

VOLUMEN II

CONTINUACIÓN DE LA SESIÓN No. 21
DEL 28 DE MARZO DE 2012

LEY FEDERAL DE JUSTICIA PARA
ADOLESCENTES - LEY ORGANICA DEL
PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION -
LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION
PUBLICA FEDERAL - LEY ORGANICA DE LA
PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA -
LEY FEDERAL DE DEFENSORIA PUBLICA

El Presidente diputado Guadalupe Acosta Naranjo: Se recibió comunicación de la Junta de Coordinación Política, por la que solicita que se someta a discusión y votación el dictamen de la Comisión de Justicia antes mencionado.

En virtud de que se ha cumplido con el requisito de la declaratoria de publicidad consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se autoriza que se ponga a discusión y votación.

La Secretaria diputada Laura Arizmendi Campos: Por instrucciones de la Presidencia...

El Presidente diputado Guadalupe Acosta Naranjo: Perdón. Sí, diputado.

El diputado Jaime Fernando Cárdenas Gracia (desde la curul): Presidente, sobre la dispensa de trámite.

El Presidente diputado Guadalupe Acosta Naranjo: Solicitud, por favor, en la curul del diputado Jaime Cárdenas. Sí, Jaime.

El diputado Jaime Fernando Cárdenas Gracia (desde la curul): Sí, presidente, no estamos de acuerdo con la dispensa de trámites, porque estas iniciativas, este tema también tuvo dispensa de trámites —tengo entendido— en la Comisión de Justicia, obedece a un interés del Partido Acción Nacional para que este dictamen sea abordado hoy; tuvo dispensa de trámites en la Comisión de Justicia y se quiere que tenga dispensa de trámites en este pleno, cuando el artículo 100 de nuestro Reglamento de la Cámara de Diputados solamente permite la dispensa de trámites cuando se trata de puntos de acuerdo.

Si uno lee de manera completa y de manera integral el artículo 100, en relación con las demás disposiciones del Re-

glamento de la Cámara de Diputados, se entenderá claramente que solamente el pleno puede resolver dispensa de trámites cuando se trate de proposiciones con punto de acuerdo que se consideren de urgente u obvia resolución.

Sin embargo, ya en distintas ocasiones hemos tratado este asunto y es una costumbre inveterada en el pleno dispensar trámites respecto a reformas de ley, a minutas, lo que nos parece del todo inconveniente e inaceptable desde el punto de vista jurídico, presidente.

El Presidente diputado Guadalupe Acosta Naranjo: Diputado Mario di Costanzo.

El diputado Mario Alberto di Costanzo Armenta (desde la curul): En el mismo sentido, presidente, ésta es —tengo entendido— una minuta que viene del Senado y que fue modificada y que la idea, lo que quieren hacer, es precisamente no hacerle ninguna modificación, pero es una minuta en la cual se está violando el proceso parlamentario, porque no fue sancionada ni analizada nuevamente en la Comisión de Justicia; la quieren pasar directamente al pleno y nuevamente dispensar todos los trámites para que se apruebe en sus términos.

Creo que ya hemos tenido bastantes experiencias donde legislar al vapor y aprobar así estas minutas, lo único que genera son problemas. Se ha hecho gravemente en algunos temas de la Ley de Ingresos y luego nos hemos arrepentido, presidente.

Le solicitaría que se cumpla con lo que establece el Reglamento y el proceso parlamentario.

El Presidente diputado Guadalupe Acosta Naranjo: Diputada Laura Itzel.

La diputada Laura Itzel Castillo Juárez (desde la curul): Muchas gracias, diputado presidente. Sí quisiera solicitarle que no se llevara a cabo este procedimiento fast track; me parece que el asunto es muy delicado, estamos hablando de los adolescentes y me parece que se requiere que haya una discusión más profunda, que se necesita proteger a los jóvenes.

Consideramos que hay cuestiones que se están planteando aquí, que afectan directamente a los jóvenes en nuestro país y por lo tanto, estamos solicitando atentamente, que no se lleve a cabo así el procedimiento.

El Presidente diputado Guadalupe Acosta Naranjo: Hemos escuchado tres opiniones en contra. Han pedido la palabra, para hablar en pro, el diputado Benítez Treviño y el diputado Arce. Una vez concluidos ellos dos, vamos a poner a consideración del pleno. Diputado Benítez Treviño.

El diputado Víctor Humberto Benítez Treviño (desde la curul): Gracias, señor presidente. Debo informarle a la asamblea que la minuta fue aprobada por los 30 miembros de la Comisión de Justicia, incluyendo al representante del Partido del Trabajo; entonces, eso de que yo creo, me da la impresión, parece ser, supongo, no cabe en esta asamblea, señor presidente. Ya ayer vimos cómo se hizo una apología de las cuestiones bizantinas, de las falacias y de los axiomas, por parte de los diputados del Partido del Trabajo. No voy a contestar, simplemente voy a decir que el representante del Partido del Trabajo en la Comisión de Justicia, aprobó la minuta que hoy vamos a presentar ante todo el pleno.

El Presidente diputado Guadalupe Acosta Naranjo: Diputado Arce.

El diputado Óscar Martín Arce Paniagua (desde la curul): Primeramente, presidente, qué bueno que lo va a poner a discusión, porque el día de ayer tuvimos una serie de intervenciones de nuestros compañeros del PT que atrasaron dos horas la sesión.

Lo que dice el presidente de la Comisión de Justicia, es estrictamente correcto; el coordinador de los diputados del PT, don Pedro Vázquez, una persona seria, responsable, votó a favor este dictamen. Es una falsedad decir que hubo dispensa de trámite en la Comisión de Justicia.

Me parece algo que llega el extremo de estar obstruyendo una cuestión, que el día de hoy, si la asamblea así lo decide, se le dispense el trámite y debemos de darle curso y que hagan las reservas correspondientes y no traten única y exclusivamente de estar deteniendo a este pleno. Es cuanto, presidente.

El Presidente diputado Guadalupe Acosta Naranjo: Hemos escuchado las dos opiniones, el pleno resolverá. Continúe la Secretaría.

La Secretaria diputada Laura Arizmendi Campos: Con su venia, señor presidente. Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se consulta a la asamblea si se autoriza que se ponga a discusión y votación. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la afirmativa.

LEY FEDERAL DE JUSTICIA PARA
ADOLESCENTES - LEY ORGANICA DEL
PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION -
LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION
PUBLICA FEDERAL - LEY ORGANICA DE LA
PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA -
LEY FEDERAL DE DEFENSORIA PUBLICA

El Presidente diputado Guadalupe Acosta Naranjo: Se autoriza. En consecuencia, el siguiente punto del orden del día es la discusión del dictamen con proyecto de decreto que expide la Ley Federal de Justicia para Adolescentes; se adiciona la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; se reforma la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; se adiciona la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y se reforma la Ley Federal de Defensoría Pública.

Tiene la palabra, por cinco minutos, a nombre de la comisión para fundamentar el dictamen, el diputado Víctor Humberto Benítez Treviño, de conformidad con el artículo 104, numeral 1, fracción II, del Reglamento de la Cámara de Diputados.

El diputado Víctor Humberto Benítez Treviño: Con su venia, señor presidente, distinguidas diputadas, compañeros diputados, les pido que votemos la minuta con proyecto de decreto por el que se expide la Ley Federal de Justicia para Adolescentes, por varias razones.

Ésta es una ley que consta de 180 artículos y nueve transitorios. Estamos en falta, compañeros legisladores, desde el año 2005, cuando se aprobó la ley en la materia y se hizo el compromiso que en los próximos seis meses se iba a expedir la Ley Federal de Justicia para Adolescentes.

No es que queramos sacar las cosas al vapor, como aquí se ha dicho sin ningún fundamento; nuevamente hago un re-

conocimiento a los 30 miembros de la Comisión de Justicia por haber aprobado por unanimidad la minuta, producto de un concienzudo examen.

Hoy expedimos la Ley Federal de Justicia para Adolescentes y adicionamos la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, ¿saben por qué? Porque estamos estableciendo jueces de distrito especializados en adolescentes; porque estamos estableciendo magistrados unitarios de circuito especializados para adolescentes; por eso también se reforma la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, para dotar de atribuciones a la Secretaría de Seguridad Pública para los centros de internamiento especializados para adolescentes, que hoy están mezclados con los adultos.

Se adiciona la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, ¿saben para qué? Para crear los agentes del Ministerio Público especializados para adolescentes.

Finalmente, se reforma la Ley Federal de la Defensoría Pública para establecer defensores públicos especializados para adolescentes.

Esta ley es reglamentaria del artículo 18 constitucional, que establece un procedimiento para procesar los asuntos de los adolescentes entre 12 y 18 años. Les recuerdo que adolescente en latín significa el que está creciendo y esta ley precisamente establece que es adolescente el menor entre 18 años y 12 años; establece el tratamiento para los adolescentes y solamente con excepción establece la prisión para los menores entre 18 y 14 años.

Con esta ley, compañeros diputados, estamos observando las reglas del debido proceso también para los adolescentes, que hoy no las tienen; es un sistema garantista, que hoy los adolescentes en México no tienen y por eso los menores de 18 años varias veces se aumentan la edad para tener la libertad bajo fianza, porque hoy no la tienen, hoy tienen internamiento.

Esta ley establece la excepción de la prisión, la regla general son medidas alternativas, como la reclusión domiciliaria, como la reclusión en horas de libertad, como otras medidas el trabajo a favor a la comunidad, la libertad asistida y supervisada, pero tenemos que llegar a medidas alternativas de la prisión preventiva, sobre todo en el caso de los adolescentes.

Una vez más, este Congreso está demostrando que está creando leyes ágiles, que está cumpliendo su función consti-

tucional y que no merecemos las conminaciones del Ejecutivo en contra del Poder Legislativo; el Legislativo es uno de los tres Poderes de la Unión está emitiendo leyes ágiles, certeras y concretas.

Le pido, señor secretario, que se le envíe al Ejecutivo, para que él sí cumpla inmediatamente con su función constitucional de promulgar la ley. Es cuanto, señor presidente.

El Presidente diputado Guadalupe Acosta Naranjo: Está a discusión en lo general. Se han registrado ante esta Mesa Directiva tres oradores en contra y tres oradores en pro: el diputado Jaime Cárdenas Gracia, la diputada Laura Itzel Castillo Juárez y el diputado Gerardo Fernández Noroña, en contra; y la diputada Olga Luz Espinosa Morales, el diputado Josué Cirino Valdés Huevo y el diputado Óscar Martín Arce Paniagua.

Tiene la palabra el diputado Jaime Cárdenas Gracia, para hablar en contra del dictamen.

El diputado Jaime Fernando Cárdenas Gracia: Gracias, señor presidente. Compañeras diputadas, compañeros diputados, se dice que es una reforma garantista, esta reforma en torno a la justicia para adolescentes.

El teórico del garantismo, Luigi Ferrajoli, dice que garantismo consiste en maximizar la libertad y reducir la sanción o el castigo.

Éste es un dictamen que quiere ver a las personas como delincuentes y no como personas y seres libres; es una ley, claro, con fundamento en la Constitución, de esa nefasta reforma constitucional de 2008, en materia penal, que pretende internar, llevar a la cárcel a niños y a adolescentes desde los 14 años de edad; una persona puede ser internada, puede ser recluida en un Centro Penitenciario para Adolescentes, pero al fin y al cabo en un Centro Penitenciario; es una ley a todas luces restrictiva de los derechos de las personas.

Por ejemplo, es una ley que en el artículo 90 y 91 establece limitaciones o prohibiciones de residencia para los niños y para los adolescentes; es una ley que en los artículos 92, 93 y 94 prohíbe a los niños y adolescentes relacionarse con determinadas personas; es una ley que les prohíbe asistir a determinados lugares, artículo 95, 96, 97; es una ley que les prohíbe conducir artículos automotores, entre otras restricciones a la libertad de las personas.

Nos viene a decir aquí el diputado Benítez Treviño que es una ley, es una reforma garantista, ¿cómo va a ser garantista, si restringe la libertad? No puede haber garantismo con restricción a las libertades humanas.

Creo, finalmente, que la crítica más importante que le podemos hacer a este dictamen es que no procura realmente la reinserción social de niños y de adolescentes; si analizamos el cuerpo de la ley, unos cuantos preceptos de la misma se refieren a la reinserción social a través del trabajo o la educación, pero son muy pocos.

Esta ley no debiera ser punitiva; esta ley debiera ser para generar condiciones de trabajo, educación y oportunidad a miles, a millones de niños y de jóvenes en este país. Rechazo la filosofía que orienta este dictamen; es una filosofía restrictiva, es una filosofía de populismo penal, de populismo criminal.

Dentro de poco, todos vamos a estar en las cárceles: los niños, los jóvenes, los adolescentes, los adultos y los viejos, ¿por qué no todos estamos mejor en una prisión inmensa? Que este país se convierta en una gran cárcel para todos. Esto es lo que estamos haciendo con la aprobación de estas reformas en materia penal, en esta Cámara de Diputados.

Por eso mi voto será totalmente en contra de esta propuesta. Muchas gracias compañeras y compañeros.

El Presidente diputado Guadalupe Acosta Naranjo: Saludamos a alumnos del Instituto Andersen, División Primaria 4o., que nos acompañan, invitados por esta Cámara.

Tiene la palabra la diputada Olga Luz Espinosa Morales, del Partido de la Revolución Democrática, para hablar en pro de esta reforma.

La diputada Olga Luz Espinosa Morales: Con su permiso, diputado presidente. El día de hoy se nos presenta el dictamen por el que se expide la Ley Federal de Justicia para Adolescentes, y se reforman diversas disposiciones de varios ordenamientos, cuya finalidad principal se centra en el establecimiento de un sistema de justicia penal para adolescentes, acorde con la reforma constitucional publicada en el Diario Oficial de la Federación el 12 de diciembre de 2005, tendiente a garantizar plenamente el derecho del acceso a la justicia de las y de los jóvenes.

Dado que los menores son inimputables, se requiere de un sistema especial basado en principios internacionalmente

reconocidos que rigen este sistema, como son el debido proceso, el interés superior de los adolescentes, la transversalidad de los derechos, la mínima intervención, la especialización, celeridad procesal, equidad, la protección integral y su integración social, familiar y cultural.

Es decir, se trata de establecer todo un sistema que le permita brindar al adolescente un trato acorde a sus condiciones y la protección que requiere como sujeto de derechos y responsabilidades, pero también tomar en consideración su condición de personas en desarrollo.

Amigas y amigos, este dictamen ha tardado en aprobarse seis años, ya que la reforma del artículo 18 de la Constitución, publicada en el Diario Oficial de la Federación de 2005, mandató a las entidades federativas y a la federación a crear las leyes, instituciones y órganos en un plazo de seis meses.

Es decir, si la reforma constitucional entró en vigor en marzo de 2006, el Congreso debió de haber expedido la Ley Federal de Justicia para Adolescentes en septiembre de 2006. Resulta indispensable aclarar que dejar atrás el modelo tutelar derivado de la doctrina de los menores en situación irregular, que durante muchos años se aplicó en nuestro país y el cual generó múltiples violaciones a los derechos, que como personas en desarrollo debe garantizar el Estado, es nuestra obligación en consecuencia establecer un modelo garantista conducido por autoridades especializadas, poniendo a disposición de los procesados defensa técnica especializada y estableciendo que la prisión preventiva tendrá únicamente un carácter excepcional.

Por estas consideraciones señaladas, el voto de nuestro grupo parlamentario es a favor del presente dictamen, y el día de hoy los invito a todas y todos a votar a favor del mismo. Por su atención muchas gracias. Es cuanto, diputado presidente.

El Presidente diputado Guadalupe Acosta Naranjo: Muy bien, diputada. Tiene la palabra la diputada Laura Itzel Castillo Juárez, del Partido del Trabajo, para hablar en contra del dictamen.

La diputada Laura Itzel Castillo Juárez: Gracias. Con su permiso, diputado presidente. Creo que para tratar un tema, como el que se está tratando en estos momentos, se debe de ver en su dimensión justa realmente cuál es la situación por la que atraviesan los jóvenes en nuestro país.

Desafortunadamente, si nosotros asistimos a los centros penitenciarios nos podemos dar cuenta claramente cómo están plagados de jóvenes.

¿Cómo es posible que el lugar donde se encuentra al presente y el futuro de nuestro país esté en la cárcel? Esto es resultado también de la injusticia y de la política económica que ha imperado en este país ya durante décadas.

En las cárceles de nuestro país existe una gran corrupción. Dicen los presos que para poder estar de alguna manera no sufriendo las inclemencias de la represión por parte de los mismos presos, tienen que pagar justicia extra adentro; que sale más caro que un hotel de lujo el tener una celda en la que se pueda habitar.

Las cárceles están sobrepobladas, pero dentro de esta sobrepoblación tenemos que ver que el problema también radica en que existen presos federales que se encuentran ubicados en reclusorios de carácter local.

No hay realmente una planeación con relación a esta situación, a pesar de que esta reforma que se hiciera en el año 2005 planteaba justamente que se hiciera la emisión de la ley que el día de hoy estamos discutiendo con relación a los adolescentes.

Pero la política que se tiene que impulsar, tiene que ser una política que contemple la planeación, porque en estos momentos, al aprobar esta ley, nos vamos a encontrar con que no se han construido estos centros donde deben estar los adolescentes.

Por lo tanto, lo que va a suceder en este país es que con esta lógica represiva, con esta lógica punitiva, las cárceles ya no nada más van a estar plagadas de gente inocente debido a cómo se llevan a cabo los procesos.

Para muestra podemos tener un gran botón: el caso de cómo realiza sus actividades el delincuente de Genaro García Luna. En manos de él está también la justicia, en manos de él es en quien vamos a poner, que ahora no nada más las cárceles estén plagadas de jóvenes y de jóvenes inocentes, sino que vamos a lograr, con esta ley que se pretende aprobar al vapor en estos momentos, que las cárceles estén plagadas de niños, ya no nada más gente inocente adulta, en su mayoría jóvenes, sino ahora desde los 14 años.

Exhortaría a que se revise realmente lo que ahorita se está planteando y que se dé una propuesta alternativa real, que

cumpla con los objetivos de justicia que se merece el pueblo de México.

El diputado Arturo Zamora Jiménez (desde la curul): Presidente, una pregunta.

El Presidente diputado Guadalupe Acosta Naranjo: Diputada Laura Itzel, el diputado Arturo Zamora le quisiera realizar una pregunta. No acepta.

Diputado Josué Cirino Valdés Huezco, tiene usted la palabra para hablar en pro del dictamen.

El diputado Josué Cirino Valdés Huezco: Gracias, señor presidente. Compañeras y compañeros, creo que antes que nada es importante decirles que revisemos con cuidado el contenido de este dictamen que hoy se propone, y que como se ha dicho, es una propuesta que viene por la mayoría de los grupos parlamentarios representados en la Comisión de Justicia.

Es importante destacar que desde la Convención de los Derechos del Niño ya se ha establecido —y este instrumento ha sido ratificado por México— al adolescente como capacidad de responsable penalmente. Partamos de ese supuesto.

Sin embargo, no es exacto establecer a este dictamen como una propuesta represiva, al contrario, de su lectura se advierte una serie de aspectos que en definitiva implican que no es un ordenamiento represivo en contra de la juventud ni de la niñez, sino todo lo contrario, se pretende cuidar a este sector de la población.

¿A qué me refiero? Por ejemplo, la minuta en estudio señala que las medidas de orientación y protección tienen el fin de regular, respetando los derechos de los adolescentes, las conductas de estos que afectan al interés de la sociedad. Dichas medidas son el apercibimiento, la libertad asistida, la prestación de servicios a favor de la comunidad, la reparación del daño, la limitación o prohibición de residencia, la prohibición de relacionarse con determinadas personas, la prohibición de asistir a determinados lugares, prohibición de conducir vehículos automotores; obligación de acudir a determinadas instituciones para recibir formación educativa, técnica, orientación o asesoramiento; obligación de abstenerse de ingerir bebidas alcohólicas y estupefacientes.

Es decir, se establece una serie de medidas, no solo represivas, sino más que nada, de protección a este sector, que

no podemos permitir que siga en poder de la delincuencia y que sean utilizados como un objeto para delinquir los menores.

Es un hecho real que se está utilizando por parte de la delincuencia organizada a muchos menores para delinquir y el Estado debe tomar en cuenta esto para tomar bajo su protección a estos adolescentes y mediante todas estas medidas, porque cabe aclarar que el internamiento permanente en el dictamen solamente es una medida extrema, no es lo común, sino solamente una medida extrema.

Entonces, compañeras y compañeros, revisemos con cuidado el dictamen, fue consenso absoluto en la Comisión de Justicia, incluido el Partido del Trabajo y por ello les comino a votar a favor del mismo, que será en beneficio de la niñez y de la juventud del país.

El Presidente diputado Guadalupe Acosta Naranjo: Diputado Valdés Huezco, hay dos diputados que desean hacerle preguntas, ¿las acepta usted?

El diputado Josué Cirino Valdés Huezco: Sí, con mucho gusto.

El Presidente diputado Guadalupe Acosta Naranjo: Diputada Enoé Uranga.

La diputada Enoé Margarita Uranga Muñoz (desde la curul): Gracias, presidente. Sobre las precisiones que hacía usted diputado, y vinculadas a la participación que hizo el diputado Cárdenas, cuando estamos hablando de prohibiciones de asistir a ciertos lados, lo que discutimos en la Comisión de Justicia fue si un adolescente ha violado a una mujer, desde luego tiene prohibido ir al domicilio de esa mujer que ha violado.

En cuanto a no asistir a los lugares o reunirse con cierta gente, si el adolescente fue detenido en flagrancia, en un lugar específico, donde se cometían o se reunían para cometer ciertos delitos, tiene prohibido asistir a ese lugar, como esta medida extrema de readaptación tiene el mismo sentido; si iba manejando alcoholizado, si iba manejando drogado o manejando cometió algún delito, en esta medida extrema de readaptación tiene prohibido manejar autos.

¿Usted estaría en el entendido de que es esto lo que estamos protegiendo con la ley, o de que estaríamos limitando libertades y garantías, como lo han planteado los compañeros del PT?

El diputado Josué Cirino Valdés Huezco: Sí, compañera. Lo que aprobamos en la Comisión de Justicia no fue prohibirle a la juventud que vaya a tales o cuales lugares. Eso es falso de toda falsedad. Lo que establecimos en la Comisión de Justicia es que ya en un caso concreto en que se determine la responsabilidad de un determinado adolescente, ahí sí, como una medida de prevención para él mismo y para el sujeto pasivo de la conducta delictiva, ahí que se le prohíba ir a determinado lugar o que se le prohíba visitar a tal o cual persona.

Evidentemente, no es una ley para prohibir el esparcimiento sano de la juventud ni mucho menos, sino lo que aprobamos ahí fue eso: medidas de protección para el mismo adolescente y de protección para los sujetos pasivos del delito que se le esté imputando.

El Presidente diputado Guadalupe Acosta Naranjo: Diputado Zamora.

El diputado Arturo Zamora Jiménez (desde la curul): Muchas gracias, presidente. Para preguntarle al compañero diputado Valdés Huezco si tiene claro lo que son los conceptos de prisión y cárcel frente a los conceptos de centro de tratamiento o centros de internamiento. Si también tiene claro, que en lo que se refiere a la Ley de Justicia para Adolescentes, en función precisamente del manejo de los jóvenes que están comprendidos entre los 12 y 18 años, que llevan a cabo su intervención voluntaria en la comisión de delitos tipificados así en las leyes penales de carácter federal, si lo que pretende esta ley es reprimir a estos jóvenes o es darles tratamiento para prevenir futuras conductas y buscar que estos jóvenes tengan un espacio dentro de la sociedad.

También quisiera plantearle a usted si está consciente que en los últimos 10 años el 72 por ciento de los delitos que se cometen en el territorio nacional, en ellos participan personas de entre los 14 y 21 años de edad, lo cual significa entonces que no se trata de una ley represiva, sino en todo caso de una ley que pretende tutelar de manera más adecuada este tipo de valores en términos de la juventud.

Por supuesto, preguntarle si le queda a usted claro que lo que nosotros estamos a punto de aprobar es una ley eminentemente preventiva y que de ninguna manera tiene sesgos represivos para la juventud. Sobre todo, este tratamiento es exclusivamente para los jóvenes que cometen delitos o infracciones, no para toda la juventud mexicana. Si a usted le quedan claros estos conceptos.

El diputado Josué Cirino Valdés Huezco: Sí. Repito lo que le decía a la diputada Enoé Uranga; lo que aprobamos en la Comisión de Justicia es precisamente para proteger a la juventud, para cuando el Estado detecte una conducta delicada, en la que interviene un joven, que lamentablemente —repito— los está utilizando la delincuencia organizada para delinquir, el Estado intervenga para quitarles —valga la expresión— la posesión de la voluntad de estos jóvenes, y que el Estado tome control de la conducta de estos jóvenes, no para efectos de un régimen represor, sino el fin o la razón jurídica que estamos buscando es proteger a la juventud y el internamiento que establece la ley.

El internamiento permanente es una medida extrema; se privilegia en la ley el internamiento domiciliario, el internamiento en tiempo libre.

Por tal motivo, considero que los compañeros que han expuesto en contra revisemos con cuidado esta ley, y considero que tiene muchas bondades y sobre todo estamos obligados a aprobar este ordenamiento derivado de la reforma constitucional en materia procesal penal. Muchas gracias.

El Presidente diputado Guadalupe Acosta Naranjo: Tiene la palabra el diputado Gerardo Fernández Noroña, para hablar en contra del dictamen.

El diputado José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña: Antes de iniciar, diputado presidente, quisiera se leyera el artículo 90, en su primer párrafo, el artículo 92 y el artículo 95 de lo que estamos discutiendo, porque se está mintiendo de manera descarada. Si quisiera parar el reloj, por favor.

El Presidente diputado Guadalupe Acosta Naranjo: Por favor, detengan el reloj y proceda a obsequiar la solicitud la Secretaría.

La Secretaria diputada Laura Arizmendi Campos: Con su permiso, señor presidente. Limitación o prohibición de residencia (artículo 90). La limitación o prohibición de residencia consisten en obligar al adolescente o adulto joven a que evite residir en lugares en los que la convivencia social es perjudicial para su desarrollo. La finalidad de esta medida es modificar el ambiente cotidiano del adolescente o adulto joven, para que se desenvuelva en un contexto proclive al respeto por la ley y los derechos de los demás.

En ningún caso esta medida podrá consistir en una privación de la libertad.

Artículo 92, sección sexta. Prohibición de relacionarse con determinadas personas. La prohibición de relacionarse con determinadas personas consiste en ordenar al adolescente o adulto joven a abstenerse de frecuentar a personas de las que se presume contribuyen en forma negativa a su desarrollo.

Artículo 95, sección séptima. Prohibición de asistir a determinados lugares. La prohibición de asistir a determinados lugares consiste en ordenar al adolescente o adulto joven a que no asista a ciertos domicilios o establecimientos que resulten inconvenientes para el desarrollo pleno de su personalidad. Es cuanto, señor presidente.

El Presidente diputado Guadalupe Acosta Naranjo: Continúe, señor diputado.

El diputado José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña: Efectivamente, no sé si la prohibición es para que no vean la televisión, que es muy lesiva para el desarrollo del ser humano.

Pero miren, compañeros diputados cómo se está mintiendo. Se dice que son prohibiciones de otro tipo, que no resida, ¿cómo se les ocurre a los niños y a los jóvenes residir en zonas pobres, en residir en zonas con hacinamiento, en residir en zonas que no tienen acceso a la educación, que no tienen acceso a empleo? Muy malas compañías les van a llegar ahí. Así es que un buen consejo de esta soberanía es que no residan ahí, a los mexicanos y a las mexicanas, jóvenes y niños.

El segundo no consejo, sino mandato legal, es que eviten las malas compañías. Por supuesto, no consideran mala compañía a Felipe —del Sagrado Corazón— de Jesús Calderón Hinojosa o a Genaro García Luna, no, no; consideran malas compañías a raterillos de cuarta, gente que no tiene empleo, que no tiene nada.

También que no vayan a establecimientos inconvenientes. O sea, esto se los ha de haber inspirado, a quienes votaron esto a favor, el padre Ripalda, el que hizo este catecismo que en el siglo XIX fijaba cuáles deberían de ser las buenas costumbres y las buenas conductas.

De las pocas cosas buenas que ha hecho esta Cámara, es preparatoria para todos hasta dentro de 10 años; pero quieren garantizarles cárcel a los niños entre 14 y adolescentes hasta 18 años. Cárcel para todos.

Qué lindos son, compañeros y compañeras, eso sí es un logro de esta soberanía, asegurarle a todo mundo un lugar donde puedan estar recluidos.

Como ya lo he dicho insistentemente, me recuerdan cuando se generaba el desempleo, cuando mandaban con la Revolución Industrial a los trabajadores a la calle y luego los perseguían por vagabundos, porque no estaban trabajando, cuando habían sido previamente despedidos. Así a los adolescentes, a los jóvenes, que se les niega el acceso a preparatoria, se les niega el acceso a universidad, se les niega acceso a un empleo o se les da un empleo outsourcing a éstos ahora.

¿No quieren grabarlos con un hierro candente, con una V en la cara de vagabundos? ¿No quieren también darles 50 azotes, como en la época del Porfiriato? ¿No pretenden alguna medida punitiva además para aprendan? Porque la letra con sangre entra.

Es impresionante lo que proponen, compañeros; el avance de la derecha y de su discurso es verdaderamente lamentable.

Aprovecho para decir que en este momento Felipe —del Sagrado Corazón— de Jesús Calderón Hinojosa, da un informe en televisión, en vivo, de sus cinco años de gobierno, de desgobierno diría yo.

A ver cuándo en esta soberanía paramos ya a Calderón y su actividad electoral, ilegal, en contra del proceso electoral presidencial; se está haciendo campaña, está haciendo campaña a favor del PAN, está haciendo campaña a favor de su espía candidata Josefina Vázquez Mota, usando los recursos públicos en cadena nacional, en este momento. Ya basta de tanta ilegalidad, ya basta de su intromisión...

El Presidente diputado Guadalupe Acosta Naranjo: Concluya, por favor, diputado.

El diputado José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña: ...ilegal en el proceso electoral. Concluyo, diputado presidente. Qué bueno que no lo saludó cuando vino Ratzinger y que mal que después lo haya abrazado. Abrazó usted a una alimaña. Muchas gracias, compañeros diputados y compañeras diputadas.

El Presidente diputado Guadalupe Acosta Naranjo: Tiene la palabra el diputado Óscar Martín Arce Paniagua, del Partido Acción Nacional.

El diputado Óscar Martín Arce Paniagua: Los jóvenes tienen a los ninis; nosotros tenemos a los nonos: no aportan, no leen, no trabajan y sí critican. Eso se tiene que acabar en esta Legislatura, les guste o no; se sienten los poseedores manipuladores de las ideas y ni eso tienen tampoco.

Quienes vayan a intervenir y se sientan aludidos, ya sabemos cómo se refieren y cómo se consideran, totalmente en contra de que ésta no sea una ley garantista.

Para empezar, no existe una ley de justicia para adolescentes, el día de hoy se juzgan en los estados; no hay una internación a un lugar adecuado para ellos, va a haber con esta ley; no hay agentes del Ministerio Público especializados, va a haber con esta ley; no hay jueces especializados, va a haber con esta ley; no hay agentes especializados, va a haber con esta ley; no hay una reinserción social, va a haber con esta ley; no hay un catálogo de medidas alternativas que garanticen a los jóvenes, va a haber con esta ley. Quien diga que esta ley no es garantista está mintiendo.

Estamos hablando de una ley que cumple con todos los requisitos para rescatar de reclutamiento del crimen organizado a los adolescentes. Claro que tiene medidas que tienden a proteger a los adolescentes.

Si el hijo de un compañero vive en una zona de tolerancia y se le quiere rescatar, claro que se va a dictar una medida para que no resida ahí; si cometió un delito con otra persona, claro que se le va a restringir que se junte con esa persona. Lo que pasa es que la ignorancia reina y eso lo pretenden interponer para que no pase ninguna ley.

Los que estemos a favor de que los adolescentes tengan un mejor porvenir, los que estemos a favor de tener garantía de que haya un tribunal especializado para estos jóvenes, que los rescate, que tienda a proteger en todos sus términos los derechos humanos, que tienda a proteger en todos sus términos los convenios internacionales, los que queramos eso tenemos que votar a favor de esta Ley Federal de Justicia para Adolescentes, que vino por unanimidad del Senado, precisamente porque están pensando en el futuro del país, que son los niños. No me quiero exceder, simple y sencillamente aclarar qué es lo que estamos votando.

Quiero agradecer a los diputados de la Comisión de Justicia, que han puesto un empeño, principalmente al coordinador del PT, don Pedro Vázquez, que votó a favor y que es una persona que siempre tiende a colaborar con algunas causas de la nación. Es cuanto, presidente.

El diputado Avelino Méndez Rangel (desde la curul): Presidente, una pregunta.

El Presidente diputado Guadalupe Acosta Naranjo: Señor diputado, le quieren hacer una pregunta. No la acepta. Pregunte la Secretaría a la asamblea si el asunto está suficientemente discutido.

La Secretaria diputada Laura Arizmendi Campos: Por instrucciones de la presidencia, en votación económica se consulta a la asamblea si el dictamen se encuentra suficientemente discutido en lo general. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Mayoría por la afirmativa, diputado presidente.

El Presidente diputado Guadalupe Acosta Naranjo: Suficientemente discutido en lo general.

El diputado Justino Eugenio Arriaga Rojas, del Partido Acción Nacional, ha hecho reservas al artículo 72; adición de un segundo párrafo al artículo 113, fracción VIII; al artículo 127, reforma al primer párrafo, y al artículo 179, adición de un segundo párrafo de la ley que estamos discutiendo.

Se pide a la Secretaría que abra el sistema electrónico, por cinco minutos, para proceder a la votación en lo general y en lo particular de los artículos no reservados.

La Secretaria diputada Laura Arizmendi Campos: Háganse los avisos a que se refiere el artículo 144, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados. Ábrase el sistema electrónico, por cinco minutos, para proceder a la votación en lo general y en lo particular de los artículos no reservados.

(Votación)

Ciérrese el sistema electrónico de votación. De viva voz el diputado Mariano Quihuis Fragoso, ¿el sentido de su voto?

El diputado Mariano Quihuis Fragoso (desde la curul): A favor.

La Secretaria diputada Laura Arizmendi Campos: Diputado presidente, se han emitido 275.... De viva voz, el diputado Óscar Levin.

El diputado Óscar Guillermo Levin Coppel (desde la curul): A favor.

El diputado Ildefonso Guajardo Villarreal (desde la curul): A favor.

El diputado Jesús Gerardo Cortez Mendoza (desde la curul): A favor.

El diputado Héctor Eduardo Velasco Monroy (desde la curul): A favor.

La Secretaria diputada Laura Arizmendi Campos: Se emitieron, señor presidente, 279 votos a favor, 14 en contra y 8 abstenciones.

El Presidente diputado Guadalupe Acosta Naranjo: Aprobados en lo general y en lo particular los artículos no reservados por 279 votos.

De conformidad con el artículo 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, tiene la palabra, hasta por cinco minutos, el diputado Justino Eugenio Arriaga Rojas, del Partido Acción Nacional, para fundamentar las propuestas de reserva y de modificación que ha hecho a la Ley Federal de Justicia para Adolescentes: en el artículo 72, se adiciona un segundo párrafo; 113, fracción VIII; 127 reforma al primer párrafo; y 179 adición de un segundo párrafo, en una sola intervención.

El diputado Justino Eugenio Arriaga Rojas: Gracias, presidente. Buenas tardes compañeras y compañeros diputados, la reserva consiste exactamente en lo que acaba de mencionar el presidente diputado Guadalupe Acosta.

La protección y apoyo del desarrollo armónico de la niñez y la juventud de nuestro país han sido y es un tema prioritario para nosotros los legisladores; en diversas ocasiones hemos encontrado disposición para que a partir de nuestras coincidencias logremos acuerdos para la atención de este sector de la población, que es fundamental para el futuro de cualquier nación.

Durante la presente Legislatura hemos tenido particular atención a los derechos de la niñez y la juventud, los miembros de la Comisión de Justicia han asumido —que preside, por cierto, mi amigo don Humberto Benítez Treviño, ahí hago un reconocimiento a su trabajo, don Humberto— el compromiso que mandata nuestra Constitución pa-

ra aprobar un instrumento legal y establecer un sistema procesal que garantice los derechos de los menores de edad.

La agenda legislativa que se ha impulsado en dicha comisión, relativas a las reformas al sistema de justicia penal, también se dirigieron a proteger a este sector vulnerable y esencial de nuestro país.

Una vez más, apelando a ese sentido de responsabilidad, se somete a consideración de este honorable pleno la reserva de algunos artículos, que tienen la finalidad de mejorar un instrumento legal que será fundamental en el sistema de protección de los derechos en nuestro país.

Las reservas a dichos artículos reafirman los principios que consagra la ley, consistentes en el interés superior del adolescente: certeza jurídica, subsidiariedad, además de los principios constitucionales de división de Poderes, de legalidad y de presunción de inocencia.

Celebro con beneplácito la dedicación que el Congreso de la Unión ha dado a la ley que hoy se discute, la cual, sin duda, requerirá de adecuaciones conforme su práctica se vaya dando.

Señor presidente, me permito someter a la consideración del pleno las reservas al dictamen de esta minuta con proyecto de decreto por el que se expide la Ley Federal de Justicia para Adolescentes, y voy a hacer énfasis en los párrafos que estoy solicitando, para que puedan ser corregidos.

Artículo 72, estamos incluyendo un párrafo que deberá de decir: en los casos en que la conducta sea considerada como delito grave, solo el ministerio público podrá solicitar la suspensión condicional. En los demás casos, el adolescente o adulto joven podrá presentar dicha solicitud.

En el artículo 113, fracción VIII, estamos proponiendo que se mencione que en materia de secuestro, previsto en los artículos 9, 10, 11 y 12, cuarto párrafo; 14, 15, 17 y 18 de la Ley General para Prevenir y Sancionar los Delitos en materia de Secuestro, Reglamentaria de la Fracción XXI del Artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y tráfico de menores, previsto en el artículo 366 Ter del Código Penal Federal.

Del artículo 127 es incluir, lo voy a leer tal cual: la Secretaría y los titulares de los Centros Federales de Internamiento tomarán las decisiones administrativas necesarias

para garantizar el cumplimiento de las medidas, pero no podrán hacerlo cuando se involucren cambios en la situación jurídica del adolescente o adulto joven sujeto a medidas —aquí viene la adición—: ni cuando se comprometan sus derechos, salvo los casos en que se ponga en riesgo la integridad de quienes se encuentren en el centro de internamiento o el orden y la seguridad de los mismos.

El Juez de Distrito Especializado para Adolescentes vigilará el adecuado cumplimiento de esta disposición. Todas las decisiones que tomen las autoridades administrativas referidas en este artículo deberán estar debidamente fundadas y motivadas. Deberán ser notificadas inmediatamente a la persona sujeta a medida, a su defensor, a los padres, tutores o quienes ejerzan la patria potestad o custodia del adolescente y al Juez de Distrito Especializado para Adolescentes.

En el artículo 179 —y con esto concluyo, señor presidente—, que se añada: contra las resoluciones dictadas por la Unidad Especializada en Queja Administrativa presentada en los términos del artículo anterior, o contra la falta de respuesta a ésta, procederá el recurso de reclamación ante el Juez de Distrito Especializado para Adolescentes.

La resolución deberá de tomar en consideración el orden y la seguridad, así como la adecuada operación del Centro de Internamiento.

Señor presidente, la presentación de estas reservas contribuyen a la aprobación de un instrumento legal que establezca un sistema eficaz para garantizar los derechos de la niñez y la juventud. Es cuanto, señor presidente.

El Presidente diputado Guadalupe Acosta Naranjo: Diputado, el diputado Jaime Cárdenas desea hacerle una pregunta.

El diputado Justino Eugenio Arriaga Rojas: Con todo respeto, diputado, no en este momento, será otra ocasión. Gracias.c

El Presidente diputado Guadalupe Acosta Naranjo: No habiendo oradores registrados, consulte la Secretaría a la asamblea si el asunto se encuentra suficientemente discutido.

La Secretaria diputada Laura Arizmendi Campos: En votación económica se pregunta a la asamblea si se encuentran suficientemente discutidas las reservas. Las dipu-

tadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo, gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la afirmativa.

da la Secretaría a dar lectura a las propuestas de modificación presentadas por el diputado Justino Eugenio Arriaga Rojas, para que haya claridad en la asamblea de lo que se va a votar.

El Presidente diputado Guadalupe Acosta Naranjo: Suficientemente discutido. Antes de abrir la votación, proce-

La Secretaria diputada Laura Arizmendi Campos: Con su permiso, señor presidente.

DICE	DEBE DECIR
<p>Artículo 72. En los casos en los que la conducta tipificada como delito esté sancionada con internamiento y siempre que el adolescente o adulto joven no se encuentre gozando de este beneficio en proceso diverso, procederá la suspensión condicional del proceso a prueba.</p>	<p>Artículo 72. En los casos en los que la conducta tipificada como delito esté sancionada con internamiento y siempre que el adolescente o adulto joven no se encuentre gozando de este beneficio en proceso diverso, procederá la suspensión condicional del proceso a prueba.</p>
	<p>En los casos en que la conducta sea considerada como delito sea grave, sólo el Ministerio Público podrá solicitar la suspensión condicional. En los demás casos el adolescente o adulto joven podrá presentar dicha solicitud.</p>
<p>La suspensión del proceso podrá solicitarse ante el Juez de Distrito Especializado y hasta antes de que dicte resolución sobre la responsabilidad del adolescente o adulto joven; y no impedirá el ejercicio de la acción civil ante los tribunales respectivos.</p>	<p>La suspensión del proceso podrá solicitarse ante el Juez de Distrito Especializado y hasta antes de que dicte resolución sobre la responsabilidad del adolescente o adulto joven; y no impedirá el ejercicio de la acción civil ante los tribunales respectivos.</p>
<p>La solicitud deberá contener un acuerdo de reparación del daño causado por la conducta tipificada como delito y un detalle</p>	<p>La solicitud deberá contener un acuerdo de reparación del daño causado por la conducta tipificada como delito y un detalle</p>

Laura Arizmendi Campos

A

DICE	DEBE DECIR
<p>de las condiciones que estaría dispuesto a cumplir el adolescente o adulto joven conforme al artículo siguiente. El acuerdo podrá consistir en una indemnización hasta el equivalente a la reparación del daño que en su caso pudiera llegar a imponerse, de manera inmediata o por cumplir a plazos.</p>	<p>de las condiciones que estaría dispuesto a cumplir el adolescente o adulto joven conforme al artículo siguiente. El acuerdo podrá consistir en una indemnización hasta el equivalente a la reparación del daño que en su caso pudiera llegar a imponerse, de manera inmediata o por cumplir a plazos.</p>
<p>Para el otorgamiento de la suspensión será condición indispensable que el adolescente o adulto joven reconozca su participación en el hecho que se le atribuye y que existan datos de la investigación que permitan corroborar su existencia.</p>	<p>Para el otorgamiento de la suspensión será condición indispensable que el adolescente o adulto joven reconozca su participación en el hecho que se le atribuye y que existan datos de la investigación que permitan corroborar su existencia.</p>
<p>El Juez de Distrito Especializado para Adolescentes oír sobre la solicitud en audiencia al Ministerio Público de la Federación para Adolescentes, a la víctima u ofendido y al adolescente o adulto joven, y resolverá de inmediato, salvo que difiera esa discusión para la audiencia de sujeción a proceso, en su caso. La resolución fijará las condiciones bajo las cuales se suspende el proceso o se rechaza la solicitud, y aprobará o modificará el acuerdo de reparación propuesto, conforme a criterios de razonabilidad. La sola falta de recursos económicos por parte del adolescente o adulto joven no podrá aducirse para rechazar la posibilidad de suspensión del proceso a prueba.</p>	<p>El Juez de Distrito Especializado para Adolescentes oír sobre la solicitud en audiencia al Ministerio Público de la Federación para Adolescentes, a la víctima u ofendido y al adolescente o adulto joven, y resolverá de inmediato, salvo que difiera esa discusión para la audiencia de sujeción a proceso, en su caso. La resolución fijará las condiciones bajo las cuales se suspende el proceso o se rechaza la solicitud, y aprobará o modificará el acuerdo de reparación propuesto, conforme a criterios de razonabilidad. La sola falta de recursos económicos por parte del adolescente o adulto joven no podrá aducirse para rechazar la posibilidad de suspensión del proceso a prueba.</p>

Norma Arjona

R

DICE	DEBE DECIR
<p>Si la solicitud no se admite, o el proceso se reanuda con posterioridad, el reconocimiento de su participación en los hechos por parte del adolescente o adulto joven no tendrá valor probatorio alguno.</p>	<p>Si la solicitud no se admite, o el proceso se reanuda con posterioridad, el reconocimiento de su participación en los hechos por parte del adolescente o adulto joven no tendrá valor probatorio alguno.</p>
<p>Artículo 113. Por medida de internamiento se entiende a los distintos grados de privación del derecho a la libertad de tránsito de adolescentes y adultos jóvenes que lo ameriten en los términos de la presente Ley.</p> <p>Las medidas de internamiento son las más graves entre las previstas por este ordenamiento y por tanto deben aplicarse como último recurso, por el tiempo más breve que proceda, de modo subsidiario y sólo puede imponerse a quienes tengan o hayan tenido, al momento de realizar la conducta, una edad de entre catorce años cumplidos y dieciocho años no cumplidos; siempre que se trate de alguna de las siguientes conductas graves tipificadas como delito:</p> <p>I. a VII. ...</p> <p>VIII. Secuestro, previsto en los artículos 9, 10, 11, 17 y 18 de la Ley General para Prevenir y Sancionar los Delitos en Materia de Secuestro, Reglamentaria de la Fracción XXI del Artículo 73 de la Constitución</p>	<p>Artículo 113. Por medida de internamiento se entiende a los distintos grados de privación del derecho a la libertad de tránsito de adolescentes y adultos jóvenes que lo ameriten en los términos de la presente Ley.</p> <p>Las medidas de internamiento son las más graves entre las previstas por este ordenamiento y por tanto deben aplicarse como último recurso, por el tiempo más breve que proceda, de modo subsidiario y sólo puede imponerse a quienes tengan o hayan tenido, al momento de realizar la conducta, una edad de entre catorce años cumplidos y dieciocho años no cumplidos; siempre que se trate de alguna de las siguientes conductas graves tipificadas como delito:</p> <p>I. a VII. ...</p> <p>VIII. En materia de secuestro, previsto en los artículos 9, 10, <u>11, 12, cuarto párrafo, 14, 15, 17 y 18</u> de la Ley General para Prevenir y Sancionar los Delitos en Materia de Secuestro, Reglamentaria de la Fracción</p>

Handwritten signature: Teresa Cajon...

Handwritten mark: A

DICE	DEBE DECIR
<p>Política de los Estados Unidos Mexicanos, y tráfico de menores, previsto en el artículo 366 ter;</p>	<p>XXI del Artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y tráfico de menores, previsto en el artículo 366 ter del Código Penal Federal;</p>
<p>IX. a XI.</p>	<p>IX. a XI.</p>
<p>Artículo 127. La Secretaría y los titulares de los centros federales de internamiento tomarán las decisiones administrativas necesarias para garantizar el cumplimiento de las medidas, pero no podrán hacerlo cuando se involucren cambios en la situación jurídica del adolescente o adulto joven sujeto a medidas, ni cuando se comprometan sus derechos. El Juez de Distrito Especializado para Adolescentes vigilará el adecuado cumplimiento de esta disposición.</p>	<p>Artículo 127. La Secretaria y los titulares de los centros federales de internamiento tomarán las decisiones administrativas necesarias para <u>garantizar</u> el cumplimiento de las medidas, pero no podrán hacerlo cuando se involucren cambios en la situación jurídica del adolescente o adulto joven sujeto a medidas, ni cuando se comprometan sus derechos, <u>salvo los</u> casos en que se ponga en riesgo la integridad de quienes se encuentren en el centro de internamiento o el orden y la seguridad de los mismos. El Juez de Distrito Especializado para Adolescentes vigilará el adecuado cumplimiento de esta disposición.</p>

Alcides Argueta

A

DICE	DEBE DECIR
<p>Todas las decisiones que tomen las autoridades administrativas referidas en este artículo, deberán estar debidamente fundadas y motivadas; deberán ser notificadas inmediatamente a la persona sujeta a medida, a su defensor, a los padres, tutores o quienes ejerzan la patria potestad o custodia del adolescente y al Juez de Distrito Especializado para Adolescentes y tendrán efecto hasta que queden firmes.</p>	<p>Todas las decisiones que tomen las autoridades administrativas referidas en este artículo, deberán estar debidamente fundadas y motivadas; deberán ser notificadas inmediatamente a la persona sujeta a medida, a su defensor, a los padres, tutores o quienes ejerzan la patria potestad o custodia del adolescente y al Juez de Distrito Especializado para Adolescentes.</p>
<p>Artículo 179. Contra las resoluciones dictadas por la Unidad Especializada en queja administrativa presentada en los términos del artículo anterior o contra la falta de respuesta a ésta, procederá el recurso de reclamación ante el Juez de Distrito Especializado para Adolescentes.</p>	<p>Artículo 179. Contra las resoluciones dictadas por la Unidad Especializada en queja administrativa presentada en los términos del artículo anterior o contra la falta de respuesta a ésta, procederá el recurso de reclamación ante el Juez de Distrito Especializado para Adolescentes.</p> <p>La resolución deberá tomar en consideración el orden y la seguridad, así como la adecuada operación del Centro de Internamiento.</p>

Laura Arizmendi



El Presidente diputado Guadalupe Acosta Naranjo: Consulte la Secretaría a la asamblea si se aceptan las modificaciones presentadas por el diputado Justino Eugenio Arriaga Rojas, en votación económica.

La Secretaria diputada Laura Arizmendi Campos: Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se

consulta a la asamblea si se aprueban las modificaciones efectuadas por el diputado Arriaga Rojas. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo, gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la afirmativa.

El diputado Jaime Fernando Cárdenas Gracia (desde la curul): Presidente, es una pregunta.

El Presidente diputado Guadalupe Acosta Naranjo: Diputado Jaime Cárdenas, no le di la palabra, porque ya se había declarado suficientemente discutido, ya estábamos solamente en la lectura para abrir la votación.

El diputado Jaime Fernando Cárdenas Gracia (desde la curul): Tengo una duda que quiero aclarar.

El Presidente diputado Guadalupe Acosta Naranjo: Pero estamos en el proceso de votación, diputado.

El diputado Jaime Fernando Cárdenas Gracia (desde la curul): La pregunta es, si se vota a favor, ¿se regresa al Senado?

El Presidente diputado Guadalupe Acosta Naranjo: Sí abrí la posibilidad de hablar en el momento de la discusión y nadie pidió la palabra. La duda se la aclaro ahorita personalmente, porque ya estamos en el proceso de votación.

Se pide a la Secretaría abra el sistema electrónico, por cinco minutos, para proceder a la votación de los artículos reservados, con las modificaciones aceptadas por la asamblea.

La Secretaria diputada Laura Arizmendi Campos: Háganse los avisos a que se refiere el artículo 144, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados. Ábrase el sistema electrónico, por cinco minutos, para proceder a la votación de los artículos reservados por el diputado Arriaga, con las modificaciones aceptadas.

(Votación)

Ciérrese el sistema electrónico de votación. De viva voz, el sentido de su voto, diputado Mariano Quihuis Fragoso.

El diputado Mariano Quihuis Fragoso (desde la curul): A favor.

El diputado José Ramón Martel López (desde la curul): A favor.

La Secretaria diputada Laura Arizmendi Campos: Le informo, señor presidente, que se emitieron 272 votos a favor, 12 en contra y 9 abstenciones.

El Presidente diputado Guadalupe Acosta Naranjo: Aprobado en lo general y en lo particular por 272 votos el proyecto de decreto que expide la Ley Federal de Justicia para Adolescentes, se adiciona la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, se reforma la Ley Orgánica de la Administración Pública, se adiciona la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y se reforma la Ley Federal de Defensoría Pública. Se devuelve al Senado, para los efectos del inciso E del artículo 72 constitucional.

LEY GENERAL DE ACCESO DE LAS MUJERES
A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA

El Presidente diputado Guadalupe Acosta Naranjo: El siguiente punto del orden del día es la discusión del dictamen con proyecto de decreto que adiciona una fracción VII al artículo 36, recorriéndose las demás en su orden, y un artículo 46 Bis a la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.

La Secretaria diputada Laura Arizmendi Campos: «Dictamen de la Comisión de Equidad y Género, con proyecto de decreto que adiciona la fracción VII al artículo 36, con lo que se recorre el orden de las demás, y el artículo 46 Bis a la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia

Honorable Asamblea:

La Comisión de Equidad y Género, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 39, 40 y 45, numeral 6, incisos e) y f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 80, 81, 84, 85, 157, fracción I, 158, fracción IV, del Reglamento de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, somete a consideración de esta honorable asamblea el presente dictamen de conformidad con los siguientes:

Primero. El 8 de diciembre de 2010, el diputado Eduardo Ledesma Romo, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, presentó ante el pleno de la Cámara de Diputados la iniciativa con proyecto de decreto que adiciona un artículo 46 Bis a la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.

Segundo. En la misma fecha, la Presidencia de la Mesa Directiva dictó trámite a la iniciativa de referencia, turnándola a la Comisión de Equidad y Género para su análisis y dictamen.

Tercero. En sesión ordinaria celebrada en la Cámara de Diputados el 26 de Abril de 2011, con 384 votos en pro, el Pleno aprobó el dictamen con Proyecto de Decreto que adiciona una fracción VII al artículo 36 y un artículo 46 Bis a la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, turnándose a la Cámara de Senadores para los efectos Constitucionales correspondientes.

Cuarto. En sesión plenaria de la Cámara de Senadores del 28 de abril de 2011, se recibió la Minuta de referencia, la cual fue turnada en la misma fecha por la Presidencia de la Mesa Directiva a las Comisiones Unidas de Equidad y Género y Estudios Legislativos Primera, para su análisis, estudio y elaboración de dictamen correspondiente.

Quinto. En sesión ordinaria celebrada por la Cámara de Senadores el 1° de febrero de 2012, con 89 votos en pro, el Pleno aprobó el dictamen de la minuta de mérito, misma que fue devuelta a la Cámara de Diputados para los efectos de lo previsto en el inciso E del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Sexto. El 7 de febrero de 2012, la Presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, turnó la minuta referida a la Comisión de Equidad y Género, para análisis, discusión y elaboración de dictamen.

Contenido de la minuta

En la minuta proyecto de decreto, la Cámara de Senadores señala que coincide con el espíritu de la reforma y apoya los argumentos de la legisladora al integrar a la Secretaría de Trabajo y Previsión Social al Sistema Nacional para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, así como la adición de un artículo 46 bis que en su caso le corresponde a la dependencia citada la atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres con lo que se logra una reforma de manera integral.

Continúa señalando que de igual manera se apega a lo considerado por la legisladora, ya que el Estado Mexicano es parte de instrumentos internacionales que salvaguardan los derechos humanos de las mujeres, por lo tanto se tiene

el compromiso de realizar las acciones necesarias y bastas que conlleven a garantizar el pleno desarrollo de la mujer.

Recalca que el Convenio 100 sobre igualdad de remuneración de la Organización Internacional de Trabajo, el cual es ratificado por nuestro país el 23 de agosto de 1952, establece que sus miembros deberán garantizar el principio de igualdad de remuneración entre la mano de obra masculina y la mano de obra femenina por un trabajo de igual valor a través de la legislación nacional.

Destaca la Cámara Revisora que es importante mencionar que actualmente la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia prevé las modalidades de violencia laboral en el Título II y en específico el capítulo II que a la letra dice:

Capítulo II De la Violencia Laboral y Docente

Artículo 10. Violencia Laboral y Docente: Se ejerce por las personas que tienen un vínculo laboral, docente o análogo con la víctima, independientemente de la relación jerárquica, consistente en un acto o una omisión en abuso de poder que daña la autoestima, salud, integridad, libertad y seguridad de la víctima, e impide su desarrollo y atenta contra la igualdad.

Puede consistir en un solo evento dañino o en una serie de eventos cuya suma produce el daño.

También incluye el acoso o el hostigamiento sexual.

Y posteriormente hacen una precisión en el artículo siguiente:

Artículo 11. *Constituye violencia laboral:* la negativa ilegal a contratar a la Víctima o a respetar su permanencia o condiciones generales de trabajo; la descalificación del trabajo realizado, las amenazas, la intimidación, las humillaciones, la explotación y todo tipo de discriminación por condición de género.

Especificando que de igual forma, a la secretaria del ramo en este caso la Secretaría del Trabajo y Previsión Social le corresponde vigilar la observancia y aplicación de las disposiciones referentes al ámbito laboral y de la previsión social, como lo refiere la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal en la fracción I del artículo 40.

Artículo 40. A la Secretaría del Trabajo y Previsión Social corresponde el despacho de los siguientes asuntos:

I. Vigilar la observancia y aplicación de las disposiciones relativas contenidas en el Artículo 123 y demás de la Constitución Federal, en la Ley Federal del Trabajo y en sus reglamentos;

Aclara, que en concordancia con lo anterior la secretaria del ramo ha creado políticas públicas tales como el Modelo de Reconocimiento “Empresa Familiarmente Responsable”, la cual está empezando a dar resultados en el sector laboral, ya que se ha convertido en una necesidad para las empresas el contar con este reconocimiento que beneficia directa e inmediatamente a las trabajadoras y a los trabajadores.

Por lo expuesto, la Colegisladora concluye señalando que coincide, con la aprobación de la minuta enviada por la Cámara de Diputados, ya que se atiende de manera integral el fenómeno de la violencia laboral, toda vez que es coincidente la propuesta con la materia de la dependencia de la administración pública federal que impacta.

Establecidos los antecedentes y el contenido de la minuta, las y los integrantes de la Comisión de Equidad y Género de la LXI Legislatura de la Cámara de Diputados, que suscriben el presente dictamen, exponen lo siguiente:

Consideraciones

Primera. El objeto de las reformas legales en materia de violencia laboral, aprobadas por ambas Cámaras, representa un avance en el reconocimiento del derecho de las mujeres al respeto de su dignidad como persona y en particular su derecho a la igualdad de oportunidades con los hombres en el ámbito laboral, atendiendo a una realidad cultural que es necesario cambiar para hacer efectivo el goce en libertad de sus derechos laborales y el pleno desarrollo de su persona.

Más aún las reformas son necesarias si tomamos en cuenta que de acuerdo con la Encuesta Nacional de Dinámica Demográfica 2009, cerca del treinta por ciento de las mujeres han sufrido violencia laboral, la cual se ubica como el tercer espacio donde se violentan los derechos de las mujeres.¹

Segunda. Esta Comisión ha considerado desde el dictamen de origen, que las reformas a la Ley General de Acceso de

las Mujeres a una Vida Libre de Violencia aprobadas por ambas Cámaras, son trascendentales para la defensa de los derechos de las mujeres, en virtud de que la violencia laboral constituye una violación a sus derechos humanos; en particular, el relativo a la igualdad entre el hombre y la mujer y que nuestro régimen jurídico prevé en el artículo 4o. de nuestra Carta Magna.

Por lo que la inclusión de la Secretaria del Trabajo y Previsión Social al Sistema Nacional para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres viene a reforzar el objeto del mismo, que es la conjunción de esfuerzos, instrumentos, políticas, servicios y acciones interinstitucionales para la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres.

Tercera. Los y las integrantes de esta Comisión Dictaminadora consideran que las reformas aprobadas por ambas Cámaras implican el reconocimiento del derecho de las mujeres a la igualdad de oportunidades y de trato en materia de empleo y ocupación, y el reconocimiento de la obligación internacional del Estado Mexicano de eliminar la discriminación contra la mujer en el ámbito laboral, conforme a lo previsto en el Convenio 100 sobre igualdad de remuneración, el Convenio 111 sobre la discriminación (empleo y ocupación), el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales y la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW).

Cuarta. Para esta Comisión dictaminadora resulta conveniente y sistemático, hacer un cuadro comparativo que permita establecer con precisión las reformas aprobadas por ambas Cámaras y las modificaciones realizadas por la Colegisladora, en los siguientes términos:

Aprobado por ambas Cámaras

Cámara de Diputados De origen	Cámara de Senadores Revisora
<p>Artículo Único. Se adicionan una fracción VII al artículo 36, recorriéndose las demás en su orden y un artículo 46 Bis, a la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, para quedar como sigue: Artículo 36. ... I. ... II. ... III. ... IV. ... V. ... VI. ... VII. La Secretaría del Trabajo y Previsión Social; VIII. El Instituto Nacional de las Mujeres, quien ocupará la Secretaría Ejecutiva del Sistema; IX. El Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación; X. El Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, y XI. Los mecanismos para el adelanto de las mujeres en las entidades federativas.</p>	<p>Único. Se adicionan una fracción VII al artículo 36, recorriéndose las demás en su orden y un artículo 46 Bis, todos de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, para quedar como sigue: Artículo 36. ... I. a VI. ... VII. La Secretaría del Trabajo y Previsión Social; VIII. El Instituto Nacional de las Mujeres, quien ocupará la Secretaría Ejecutiva del Sistema; IX. El Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación; X. El Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, y XI. Los mecanismos para el adelanto de las mujeres en las entidades federativas.</p>
<p>Artículo 46 Bis. Corresponde a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social: I. Impulsar acciones que propicien la igualdad de oportunidades y la no discriminación de mujeres y de hombres en materia de trabajo y previsión social; II. Diseñar, con una visión transversal, la política integral con perspectiva de género orientada a la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia laboral contra las mujeres; III. Promover la cultura de respeto a los derechos humanos de las mujeres en el ámbito laboral; IV. Diseñar y difundir materiales que promuevan la prevención, atención y erradicación de la violencia contra las mujeres en los centros de trabajo. V. Orientar a las víctimas de violencia laboral sobre las instituciones que prestan atención y protección a las mujeres. VI. Tomar medidas y realizar las acciones necesarias, en coordinación con las demás autoridades, para alcanzar los objetivos previstos en la presente ley; VII. Celebrar convenios de cooperación, coordinación y concertación en la materia; VIII. Establecer, utilizar, supervisar y mantener todos los instrumentos y acciones encaminados al mejoramiento del Sistema y del Programa, y IX. Las demás previstas para el cumplimiento de la presente ley.</p>	<p>Artículo 46 Bis. Corresponde a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social: I. Impulsar acciones que propicien la igualdad de oportunidades y la no discriminación de mujeres y de hombres en materia de trabajo y previsión social; II. Diseñar, con una visión transversal, la política integral con perspectiva de género orientada a la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia laboral contra las mujeres; III. Promover la cultura de respeto a los derechos humanos de las mujeres en el ámbito laboral; IV. Diseñar y difundir materiales que promuevan la prevención, atención y erradicación de la violencia contra las mujeres en los centros de trabajo. V. Orientar a las víctimas de violencia laboral sobre las instituciones que prestan atención y protección a las mujeres. VI. Tomar medidas y realizar las acciones necesarias, en coordinación con las demás autoridades, para alcanzar los objetivos previstos en la presente ley; VII. Celebrar convenios de cooperación, coordinación y concertación en la materia; VIII. Establecer, utilizar, supervisar y mantener todos los instrumentos y acciones encaminados al mejoramiento del Sistema y del Programa, y IX. Las demás previstas para el cumplimiento de la presente ley.</p>

Modificado por la legisladora

<p>Transitorios Único. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.</p>	<p>Transitorios Primero. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación. Segundo. El titular del Ejecutivo federal, dentro de los 30 días siguientes a la entrada en vigor del presente decreto, deberá llevar a cabo las reformas que sean necesarias al reglamento de la ley.</p>
---	---

En lo específico, se aprecia que las modificaciones realizadas por la Colegisladora consisten sólo en la adición de un Artículo Segundo Transitorio al proyecto de decreto en estudio.

Quinta. De conformidad con lo previsto en su parte conducente, en el artículo 72, inciso E de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, “si un proyecto de ley o decreto fuese desechado en parte, modificado, o adicionado por la Cámara revisora, **la nueva discusión de la Cámara de su origen versará únicamente sobre lo desechado o sobre las reformas o adiciones**, sin poder alterarse de manera alguna los artículos aprobados”.

En términos del precepto constitucional señalado la nueva discusión en la Cámara de origen respecto de un proyecto previamente modificado por la Cámara revisora, se limitará a los artículos, en el caso concreto, que fueron adicionados.

Por tanto, para esta Comisión Dictaminadora la adición, propuesta por la Colegisladora, de un artículo segundo transitorio al Proyecto de Decreto que adiciona una fracción VII al artículo 36, recorriéndose las demás en su orden, y un artículo 46 Bis a la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, en nada afecta al documento de origen, por el contrario otorga mayor certeza jurídica en su aplicación, de conformidad con lo previsto en el artículo 89, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Por lo anteriormente expuesto y para los efectos del artículo 72, fracción A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Comisión de Equidad y Género somete a la consideración de la Honorable Asamblea, el siguiente:

Proyecto de decreto que adiciona una fracción VII al artículo 36, recorriéndose las demás en su orden, y un artículo 46 Bis a la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.

Artículo Único. Se adicionan una fracción VII al artículo 36, recorriéndose las demás en su orden y un artículo 46 Bis, todos de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, para quedar como sigue:

Artículo 36. ...

I. a VI. ...

VII. La Secretaría del Trabajo y Previsión Social;

VIII. El Instituto Nacional de las Mujeres, quien ocupará la Secretaría Ejecutiva del Sistema;

IX. El Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación;

X. El Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, y

XI. Los mecanismos para el adelanto de las mujeres en las entidades federativas.

Artículo 46 Bis. Corresponde a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social:

I. Impulsar acciones que propicien la igualdad de oportunidades y la no discriminación de mujeres y de hombres en materia de trabajo y previsión social;

II. Diseñar, con una visión transversal, la política integral con perspectiva de género orientada a la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia laboral contra las mujeres;

III. Promover la cultura de respeto a los derechos humanos de las mujeres en el ámbito laboral;

IV. Diseñar y difundir materiales que promuevan la prevención, atención y erradicación de la violencia contra las mujeres en los centros de trabajo;

V. Orientar a las víctimas de violencia laboral sobre las instituciones que prestan atención y protección a las mujeres;

VI. Tomar medidas y realizar las acciones necesarias, en coordinación con las demás autoridades, para alcanzar los objetivos previstos en la presente ley;

VII. Celebrar convenios de cooperación, coordinación y concertación en la materia;

VIII. Establecer, utilizar, supervisar y mantener todos los instrumentos y acciones encaminados al mejoramiento del Sistema y del Programa, y

IX. Las demás previstas para el cumplimiento de la presente ley.

Transitorios

Primero. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. El titular del Ejecutivo Federal, dentro de los 30 días siguientes a la entrada en vigor del presente Decreto, deberá llevar a cabo las reformas que sean necesarias al reglamento de la ley.

Nota:

1 Endireh 2006, Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática.

Palacio Legislativo de San Lázaro, febrero de 2012.

La Comisión de Equidad y Género, diputadas y diputados: Dolores de los Ángeles Nazares Jerónimo (rúbrica), presidenta; Ana Estela Durán Rico (rúbrica), Adela Robles Morales (rúbrica), Elvia Hernández García, Blanca Estela Jiménez Hernández, Laura Elena Estrada Rodríguez (rúbrica), Tomasa Vives Preciado (rúbrica), Bélgica Nabil Carmona Cabrera (rúbrica), secretarías; Laura Arizmendi Campos, Mirna Lucrecia Camacho Pedrero (rúbrica), Laura Itzel Castillo Juárez (rúbrica), Rosa Adriana Díaz Lizama (rúbrica), Augusta Valentina Díaz de Rivera Hernández (rúbrica), Lucila del Carmen Gallegos Camarena (rúbrica en contra), Margarita Gallegos Soto, Laura Felicitas García Dávila (rúbrica), Luis García Silva (rúbrica), Diva Hadamira Gastélum Bajo, Marcela Guerra Castillo (rúbrica en contra), María del Carmen Guzmán Lozano (rúbrica), Teresa del Carmen Incháustegui Romero (rúbrica en contra), Sandra Méndez Hernández, Juan Carlos Natale López, María Elena Pérez de Tejada Romero, Leticia Robles Colín, Frida Celeste Rosas Peralta (rúbrica), Fidel Kuri Grajales, Leticia Quezada Contreras (rúbrica en contra), Guadalupe Valenzuela Cabrales (rúbrica).»

El Presidente diputado Guadalupe Acosta Naranjo: Tiene la palabra, hasta por cinco minutos, la diputada Dolores de los Ángeles Nazares Jerónimo, para fundamentar el dictamen de conformidad con el artículo 104, numeral 1, fracción II, del Reglamento de la Cámara de Diputados.

La diputada Dolores de los Ángeles Nazares Jerónimo: Gracias, diputado presidente. Compañeras diputadas, compañeros diputados, para las y los integrantes de la Comisión de Equidad y Género la adecuación del marco jurídico surge de la evaluación permanente que hacemos del mismo para determinar su grado de efectividad en favor de los derechos de las mujeres.

La minuta que hoy se presenta tiene el propósito básico de incorporar al sistema nacional para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.

Así lo acordamos en abril último; así lo ratificó la legisladora posteriormente, ello adicionando la fracción VII al artículo 36 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.

En ese mismo tenor, la minuta remitida también ratificó, en sus términos, la adición del artículo 46 Bis al mismo ordenamiento, con el fin de asentar las atribuciones que le corresponden a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.

Entre estas funciones podemos señalar las que tienen que ver con la de diseñar con una visión transversal la política integral con perspectiva de género orientada a la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia laboral contra las mujeres; promover la cultura de respeto a los derechos humanos de las mujeres en el ámbito laboral; diseñar y difundir materiales que promuevan la prevención, atención y erradicación de la violencia contra las mujeres en los centros de trabajo; orientar a las víctimas de violencia laboral sobre las instituciones que prestan atención y protección a las mujeres; tomar medidas y realizar las acciones necesarias en coordinación con las demás autoridades para alcanzar los objetivos previstos en la presente ley; celebrar convenios de cooperación, coordinación y conceptualización en la materia; establecer, utilizar, supervisar y mantener todos los instrumentos y acciones encaminados al mejoramiento del sistema y del programa.

La importancia de estas adiciones radica en el hecho de que la Secretaría del Trabajo y Previsión Social al constituirse como parte integrante del sistema nacional previsto en la ley asumirá la parte que le corresponde para velar por los derechos laborales de las mujeres, los cuales son violados sistemáticamente al carecer de un marco armónico que las proteja y les garantice.

La Secretaría del Trabajo y Previsión Social se sumará a la concreción misma del objetivo del sistema nacional, el cual es la conjunción de esfuerzos, instrumentos, políticas, servicios y acciones interinstitucionales para la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres.

De la misma manera, estará en condiciones de participar activa y coordinadamente con la Secretaría de Goberna-

ción, quien preside el sistema nacional en la elaboración del Programa Integral para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres.

Por lo anteriormente señalado, las y los integrantes de la Comisión de Equidad y Género hacemos un llamado para votar en sentido positivo la minuta que hoy presentamos a su consideración.

No omitimos señalar que de esta manera, en un ejercicio de amplia colaboración, las dos Cámaras del Congreso General unifican esfuerzos, abogan por los mismos objetivos y consolidan la atribución constitucional de legislar en favor de las mujeres. Gracias.

El Presidente diputado Guadalupe Acosta Naranjo: Está a discusión en lo general. De conformidad con el artículo 104, numeral 1, fracción IV, del Reglamento de la Cámara de Diputados, se han registrado para fijar la posición de su grupo parlamentario las siguientes diputadas y los siguientes diputados: Teresa Ochoa Mejía, de Movimiento Ciudadano; Pilar Torre Canales, de Nueva Alianza; Jaime Cárdenas Gracia, del Partido del Trabajo; Norma Leticia Orozco Torres, del Partido Verde Ecologista de México; Guadalupe Valenzuela Cabrales, del Partido Acción Nacional; Blanca Luz Purificación Soto Plata, del Partido Revolucionario Institucional.

Tiene la palabra la diputada Teresa Ochoa Mejía, del Partido Movimiento Ciudadano.

La diputada María Teresa Rosaura Ochoa Mejía: Con su venia, diputado presidente. Compañeras diputadas y compañeros diputados, uno de los temas que más ocupa y preocupa a quienes trabajamos a favor del mejoramiento de las condiciones de vida lo constituye sin duda la violencia, y uno de los ámbitos donde más se presenta es en el centro de trabajo, principalmente dirigido hacia las mujeres.

A pesar de los esfuerzos de los organismos internacionales y de las organizaciones de la sociedad civil para abatirla, la violencia laboral sigue siendo un flagelo que se ha enquistado en todos los países del mundo; ella constituye una violación generalizada de nuestros derechos humanos y uno de los principales obstáculos para lograr la equidad de género.

Actualmente, con un 12.4 por ciento de las mujeres que trabajan, han sentido al menos un acto de acoso, aunado a los actos discriminatorios que se da en las mujeres embaraza-

das en este ámbito laboral, y que pocas mujeres se atreven a denunciarlo, por miedo a represalias mayores por parte de los contratantes, jefes, superiores o cualquier jerarquía que esté por encima de la víctima, que cuando se atreve a denunciarla llegue a ponerse en duda.

¿Cómo podemos calificar a un jefe o responsable que avasalla, humilla, discrimina y margina a una trabajadora?

Cuando la respuesta ha sido negativa los efectos no se hacen esperar: despido o degradación laboral o simplemente traslado a un área que no le compete por debajo de su preparación académica; una violencia laboral que provoca tensión, estrés, maltrato psicológico al que es expuesta la mujer y con el tiempo suma resultados reales de enfermedades psicológicas por el maltrato de un superior.

¿Esto quién lo controla? ¿Quién lo ve? ¿Quién lo castiga? Diversos tratados internacionales, que son vinculantes para nuestro país, establecen la igualdad de condiciones de hombres y mujeres en el ámbito laboral, como el Convenio 100 sobre la igualdad de remuneración de la Organización Internacional del Trabajo y el Convenio 111 sobre Discriminación, Empleo y Ocupación, del mismo organismo, que obliga a las naciones a que promuevan la igualdad de oportunidades.

En consecuencia, la propuesta de este dictamen, de que la Secretaría del Trabajo y Previsión Social forme parte del sistema nacional para prevenir, atender, sancionar y Erradicar la violencia en contra de las mujeres, con la reforma del artículo 36 de la Ley General de Acceso a una Vida Libre de Violencia y otorgar competencia a esta dependencia para la atención, sanción y erradicación de la violencia en contra de las mujeres en el ámbito laboral, nos permite avanzar.

Asimismo, se complementa con la adición del artículo 46 Bis de la misma ley para erradicar el acoso sexual contra las mujeres, fomentar el respeto a los derechos humanos de las mujeres en el ámbito laboral y promover políticas de prevención y atención de violencia en contra de ellas y por tanto, su erradicación debe permanecer como una prioridad de la agenda nacional, con una clara voluntad política y un compromiso declarable, visible e inquebrantable.

Por lo anteriormente expuesto, nuestro Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, congruentes con nuestro ideario político, siempre estaremos a favor de las causas de las mujeres. Es cuanto, diputado presidente.

El Presidente diputado Guadalupe Acosta Naranjo: Muchas gracias. Tiene la palabra la diputada Laura Itzel Castillo Juárez, del Partido del Trabajo.

La diputada Laura Itzel Castillo Juárez: Gracias, diputado presidente. Quisiera señalar que esta propuesta que se aprobó ya desde el año pasado y que fue ratificada por el Senado de la República, solamente incorpora el artículo transitorio en el cual se contempla el hecho de que a partir de los 30 días siguientes de la entrada en vigor de este decreto se deben llevar a cabo las reformas necesarias al reglamento de la ley.

Considero que dentro de estas reformas necesarias que deben de existir en el propio reglamento de la ley, se tiene que tomar en consideración, que si bien estamos aprobando una serie de modificaciones con el objetivo fundamental de erradicar la violencia laboral en contra de las mujeres, debemos de lograr que pueda tener dientes, a través del Reglamento.

Creo que hay leyes que consideramos, ya en términos jurídicos o en términos académicos, como los que utiliza nuestro compañero diputado Jaime Cárdenas, leyes que son imperfectas.

Me parece que esta reforma, que tiene una muy buena intención con el objeto de atender las necesidades de las mujeres y protegerlas frente a situaciones muy complicadas dentro de la vida diaria de las mujeres, en el ámbito del trabajo, como es el caso del acoso, el hostigamiento y desde luego, las cuestiones relacionadas con el embarazo y la solitud de este examen de ingravidez.

Sin embargo, creo que debiera de tomarse en consideración directamente que existieran visitas de inspección, que se tendrían que estar realizando por parte de la Secretaría del Trabajo.

Quiero señalar que en el caso de la Secretaría del Trabajo, en muchas ocasiones no cumple con sus funciones, argumentan a veces que se trata a causa de que no tienen el suficiente personal; sin embargo, a pesar de que en algunas ocasiones sí se realizan estas visitas.

Podemos poner como ejemplo el caso de las minas que se encuentran en Coahuila, y que estas minas que se encuentran en Coahuila todos conocemos que han tenido una serie de problemas, porque ha habido muchas muertes que lamentar a causa de la problemática que existe al interior

de las minas y que a pesar de que se han hecho inspecciones por parte de la Secretaría del Trabajo, simplemente recordemos las denuncias de la Organización Pasta de Conchos, que todavía están reclamando justicia con relación a los muertos que se encuentran ahí enterrados.

Tenemos que tomar en consideración que del 70 por ciento de las mismas visitas que realizaron los funcionarios de la Secretaría del Trabajo, encontraron que existían problemas con relación a muchas cuestiones y entre ellas algo fundamental, a la medición que se hace del gas, y que esto provoca las explosiones que se han venido dando en distintas zonas donde se explota el carbón.

Por eso considero que esta iniciativa, este dictamen, finalmente producto ya de la minuta que se estaría aprobando, tiene que ver con que directamente se debería de exigir que se hicieran estas inspecciones por parte de la Secretaría del Trabajo; si no, ¿de qué manera se va a poder corregir la situación de discriminación y violencia que existe en los centros de trabajo?

Por ello debería, cuando menos, hacerse el 10 por ciento de las inspecciones, que se realicen para verificar que en los centros de trabajo no se cometan las conductas señaladas en estas fracciones III y IV del artículo 6, además de los artículos 10, 11 y 13 de esta ley y demás disposiciones aplicables, y que del resultado de estas inspecciones, así como de las sanciones que impongan con base en la ley, se debería de rendir un informe directamente a la Comisión de Equidad y Género de este Congreso.

Pienso que si no es posible hacer estas modificaciones, sí sería importante que tomáramos en consideración que para que se pueda aplicar esta ley se requiere que en el reglamento exista este tipo de propuestas. Dentro de estas propuestas estaría planteando que a partir de lo que se considera en el artículo transitorio, que se aporten este tipo de ideas para que puedan quedar plasmadas finalmente en el reglamento. Gracias.

El Presidente diputado Guadalupe Acosta Naranjo: Tiene la palabra la diputada Norma Leticia Orozco Torres, del Partido Verde Ecologista de México.

La diputada Norma Leticia Orozco Torres: Con su permiso, señor presidente. Los integrantes del Partido Verde Ecologista de México celebramos esta importante iniciativa, propuesta por nuestro grupo parlamentario, donde se fortalece el sistema nacional para prevenir, atender, sancio-

nar y erradicar la violencia contra las mujeres y donde se integra a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, con las siguientes facultades, con el fin de acabar con la violencia en contra de las mujeres.

I. Impulsar acciones que propicien la igualdad de oportunidades y la no discriminación de mujeres y de hombres en materia de trabajo y prevención social.

II. Diseñar, con una visión transversal, la política integral perspectiva de género orientada a la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia laboral contra las mujeres.

III. Promover la cultura de respeto a los derechos humanos de las mujeres en el ámbito laboral.

IV. Diseñar y difundir materiales que promuevan la prevención, la atención y la erradicación de la violencia contra las mujeres en los centros de trabajo.

V. Orientar a las víctimas de la violencia laboral sobre las instituciones que prestan atención y protección a las mujeres.

VI. Tomar medidas y realizar las acciones necesarias, en coordinación con las demás autoridades, para alcanzar los objetivos previstos en la presente ley.

VII. Celebrar convenios de cooperación, coordinación y concentración en la materia;

VIII. Establecer, utilizar, supervisar y mantenerlos al mejoramiento del sistema y del programa, y

IX. Las demás previstas para el cumplimiento de la presente ley.

Los integrantes del Partido Verde Ecologista de México votaremos a favor de esta iniciativa, y de igual forma les solicitamos a todos los integrantes de esta Cámara votar a favor.

Debemos de apoyar, debemos de terminar con esta violencia, con este ataque contra la mujer y espero que muy pronto también se tipifique el acoso laboral; debemos de crear un lugar seguro para todas las mujeres, para todas nuestras niñas, todas las pequeñas que el día de mañana van a trabajar, van a tener que desempeñarse en algún puesto.

Hoy tenemos la oportunidad, señores diputados, de crear una ley con la que estemos protegiendo a todas nuestras pequeñas. Por favor, vamos a votar a favor de esta iniciativa. Gracias.

El Presidente diputado Guadalupe Acosta Naranjo: Tiene la palabra, la diputada Guadalupe Valenzuela Cabrales, del Partido Acción Nacional.

La diputada Guadalupe Valenzuela Cabrales: Con su permiso, diputado presidente. Compañeras y compañeros diputados, en sesión ordinaria celebrada en la Cámara de Diputados el 26 de abril de 2011, en el pleno aprobamos el dictamen con proyecto de decreto que adiciona una fracción VII al artículo 36 y un artículo 46 Bis a la Ley General de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, turnándose a la Cámara de Senadores para los efectos constitucionales correspondientes.

Asimismo, en sesión ordinaria celebrada por la Cámara de Senadores, el 1o. de febrero de 2012, el pleno aprobó el dictamen de la minuta de mérito, misma que fue devuelta a la Cámara de Diputados para los efectos de lo previsto en el inciso E del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

La Cámara de Senadores señaló que coincide con el espíritu de la reforma y apoya los argumentos de la legisladora, al integrar a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social al Sistema Nacional para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres; así como la adición de un artículo 46 Bis que, en su caso, le corresponde a la dependencia citada la atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres con lo que se logra una reforma de manera integral.

Sin embargo, en ánimo de hacer aplicables las disposiciones que se aprueban, la Cámara de Senadores determinó agregar un artículo segundo transitorio en el que establece que:

Segundo. El titular del Ejecutivo, dentro de los 30 días siguientes a la entrada en vigor del presente decreto, deberá llevar a cabo las reformas que sean necesarias al reglamento de la ley.

En virtud de lo anterior, hoy ante el pleno de esta Cámara estamos discutiendo la aprobación de esta reforma, a fin de dar cauce a la posterior publicación de una reforma impor-

tante para salvaguardar el derecho de la mujer a vivir una vida libre de violencia.

Finalmente, consideramos que la adición de la legisladora en nada afecta el documento de origen, y que por el contrario otorga mayor certeza jurídica en su aplicación. De ahí que las diputadas y los diputados del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, los invitamos a votar a favor del dictamen que hoy se discute, pues consideramos que el transitorio que se sugiere abona a hacer aplicables las disposiciones ya aprobadas por ambas cámaras, y en las que se hace parte del sistema nacional para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, una de las dependencias de la administración pública federal directamente relacionada con una de las modalidades de violencia que plantea la ley: la violencia laboral. Muchas gracias. Es cuanto, diputado presidente.

La diputada Teresa del Carmen Incháustegi Romero: Presidente, una pregunta.

El Presidente diputado Guadalupe Acosta Naranjo: No hay preguntas cuando se están fijando posiciones, diputada Incháustegi.

Tiene la palabra la diputada Blanca Luz Purificación Dalila Soto Plata, del Partido Revolucionario Institucional.

La diputada Blanca Luz Purificación Dalila Soto Plata: Con su permiso señor presidente. Compañeras y compañeros diputados, todos sabemos que la violencia es un tema complejo, especialmente la violencia hacia las mujeres; es el reflejo de la situación social, desigualdad, insatisfacción de necesidades básicas, desempleo, salud, recreación, etcétera, que vive actualmente nuestra sociedad, con la consiguiente acumulación de ansiedad y tensión.

Constituye una estrategia de dominación bajo una forma de normalidad y cotidianidad, mediante la cual suelen descargarse las frustraciones originadas en el ámbito social a través de la coerción física, psíquica, económica, laboral y sexual utilizada por una persona ubicada en un lugar privilegiado y de mayor poder para controlar o someter a otro que se encuentre en posición de subordinación. En el caso de la violencia laboral, cuando existe la relación de subordinación entre patrón y empleada.

Como integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional y miembro de la Comisión de

Equidad de Género, intervengo en pro de las adiciones que propone la legisladora en su dictamen.

Esto es así, porque efectivamente la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, en su artículo 40, fracción I, especifica que es a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social a la que le corresponde vigilar la observancia y aplicación de las disposiciones referentes al ámbito laboral y de la previsión social.

En efecto, la Cámara de Senadores complementó lo que la iniciativa con proyecto de decreto que presentó nuestro compañero diputado Eduardo Ledezma Romo, del Grupo Parlamentario Verde Ecologista de México, el día 8 de diciembre de 2010, y que esta adición no se contrapone a dicha iniciativa.

Por eso, es procedente que en el artículo 46 Bis propuesto se especifique lo que corresponde a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, en la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.

Al analizar la adición se establece qué es lo urgente hacer por parte de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y que, por cierto, el anterior secretario nunca hizo nada, y para que no quede en simple carta de buena intención, al adicionar el segundo transitorio se conmina al Ejecutivo federal a que en los 30 días siguientes a la publicación del decreto realice las reformas al Reglamento de la ley de la materia.

Urge que con una visión transversal se implementen políticas públicas integrales con perspectiva de género, y que verdaderamente se sancione y erradique la violencia laboral contra las mujeres, pero yo digo: sí estoy a favor de dichas adiciones, porque el pueblo de México está necesitado de que se cumpla dicha ley con sanciones ejemplares. Nuestro pueblo ya no quiere leyes con letra muerta, urge que se hagan cumplir.

La Cámara de origen y la revisora, con 384 votos en la primera y 89 en la segunda, aprobaron la iniciativa de decreto; por eso pido a mis compañeros diputados y diputadas que votemos a favor de este dictamen y se turne al Ejecutivo para su publicación. Es cuanto, señor presidente. Muchas gracias.

El Presidente diputado Guadalupe Acosta Naranjo: De conformidad con el artículo 104, numeral 1, fracción V, esta Presidencia informa que se han registrado para la discu-

sión en lo general los siguientes diputados: el diputado Jaime Cárdenas Gracia, en contra, y la diputada Silvia Fernández Martínez, a favor; se ha registrado también en contra, el diputado Gerardo Fernández Noroña. Tiene la palabra el diputado Jaime Cárdenas Gracia, para hablar en contra del dictamen.

El diputado Jaime Fernando Cárdenas Gracia: Gracias, presidente. Ya decía mi compañera, la diputada Laura Itzel Castillo, que se trata de una reforma con muy buenas intenciones, positiva, pero que —lo señalaba ella con toda precisión— es una reforma que carece de sanciones, es una reforma que carece de músculo, es una reforma que carece de dientes.

Ella lo dijo de manera técnica, señaló que se trataba de una reforma que contenía un número relativo o importante de modificaciones, pero que esas modificaciones o atribuciones que se le conferían a la Secretaría de Trabajo y Previsión Social no contenían sanciones y que por lo tanto, era una norma imperfecta por carecer de sanciones.

Desde luego estoy de acuerdo con ese punto de vista, es un dictamen en donde, si la Secretaría del Trabajo incumple con las facultades que aquí se le confieren, no incurriría en sanciones. Además se trata de facultades, de atribuciones, de competencias muy generales, muy genéricas.

Corresponde a la Secretaría impulsar acciones que propicien la igualdad, diseñar con una visión transversal la política integral, promover la cultura de respeto a los derechos humanos; en fin, normas de este tipo, genéricas, que desde un punto de vista técnico no constituyen obligaciones, prohibiciones o permisos, que son las normas jurídicas primarias, y no responden tampoco a ese esquema kelseniano, de que toda norma jurídica debe estar integrada por tres elementos: antecedente, cópula deber ser, consecuencia; si es A, debe ser B.

Aquí no tenemos normas de ese tipo, normas que establezcan obligaciones con sanción o normas que establezcan prohibiciones con sanción.

El tema de las mujeres en nuestro país es un tema particularmente grave, preocupante; la violencia que reciben en distintos ámbitos, en el ámbito familiar, en el ámbito laboral, en el ámbito político.

Aquí quiero hacer una breve referencia a lo que está ocurriendo en el ámbito político respecto a las cuotas de géne-

ro. Estamos observando cómo los partidos políticos están buscando —casi todos los partidos— cómo vulnerar la cuota de género; aplicando el párrafo segundo del artículo 219 del Cofipe, este artículo establece que cuando se trate de candidaturas de mayoría relativa que sean resultado de un proceso de elección democrática, conforme a los estatutos de cada partido, entonces no aplica el criterio o el principio de cuota de género.

Así como esto pasa en materia electoral, pasa en todos los ámbitos; en el ámbito laboral o en el ámbito familiar, si no existen las medidas efectivas para supervisar, para vigilar, para sancionar a las autoridades que no hacen cumplir, con las normas de género, los derechos de las mujeres en este país van a seguir siendo violados.

Por eso voy a votar en contra, presidente, porque aunque se trata de una buena idea, se trata de una idea insuficiente, que no garantiza y que no respeta a plenitud los derechos de las mujeres en este país. Muchas gracias.

El Presidente diputado Guadalupe Acosta Naranjo: Tiene la palabra la diputada Silvia Fernández Martínez, del Partido Revolucionario Institucional, para hablar a favor del dictamen.

La diputada Silvia Fernández Martínez: Quiero reconocer a mis compañeras legisladoras de todas las expresiones políticas que conformamos esta LXI Legislatura, por el esfuerzo que hacen por mejorar leyes y condiciones para México.

A mis compañeras legisladoras y legisladores, que de manera puntual atienden sus responsabilidades legislativas, que asisten y participan de manera responsable en las sesiones de sus comisiones, así como en las sesiones del pleno, para votar las leyes que aquí presentamos y discutimos, para escuchar las opiniones y divergencias de cada uno de los legisladores y grupos parlamentarios, y que por más que parezca incompatible, hacemos un gran esfuerzo todos los días porque se logren los consensos para hacer de México un mejor país.

Pero al mismo tiempo, hago un llamado a las mujeres que en esta misma soberanía han faltado con el compromiso que el pueblo de México nos ha conferido, legisladoras y legisladores que no han sabido atender de manera puntual esta responsabilidad.

Es así, que cada vez va en incremento la participación femenina en las labores industriales, comerciales, políticas y científicas; por ello resulta imperativo regular su desempeño, así como el pleno desarrollo, sin los constantes acosos, discriminaciones, violencia u hostigamiento del que hoy en día son objeto en sus lugares de trabajo.

Esta reforma tiene como principal propósito que la Secretaría del Trabajo y Previsión Social sea la encargada de prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres, en cuanto a las relaciones laborales se refiere, y buscar implementar las acciones y políticas necesarias para garantizar el desarrollo pleno de la mujer en los ambientes académicos y laborales.

Es tal la trascendencia de esta reforma, que en 6 millones 916 mil 206 hogares, que representan alrededor del 37 por ciento en México, la cabeza de familia es una mujer; hecho que es de reconocerse y valorarse, porque aspirando a una vida más digna trabaja para complementar los gastos en su casa con el salario del hombre.

Desafortunadamente, en el último trimestre del año 2011, la ocupación de la mujer en el sector informal representaba el 31.5 por ciento con todas las consecuencias que esto conlleva; es decir, la falta de afiliación a un sistema de seguridad social, así como un esquema para el retiro, ya que de las 18 millones 406 mil 575 mujeres trabajadoras, 11 millones 818 mil no cuentan con servicio de salud alguno, lo cual no congruente con la realidad, ya que en cuanto al nivel de ingresos la mujer es la más desfavorecida, ya que en 8 millones, las mujeres asalariadas reciben únicamente de uno a dos salarios mínimos y un millón no recibe ingresos por la actividad que realiza, lo que representa más del doble de la misma situación que en los hombres.

Es así que si a la mujer que no labora más que en casa se le otorgara una remuneración por dicho empleo, éste representaría un 21 por ciento del producto interno bruto; es decir, aproximadamente 2 millones 40 mil pesos.

Hoy hablamos de un México inequitativo para las mujeres, de un México donde la falta de oportunidades se siente y donde la problemática de las mujeres le es completamente ajena al gobierno federal.

Es por ello que en nombre del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional en la Cámara de Diputados, me sumo a la presente iniciativa presentada por la Comisión de Equidad y Género, al tiempo que reconozco

el consenso logrado por esta Legislatura para la aplicación de las políticas y la creación del marco legal que brinde certidumbre, tanto a hombres como mujeres en las relaciones laborales.

El Presidente diputado Guadalupe Acosta Naranjo: Tiene la palabra el diputado Gerardo Fernández Noroña, para hablar en contra del dictamen.

El diputado José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña: Muchas gracias, diputado presidente. Si quieres conocer a una persona, más que su discurso hay que ver sus hechos; aquí se hacen discursos muy bonitos sobre diferentes problemáticas, por ejemplo, éste de la mujer, y esta iniciativa, que pareciera tener la mejor de las intenciones, es papel mojado.

La Secretaría del Trabajo del gobierno usurpador se ha caracterizado por violentar los derechos de los trabajadores: mandó al SME a la calle, muchas trabajadoras dentro de ellos; Mexicana a la calle, muchos trabajadores dentro de ellos; millones de personas han perdido su empleo, muchas mujeres dentro de ellos y aquí, con total candidez, se plantea que la Secretaría del Trabajo sea parte del sistema para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres. Si son promotores de la violencia.

Luego, con sus valores, que vino a promover Ratzinger, son —esos sí— misóginos, totalmente contrarios a las mujeres; las han perseguido con una ferocidad, desde quemándolas en leña verde hasta metiéndolas a la cárcel, porque toman determinaciones en torno a su cuerpo.

Pero voy a hablar de esta soberanía, porque pueden decir que con el cambio de gobierno podría. Claro, si somos nosotros esto podría funcionar mejor. Pero no es el cambio de gobierno, sino otra vez los hechos concretamente.

Aquí, en esta Cámara de Diputados, hay trabajadoras mujeres, la mayoría mayores de 50 años, que trabajan en la limpieza de estos inmuebles. Son trabajadores outsourcing; reciben mil 300 pesos quincenales, no tienen seguro social, no tienen aguinaldo, no tienen vacaciones, no tienen ningún derecho, no generan antigüedad, y aquí a esta Cámara de Diputados, compañeros y compañeras, les tiene sin cuidado. Hemos planteado el tema montones de veces y como ver llover, como está sucediendo en este momento.

Entonces, ¿cómo se puede hablar de un espacio libre de violencia, si la propia Cámara violenta los derechos de las

mujeres? Ya no hablo aquí del hostigamiento laboral, ya no hablo aquí del hostigamiento sexual, ya no hablo aquí de prácticas misóginas, que generan condiciones como que un diputado insulte a una trabajadora y luego lo nombren en premio coordinador de giras de la candidata a la Presidencia de Acción Nacional, quien es Leoncio Morán, ya lo saben todos, para qué lo vuelvo a repetir.

Entonces, es pura demagogia, es pura retórica, es puro papel mojado. La verdad es que sigo insistiendo que la cúpula del PRI y el PAN deberían ponerse de acuerdo antes de que empiece la campaña, de llevar un solo candidato o candidata. Representan exactamente lo mismo: mentira, simulación, corrupción, fraude, impunidad, engaño, desigualdad, demagogia. Se parecen tanto entre ellos, que son realmente hermanos mellizos. Muchas gracias diputados y diputadas.

El Presidente diputado Guadalupe Acosta Naranjo: Agotada la lista de oradores, consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se encuentra suficientemente discutido en lo general.

El Secretario diputado Balfre Vargas Cortez: En votación económica se consulta a la asamblea si el dictamen se encuentra suficientemente discutido en lo general. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo, gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Mayoría por la afirmativa, diputado presidente.

El Presidente diputado Guadalupe Acosta Naranjo: Suficientemente discutido en lo general. Esta Presidencia informa que se recibieron solicitudes de reserva, de las diputadas Marcela Guerra Castillo, Teresa del Carmen Incháustegui Romero y Laura Itzel Castillo Juárez, al artículo 46 Bis.

Toda vez que la discusión versa únicamente sobre lo modificado por la Cámara de Senadores, que corresponde al artículo segundo transitorio, de conformidad con lo que dispone el inciso E del artículo 72 constitucional, no pueden ser admitidas estas reservas.

En consecuencia, se pide a la Secretaría que abra el sistema electrónico, por cinco minutos, para proceder a la votación en lo general y en lo particular del artículo segundo transitorio, adicionado por la Cámara de Senadores.

La diputada Teresa del Carmen Incháustegui Romero (desde la curul): Presidente.

El Presidente diputado Guadalupe Acosta Naranjo: Sí, diputada Teresa.

La diputada Teresa del Carmen Incháustegui Romero (desde la curul): ¿Me concede el uso de la palabra?

El Presidente diputado Guadalupe Acosta Naranjo: Sí. Sí se la concedo, diputada Teresa.

La diputada Teresa del Carmen Incháustegui Romero (desde la curul): Mire, presidente, le voy a decir cuál es la razón de esta reserva. Resulta que efectivamente se dictaminó por ambas Cámaras una situación que no existe dentro de la Ley General de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, porque no existe en esa ley la violencia laboral, existe la violencia en el ámbito laboral, que se reduce al tema del acoso sexual en el trabajo; y eso no aparece en ninguna parte de ese dictamen ni el que se hizo aquí ni el que se hizo en la Cámara del Senado.

Ése era el motivo de la reserva, porque estamos legislando sobre algo que no existe; ése era el tema, porque lo que existe es el acoso sexual en el trabajo y ahí es donde creo que la reserva trataba de subsanar una falla que se dio en las dos Cámaras, para efectivamente meter lo que se debe de meter.

Es muy correcto que esté la Secretaría del Trabajo como parte del sistema, que es el espíritu original de la propuesta, pero no puede intervenir en el caso de violencia laboral, porque eso no existe en la Ley General de Acceso Digital; existe un acoso laboral, que es materia de la Ley Federal del Trabajo. Ahí es donde está el error y por eso era la reserva. Muchas gracias.

El Presidente diputado Guadalupe Acosta Naranjo: Se le ha escuchado, diputada, pero como usted comprenderá, independientemente de sus argumentos, esta Cámara solamente puede analizar lo modificado por el Senado de la República, según lo estipula el artículo 72 constitucional; por esa razón, no se pueden admitir reservas sobre algo que no está a debate por el pleno.

En todo caso, si lo que usted plantea tiene razón, muy probablemente pueda fructificar una iniciativa de reforma que adicione el concepto que usted plantea y quedar incorporado en nuestra legislación.

Se pide a la Secretaría abra el sistema electrónico, por cinco minutos, para proceder a la votación en lo general y en lo particular del artículo segundo transitorio, adicionado por la Cámara de Senadores.

El Secretario diputado Balfre Vargas Cortez: Háganse los avisos a que se refiere el artículo 144, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados. Ábrase el sistema electrónico, por cinco minutos, para proceder a la votación en lo general y en lo particular del artículo segundo transitorio, adicionado por la Cámara de Senadores.

(Votación)

Ciérrese el sistema electrónico de votación. Diputado Quihuis Fragoso, de viva voz.

El diputado Mariano Quihuis Fragoso (desde la curul): A favor.

El Secretario diputado Balfre Vargas Cortez: Diputado presidente, el resultado de la votación es: 270 votos a favor, 4 en contra, 14 abstenciones.

El Presidente diputado Guadalupe Acosta Naranjo: Aprobado por 270 votos el artículo segundo transitorio, adicionado por la Cámara de Senadores. Aprobado en lo general y en lo particular el proyecto de decreto que adiciona una fracción VII al artículo 36, recorriéndose las demás en su orden y un artículo 46 Bis a la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. Pasa al Ejecutivo, para sus efectos constitucionales.

CODIGO PENAL FEDERAL

El Presidente diputado Guadalupe Acosta Naranjo: El siguiente punto del orden del día es la discusión del dictamen con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Penal Federal, en materia de delitos en contra de medios o sistemas informáticos.

El Secretario diputado Balfre Vargas Cortez: «Dictamen de la Comisión de Justicia, con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones al Código Penal Federal, en materia de delitos en contra de medios o sistemas informáticos

Honorable Asamblea:

A la Comisión de Justicia de la LXI Legislatura, le fueron turnadas para su estudio, análisis y dictamen correspondiente, las iniciativas con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones al Código Penal Federal, y con proyecto de decreto que reforma el artículo 211 Bis 5 del Código Penal Federal, en Materia de delitos en contra de medios o sistemas informáticos o cometidos mediante el uso o empleo de éstos.

La Comisión de Justicia de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, de la LXI Legislatura, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 70, 71, 72 y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 39 y 45, numeral 6, incisos e) y f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 80, 157, numeral 1, fracción I, 158, numeral 1, fracción IV y 167, numeral 4, del Reglamento de la Cámara de diputados, somete a la consideración de esta honorable asamblea, el presente dictamen de conformidad con los siguientes

Antecedentes

1. En sesión del pleno de fecha 29 de noviembre de 2011, los diputados Juan José Guerra Abud y Rodrigo Pérez-Alonso González, sometieron a consideración de esta soberanía, la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones al Código Penal Federal.
2. En la misma fecha, la Mesa Directiva acordó turnar la iniciativa que nos ocupa a la Comisión de Justicia, para su estudio y dictamen correspondiente.
3. En sesión celebrada el 9 febrero de 2012 por la Cámara de diputados del honorable Congreso de la Unión, el diputado Canek Vázquez Góngora del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentó la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 211 Bis 5 del Código Penal Federal.
4. En la misma fecha, la Mesa Directiva, mediante oficio D.G.P.L. 61-II-4-2398, turnó la Iniciativa en comento a la Comisión de Justicia, para efectos de su estudio, análisis y dictamen correspondiente.

Derivado de lo anterior, dicha comisión realizó diversos trabajos a efecto de revisar los contenidos de las citadas

Iniciativas, con el objeto de expresar sus observaciones y comentarios a las mismas e integrar el presente dictamen.

Contenido de las iniciativas

A) Iniciativa de los diputados Juan José Guerra Abud y Rodrigo Pérez-Alonso González

La iniciativa propone sancionar diversas conductas que se cometen en perjuicio de los bienes y medios informáticos o que se perpetran con el empleo de los mismos.

Los legisladores proponentes señalan que los avances en el campo de las tecnologías de la información y las comunicaciones, sobre todo en lo que refiere al uso o empleo de herramientas informáticas, han propiciado el desarrollo y competitividad de los países, al tiempo que generan y facilitan infinidad de relaciones y oportunidades de interacción en los distintos ámbitos de la vida social, política, económica y productiva de las personas e instituciones, al tiempo que promueven la rapidez y eficiencia de servicios y la transmisión inmediata de información entre usuarios, gobiernos y diversos sectores de la sociedad.

La Comisión de Justicia coincide con los proponentes al señalar que no obstante las bondades que tales avances representan, la interacción y el intercambio de información de todo tipo que dichos instrumentos promueven debe realizarse de forma segura y confiable y sobre todo libre de los peligros que representa la posibilidad de usar a las herramientas informáticas para transgredir, violentar o dañar a los propios bienes informáticos o al emplear éstos para cometer diversas conductas delictivas en perjuicio de las personas e instituciones que se valen de los mismos para el desarrollo de sus actividades económicas, empresariales, financieras, de gobierno o de servicios en general.

Del mismo modo, la comisión concuerda en la necesidad que expresan los diputados de tutelar diversos bienes jurídicos que actualmente no gozan de la protección del derecho, por lo que se encuentran expuestos a los ataques de individuos que aprovechando los vacíos legales y por ende, los espacios de impunidad que éstos generan, lesionan los mencionados bienes con métodos y mecanismos hasta hace poco desconocidos, por lo que es necesario actualizar el catalogo de delitos en los que se establezcan las penas que correspondan a tales conductas.

A fin de lograr tal objetivo, los autores plantean, como eje de la presente iniciativa, reformar y adicionar diversas dis-

posiciones previstas en el Capítulo II denominado “Acceso ilícito a sistemas y equipos de informática”, el cual forma parte del Título Noveno del Código Penal Federal, con lo que proponen actualizar el catalogo de los llamados “delitos informáticos”, es decir aquellas conductas que atentan contra bienes, medios y sistemas informáticos tanto del Estado como de la esfera jurídica de los particulares.

En forma paralela, la iniciativa plantea incorporar a la legislación penal la descripción típica de diversas conductas relacionadas con la trata de personas, la divulgación ilícita de información, los delitos cometidos contra la paz y la seguridad de las personas entre los que se encuentran las amenazas y los delitos patrimoniales como el fraude y la extorsión, en los casos que dichos delitos se cometen mediante el uso o empleo de los medios o sistemas informáticos, es decir, que en estos casos estamos en presencia de delitos informáticos no porque se atente contra bienes de dicha naturaleza, sino porque éstos se utilizan como instrumentos o medios comisivos para la perpetración de las conductas ilícitas referidas.

Esta comisión coincide con los proponentes al señalar que la nueva realidad en materia del uso de las tecnologías en la vida cotidiana de las personas e instituciones, ha propiciado que emerjan nuevos fenómenos delictivos lo cual implica un desafío al Estado debido a la necesidad de responder a las preguntas acerca de la posibilidad de regulación y monitoreo de los sistemas. Lo anterior con el fin de promover la prevención y persecución de delitos que afecten a los bienes jurídicos de personas e instituciones.

A fin de abundar en lo anterior, los diputados promoventes mencionan que poco a poco, los países recientemente han estado impulsando reformas en materia de delitos informáticos, con el fin de adecuar las legislaciones a la nueva realidad y la irrupción de las nuevas tecnologías a la vida de personas y las instituciones, públicas y privadas.

En el mismo sentido, los diputados que suscriben la iniciativa, afirman que a nivel internacional, diversos organismos e instituciones han promovido proyectos, mecanismos, convenios y otros instrumentos que buscan reflejar estas nuevas relaciones y conductas con el fin de tipificar las conductas delictivas relacionadas con los delitos informáticos y que implican un grave riesgo y vulnerabilidad para la vida y seguridad de las personas, su patrimonio afectando la confianza en las instituciones.

Entre ellas destacan tres figuras relevantes que marcan un antecedente en la categorización de los delitos informáticos, mismos que los Legisladores promoventes de la iniciativa señalan con precisión, a saber, el Convenio sobre la Ciberdelincuencia del Consejo de Europa, también llamado Convenio de Budapest; la Ley Modelo de la Commonwealth sobre Delitos Informáticos y relacionados con la Informática y el Proyecto de Convenio de Stanford, instrumentos que despliegan una lista de delitos, describiendo los tipos y bienes tutelados.

Como se advierte en ellos, se presentan recomendaciones de política pública y medidas legislativas a consideración y suscripción de los gobiernos.

Asimismo, y como señalan los Legisladores proponentes, organismos multilaterales y regionales entre los cuales destacan la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económicos, la Organización de las Naciones Unidas, la Unión Internacional de Telecomunicaciones han emprendido iniciativas y proyectos con el fin de analizar el fenómeno de los delitos informáticos, encontrar mecanismos de prevención y disminución de las vulnerabilidades al igual que promover la coordinación y cooperación internacional en la lucha contra los delitos informáticos.

En este sentido, los legisladores que suscriben la iniciativa documentan que en materia internacional, se han promovido diversos instrumentos mecanismos de colaboración y recomendación con el fin de armonizar y actualizar las disposiciones nacionales, en primer lugar, en materia penal, para incluir y tipificar los delitos informáticos.

A continuación se señalan los principales instrumentos y convenios.

Organismo	Instrumento
Organización para la Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE)	Líneas respecto a la Seguridad de los Sistemas de Información y Redes. (2002) y ha establecido diversas reuniones y recomendaciones.
Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT)	Agenda global de ciberseguridad en 2007.
APEC (Asian Pacific Economic Cooperation, por sus siglas en inglés)	En 2001 se condena el terrorismo, incluido a las telecomunicaciones Declaración de Shangai, que incluye una Declaratoria de la Seguridad de la infraestructura de la Información y Telecomunicaciones y un Programa de Acción (2002). Grupo de Trabajo TEL WG, sobre ciberseguridad.
Organización de Estados Americanos	Creación de un grupo de trabajo de expertos en cibercrimen, aprobándose en 2004 las recomendaciones y conclusiones.
Comunidad Europea	Creación de ley modelo relacionada con Computadoras y Delitos relacionados con ella (2002).
Asociación de Naciones del Sureste de Asia	Se acuerda la estrategia relacionada con ciberseguridad y prevenir y combatir el cibercrimen (2003).
Organización de las Naciones Unidas Convención de Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada y otras instancias.	Emite diversas recomendaciones y reuniones.
Organismos regionales: G8, la Liga Árabe y la Unión Africana.	Se establecen medidas y estrategias

Por otra parte, estudios nacionales e internacionales documentan el incremento en la incidencia delictiva en materia de delitos informáticos.

El Informe de Delitos Cibernéticos de Norton 2011, comentado en la iniciativa, describe el impacto de los delitos informáticos en la vida de 24 naciones, incluido el caso de México. Como es de observarse, existe una tendencia creciente en la comisión de este tipo de delitos y por otra parte, el efecto en términos monetarios representa un monto considerable respecto de la actividad económica, el patrimonio y la seguridad de los mexicanos.

De acuerdo a la iniciativa, el Informe señala que el monto que los adultos en 24 países erogaron por las actividades del llamado cibercrimen superaron los 388 mil millones de dólares, lo que comprende dos elementos; en primer lugar, el gasto que tuvieron que efectuar por el tiempo y dinero perdidos por el cibercrimen, lo cual representa un monto de 114 mil millones de dólares debido al dinero robado por los delincuentes o bien, al monto gastado en resolver los ataques cibernéticos, y en segundo lugar, un monto de 274 mil millones de dólares derivado del tiempo perdido valuado por las víctimas.

De acuerdo a la propia encuesta, este monto es casi equivalente al del comercio ilegal de marihuana, cocaína y heroína que equivale a 288 mil millones de dólares o bien, todo el comercio ilegal de drogas, valuado en 411 mil millones de dólares. Los delitos de mayor incidencia se refieren a los virus informáticos (malware), el de la estafa y el *phishing*.

Igualmente, la encuesta menciona tres características del caso mexicano. En primer lugar, el sector más afectado es el de los usuarios de mayor uso del Internet; siendo el delito más común el de los virus informáticos, también llamados malware, en el cual México es el de mayor incidencia de la lista de países analizados, con un 71 por ciento de adultos en línea afectados.

En tercer lugar destaca el hecho de que el 83 por ciento de los adultos han sido víctimas del cibercrimen.

La iniciativa hace un análisis de los tipos de delitos informáticos en función de las posibilidades de acceso y uso de las tecnologías en la vida cotidiana y su grado de afectación y bien jurídico tutelado y detalla el tipo de delitos con el fin de proponer reformas al Código Penal incluyendo este tipo de conductas y su sanción respectiva.

Derivado de lo anterior, y en correspondencia con esta tendencia internacional y al aumento de la incidencia delictiva, esta Comisión concuerda con la necesidad de fortalecer el marco jurídico mexicano en materia de delitos informáticos, resultando evidente la exigencia y urgencia de actualizar el Código Penal Federal y reconocer la existencia de nuevos tipos penales.

Por ello, coincidimos con la iniciativa objeto del presente dictamen en que las acciones deben ser reforzadas con una política de Estado que evite la afectación de los mexicanos y los bienes jurídicos mediante un cuerpo normativo adecuado a la innovación y uso de las tecnologías.

Los diputados integrantes de esta comisión dictaminadora coinciden en la necesidad de reformar el Código Penal con el fin de tipificar diversas conductas relacionadas con el uso de los medios y sistemas informáticos, en contra de ellos, o mediante el uso o empleo de los mismos.

B) Iniciativa del diputado Canek Vázquez Góngora

Esta iniciativa encuentra su justificación en algunos de los siguientes argumentos:

A través del tiempo hemos atestiguado como la tecnología ha logrado ser un medio cada vez más accesible para el usuario común.

Sin embargo, dichos avances tecnológicos, han traído también como resultado un mayor ingenio y creatividad para la comisión de nuevos delitos, cuyo medio es la red abierta conocida como Internet o el acceso a equipos tecnológicos y sus respectivas bases de datos.

Así, a través de ella, se tiene acceso a bases de datos con contenido personal, financiero, laboral y médico, entre otros, vulnerando en ocasiones al usuario en su privacidad, su economía y su integridad moral o física.

Actualmente, el clima de inseguridad que lastima profundamente la vida social de nuestro país, y por ende su gobernabilidad, se abona ante la colusión de diversos miembros de nuestra sociedad, entre los que destacan en buena medida aquellos cuyo marco de acción les permite el acceso a información personal como son las cuentas bancarias y datos personales de los usuarios.

Aunado a lo anterior, cabe destacar que en materia de delitos informáticos se derivan otras figuras, tales como el aco-

so, la extorsión y que en otras circunstancias pudieran conducir a delitos más graves como la privación ilegal de la libertad. En este caso, las autoridades han confirmado que los inculpados en el delito de secuestro en diversas ocasiones han obtenido información de la víctima auxiliándose del internet o teniendo acceso a información proporcionada por otra persona, logrando con ello seguir de cerca a su víctima en lo referente a su agenda laboral, académica, económica, financiera y social, utilizando las herramientas tecnológicas como una arma que amenaza la seguridad del usuario, y no una herramienta para simplificar sus tareas.

Las instituciones bancarias han sufrido a su vez grandes pérdidas en lo referente a transferencias no autorizadas, acceso indebido a los sistemas y modificación de estos, así como la obtención de números de cuentas bancarias, tarjetas de crédito o débito, números confidenciales de seguridad y de acceso, entre otros.

Análisis comparativo

a) Iniciativa de los diputados Juan José Guerra Abud y Rodrigo Pérez-Alonso González

La comisión reitera la preocupación de los diputados proponentes y reconoce que, en el caso de delitos que atentan contra la infancia como el de la pornografía infantil, corrupción de menores y turismo sexual, y la trata de personas menores de dieciocho años o de personas que no tienen capacidad de comprender el significado del hecho o que no tienen capacidad para resistirlo, hay una tendencia al uso de las tecnologías y el Internet.

Al respecto, se modifica el artículo 205 Bis de acuerdo a lo siguiente:

Texto vigente

Capítulo V

Trata de Personas Menores de Dieciocho Años de Edad o de Personas que no tienen Capacidad para comprender el Significado del Hecho o de Personas que no tienen Capacidad para Resistirlo

Artículo 205 Bis. Las sanciones señaladas en los artículos 200, 201, 202, 203 y 204 se aumentarán al doble de la que corresponda cuando el autor tuviere para con la víctima, alguna de las siguientes relaciones:

- a) Los que ejerzan la patria potestad, guarda o custodia;
- b) Ascendientes o descendientes sin límite de grado;
- c) Familiares en línea colateral hasta cuarto grado;
- d) Tutores o curadores;
- e) Aquél que ejerza sobre la víctima en virtud de una relación laboral, docente, doméstica, médica o cualquier otra que implique una subordinación de la víctima;
- f) Quien se valga de función pública para cometer el delito;
- g) Quien habite en el mismo domicilio de la víctima;
- h) Al ministro de un culto religioso;
- i) Cuando el autor emplee violencia física, psicológica o moral en contra de la víctima; y
- j) Quien esté ligado con la víctima por un lazo afectivo o de amistad, de gratitud, o algún otro que pueda influir en obtener la confianza de ésta.

En los casos de los incisos a), b), c) y d) además de las sanciones señaladas, los autores del delito perderán la patria potestad, tutela o curatela, según sea el caso, respecto de todos sus descendientes, el derecho a alimentos que pudiera corresponderle por su relación con la víctima y el derecho que pudiera tener respecto de los bienes de ésta.

En los casos de los incisos e), f) y h) además de las sanciones señaladas, se castigará con destitución e inhabilitación para desempeñar el cargo o comisión o cualquiera otro de carácter público o similar, hasta por un tiempo igual a la pena impuesta.

En todos los casos el juez acordará las medidas pertinentes para que se le prohíba permanentemente al ofensor tener cualquier tipo de contacto o relación con la víctima.

Propuesta de reforma

Capítulo V

Trata de Personas Menores de Dieciocho Años de Edad o de Personas que no tienen Capacidad para comprender el Significado del Hecho o de Personas que no tienen Capacidad para Resistirlo

Artículo 205 Bis. Las sanciones señaladas en los artículos 200, 201, 202, 203 y 204 se aumentarán al doble de la que corresponda cuando el autor tuviere para con la víctima, alguna de las siguientes relaciones:

- a) Los que ejerzan la patria potestad, guarda o custodia;
- b) Ascendientes o descendientes sin límite de grado;
- c) Familiares en línea colateral hasta cuarto grado;
- d) Tutores o curadores;
- e) Aquél que ejerza sobre la víctima en virtud de una relación laboral, docente, doméstica, médica o cualquier otra que implique una subordinación de la víctima;
- f) Quien se valga de función pública para cometer el delito;
- g) Quien habite en el mismo domicilio de la víctima;
- h) Al ministro de un culto religioso;
- i) Cuando el autor emplee violencia física, psicológica o moral en contra de la víctima; y
- j) Quien esté ligado con la víctima por un lazo afectivo o de amistad, de gratitud, o algún otro que pueda influir en obtener la confianza de ésta.
- k) **Quien se valga del uso o empleo de medios informáticos para generar relación de confianza o amistad con la víctima.**

En los casos de los incisos a), b), c) y d) además de las sanciones señaladas, los autores del delito perderán la patria potestad, tutela o curatela, según sea el caso, respecto de todos sus descendientes, el derecho a alimentos que pudiera corresponderle por su relación con la víctima y el derecho que pudiera tener respecto de los bienes de ésta.

En los casos de los incisos e), f) y h) además de las sanciones señaladas, se castigará con destitución e inhabilitación para desempeñar el cargo o comisión o cualquiera otro de carácter público o similar, hasta por un tiempo igual a la pena impuesta.

En todos los casos el juez acordará las medidas pertinentes para que se le prohíba permanentemente al ofensor tener cualquier tipo de contacto o relación con la víctima.

Como es posible observar, se propone castigar con mayor severidad a quien emplee estos medios informáticos para fines y conductas delictivas. Igualmente, esta propuesta está en concordancia con las recientes reformas legales que castigan severamente la trata de personas.

La iniciativa propone modificaciones al Código Penal Federal en los siguientes aspectos.

En primer lugar, se penalizan conductas relacionadas con el acceso y la intervención ilícitas, el ataque contra la integridad del sistema y la manipulación de datos, el robo de identidad y la utilización indebida de dispositivos, así como la revelación de secretos relativa a información contenida en equipos informáticos obtenida a través de mecanismos distintos a la intervención de comunicación privada, mediante el empleo de aparatos o dispositivos electrónicos o través de la suplantación de identidad.

Estas conductas que atentan en contra de sistemas informáticos del Estado, los del sistema financiero y cualquier otra institución o persona en general.

En segundo lugar, en materia de sistemas financieros y respecto al lavado de dinero y el encubrimiento de las operaciones con recursos de procedencia ilícita a que se refiere el párrafo segundo del artículo 400 Bis de este ordenamiento, se penaliza la realización o encubrimiento a través de medios electrónicos en la comisión de este delito.

Lo anterior de acuerdo al comparativo siguiente:

Texto vigente

Título Noveno **Revelación de secretos y acceso** **ilícito a sistemas y equipos de informática**

Capítulo I **Revelación de secretos**

Artículo 211 Bis. A quien revele, divulgue o utilice indebidamente o en perjuicio de otro, información o imágenes obtenidas en una intervención de comunicación privada, se le aplicarán sanciones de seis a doce años de prisión y de trescientos a seiscientos días multa.

Artículo 211 Bis 1. Al que sin autorización modifique, destruya o provoque pérdida de información contenida en sistemas o equipos de informática protegidos por algún mecanismo de seguridad, se le impondrán de seis meses a dos años de prisión y de cien a trescientos días multa.

Al que sin autorización conozca o copie información contenida en sistemas o equipos de informática protegidos por algún mecanismo de seguridad, se le impondrán de tres meses a un año de prisión y de cincuenta a ciento cincuenta días multa.

Artículo 211 Bis 2. Al que sin autorización modifique, destruya o provoque pérdida de información contenida en sistemas o equipos de informática del Estado, protegidos por algún mecanismo de seguridad, se le impondrán de uno a cuatro años de prisión y de doscientos a seiscientos días multa.

Al que sin autorización conozca o copie información contenida en sistemas o equipos de informática del Estado, protegidos por algún mecanismo de seguridad, se le impondrán de seis meses a dos años de prisión y de cien a trescientos días multa.

A quien sin autorización conozca, obtenga, copie o utilice información contenida en cualquier sistema, equipo o medio de almacenamiento informáticos de seguridad pública, protegido por algún medio de seguridad, se le impondrá pena de cuatro a diez años de prisión y multa de quinientos a mil días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal. Si el responsable es o hubiera sido servidor público en una institución de seguri-

dad pública, se impondrá además, destitución e inhabilitación de cuatro a diez años para desempeñarse en otro empleo, puesto, cargo o comisión pública.

Artículo 211 Bis 4. Al que sin autorización modifique, destruya o provoque pérdida de información contenida en sistemas o equipos de informática de las instituciones que integran el sistema financiero, protegidos por algún mecanismo de seguridad, se le impondrán de seis meses a cuatro años de prisión y de cien a seiscientos días multa.

Al que sin autorización conozca o copie información contenida en sistemas o equipos de informática de las instituciones que integran el sistema financiero, protegidos por algún mecanismo de seguridad, se le impondrán de tres meses a dos años de prisión y de cincuenta a trescientos días multa.

Artículo 211 Bis 5. Al que estando autorizado para acceder a sistemas y equipos de informática de las instituciones que integran el sistema financiero, indebidamente modifique, destruya o provoque pérdida de información que contengan, se le impondrán de seis meses a cuatro años de prisión y de cien a seiscientos días multa.

Al que estando autorizado para acceder a sistemas y equipos de informática de las instituciones que integran el sistema financiero, indebidamente copie información que contengan, se le impondrán de tres meses a dos años de prisión y de cincuenta a trescientos días multa.

Las penas previstas en este artículo se incrementarán en una mitad cuando las conductas sean cometidas por funcionarios o empleados de las instituciones que integran el sistema financiero.

Artículo 211 Bis 7. Las penas previstas en este capítulo se aumentarán hasta en una mitad cuando la información obtenida se utilice en provecho propio o ajeno.

Propuesta de reforma

Titulo Noveno Revelación de secretos y acceso ilícito a sistemas y equipos de informática

Capítulo I Revelación de secretos

Artículo 211 Bis. A quien revele, divulgue o utilice indebidamente o en perjuicio de otro, información o imágenes obtenidas en una intervención de comunicación privada, se le aplicarán sanciones de seis a doce años de prisión y de trescientos a seiscientos días multa.

Se impondrán las mismas penas que refiere el párrafo anterior a quien revele, divulgue o utilice indebidamente o en perjuicio de otro, información, conversaciones o mensajes de texto, imágenes o archivos de voz, contenidos en sistemas o equipos informáticos, obtenidos a través de mecanismos distintos a la intervención de comunicación privada, mediante el empleo de aparatos o dispositivos electrónicos fijos o móviles o a través de la suplantación de identidad.

Capítulo II

Acceso ilícito a sistemas y equipos de informática

Artículo 211 Bis 1. Al que sin autorización modifique, destruya o provoque pérdida de información contenida en sistemas o equipos de informática protegidos por algún mecanismo de seguridad, se le impondrán de seis meses a dos años de prisión y de cien a trescientos días multa.

Se aplicará una pena de tres meses a un año de prisión y de cincuenta a ciento cincuenta días multa al que sin autorización acceda, modifique, destruya o provoque pérdida de información contenida en sistemas o equipos de informática que no estén protegidos por algún mecanismo de seguridad o también sin autorización acceda a dichos sistemas o equipos de informática o mediante cualquier mecanismo que de manera próxima o remota les cause un daño.

En los casos en que el daño provocado por el acceso o la modificación no autorizados obstaculice o disminuya la capacidad de funcionamiento del sistema o equipo informático las penas previstas en los párra-

fos anteriores se incrementarán hasta en dos terceras partes.

Al que sin autorización conozca o copie información contenida en sistemas o equipos de informática protegidos por algún mecanismo de seguridad, se le impondrán de **seis meses a dos años** de prisión y **de cien a trescientos** días multa.

La pena aplicable será de tres meses a un año de prisión y de cincuenta a ciento cincuenta días multa al que sin autorización conozca o copie información contenida en sistemas o equipos de informática no protegidos por algún mecanismo de seguridad.

Artículo 211 Bis 2. Al que sin autorización modifique, destruya o provoque pérdida de información contenida en sistemas o equipos de informática del Estado, protegidos por algún mecanismo de seguridad, se le impondrán de uno a cuatro años de prisión y de doscientos a seiscientos días multa.

Al que sin autorización conozca o copie información contenida en sistemas o equipos de informática del Estado, protegidos por algún mecanismo de seguridad **o también sin autorización acceda a dichos sistemas o equipos informáticos o mediante cualquier mecanismo que de manera próxima o remota les cause un daño**, se le impondrán de seis meses a dos años de prisión y de cien a trescientos días multa.

A quien sin autorización, conozca, obtenga, copie o utilice información contenida en cualquier sistema, equipo o medio de almacenamiento informáticos de seguridad pública, protegido por algún medio de seguridad **o también sin autorización acceda a dichos equipos o medios o mediante cualquier mecanismo les cause un daño**, se le impondrá pena de cuatro a diez años de prisión y multa de quinientos a mil días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal. Si el responsable es o hubiera sido servidor público en una institución de seguridad pública, se impondrá además, destitución e inhabilitación de cuatro a diez años para desempeñarse en otro empleo, puesto, cargo o comisión pública.

En los casos en que el daño provocado por el acceso o la modificación no autorizados o por cualquier mecanismo empleado obstaculice o disminuya la capacidad de funcionamiento del sistema o equipo infor-

mático las penas previstas en los párrafos anteriores se incrementarán hasta en dos terceras partes.

Artículo 211 Bis 4. Al que sin autorización modifique, destruya o provoque pérdida de información contenida en sistemas o equipos de informática de las instituciones que integran el sistema financiero, protegidos por algún mecanismo de seguridad, se le impondrán de seis meses a cuatro años de prisión y de cien a seiscientos días multa.

Al que sin autorización conozca o copie información contenida en sistemas o equipos de informática de las instituciones que integran el sistema financiero, protegidos por algún mecanismo de seguridad, se le impondrán de tres meses a dos años de prisión y de cincuenta a trescientos días multa.

Las penas establecidas en los párrafos anteriores se incrementarán hasta en dos terceras partes y se impondrán sin perjuicio de las que resulten aplicables por la comisión de otros delitos al que realice, para beneficio propio o de cualquier tercero, las conductas que describen los párrafos anteriores con la finalidad de realizar o encubrir las operaciones con recursos de procedencia ilícita a que se refiere el párrafo primero del artículo 400 Bis de este ordenamiento.

Artículo 211 Bis 5. Al que estando autorizado para acceder a sistemas y equipos de informática de las instituciones que integran el sistema financiero, indebidamente modifique, destruya o provoque pérdida de información que contengan, se le impondrán de seis meses a cuatro años de prisión y de cien a seiscientos días multa.

Al que estando autorizado para acceder a sistemas y equipos de informática de las instituciones que integran el sistema financiero, indebidamente copie información que contengan, se le impondrán de tres meses a dos años de prisión y de cincuenta a trescientos días multa.

Las penas previstas en este artículo se incrementarán en una mitad cuando las conductas sean cometidas por funcionarios o empleados de las instituciones que integran el sistema financiero.

Las penas establecidas en los párrafos primero y segundo de este artículo se incrementarán hasta en dos terceras partes y se impondrán sin perjuicio de las

que resulten aplicables por la comisión de otros delitos al que realice, para beneficio propio o de cualquier tercero; las conductas que describen los párrafos anteriores con la finalidad de realizar o encubrir las operaciones con recursos de procedencia ilícita a que se refiere el párrafo segundo del artículo 400 Bis de este ordenamiento.

Artículo 211 Bis 7. Las penas previstas en este capítulo se aumentarán hasta en una mitad cuando la información obtenida se utilice en provecho propio o ajeno, **salvo en los casos que se disponga otra pena.**

En materia de amenazas, la comisión concuerda en adicionar un tercer párrafo al artículo 282, con el fin de sancionar a quien, haciendo uso o empleo de comunicados o mensajes enviados a través de medios o sistemas informáticos le amenace con divulgar la información, datos o imágenes obtenidos a través del acceso ilícito a dichos medios o sistemas informáticos en los términos que refiere el artículo 211 Bis, lo cual se observa en el siguiente cuadro:

Texto Vigente

Título Decimotercero Delitos contra la paz y seguridad de las personas

Capítulo I Amenazas

Artículo 282. Se aplicará sanción de tres días a un año de prisión o de 180 a 360 días multa:

I. Al que de cualquier modo amenace a otro con causarle un mal en su persona, en sus bienes, en su honor o en sus derechos, o en la persona, honor, bienes o derechos de alguien con quien esté ligado con algún vínculo, y

II. Al que por medio de amenazas de cualquier género trate de impedir que otro ejecute lo que tiene derecho a hacer.

Si el ofendido fuere alguno de los parientes o personas a que se refieren los artículos 343 Bis y 343 Ter, en este último caso siempre y cuando habiten en el mismo domicilio, se aumentará la pena que corresponda hasta en una tercera parte en su mínimo y en su máximo.

Si el ofendido por la amenaza fuere víctima u ofendido o testigo en un procedimiento penal, la pena será de cua-

tro a ocho años de prisión y de cien a trescientos días multa.

Los delitos previstos en este artículo se perseguirán por querrela, con excepción del establecido en el párrafo anterior que se perseguirá de oficio.

Propuesta de reforma

Título Decimotercero Delitos contra la paz y seguridad de las personas

Capítulo I Amenazas

Artículo 282. Se aplicará sanción de tres días a un año de prisión o de 180 a 360 días multa:

I. Al que de cualquier modo amenace a otro con causarle un mal en su persona, en sus bienes, en su honor o en sus derechos, o en la persona, honor, bienes o derechos de alguien con quien esté ligado con algún vínculo;

II. Al que por medio de amenazas de cualquier género trate de impedir que otro ejecute lo que tiene derecho a hacer;

III. Al que amenace a otro con causarle un mal en su persona, en sus bienes, en su honor o en sus derechos, o en la persona, honor, bienes o derechos de alguien con quien esté ligado con algún vínculo, haciendo uso o empleo de comunicados o mensajes enviados a través de medios o sistemas informáticos o le amenace con divulgar la información, datos o imágenes obtenidos a través del acceso ilícito a dichos medios o sistemas informáticos en los términos que refiere el artículo 211 Bis 1.

Si el ofendido fuere alguno de los parientes o personas a que se refieren los artículos 343 Bis y 343 Ter, en este último caso siempre y cuando habiten en el mismo domicilio, se aumentará la pena que corresponda hasta en una tercera parte en su mínimo y en su máximo.

Si el ofendido por la amenaza fuere víctima u ofendido o testigo en un procedimiento penal, la pena será de cuatro a ocho años de prisión y de cien a trescientos días multa.

Los delitos previstos en este artículo se perseguirán por querrela, con excepción del establecido en el párrafo anterior que se perseguirá de oficio.

En materia de fraude, esta comisión dictaminadora concuerda con los diputados proponentes en el sentido de combatir y erradicar conductas que atentan y ponen en peligro la seguridad de las transacciones, operaciones y el intercambio o entrega de datos e información vía Internet.

Para tal fin, se adiciona el artículo 389 Ter a fin de sancionar como un delito equiparable al fraude, la conducta cometida por quien valiéndose del error en que se encuentra la víctima provoque que revele o ponga a su disposición información o datos de carácter personal, patrimonial o financiero a los que no tenga derecho a acceder, utilizando para tales fines sitios o direcciones de correo u otros medios electrónicos creados por él mismo o por un tercero y que por sus características, emblemas, marcas o cualquier distintivo gráfico o de leyendas de texto simulen o reproduzcan de manera apócrifa e ilegítima a las que pertenecen a los prestadores de servicios financieros o de cualquier otro tipo de carácter público o privado que brinde atención o establezca contacto con sus clientes, usuarios o público en general por dichos medios.

Asimismo, en el segundo párrafo del propio artículo 389 Ter que se adiciona, se propone que en los casos en que se use la información obtenida por los mecanismos que describe el párrafo primero de dicho artículo para hacerse de alguna cosa, beneficio o lucro indebido, además de las penas que le correspondan por la obtención de datos o información por medio del engaño que sufre la víctima, se imponga al sujeto activo la pena que dependiendo del valor o monto obtenido de esa forma ilícita corresponda, de conformidad con los fracciones I, II y III del artículo 386 del Código Penal Federal.

Igualmente, se adiciona un segundo párrafo al artículo 390 con el fin de incluir el uso de los medios y sistemas informáticos en el delito de extorsión.

Propuesta de añadido

Capítulo III Fraude

Artículo 389 Ter. Se equipara al delito de fraude y se sancionará con pena de seis meses a tres años de prisión y de cien a cuatrocientos días multa, sin perjuicio de las penas que correspondan por la comisión de otros delitos, al que valiéndose del error en que se encuentra la víctima provoque que revele o ponga a su disposición información o datos de carácter personal, patrimonial o financiero a los que no tenga derecho a acceder, utilizando para tales fines sitios o direcciones de correo u otros medios electrónicos creados por él mismo o por un tercero y que por sus características, emblemas, marcas o cualquier distintivo gráfico o de leyendas de texto simulen o reproduzcan de manera apócrifa e ilegítima a las que pertenecen a los prestadores de servicios financieros o de cualquier otro tipo de carácter público o privado que brinde atención o establezca contacto con sus clientes, usuarios o público en general por dichos medios.

Además de las penas que correspondan conforme al presente artículo, se impondrán las penas que establece el artículo 386 de este Código, al que mediante el uso o empleo de la información o datos obtenidos por los medios descritos en el párrafo anterior, obtenga algún beneficio, cosa o lucro indebido, según sea el valor o monto de lo obtenido.

Texto Vigente

Capítulo III Bis Extorsión

Artículo 390. Al que sin derecho obligue a otro a dar, hacer, dejar de hacer o tolerar algo, obteniendo un lucro para sí o para otro o causando a alguien un perjuicio patrimonial, se le aplicarán de dos a ocho años de prisión y de cuarenta a ciento sesenta días multa.

Las penas se aumentarán hasta un tanto más si el consuetudinario se realiza por una asociación delictuosa, o por servidor público o ex-servidor público, o por miembro o ex-miembro de alguna corporación policial o de las Fuerzas Armadas Mexicanas. En este caso, se impondrá además al servidor o ex servidor público y al

miembro o ex miembro de alguna corporación policial, la destitución del empleo, cargo o comisión y la inhabilitación de uno a cinco años para desempeñar cargo o comisión público, y si se tratare de un miembro de las Fuerzas Armadas Mexicanas en situación de retiro, de reserva o en activo, la baja definitiva de la Fuerza Armada a que pertenezca y se le inhabilitará de uno a cinco años para desempeñar cargos o comisión públicos.

Propuesta

Capítulo III Bis Extorsión

Artículo 390. Al que sin derecho obligue a otro a dar, hacer, dejar de hacer o tolerar algo, obteniendo un lucro para sí o para otro o causando a alguien un perjuicio patrimonial, se le aplicarán de dos a ocho años de prisión y de cuarenta a ciento sesenta días multa.

Las penas que refiere el párrafo anterior se aumentaran hasta en una mitad al que para lograr los fines que refiere el párrafo anterior haga empleo o uso de comunicados o mensajes que envíe a la víctima a través de medios o sistemas informáticos o se valga de la información, datos o imágenes obtenidos a través del acceso ilícito a dichos medios o sistemas informáticos en los términos que refiere el artículo 211 Bis 1.

Las penas se aumentarán hasta un tanto más si el constreñimiento se realiza por una asociación delictuosa, o por servidor público o ex-servidor público, o por miembro o ex-miembro de alguna corporación policial o de las Fuerzas Armadas Mexicanas. En este caso, se impondrá además al servidor o ex-servidor público y al miembro o ex-miembro de alguna corporación policial, la destitución del empleo, cargo o comisión y la inhabilitación de uno a cinco años para desempeñar cargo o comisión público, y si se tratare de un miembro de las Fuerzas Armadas Mexicanas en situación de retiro, de reserva o en activo, la baja definitiva de la Fuerza Armada a que pertenezca y se le inhabilitará de uno a cinco años para desempeñar cargos o comisión públicos.

B) Iniciativa del diputado Canek Vázquez Góngora

Se propone la reforma el artículo 211 Bis 5 del Código Penal Federal, a efecto de incorporar al tipo penal la conducta de divulgue.

Texto vigente

Código penal federal

Artículo 211 Bis 5. Al que estando autorizado para acceder a sistemas y equipos de informática de las instituciones que integran el sistema financiero, indebidamente modifique, destruya o provoque pérdida de información que contengan, se le impondrán de seis meses a cuatro años de prisión y de cien a seiscientos días multa.

Al que estando autorizado para acceder a sistemas y equipos de informática de las instituciones que integran el sistema financiero, indebidamente copie información que contengan, se le impondrán de tres meses a dos años de prisión y de cincuenta a trescientos días multa.

Las penas previstas en este artículo se incrementarán en una mitad cuando las conductas sean cometidas por funcionarios o empleados de las instituciones que integran el sistema financiero.

Propuesta

Código Penal Federal

Artículo 211 Bis 5. ...

Al que estando autorizado para acceder a sistemas y equipos de informática de las instituciones que integran el sistema financiero, indebidamente copie o divulgue información que contengan, se le impondrán de tres meses a dos años de prisión y de cincuenta a trescientos días de multa.

Las penas previstas en este artículo se incrementan **al doble** cuando las conductas sean cometidas por funcionarios o empleados de las instituciones que integran el sistema financiero.

Establecidos los antecedentes y los contenidos de las iniciativas, los miembros de la Comisión de Justicia exponemos las siguientes:

Consideraciones

Antes de entrar al análisis de las iniciativas en comento, es necesario establecer que en virtud de que las mismas se re-

fieren al mismo tema, se dictaminan conjuntamente, ya que coinciden en el tema de delitos informáticos.

Primera. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 73 fracción XXI, señala que corresponde al Congreso de la Unión establecer los delitos y las faltas contra la Federación y fijar los castigos que por ellos deban imponerse.

En este contexto, la comisión dictaminadora estima que las iniciativas en comento es susceptible de ser analizadas, al ser el Congreso de la Unión un órgano competente para legislar en materias relacionadas con la aplicación de leyes federales y establecer delitos que lesionen a sujetos que realicen actividades reguladas por las mismas, como en el caso de los delitos informáticos en los que los bienes que son objeto de su tutela se encuentran regulados por leyes en materia de telecomunicaciones, vías generales de comunicación, o los que de manera específica se relacionan con la trata de personas, los ataques a las instituciones financieras, los que se cometen con recursos de procedencia ilícita o lavado de dinero o en general todas aquellos delitos que se cometen fuera del territorio nacional por un mexicano contra mexicanos o contra extranjeros, o por un extranjero contra mexicanos, quienes, de conformidad con el artículo 4o. del Código Penal Federal, deberán ser penados en la República, con arreglo a las leyes federales.

Segunda. De la misma manera, la Comisión considera pertinentes las propuesta de reforma de los diputados promovedores y determina que son totalmente atendibles los cambios planteados dada la creciente incidencia de delitos informáticos en la vida de los mexicanos.

Asimismo, esta propuesta responde a la necesidad y apremiante urgencia de actualizar el Código Penal Federal a fin de adecuar las disposiciones del orden jurídico a las exigencias que impone el avance tecnológico y la condición social actual de nuestro país, en materia de dichos ilícitos.

Los avances tecnológicos y la irrupción de las tecnologías de la información y comunicaciones en la vida cotidiana de los mexicanos obligan a actualizar el catálogo de delitos en función de las modalidades y tipos aquí descritos.

La Comisión de Justicia estima, en el mismo sentido que los Legisladores, la legislación penal nacional vigente, se ha vuelto insuficiente y carente de normas claras y precisas para combatir esta clase de conductas delictivas en medios informáticos.

En este sentido, es posible apreciar que las estadísticas nos reflejan la importancia que el fenómeno de los delitos informáticos está teniendo en nuestro país.

Al respecto, el Informe de la Secretaría de Seguridad Pública emitido con motivo del Quinto Informe de Gobierno refiere que la policía cibernética manifiesta que de septiembre de 2010 a julio de 2011 se atendieron 5 mil 582 denuncias ciudadanas en materia de delitos cibernéticos.

De acuerdo al reporte, las conductas que presentaron un mayor índice de denuncias fueron el fraude al comercio electrónico y el *phishing*, entendido como el sitio falso creado con apariencia de uno real, con el fin de recopilar información personal o de tarjeta de crédito de un usuario, para fines delictivos, de acuerdo a la propia SSP.

En materia de delitos contra menores de edad, la División Científica de la Policía Federal formalizó 15 denuncias relativas a dichos delitos, logrando una sentencia en materia de pornografía infantil.¹

Asimismo, del análisis a la iniciativa es posible advertir del impacto de los delitos informáticos en la vida de las personas e instituciones, según quedó señalado con antelación, lo cual justifica plenamente las reformas propuestas.

Dadas estas cifras, se observa que una de las reformas muy pertinentes se refieren precisamente a las relacionadas con el fraude y fraude equiparado, así como con las conductas relacionadas.

Tercera. Los suscritos coinciden en que es necesario adecuar el marco vigente en materia penal, con el propósito de adecuarlo a los instrumentos y convenios internacionales aquí descritos que presentan recomendaciones y propuestas de leyes, con el fin de armonizar estos delitos que pueden ser realizados en cualquier parte del mundo, dada la naturaleza propia del Internet pero que sin embargo, afectan a los habitantes de nuestro país.

Cuarta. La Comisión de Justicia, considera de suma importancia llevar a cabo la reforma propuesta. En este sentido, se observa al revisar el catálogo de los delitos tipificados como tales en la propuesta de los diputados Guerra y Pérez-Alonso, dicha propuesta incluye la mayoría de las conductas delictivas señaladas en los convenios internacionales, como en el caso del Convenio llamado de Budapest que refiere delitos contra la confidencialidad, la integridad y la disponibilidad de los datos y sistemas informáticos; los

delitos informáticos; los delitos relacionados con el contenido; los delitos relacionados con infracciones de la propiedad intelectual y de los derechos afines y otros como el llamado *phishing*.

Respecto al primer rubro, los delitos contra la confidencialidad, la integridad y la disponibilidad de los datos y sistemas informáticos, el dictamen que aquí se propone incluye el acceso y la intervención, ilícitos, la manipulación de datos y el ataque contra la integridad del sistema.

En materia de delitos informáticos, se incluye el fraude y fraude informático, la falsificación, el robo de identidad y la utilización indebida de dispositivos.

Al revisar los delitos relacionados con el contenido, el dictamen propuesto por la comisión, en concordancia con el espíritu de la iniciativa, incluye la tipificación de delitos relacionados con la pornografía infantil, la trata de personas, el turismo sexual y corrupción de menores, las amenazas y la extorsión a través de medios electrónicos.

Respecto a los delitos relacionados con infracciones de la propiedad intelectual y de los derechos afines, se incluyen disposiciones en la materia.

Destaca igualmente que los promoventes contemplan delitos complementarios como el del llamado *phishing* y el encubrimiento y realización de operaciones con recursos de procedencia ilícita.

Quinta. Reconociendo la relevancia que ha adquirido el uso de las tecnologías y el Internet en el caso de la pornografía infantil, corrupción de menores y turismo sexual, y la trata de personas menores de dieciocho años o de personas que no tienen capacidad de comprender el significado del hecho o que no tienen capacidad para resistirlo, la Comisión dictaminadora concuerda con los proponentes en la adición del inciso k) al artículo 205.

Con el fin de clarificar y precisar la forma en que el uso de los medios informáticos pueden ser usados para cometer los delitos previstos en los artículos 200, 201, 202, 203 y 204, relativas a los delitos de pornografía infantil, corrupción de menores y a la trata de los mismos, esta Comisión considera modificar la propuesta planteada determinando claramente que será sancionado con el doble de las sanciones a la persona que se valga del uso o empleo de medios informáticos para cometer cualquiera de estos delitos.

Lo anterior con el fin de evitar que adultos continúen contactando a menores y a quienes no tienen capacidad de comprender el significado del hecho o que no tienen capacidad para resistirlo, en la red y por medio de engaños, lastimen su dignidad e integridad y usen estos medios para cometer alguno de los delitos señalados con anterioridad.

Dicha propuesta promueve que el Internet deje de ser usado como un medio para agredir y lastimar a menores e incapaces y sea un medio seguro para ellos, castigando con el doble de penas a quien emplee estos medios informáticos para fines y conductas delictivas.

En forma adicional, la tutela que deriva del inciso K) propicia que en aplicación de las disposiciones contenidas en el artículo 205, el juez que conozca de la causa que derive de la aplicación de dicho precepto, deberá en todos los casos acordar las medidas pertinentes para que se le prohíba permanentemente al ofensor tener cualquier tipo de contacto o relación con la víctima incluyendo desde luego el contacto vía internet.

Sexta. Esta instancia dictaminadora concurre con los proponentes en que se debe tipificar como delito la revelación de la información contenida en equipos informáticos obtenida a través de mecanismos distintos a la intervención de comunicación privada, mediante el empleo de aparatos o dispositivos electrónicos o través de la suplantación de identidad, en los términos de la adición que proponen del párrafo segundo al artículo 211 Bis.

En el mismo sentido se considera la viabilidad de que se penalicen conductas relacionadas con el acceso y la intervención ilícitas, el ataque contra la integridad del sistema y la manipulación de datos, el robo de identidad y la utilización indebida de dispositivos, cuando tales conductas atenten en contra de sistemas del Estado, del sector financiero o de cualquier otro sistema en general por lo que resultan atendibles las propuestas de reformas y adiciones que se plantean en el Capítulo II del Título Noveno del Código Penal, en materia de acceso ilícito a sistemas y equipos de informática.

Séptima. Esta comisión considera oportuno incorporar la propuesta del diputado Canek Vázquez Góngora, a efecto de incorporar como conducta tipificada en el artículo 205 Bis 5 la “divulgación”, precisando que quien esté autorizado para acceder a sistemas y equipos de informática de las instituciones que integran el sistema financiero, indebida-

mente copie o divulgue la información que contengan los archivos será merecedor de una sanción penal.

Los integrantes de esta comisión consideramos muy oportuna dicha propuesta, toda vez que como se ha establecido en la introducción de la misma, se ha incrementado el intercambio de información bancaria entre los empleados de las instituciones del sistema bancario.

Lo anterior, previo análisis realizado del artículo 211 Bis 5, donde se observa que si hace falta la palabra “divulgue”, toda vez que no solo se concreta la acción con el copiar la información a que se tiene acceso en las instituciones bancarias, sino también con el intercambio de ésta. Como lo establece el diccionario de la Real Academia Española:

“Divulgar. (Del latín divulgare).

1. tr. Publicar, extender, poner al alcance del público algo. U. t. c. prnl.”

De lo anterior consideramos necesario que se agregue dicha conducta al tipo, para darle mayores herramientas al Ministerio Público de poder consignar.

Asimismo, propone incrementar la pena al doble, en los casos en que la persona o personas que incurran en el supuesto anterior sean empleados de una institución de sistema financiero. Toda vez que la pena establecida en el texto actual es de “tres meses a dos años”, siendo esta baja para las dimensiones a las que ha llegado a crecer este tráfico de información entre los empleados y delincuentes, así como el daño patrimonial, moral y físico que causan a las víctimas, consideramos correcto el incrementarla de la pena al doble.

Octava. Los integrantes de esta comisión destacan las propuestas de los promoventes que para sancionar las conductas que atentan en contra de los sistemas informáticos del sector financieros, plantean adiciones a los artículos 211 Bis 4 y 211 Bis 5, relativas al uso de los medios y sistemas informáticos con el fin de realizar o encubrir las operaciones con recursos de procedencia ilícita a que se refiere el párrafo segundo del artículo 400 Bis de este ordenamiento. Ello en correspondencia a las reformas recientemente planteadas en materia de Lavado de dinero y las recomendaciones internacionales del uso de medios electrónicos en la comisión de este delito, por lo que igualmente se considerarán atendibles dichas adiciones.

Novena. En el rubro de los delitos que atentan contra de las personas en su patrimonio, esta comisión coincide con los legisladores en que es necesario combatir y erradicar conductas que atentan y ponen el peligro la seguridad de las transacciones, operaciones y el intercambio o entrega de datos e información vía internet, por lo que la propuesta de adicionar el artículo 389 Ter a fin de sancionar como un delito equiparable al fraude, la conducta cometida por quien valiéndose del error en que se encuentra la víctima provoca que revele o ponga a su disposición información o datos de carácter personal, patrimonial o financiero a los que no tenga derecho a acceder, utilizando para tales fines sitios o direcciones de correo u otros medios electrónicos creados por él mismo o por un tercero y que por sus características, emblemas, marcas o cualquier distintivo gráfico o de leyendas de texto simulen o reproduzcan de manera apócrifa e ilegítima a las que pertenecen a los prestadores de servicios financieros o de cualquier otro tipo de carácter público o privado que brinde atención o establezca contacto con sus clientes, usuarios o público en general por dichos medios.

En este mismo tenor se considera viable aprobar el contenido del segundo párrafo del propio artículo 389 Ter que se adiciona, en el que se propone que en los casos en que se use la información obtenida por los mecanismos que describe el párrafo primero de dicho artículo para hacerse de alguna cosa, beneficio o lucro indebido, además de las penas que le correspondan por la obtención de datos o información por medio del engaño que sufre la víctima, se imponga al sujeto activo la pena que dependiendo del valor o monto obtenido de esa forma ilícita corresponda, de conformidad con los fracciones I, II y III del artículo 386 del Código Penal Federal, con lo cual se considera que se complementa el esquema de tutela al patrimonio de las personas que luego de sufrir el engaño entregan información personal de tipo bancario, financiero o de cualquier otro tipo que reporte la posibilidad de que a través de la misma el sujeto activo pueda acceder a la obtención de un beneficio patrimonial que no le pertenece de donde deriva la ilicitud de dicha obtención.

Asimismo, en el rubro de delitos patrimoniales, la extorsión, conducta ilícita que comete el que sin derecho oblige a otro a dar, hacer, dejar de hacer o tolerar algo, obteniendo un lucro para sí o para otro o causando a alguien un perjuicio patrimonial, se ha diversificado en su forma comisiva, a través del empleo de medios informáticos como son correos electrónicos o mensajes instantáneos a través de internet, por lo que son cada vez más altos los índices de

criminalidad en los que aparece el empleo de dichos medios, por lo que al no existir un tipo que considere estas circunstancias las víctimas queden sin remedio sin posibilidad de recibir la asistencia de las instancias de procuración e impartición de justicia, ante el vacío legal que queda en esos casos.

Por ello, la comisión que dictamina considera procedente la adición del artículo 389 Ter al Código Penal Federal.

Décima. No menos atendible resulta para esta Comisión de Justicia resulta la propuesta de adición de un tercer párrafo al artículo 282, para que se sancionen las a quien haga haciendo uso o empleo de comunicados o mensajes enviados a través de medios o sistemas informáticos o le amenace con divulgar la información, datos o imágenes obtenidos a través del acceso ilícito a dichos medios o sistemas informáticos en los términos que refiere el artículo 211 Bis, ante el hecho de que cada vez es más frecuente el empleo de de los medios informáticos para la realización de estas conductas que deben ser catalogadas como delictivas, que atentan con la paz y la seguridad de las personas.

Undécima. Por lo que hace a la penalidad, el Código Penal Federal describe a la prisión como “la privación de la libertad corporal”; además, indica que su duración será de tres días a sesenta años, y sólo podrá imponerse una pena adicional al límite máximo cuando se cometa un nuevo delito en reclusión.

En el mismo sentido el propio ordenamiento legal dispone que al responsable de un homicidio calificado se le sanciona con una pena que puede ir de treinta a sesenta años de prisión; en consecuencia, la vida es el bien jurídico de mayor valía que tutela el derecho penal en nuestro país, y ese puede ser un parámetro para graduar la gravedad de los ilícitos en nuestro sistema jurídico que se propone para las conductas que se pretenden tipificar, por lo que esta Comisión considera que las penas propuestas en la iniciativa que se dictamina, cumplen con los principios de racionalidad y retributividad de la pena, ya que oscilan entre los tres meses y los doce años de prisión, salvo en los casos en que por una circunstancia particular resulte la agravación de la pena, casos en lo que aun así se observa que persiste la proporcionalidad respecto a la sanción que se impone para conductas de la misma naturaleza o gravedad.

Por las consideraciones expuestas y para los efectos de la fracción a) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Comisión de Justicia some-

te a la consideración del pleno de esta honorable asamblea, el siguiente

Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones al Código Penal Federal

Único. Se **reforman** los artículos 211 Bis 2, párrafo segundo, y el 211 Bis 5 en sus párrafos segundo y tercero; se **adicionan** un inciso k) al artículo 205 Bis; un párrafo segundo al artículo 211 Bis; se adicionan un segundo, un tercero y un último párrafo al artículo 211 Bis 1, recorriendo el actual párrafo segundo para quedar como cuarto; un párrafo cuarto al artículo 211 Bis 2; un párrafo tercero al artículo 211 Bis 4; un párrafo tercero al artículo 211 Bis 5; un párrafo cuarto al artículo 282, recorriendo el actual párrafo cuarto para quedar como quinto; el artículo 389 Ter, y un segundo párrafo al artículo 390, recorriendo el actual párrafo segundo para quedar como tercero, todos del Código Penal Federal, para quedar como sigue:

Artículo 205 Bis. ...

a) a j) ...

k) Quien se valga del uso o empleo de medios informáticos para cometer el delito.

...

...

...

Artículo 211 Bis. ...

Se impondrán las mismas penas que refiere el párrafo anterior a quien revele, divulgue o utilice indebidamente o en perjuicio de otro, información, conversaciones o mensajes de texto, imágenes o archivos de voz, contenidos en sistemas o equipos informáticos, obtenidos a través de mecanismos distintos a la intervención de comunicación privada, mediante el empleo de aparatos o dispositivos electrónicos fijos o móviles o a través de la suplantación de identidad.

Artículo 211 Bis 1. ...

Se aplicará una pena de tres meses a un año de prisión y de cincuenta a ciento cincuenta días multa al que sin autorización y con el ánimo de causar un daño, acceda

y modifique, destruya o provoque pérdida de información contenida en sistemas o equipos de informática que no estén protegidos por algún mecanismo de seguridad.

En los casos en que el daño provocado por el acceso o la modificación no autorizados obstaculice o disminuya la capacidad de funcionamiento del sistema o equipo informático las penas previstas en los párrafos anteriores se incrementarán hasta en dos terceras partes.

Al que sin autorización conozca o copie información contenida en sistemas o equipos de informática protegidos por algún mecanismo de seguridad, se le impondrán de seis meses a **dos años** de prisión y de **cien a trescientos** días multa.

La pena aplicable será de tres meses a un año de prisión y de cincuenta a ciento cincuenta días multa al que sin autorización conozca o copie información contenida en sistemas o equipos de informática no protegidos por algún mecanismo de seguridad.

Artículo 211 Bis 2. ...

Al que sin autorización y **con el ánimo de causar un daño**, conozca o copie información contenida en sistemas o equipos de informática del Estado, protegidos por algún mecanismo de seguridad, se le impondrán de seis meses a dos años de prisión y de cien a trescientos días multa.

...

En los casos en que el daño provocado por el acceso o la modificación no autorizados, obstaculice o disminuya la capacidad de funcionamiento del sistema o equipo informático las penas previstas en los párrafos anteriores se incrementarán hasta en dos terceras partes.

Artículo 211 Bis 4. ...

...

Las penas establecidas en los párrafos anteriores se incrementarán hasta en dos terceras partes y se impondrán sin perjuicio de las que resulten aplicables por la comisión de otros delitos al que realice, para beneficio propio o de cualquier tercero, las conductas que describen los párrafos anteriores con la finalidad de realizar o encubrir las operaciones con recursos de procedencia

ilícita a que se refiere el párrafo primero del artículo 400 Bis de este ordenamiento.

Artículo 211 Bis 5. ...

Al que estando autorizado para acceder a sistemas y equipos de informática de las instituciones que integran el sistema financiero, indebidamente copie o **divulgue** información que contengan, se le impondrán de tres meses a dos años de prisión y de cincuenta a trescientos días de multa.

Las penas previstas en este artículo se incrementan **al doble** cuando las conductas sean cometidas por funcionarios o empleados de las instituciones que integran el sistema financiero.

Las penas establecidas en los párrafos primero y segundo de este artículo se incrementarán hasta en dos terceras partes y se impondrán sin perjuicio de las que resulten aplicables por la comisión de otros delitos al que realice, para beneficio propio o de cualquier tercero; las conductas que describen los párrafos anteriores con la finalidad de realizar o encubrir las operaciones con recursos de procedencia ilícita a que se refiere el párrafo segundo del artículo 400 Bis de este ordenamiento.

Artículo 282. ...

I. y II. ...

...

...

Si la amenaza se realiza **haciendo uso o empleo de comunicados o mensajes enviados a través de medios o sistemas informáticos o si la amenaza se refiere a divulgar la información, datos o imágenes obtenidos a través del acceso ilícito a dichos medios o sistemas informáticos en los términos que refiere el artículo 211 Bis 1, la pena se agravará hasta en una mitad.**

...

Artículo 389 Ter. Se equipara al delito de fraude y se sancionará con pena de seis meses a tres años de prisión y de cien a cuatrocientos días multa, sin perjuicio de las penas que correspondan por la comisión de otros delitos, al que valiéndose del error en que se encuentra la

víctima provoque que revele o ponga a su disposición información o datos de carácter personal, patrimonial o financiero a los que no tenga derecho a acceder, utilizando para tales fines sitios o direcciones de correo u otros medios electrónicos creados por él mismo o por un tercero y que por sus características, emblemas, marcas o cualquier distintivo gráfico o de leyendas de texto simulen o reproduzcan de manera apócrifa e ilegítima a las que pertenecen a los prestadores de servicios financieros o de cualquier otro tipo de carácter público o privado que brinde atención o establezca contacto con sus clientes, usuarios o público en general por dichos medios.

Además de las penas que correspondan conforme al presente artículo, se impondrán las penas que establece el artículo 386 de este Código, al que mediante el uso o empleo de la información o datos obtenidos por los medios descritos en el párrafo anterior, obtenga algún beneficio, cosa o lucro indebido, según sea el valor o monto de lo obtenido.

Artículo 390. ...

Las penas que refiere el párrafo anterior se aumentarán hasta en una mitad al que para lograr los fines que refiere el párrafo anterior haga empleo o uso de comunicados o mensajes que envíe a la víctima a través de medios o sistemas informáticos o se valga de la información, datos o imágenes obtenidos a través del acceso ilícito a dichos medios o sistemas informáticos en los términos que refiere el artículo 211 Bis 1.

...

Transitorios

Primero. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente decreto.

Nota:

1 Secretaría de Seguridad Pública, Quinto Informe de Gobierno, página 29.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 15 de febrero de 2012.

La Comisión de Justicia, diputados: Víctor Humberto Benítez Treviño (rúbrica), presidente; Sergio Lobato García, Miguel Ernesto Pompa Corella, Óscar Martín Arce Paniagua (rúbrica), Camilo Ramírez Puente, Ezequiel Rétiz Gutiérrez (rúbrica), Olga Luz Espinosa Morales (rúbrica), Eduardo Ledesma Romo, secretarios; María de Jesús Aguirre Maldonado (rúbrica), Luis Carlos Campos Villegas (rúbrica), Nancy González Ulloa (rúbrica), Leonardo Arturo Guillén Medina, Mercedes del Carmen Guillén Vicente (rúbrica), Cuauhtémoc Gutiérrez de la Torre, Gregorio Hurtado Leija, Israel Madrigal Ceja, Sonia Mendoza Díaz, Dolores de los Ángeles Nazares Jerónimo (rúbrica), María Antonieta Pérez Reyes (rúbrica), Rodrigo Pérez-Alonso González (rúbrica), Norma Leticia Salazar Vázquez (rúbrica), Cuauhtémoc Salgado Romero, Miguel Ángel Terrón Mendoza, Enoé Margarita Uranga Muñoz, Josué Cirino Valdés Huevo (rúbrica), Alma Carolina Viggiano Austria, Pedro Vázquez González (rúbrica), J. Eduardo Yáñez Montaña (rúbrica), Arturo Zamora Jiménez.»

El Presidente diputado Guadalupe Acosta Naranjo: El Tiene la palabra, hasta por cinco minutos, el diputado Luis Carlos Campos Villegas, para fundamentar el dictamen, de conformidad con el artículo 104, numeral 1, fracción II, del Reglamento de la Cámara de Diputados.

El diputado Luis Carlos Campos Villegas: Con su permiso, señor presidente. El dictamen que hoy presenta la Comisión de Justicia ante este pleno, propone actualizar el Catálogo de Delitos, con el fin de ampliar la esfera jurídica de los llamados delitos informáticos.

Este dictamen contempla la iniciativa presentada por los diputados Juan José Guerra Abud y Rodrigo Pérez-Alonso, de la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista, que prevé un marco jurídico integral en materia de delitos informáticos en contra del patrimonio, seguridad de las personas, de las instituciones financieras y de la administración gubernamental.

Este dictamen también considera la iniciativa presentada por el diputado Canek Vázquez, del Grupo Parlamentario del PRI, quien propone sancionar duramente a quien divulgue información proveniente de los sistemas financieros.

La irrupción de las nuevas tecnologías de la información en la vida de los particulares, de los sistemas financieros, de la actividad del Estado y de la sociedad en su conjunto, ha generado nuevas relaciones y actividades de interés social y colectivo, planteando un nuevo entramado de las relacio-

nes humanas que afecta a todos los ámbitos sociales, económicos, políticos y culturales que dependen de las redes informáticas.

Este fenómeno tecnológico ha propiciado el surgimiento de nuevas prácticas antisociales y delictivas, lo cual obliga a esta Cámara de Diputados a cumplir con su deber de actualizar el marco jurídico vigente, a fin de proteger los bienes jurídicos que son de vital interés para la comunidad, como lo son: la seguridad e integridad de las personas y su patrimonio, la seguridad de los datos personales e institucionales, la seguridad pública, la identidad personal, la información en sí misma, bienes sociales y comunitarios que se ponen en peligro por la utilización ilícita de métodos y mecanismos novedosos, sustentados en las citadas tecnologías. Debemos cubrir los vacíos legales y cerrar los espacios de la impunidad.

El dictamen que hoy presentamos plantea reformar y adicionar diversas disposiciones previstas en el Capítulo II denominado Acceso ilícito a sistemas y equipos de informática, el cual forma parte del Título Noveno del Código Penal Federal, con lo que se propone actualizar el catálogo de los llamados delitos informáticos para reelaborar los tipos penales, brindándoles un contenido necesario y suficiente para garantizar los bienes jurídicos antes mencionados, concretizando la ilicitud y la antijuridicidad de las conductas antisociales que los asechan.

Por lo anterior, resulta evidente la exigencia y urgencia de actualizar el Código Penal Federal y reelaborar los tipos penales reconociendo conductas antisociales e ilícitas que utilizan con fines delictivos los sistemas y medios informáticos, como en los siguientes rubros: en materia de trata de personas, de corrupción de menores, turismo sexual y pornografía infantil, penalizando en esta reforma hasta con el doble de la sanción a quien emplee estos medios para cometer el delito.

Se sabe que México ocupa uno de los primeros tres lugares en materia de pornografía infantil, en materia de amenazas y de delitos patrimoniales, como la extorsión y el fraude, utilizando los sistemas y medios informáticos como instrumentos o medios comisivos para la perpetración de las conductas ilícitas referidas.

Se propone en esta reforma castigar con mayor severidad a quien emplee estos medios; asimismo sancionar el uso de estas herramientas informáticas relacionadas con el acceso

y la intervención ilícita, el robo de identidad y la utilización indebida de dispositivos para tales fines.

Por tal razón, compañeros, es importante que con nuestro voto a favor apoyemos este dictamen, que presenta hoy ante ustedes la Comisión de Justicia. Es cuanto, señor presidente.

Presidencia del diputado Jesús María Rodríguez Hernández

El Presidente diputado Jesús María Rodríguez Hernández: Para expresar la postura del Partido Verde Ecológico de México, tiene la palabra el diputado Rodrigo Pérez-Alonso González, hasta por cinco minutos.

El diputado Rodrigo Pérez-Alonso González: Con su venia, señor presidente. La realidad rebasa al derecho. Ésta es una máxima que se utiliza en las escuelas de derecho para describir el reto que representa, tanto para el Congreso como para el Poder Ejecutivo, para actualizar las leyes que en efecto frecuentemente se ven rezagadas por la realidad.

Éste es el caso de los delitos que se cometen a través de Internet y otros instrumentos electrónicos; por ello, vengo a hablar a favor de este dictamen de la Comisión de Justicia, surgido a raíz de una iniciativa presentada por el diputado Juan José Guerra y un servidor, que tipifica conductas cometidas en contra de la integridad patrimonial y física de las personas.

Se tipifican así conductas cometidas mediante sistemas, bienes o medios informáticos en contra de los particulares o del Estado; conductas como la extorsión, el fraude, la trata de personas, la corrupción de menores y el acceso ilícito a los sistemas informáticos.

Para botón de muestra del nivel de daños que representan estas conductas les daré algunos datos.

De acuerdo con estudios nacionales e internacionales se documenta el incremento en la incidencia delictiva en materia de delitos informáticos, principalmente en México. Los delitos informáticos representan a nivel mundial un monto casi equivalente al del comercio ilegal de marihuana, cocaína y heroína; es decir, 288 mil millones de dólares.

Los delitos de mayor incidencia se refieren a los virus informáticos, a la extorsión y al llamado phishing; en Méxi-

co estas pérdidas representan alrededor de 2 mil millones de dólares al año.

México ocupa el tercer lugar en materia de delitos informáticos, siendo el de pornografía infantil uno de los de mayor incidencia e impacto social, dado que México se encuentra en el tercer lugar de flujo de pornografía infantil; a un pederasta le toma menos de 15 minutos desnudar a un niño en línea y se estima que el mercado de pornografía infantil tiene un valor aproximado de 250 millones de dólares.

Existen en México 34 millones de usuarios de Internet, de los cuales 37 por ciento son menores de edad; en tanto que 77 por ciento de los usuarios contacta amigos a través de Internet y el 60 por ciento pertenece a una red social.

En el mundo se reportan hasta 80 millones de ataques de hacking diariamente, en tanto que igualmente se estima que el mercado de robo de identidad tiene un valor anual de mil millones de dólares.

En el mundo 10.3 de cada mil computadoras analizadas por una empresa de software en México presentaron infecciones de malware; es decir, de virus informáticos y de acuerdo con ese mismo estudio, 71 por ciento de los mexicanos entrevistados acepta haber sido víctima de algún tipo de virus.

De acuerdo con la propia Secretaría de Seguridad Pública Federal, la Policía Cibernética atendió durante el último año 5 mil 582 denuncias en materia de delitos cibernéticos, como los que ya se mencionaron aquí, en contra de la integridad de las personas, en contra de la integridad de los sistemas y sobre todo, en contra de la integridad del propio Estado.

Por ello, consideramos que el dictamen que hoy se presenta ante este pleno de la Cámara de Diputados por la Comisión de Justicia marca un avance significativo y positivo en la actualización de nuestro marco jurídico penal.

Acabo felicitando a los miembros de esta comisión, al diputado Benítez Treviño, a la secretaria técnica de la misma comisión y por supuesto, también al diputado Juan José Guerra, quien fue un impulsor de esta iniciativa. Muchas gracias.

El Presidente diputado Jesús María Rodríguez Hernández: Muchas gracias. Tiene la palabra, para fijar la pos-

tura del Partido de la Revolución Democrática, la diputada Olga Luz Espinosa Morales, hasta por cinco minutos.

La diputada Olga Luz Espinosa Morales: Con su permiso, diputado presidente. Diputadas, diputados, el día de hoy subo a esta tribuna para posicionar el sentido del voto de mi grupo parlamentario a favor de este dictamen emitido por la Comisión de Justicia, donde se adiciona y se reforman diversas disposiciones del Código Penal Federal, en materia de delitos informáticos.

Me gustaría iniciar diciendo que —como todos sabemos— la ley penal debe de ser acorde a la realidad social. Actualmente los medios informáticos, la tecnología de información ha causado grandes avances en la mayoría de los países de todo el mundo.

Nuestro país no podría ser la excepción; sin embargo, el crecimiento de la tecnología en los medios informáticos ha causado definitivamente que existan nuevas conductas consideradas ilícitas y las cuales no están tipificadas en nuestro Código Penal Federal, asimismo deja un vacío en el bien jurídico tutelado de estas conductas.

La Secretaría de Seguridad Pública ha manifestado que existen más de 5 mil delitos en materia de delitos informáticos, que fueron presentados en el lapso de septiembre de 2010 a julio de 2011. Esto acorde con el V Informe de Gobierno del Ejecutivo federal.

En nuestro derecho penal, para que una conducta pueda ser considerada ilícita, antijurídica, culpable y punible es deber y menester que debe estar debidamente tipificada en una norma de carácter penal; es por ello que el presente dictamen, que se somete a su consideración este día, establece incorporar diversas conductas relacionadas con los delitos informáticos.

En este tenor, me gustaría referirme a dos que me llamaron la atención, entre las que me gustaría destacar la primera, que es en materia de trata de menores de 18 años de edad, pornografía infantil, turismo sexual, en donde el medio comisivo que va a ser considerado para que se pueda llevar a cabo este delito son los medios informáticos.

Actualmente, en el enganche que se tenía en la trata de personas de menores de 18 años no había considerado el medio informático como un medio comisivo. En esta reforma que se pretende aprobar el día de hoy, ya se está considerando.

También me gustaría hacer hincapié en que se equipara el delito de fraude al que valiéndose del error de una persona utilice un sitio falso, creado con apariencia real, para obtener información personal o patrimonial.

Hace un momento un diputado me comentaba que un compañero de Cámara había sido víctima de este tipo de delito y que el banco actualmente no le podía devolver el dinero que se le había retirado de su cuenta utilizando un medio informático, porque no estaba tipificado.

Asimismo se consideran conductas relacionadas con medios informáticos el acceso y la intervención a medios informáticos de forma ilícita, el robo de identidad, la utilización indebida de dispositivos, la revelación de secretos relativa a información, contenidos en equipos informáticos, entre otros.

Dentro del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática consideramos que debe de garantizarse de forma eficaz la utilización de los medios informáticos.

Para poder garantizar los bienes jurídicos tutelados —que ya comentaron los diputados que me antecedieron en la palabra— puedan ser garantizados en su totalidad, es necesario que el día de hoy votemos a favor de la presente reforma que la Comisión de Justicia pone a nuestra consideración.

Es por ello que el sentido del voto del Grupo Parlamentario de la Revolución Democrática será a favor y espero contar con el voto a favor de todas y de todos. Por su atención, muchas gracias. Es cuanto, diputado presidente.

El Presidente diputado Jesús María Rodríguez Hernández: Muchas gracias, diputada. Para fijar la posición del Partido Acción Nacional, tiene la palabra el diputado Gregorio Hurtado Leija.

El diputado Gregorio Hurtado Leija: Con su permiso, diputado presidente. Compañeros diputados, la principal labor como legisladores es elaborar las leyes que rijan a todos los mexicanos, proporcionando esas leyes acordes a las exigencias sociales presentes, como es el caso desde luego de la innovación tecnológica.

De ahí la relevancia de este dictamen en materia de delitos cibernéticos, ya que contiene importantes reformas para atender la problemática de los ilícitos cometidos a través de medios informáticos.

No olvidemos que el uso de estos sistemas forma, desde hace mucho tiempo, una pieza clave en la vida cotidiana de todos los individuos, el cual se ve envuelto en esta necesidad de tener acceso a una computadora, a una base de datos, a internet, etcétera, como medios diversos para realizar sus acciones en su vida diaria.

Hoy en día el Internet ha provocado cambios sin precedentes en el mundo de la informática y de las comunicaciones; al tiempo que es una oportunidad de difusión a nivel mundial, se ha convertido también en un mecanismo de propagación de información y un medio de colaboración e interacción entre los individuos, independientemente de su localización geográfica.

Sin embargo, este desarrollo tan amplio de las tecnologías informáticas y sus beneficios también ofrecen un aspecto de carácter negativo, al abrir la puerta a conductas antisociales y delictivas que se manifiestan en formas igualmente novedosas.

La aprobación de este dictamen implica medidas legislativas de relevancia en contra de la delincuencia cibernética, como sancionar a quienes se valgan de estos medios para cometer los delitos de pornografía infantil, corrupción de menores y la trata de los mismos; sancionar a su vez la suplantación de identidad informática y a quienes divulguen información del sistema financiero. También se aplicarán sanciones a quienes cometan fraudes y extorsiones a través de estos sistemas informáticos.

Por todo lo anterior, el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional votará a favor de este dictamen, conscientes del compromiso de contar con cuerpos legislativos actualizados, que permitan castigar estos delitos cibernéticos, para erradicar completamente la impunidad en ilícitos de esta materia. Es cuanto, diputado presidente.

El Presidente diputado Jesús María Rodríguez Hernández: Muchas gracias, señor diputado. En los términos del artículo 104, se han inscrito para la discusión en lo general, en contra del dictamen, el diputado Jaime Cárdenas Gracia y el diputado Gerardo Fernández Noroña. Tiene la palabra, hasta por tres minutos, el diputado Jaime Cárdenas Gracia.

El diputado Jaime Fernando Cárdenas Gracia: Gracias, presidente. Desde luego que esta reforma tiene aspectos bastante positivos, como es el establecer una regulación de carácter penal sobre la informática, los llamados delitos in-

formáticos; sin embargo, lo que no nos parece de esta iniciativa es que incurre en lo que otras iniciativas de carácter penal, que conocemos en el pleno repetidamente ocurre.

¿Qué es lo que repetidamente ocurre? Que se trata de dictámenes que no solamente establecen los tipos penales correspondientes, se amplía el número de tipos, sino que son propuestas que tienen por finalidad incrementar una y otra vez las penalidades por las conductas ilícitas. Nosotros a esto le hemos llamado aquí el populismo penal de la Cámara de los Diputados.

Me llama mucho la atención la orientación de la Comisión de Justicia; los dictámenes que solemos conocer en pleno de la Comisión de Justicia tienen que ver con asuntos de carácter penal, pero muy pocas veces sobre otro tipo de temas, que también debieran concernir a la Comisión de Justicia.

Por ejemplo, aquí no hemos dictaminado nunca algún asunto de la Comisión de Justicia, para transparentar, democratizar, darle mayor participación a los ciudadanos en los órganos de administración o de procuración de justicia.

Están pendientes iniciativas, tanto en Puntos Constitucionales como en la Comisión de Justicia para otorgarle autonomía al Ministerio Público. Esas iniciativas y esos dictámenes por este pleno no pasan.

Está pendiente, en Puntos Constitucionales y en la Comisión de Justicia una propuesta que hicimos nosotros hace no mucho tiempo, para que la designación de los ministros de la Suprema Corte se haga mediante elección de los ciudadanos. Esa iniciativa no pasa por este pleno.

Hemos propuesto la autonomía de los consejos de la Judicatura en este país, y ese tipo de dictámenes no pasan por este pleno. ¿Qué pasan por este pleno? Solamente iniciativas y dictámenes de naturaleza penal.

Es una Comisión de Justicia no orientada a la igualdad, no orientada a la transformación del aparato judicial en nuestro país; es una Comisión de Justicia orientada a la sanción, al castigo. Es como si quisiéramos educar a los hijos, a los hijos propios o ajenos...

El Presidente diputado Jesús María Rodríguez Hernández: Concluya el orador.

El diputado Jaime Fernando Cárdenas Gracia: Sí, término, señor presidente. Con los castigos, con las sanciones, con las represiones y no mediante el ejemplo y no mediante la ampliación de oportunidades.

Qué triste Comisión de Justicia y qué triste este pleno, que pensemos que la justicia entraña castigo, represión y no igualdad, no educar con el ejemplo, no ampliación de oportunidades. Por su atención, compañeros diputados y diputadas, muchas gracias.

El Presidente diputado Jesús María Rodríguez Hernández: Para alusiones personales, sonido en la curul del diputado Benítez Treviño.

El diputado Jaime Fernando Cárdenas Gracia: No lo aludí, diputado, pero adelante. A la comisión, no a 30 integrantes.

El Presidente diputado Jesús María Rodríguez Hernández: Como moción de ilustración comparto con ustedes el numeral 2 del artículo 120, que señala: las menciones a personas morales, grupos, partidos políticos y gobiernos no se considerarán como una alusión personal.

El diputado Víctor Humberto Benítez Treviño: Así es, señor presidente. Sin embargo, basta con que se mencione a uno de los 30 diputados de la Comisión de Justicia, de todos los partidos, diputado Cárdenas Gracia, incluyendo a un espléndido legislador de su partido, que es Pedro Vázquez, para que yo subraye; primero, la importancia de la Comisión de Justicia; segundo, tenemos visiones distintas usted y yo, porque cada vez que nosotros tratamos de adecuar la norma a la realidad, usted doctrinalmente se opone, con un Estado de excepción —como usted le llama—, o derecho penal del enemigo.

Coincidiendo en algunos planteamientos con usted, diputado Cárdenas Gracia, a quien siempre he considerado mi amigo y siempre le he respetado su calidad intelectual, tengo que decir lo que decían los latinos, *ex facto oritur ius*: el derecho nace del hecho, y por eso es que nosotros no habíamos ni siquiera intentado establecer los delitos informáticos, porque no existían, diputado Cárdenas Gracia, porque es un tema novedoso, porque cada ocho segundos hay un fraude cibernético en el mundo.

Entonces, tenemos que modernizar el sistema jurídico penal de este país que está resquebrajado, por cierto, diputado

Cárdenas Gracia, y me preocupa, me preocupa la función del Congreso, porque o lo cambia el Congreso o vamos a despertar al México bronco y va a haber una nueva revolución en este país. Así de grave está la situación en México.

El alto índice de impunidad, la corrupción en todos los niveles de la administración pública, la falta de un código de valores republicanos en el servicio público, el afán de los servidores públicos por tener un trabajo para medrar y para robar, no para servir.

Frente a esto, no es la mejor opción incrementar las penas, diputado Cárdenas Gracia, lo que está haciendo la Comisión de Justicia, pero algo tenemos que hacer.

México necesita una revolución cultural basada en los derechos cívicos, basada en los valores que se inculquen en la familia, que se consoliden en la escuela y se practiquen en la vida, en una mayor oportunidad de igualdades, en mejorar las condiciones de vida para los jóvenes, en sembrar al país con centros de cultura y campos deportivos.

El Presidente diputado Jesús María Rodríguez Hernández: Concluya el orador.

El diputado Víctor Humberto Benítez Treviño: Esto es lo que necesita México. Como no podemos tener la vara mágica de resolver el todo la Comisión de Justicia, de la que orgullosamente me aprecio de ser su presidente, está respondiendo con reformas estructurales. Es cuanto.

El Presidente diputado Jesús María Rodríguez Hernández: Tiene la palabra, para hablar en contra del dictamen, hasta por tres minutos, el diputado Gerardo Fernández Noroña.

El diputado José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña: A ver, quisiera no mal interpretar, pero si escuché bien —y creo haber escuchado con atención—, aquí se dice que como no puede haber incremento salarial, como no puede generarse empleo, como no puede haber aumento de la cobertura de la seguridad social —muchas gracias, compañeros, no me sigan aplaudiendo, déjenme y termino—, como no puede haber aumento en creación de vivienda, como no puede haber respuesta a las necesidades de alimentación, entonces lo que los compañeros están pensando es cárcel para todos, incremento de penas para todos, que por lo menos eso sea democrático, que por lo menos los castigos sean de tal ferocidad, que todo mundo esté cierto de que les van a llegar, porque además nadie está exento.

A compañeros que están aprobando todas estas barbaridades se les olvida que los que están en el gobierno de facto son muy perversos y que a penas termine la Legislatura se les puede ocurrir detenerlos, hacerles un montaje, presentarlos en la televisión como uno de los criminales más peligrosos de la humanidad y mandarlos a cualquier penal de alta seguridad, con la mano en la cintura, con absoluta tranquilidad, sin que haya nada que los detenga.

Porque miren, lo vuelvo a insistir aquí, ciertamente García Luna, creo que también comete delitos cibernéticos, qué bueno que amplíen la gama criminal a penalizar de García Luna con estas aportaciones.

Pero creo que si bien se tiene que legislar sobre todas estas materias, lo que mi compañero Jaime Cárdenas plantea insistentemente es cierto, lo fundamental es vivienda, educación, salud, empleo, alimentación, mejores condiciones de vida, porque este sistema ferozmente rapaz, que está dominando en el país, está generando estos niveles de criminalidad, estos niveles de descomposición, estos niveles de miseria, de injusticia, de impunidad y simulación; entonces, aquí se hacen discursos.

La parte que comparto, es esta parte del pundonor que sacó mi compañero diputado Benítez Treviño, del nacionalismo revolucionario, pero que en el PRI está muerto; está muerto y enterrado el nacionalismo revolucionario, eso es cosa juzgada y pasada.

Insisto, hoy Felipe —del Sagrado Corazón— de Jesús Calderón Hinojosa vuelve a violar la ley. No viene hacer aquí informe, porque no puede, se robó la Presidencia, y va al Auditorio en marzo a hacer un nuevo informe, lo acababa de hacer el 1o. de septiembre pasado con sus cuates, con sus amigotes, con sus incondicionales y otra vez va a mentir que no hay pobres, que no hay desigualdad. Es más, se le olvidó decir que no hay delitos cibernéticos en este país.

Todo es precioso en México, no hay delincuencia organizada, ya está derrotada; no hay crimen, no hay narcotráfico, no hay desempleo, no hay falta de vivienda, no hay falta de seguridad social. Estamos tan bien, que no sé por qué nuestro pueblo se queja.

El diputado Leandro Rafael García Bringas (desde la curul). Ya cállate.

El diputado José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña: Ven acá a tribuna a callarme, compañero. Eres un cobarde,

te estoy viendo perfectamente y eres un miserable, porque no tienes el valor de venir aquí a la tribuna a responderme.

El Presidente diputado Jesús María Rodríguez Hernández: Concluya el orador.

El diputado José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña: No tienes el valor de venir con argumentos a defender a tu usurpador; no tienes ni un solo argumento. Solo tienes el insulto y el grito cobarde desde tu curul; miserable, igual que la mayoría de tu partido en este momento, que ensangrientan el territorio nacional.

La mayoría —las excepciones se cuentan con los dedos de la mano—, todo lo que han votado aquí ha sido contrario al interés nacional, pero me gustaría que vinieran a tribuna a hacer esas señas, compañero diputado.

El Presidente diputado Jesús María Rodríguez Hernández: Concluya el orador.

El diputado José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña: Vengan aquí y tengan valor. Ahorita voy a pasar por ese pasillo, a ver si tienen valor de decirme de frente lo que me dicen desde lejos. Muchas gracias por su atención, compañeros diputados y compañeras diputadas.

El Presidente diputado Jesús María Rodríguez Hernández: Agotada la lista de oradores, consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se encuentra suficientemente discutido en lo general.

La Secretaria diputada Guadalupe Pérez Domínguez: Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se consulta a la asamblea si el dictamen se encuentra suficientemente discutido en lo general. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo, gracias. Las diputadas y los diputados por la negativa. Mayoría por la afirmativa, señor presidente.

El Presidente diputado Jesús María Rodríguez Hernández: Suficientemente discutido en lo general. En virtud y de conformidad con el artículo 120 del Reglamento de la Cámara de Diputados no se ha reservado artículo alguno para discutirlo en lo particular, se instruye a la Secretaría abra el sistema electrónico, por cinco minutos, para proceder a la votación en lo general y en lo particular en un solo acto.

La Secretaria diputada Guadalupe Pérez Domínguez: Háganse los avisos a que se refiere el artículo 144, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados. Ábrase el sistema electrónico, por cinco minutos, para proceder a la votación en lo general y en lo particular en un solo acto.

(Votación)

**Presidencia del diputado
Guadalupe Acosta Naranjo**

El Presidente diputado Guadalupe Acosta Naranjo: Continúe la Secretaría.

La Secretaria diputada Guadalupe Pérez Domínguez: Cíérrese el sistema electrónico de votación. De viva voz.

El diputado Mariano Quihuis Fragoso (desde la curul): A favor.

El diputado José Gerardo de los Cobos Silva (desde la curul): A favor.

El diputado Juan Carlos Natale López (desde la curul): A favor.

La Secretaria diputada Guadalupe Pérez Domínguez: Señor presidente, se emitieron 271 votos en pro, 9 en contra y 4 abstenciones.

El Presidente diputado Guadalupe Acosta Naranjo: Aprobado en lo general y en lo particular por 271 votos el proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Penal Federal en Materia de Delitos en Contra de Medios o Sistemas Informáticos. Pasa al Senado, para sus efectos constitucionales.

LEY GENERAL DE SALUD

El Presidente diputado Guadalupe Acosta Naranjo: El siguiente punto del orden del día es la discusión del dictamen con proyecto de decreto que adiciona el artículo 97 Bis a la Ley General de Salud.

La Secretaria diputada Guadalupe Pérez Domínguez: «Dictamen de la Comisión de Salud, con proyecto de decreto que adiciona el artículo 97 Bis a la Ley General de Salud

Honorable Asamblea:

La Comisión de Salud de la LXI Legislatura de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 39 y 45 numerales 6 incisos e) y f) y 7 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 80, 82 numeral 1, 85, 157 numeral 1 fracción I y 158 numeral 1 fracción IV del Reglamento de la Cámara de Diputados y demás relativos de dicho ordenamiento, presentan el siguiente dictamen.

I. Antecedentes

1. Con fecha 6 de diciembre de 2011, los **diputados Miguel Antonio Osuna Millán y Sergio Tolento Hernández**, integrantes del **Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional**, presentaron la iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona un tercer párrafo al artículo 97 y se reforma la fracción I del artículo 100, ambos de la Ley General de Salud.

2. Con misma fecha la Mesa Directiva turnó a esta comisión dicha iniciativa para su estudio y dictamen.

II. Metodología

La Comisión de Salud encargada del análisis y dictamen de la iniciativa en comento, desarrollaron los trabajos correspondientes conforme al procedimiento que a continuación se describe:

En el apartado denominado “Antecedentes”, se da constancia del trámite de inicio del proceso legislativo, así como de la recepción y turno para el dictamen de la iniciativa.

En el apartado “Contenido de la iniciativa”, se exponen los objetivos y se hace una descripción de la iniciativa en la que se resume su contenido, motivos y alcances.

En las “Consideraciones”, los integrantes de la comisión dictaminadora expresan los razonamientos y argumentos por cada una de las adiciones planteadas, con base en los cuales se sustenta el sentido del presente dictamen.

III. Contenido de la Iniciativa

Facultar a la Secretaría de Salud para emitir las disposiciones de carácter general para el fomento y la distribución de

los recursos aportados por terceros para la realización de investigaciones en instituciones de salud de carácter público, los cuáles incluirán los criterios para determinar los beneficios económicos para la institución y los adicionales al salario para el personal de salud que forme parte del equipo de investigación. Establecer que la investigación en seres humanos se desarrollará de conformidad con las buenas prácticas clínicas declaradas en los documentos normativos internacionales, en lo que no contravenga las leyes mexicanas, entre otras.

Ley General de Salud

Vigente

Artículo 97. La Secretaría de Educación Pública, en...

La Secretaría de Salud y los gobiernos de las entidades federativas, en el ámbito de sus respectivas competencias, apoyarán y estimularán el funcionamiento de establecimientos públicos destinados a la investigación para la salud.

Artículo 100. La investigación en seres humanos se desarrollará conforme a las siguientes bases:

I. Deberá adaptarse a los principios científicos y éticos que justifican la investigación médica, especialmente en lo que se refiere a su posible contribución a la solución de problemas de salud y al desarrollo de nuevos campos de la ciencia médica;

II. a la VII.

Iniciativa

Artículo 97. ...

...

La Secretaría de Salud emitirá las disposiciones de carácter general para el fomento y la distribución de los recursos aportados por terceros para la realización de investigaciones en instituciones de salud de carácter público. Lo anterior incluirá los criterios para determinar los beneficios económicos para la institución y los adicionales al salario para el personal de salud que forme parte del equipo de investigación.

Artículo 100. La investigación en seres humanos se desarrollará conforme a las siguientes bases:

I. Deberá adaptarse a los principios científicos y éticos que justifican la investigación médica, especialmente en lo que se refiere a su posible contribución a la solución de problemas de salud y al desarrollo de nuevos campos de la ciencia médica; **de conformidad con las buenas prácticas clínicas declaradas en los documentos normativos internacionales, en lo que no contravenga las leyes mexicanas.**

II. a la VII.

IV. Consideraciones

Primera. Nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos consagra el derecho a la salud en su párrafo tercero del artículo 4o.:

“Toda persona tiene derecho a la protección de la salud.... Y establecerá la concurrencia de la federación y las entidades federativas en materia de salubridad general, conforme a lo que dispone la fracción XVI del artículo 73 de esta Constitución”.

Del precepto antes mencionado deriva el sistema de normas jurídicas de derecho social, que busca regular los mecanismos y acciones para lograr que la protección de la salud sea un bien tutelado por los diversos órdenes de gobierno, a través de la delimitación del campo de la actividad gubernamental, social e individual, siendo ésta uno de los principales elementos de justicia social.

El derecho a la protección de la salud, es un derecho social y universal, independiente de la situación de vulnerabilidad de sus destinatarios, ya que, además, es un elemento esencial para que el estado pueda sentar las bases para eliminar la desigualdad existente entre los miembros de una sociedad.

En la exposición de motivos de la reforma mediante la cual se elevó en 1983 a rango constitucional el derecho a la protección de la salud, se considera a éste como una responsabilidad compartida entre los diversos órdenes de gobierno, el individuo y la sociedad en su conjunto.

Segunda. La investigación clínica de acuerdo con la Organización Panamericana de la Salud (OPS), es “un estudio sistemático, que sigue en un todo las pautas del método

científico en seres humanos voluntarios, realizado con medicamentos y/o especialidades medicinales. Tiene como objetivo descubrir o verificar los efectos y/o identificar las reacciones adversas del producto de investigación y/o estudiar la farmacocinética de los principios activos, con el objetivo de establecer su eficacia y seguridad”.

Tercera. Como bien señala el promovente, en México prevalecen áreas de oportunidad para fomentar una política de promoción a la investigación clínica que impulse a nuestro país como un referente internacional en la materia; es por ello necesario que la práctica de la investigación clínica realizada en México se fundamente en lineamientos internacionalmente reconocidos para asegurar procedimientos seguros científicamente con la debida solidez ética. Como parte de estas referencias internacionales, en el marco de la OPS se ha reconocido la armonización de normas de buenas prácticas en investigación clínica que a su vez han sido plasmadas en el texto *Documento de las Américas*, tomando como referencia los trabajos realizados en la última década por parte de la Conferencia Internacional de Armonización, la Comunidad Europea, los Estados Unidos y Japón (entre otros en carácter de observadores, Canadá y la Organización Mundial de la Salud).

Cuarta. Es importante señalar que el objetivo principal de establecer estos principios es velar por la salud física y mental de las personas que voluntariamente se someten a este tipo de procedimientos, de conformidad con los principios éticos establecidos en la Declaración de Helsinki de la Asociación Médica Mundial (junio 1964) sobre las investigaciones médicas en seres humanos. Los tres principios éticos básicos son el respeto a las personas, la beneficencia y la justicia.

Quinta. Asimismo, es imprescindible considerar también el papel que deben tomar las instituciones del sistema nacional de salud en su rol como promotoras de la investigación clínica, en virtud de los retos que implica la transición demográfica y epidemiológica de la población mexicana.

Sexta. Se requiere optimizar los recursos con los que cuentan las instituciones de salud pública, los cuales actualmente no son aprovechados de manera adecuada a favor de la investigación en salud. Asimismo, afianzar la investigación en las instituciones les genera un mayor prestigio y competitividad así como mayores oportunidades a sus recursos humanos para profesionalizarse y adquirir mayor experiencia en tratamientos innovadores. De esta forma, los pacientes estarán en la posibilidad de acceder a proce-

dimientos de atención médica con alta especialización, que de otra manera no pudieran recibir sino hasta la posterior comercialización de los medicamentos. En el sistema nacional de salud, el principal elemento para desarrollar la investigación, en cualquiera de sus 3 etapas, son los recursos humanos ya que son estos los encargados de guiar la investigación, dar seguimiento y monitoreo oportuno, mantener en óptimas condiciones la infraestructura, entre diversas acciones. Es por ello fundamental incentivar al personal del sector para evitar fugas de cerebros y garantizar que se cuente con los recursos humanos necesarios, capacitados y dispuestos a detonar la investigación para la salud, traducándose en una derrama tecnológica, en atracción de inversión y en beneficios en la salud de la población del país.

Séptima. En México el sistema nacional de salud ha hecho un gran esfuerzo en la formación de recursos humanos para la investigación, en especial en los institutos nacionales de salud, sin embargo el sector tiene aún un gran reto en dar continuidad a los incentivos y apoyos para mantener actualizados a los equipos de investigadores y motivados para obtener así grandes beneficios a la salud de la población mediante el desarrollo de la investigación para la salud.

Octava. Es por lo anterior que se considera necesario establecer en la Ley General de Salud, el que la Secretaría de Salud contará con las facultades para emitir los lineamientos necesarios para el fomento y la distribución de los recursos aportados por terceros para la investigación para la salud, incluyendo los beneficios que pudieran tener la propia institución y los adicionales al salario para el equipo de investigadores quienes hacen un gran esfuerzo para desarrollar nuevas tecnologías para la salud.

Asimismo, se considera necesario distinguir el régimen especial del patrocinio de proyecto de investigación con recursos de terceros, del ámbito de competencia del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (Conacyt) y de la aplicación de la Ley de Ciencia y Tecnología, por lo que se considera adicionar un artículo 97 Bis a la Ley General de Salud, en lugar de adicionar un párrafo tercero al artículo 97 de dicho ordenamiento legal, haciendo referencia también, a que los recursos de terceros para efectos del presente dictamen y la reforma en el tratado son considerados como aquéllos que sin formar parte de los recursos públicos de las instituciones públicas, son puestos a su disposición por personas físicas o morales, públicas o privadas, nacionales o extranjeras, para financiar proyectos de inves-

tigación y que pueden o no haber sido obtenidos o promovida su disposición por investigadores.

Por lo expuesto y para los efectos de lo dispuesto en el artículo 72, fracción a), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los integrantes de Comisión de Salud de la LXI Legislatura sometemos a consideración del pleno el siguiente proyecto de

Decreto por el que se adiciona un artículo 97 Bis de la Ley General de Salud.

Artículo Único. Se adiciona un artículo 97 Bis de la Ley General de Salud, para quedar como sigue:

Artículo 97 Bis. Las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal que forman parte del Sistema Nacional de Salud podrán realizar proyectos de investigación para la salud financiados con recursos de terceros. Las disposiciones reglamentarias deberán establecer los mecanismos para determinar entre otros, la participación que corresponda a las dependencias y entidades y los incentivos para el personal directamente involucrado en la ejecución de los proyectos de investigación.

Transitorios

Primero. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. El Ejecutivo federal expedirá las disposiciones reglamentarias pertinentes en un plazo que no excederá los ciento ochenta días naturales a partir de la entrada en vigor del presente decreto.

Palacio Legislativo, a los 21 días del mes de febrero de 2012.

La Comisión de Salud, diputados: Miguel Antonio Osuna Millán (rúbrica), presidente; Marco Antonio García Ayala (rúbrica), María Cristina Díaz Salazar (rúbrica), Antonio Benítez Lucho, Rosalina Mazari Espín (rúbrica), Rodrigo Reina Liceaga (rúbrica), Gloria Trinidad Luna Ruiz (rúbrica), José Antonio Yglesias Arreola (rúbrica), Silvia Esther Pérez Ceballos (rúbrica), Heladio Gerardo Verver y Vargas Ramírez (rúbrica), Carlos Alberto Ezeta Salcedo (rúbrica), María del Pilar Torre Canales, secretarios; Felipe Borja Texcotitla, Yolanda de la Torre Valdez, Olga Luz Espinoza Morales (rúbrica), Leandro Rafael García Bringas (rúbrica), Delia Guerrero Coronado (rúbrica), José Manuel Hinojosa Pérez, José Luis Marcos León Perea (rúbrica), Alfonso

Primitivo Ríos Vázquez, Ana Elia Paredes Arciga (rúbrica), Guadalupe Eduardo Robles Medina (rúbrica), Sergio Tolento Hernández (rúbrica), Alicia Elizabeth Zamora Villalva, Laura Piña Olmedo, Leticia Quezada Contreras (rúbrica), Oralia López Hernández (rúbrica), Marcela Vieyra Alamilla (rúbrica).»

El Presidente diputado Guadalupe Acosta Naranjo: Tiene la palabra el diputado Miguel Antonio Osuna Millán, para fundamentar el dictamen, de conformidad con el artículo 104, numeral 1, fracción II, del Reglamento de la Cámara de Diputados.

El diputado Miguel Antonio Osuna Millán: Con su venia, diputado presidente. Compañeras y compañeros diputados, este dictamen tiene como objetivo el reformar la Ley General de Salud para que se faculte a la Secretaría de Salud para emitir disposiciones de carácter general para el fomento y la distribución de recursos aportados por terceros para la realización de investigaciones en instituciones de salud de carácter público, los cuales incluirían los criterios para determinar beneficios para la institución e incentivos para el personal de salud que forme parte del equipo de investigación.

En México prevalecen áreas de oportunidad para fomentar una política de promoción a la investigación, que impulse a nuestro país como un referente mundial en esta materia; es por ello necesario que la práctica de la investigación clínica realizada en México se fundamente en lineamientos internacionalmente reconocidos con la debida solidez ética.

Asimismo es imprescindible considerar también el papel que deben tomar las instituciones del sistema nacional de salud, en su rol como promotoras de la investigación clínica, en virtud de los retos que implica la transición demográfica y epidemiológica de la población mexicana.

Es muy importante, compañeras y compañeros diputados, que se optimicen los recursos con los que cuentan las instituciones de salud pública, los cuales actualmente no son aprovechados de manera adecuada a favor de la investigación en salud.

Asimismo, debemos afianzar la investigación en estas instituciones para que les genere un mayor prestigio y competitividad, así como mayores oportunidades a sus recursos humanos para profesionalizarse y adquirir mayor experiencia en tratamientos innovadores. De esta manera, serán los pacientes quienes estarán en la posibilidad de acceder a

procedimientos de atención médica de alta especialización, que de otra manera no pudieran recibir, sino hasta la posterior comercialización de estos medicamentos.

En el Sistema Nacional de Salud el principal elemento para desarrollar la investigación son precisamente los recursos humanos, ya que son éstos los encargados de guiar la investigación, dar el seguimiento y el monitoreo oportuno, entre otras diversas acciones.

Es por ello fundamental incentivar al personal de este sector para evitar las fugas de cerebros en México y garantizar que se cuente con los recursos humanos necesarios, capacitados y dispuestos a detonar la investigación para la salud, traduciéndose esto en una derrama tecnológica en nuestro México, en atracción de inversión y en beneficios en la salud de la población de este país.

Con base en lo anteriormente expuesto, los integrantes de la Comisión de Salud, que votamos por unanimidad este dictamen, hacemos un exhorto al pleno de esta Cámara para votar a favor de este dictamen, ya que se considera necesario dar continuidad a los incentivos para mantener actualizados y motivados a los equipos de investigadores, así como a las instituciones y su infraestructura, obteniendo grandes beneficios a la salud de la población mediante el desarrollo de la investigación. Por su atención, muchas gracias.

El Presidente diputado Guadalupe Acosta Naranjo: Está a discusión el dictamen en lo general y en lo particular. Se han inscrito, para hablar en contra, el diputado Jaime Cárdenas Gracia y el diputado Gerardo Fernández Noroña; para hablar a favor, la diputada Ana Elia Paredes Arciga, el diputado Gerardo Verver y Vargas y el diputado Rodrigo Reina Liceaga. Tiene la palabra el diputado Jaime Cárdenas Gracia, hasta por tres minutos.

El diputado Jaime Fernando Cárdenas Gracia: Gracias, presidente. Compañeras diputadas, compañeros diputados, hay una razón de carácter formal para votar en contra, porque el artículo 97 Bis de la Ley General de Salud que se propone reformar remite a disposiciones reglamentarias.

Como tantas veces lo hemos discutido en esta tribuna, la materia de salud está reservada a la ley en los términos de lo que establece el artículo 4o. y el artículo 73, fracción XVI de la Constitución; por lo tanto, esta Cámara, este Congreso no puede delegar en reglamentos lo que le corresponde al Congreso de la Unión regular, normar y esta-

blecer. Hay una evidente violación al principio de reserva de ley.

Desde el punto de vista ideológico, también esta propuesta llama la atención y preocupa, porque lo que se está proponiendo aquí es que la inversión privada, las empresas privadas se monten en las instituciones públicas, en la investigación médica y de salud pública para realizar ellos investigación; si las empresas privadas desean realizar investigación científica en materia de salud, pues que lo hagan, pero aquí buscan montarse sin pagarle nada al Estado, sin darle nada al Estado en las instituciones públicas y en los investigadores de la Secretaría de Salud o de las universidades públicas para realizar investigación, y esto desde luego me parece inconveniente.

Es un esquema de asociación público-privada; es un esquema que no se propone que pase por la autorización del Presupuesto; es un esquema en donde tampoco se establecen mecanismos de control y auditoría de fiscalización de estos proyectos.

¿Qué papel va a tener la Auditoría Superior de la Federación fiscalizando estos proyectos? ¿Qué papel va a tener esa Cámara de Diputados autorizando los proyectos respectivos? Ninguno, porque no hay ninguna propuesta en este sentido.

¿En qué consiste el proyecto? El proyecto consiste solamente en una cosa: aprovechar los recursos públicos, la investigación pública para que inversionistas privados en materia de salud obtengan beneficios, y esto me parece inaceptable.

Además me pregunto, ¿qué le van a dejar al Estado? ¿Cuánto le van a aportar al Estado? Absolutamente nada; montarse en recursos públicos para obtener beneficios privados. En eso consiste este dictamen, por lo tanto lo votaré en contra. Muchas gracias por su atención.

El Presidente diputado Guadalupe Acosta Naranjo: Tiene la palabra la diputada Ana Elia Paredes Arciga, del Partido Acción Nacional, para hablar a favor del dictamen.

La diputada Ana Elia Paredes Arciga: Gracias, diputado presidente; compañeros, compañeras, el desarrollo de la investigación para la salud aplicada en seres humanos es reconocida por nuestra Ley General de Salud como materia de salubridad general, dada la gran relevancia que re-

viste para el desarrollo de nuestro sistema nacional de salud y para el ejercicio del derecho a la protección de la salud. Dicha investigación por mandato de ley se realiza en instituciones de salud con la capacidad de resolución necesaria para garantizar la seguridad de los sujetos de investigación.

Para considerar la gran importancia que esta rama de salud representa, es conveniente mencionar que tan solo la industria farmacéutica cotiza en la Bolsa Mundial y es una de las principales impulsoras de patentes; el 60 por ciento de las investigaciones en materia farmacéutica se realiza en instituciones de carácter público, lo que hace del personal de salud de éste sector el principal motor del desarrollo tecnológico de la salud en nuestro país.

La fuga de cerebros es una realidad. Durante décadas se ha sabido que los grandes científicos de nuestro país reciben grandes ofertas de las empresas y universidades de otros países y el área de la salud no es la excepción.

Es necesario generar condiciones para el trabajo científico, para que sea impulsado con los incentivos económicos más justos, al mismo tiempo que debemos asegurarnos de que el desarrollo tecnológico creado en nuestro país deje los mayores beneficios a nuestra población.

Los legisladores de Acción Nacional votaremos a favor de este dictamen emitido en sentido positivo, porque puede constituirse en un verdadero incentivo para los equipos de investigación clínica en nuestro país, a fin de que multipliquen sus esfuerzos en beneficio de la salud de los mexicanos.

Lo anterior, en virtud de que permite la participación de recursos de terceros en las investigaciones que se realicen en las dependencias y entidades de la administración pública federal que forman parte del sistema nacional de salud, lo cual permitirá la existencia de fondos para el desarrollo científico y tecnológico.

Asimismo permite que se asigne participación a favor de tales dependencias y entidades y de incentivos para el personal directamente involucrado en la ejecución de los proyectos de investigación, lo cual representa un signo básico de justicia.

En Acción Nacional estamos ciertos de que una de las finalidades del derecho de la protección de la salud es el de-

sarrollo de la enseñanza y la investigación científica y tecnológica para la misma; por ello, aprobamos el presente dictamen.

De igual manera, consideramos que representa una excelente oportunidad para reconocer la gran labor que realiza el personal de salud de este país. Gracias por su atención. Es cuanto, diputado presidente.

El Presidente diputado Guadalupe Acosta Naranjo:

Tiene la palabra el diputado Gerardo Fernández Noroña, para hablar en contra del dictamen, hasta por tres minutos.

El diputado José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña:

Sí, me dice mi camarada Rodrigo Liceaga que es salud. No siempre tenemos coincidencia tampoco en los temas de salud. Aquí lo que se está abriendo es el tema de las asociaciones público-privadas.

Una vez más, bajo una aparente buena intención, lo que se busca es entregarle a particulares el beneficio de nuestra gente más calificada, de técnicos, de investigadores, de científicos, que al final en los procesos de asociación con la iniciativa privada van a ser los beneficiarios de capitalizar el trabajo, la experiencia y las iniciativas de nuestra gente.

Como aquí lo planteó mi compañero Jaime Cárdenas, el texto es muy puntual, dice: podrán realizar proyectos de investigación para la salud financiados con recursos de terceros. Que es un eufemismo para plantear la inclusión de la iniciativa privada y permitirles el negocio a la sombra de la salud y de la investigación en nuestro país.

No es el primer negocio, por cierto, que se hace al cobijo del poder; no es el primer negocio que se hace con recursos públicos, y se le sigue abriendo la puerta a un sector empresarial parasitario, que en realidad vive de capitalizar los recursos públicos y los recursos en general, de la nación.

Yo, como en los dictámenes anteriores, planteo razones, planteo argumentos, planteo críticas al partido que desgoberna y que se robó la Presidencia de la República, y lo que regularmente recibo por parte de la bancada del PAN son gritos, insultos, agresiones, descalificaciones, pero no he conocido a un solo diputado o diputada de Acción Nacional, a excepción de Javier Corral, que haya tenido el valor, la entereza, la firmeza, la capacidad para subirse a debatir con argumentos.

Corral asumió lo que iba a pasar y después de un primer debate, en el primer año, no volvió a debatir conmigo nunca más.

Elogio en boca propia es vituperio, pero no veo a un compañero o compañera de Acción Nacional que pueda subirse a darme batería aquí a tribuna y por eso es que incurren en la provocación, en la violencia, en la descalificación, en las campañas de desprestigio y la verdad es que no se necesita valor para vociferar, se necesita conocimiento, capacidad, argumentos, elementos, preparación, pero sobre todo se necesita patriotismo.

Les guste o no, aquí hay un puñado de diputados que estamos con el pueblo, que estamos con la nación, que denunciamos la corrupción, la miseria, el hambre, la desesperanza, la injusticia, los negocios hechos al cobijo del poder. Lo seguiremos haciendo, no nos van a intimidar de ninguna manera y estas cosas quedan para la historia. Muchas gracias por su atención, compañeros diputados, compañeras diputadas.

El Presidente diputado Guadalupe Acosta Naranjo:

Tiene la palabra el diputado Gerardo Verver y Vargas, del Partido de la Revolución Democrática, para hablar en pro del dictamen.

El diputado Heladio Gerardo Verver y Vargas Ramírez:

Con su permiso, diputado presidente. Diputadas y diputados, la investigación y específicamente la investigación clínica, es el factor determinante para que mejoren las condiciones en que se atiende en nuestro país: promueve restaurar la salud del individuo y la sociedad.

En nuestro país ya se está haciendo investigación clínica, en nuestro país ya se trabaja en los institutos, en los hospitales de concentración y en los hospitales de alta especialidad, en investigación clínica. Eso ya está sucediendo y la mayor parte de esta investigación clínica actualmente no está reglamentada ni regulada; cuando existe un beneficio —resultado de ésta— no le llega a la institución, probablemente se puede quedar en el investigador responsable. No existe una reglamentación seria para los recursos que pueden generarse derivados de esto.

Esta iniciativa de cambio del artículo 97 Bis, lo que busca es dar los elementos para que algo que ya está sucediendo, producto de la cotidianidad, se reglamente y se le apliquen reglas claras y convenientes para que siga sucediendo.

En el mundo, las patentes de los medicamentos actualmente están siendo desplazadas por la propiedad de la investigación clínica. Recordarán ustedes que votamos una modificación a lo del genoma humano, entonces no se puede patentar el genoma humano, pero sí se protege la propiedad autoral de la investigación clínica.

En ese sentido, la parte de tipo de propiedad intelectual está establecida, pero la parte de los dividendos económicos que puede generar la aplicación de esto, pues no le llega al hospital, no le llega a los investigadores o no le llega al personal auxiliar que participa en el proceso.

Creo —estoy de acuerdo con el diputado Jaime Cárdenas— se deja a disposición y eso lo hemos argumentado muchas veces, pero es un inicio de un camino para poder reglamentar la investigación clínica en las instituciones de salud pública, porque las instituciones de salud privadas todavía no generan las expectativas para ello, y las universidades su investigación es básica, fundamentalmente.

Estoy plenamente convencido y se los comparto a todas y a todos ustedes, que ésta es una oportunidad de comenzar a meter reglas en algo que estamos pendientes.

Con esto quiero terminar. La reflexión de que en nuestro país se fomente la investigación, independientemente de cuál sea, porque es la única alternativa para ponernos en una dinámica para poder generar conocimiento y poder aplicarlo en nuestro país.

Por su atención, el Partido de la Revolución Democrática, espero que votemos a favor, porque es una iniciativa que permite meter orden de algo que está sucediendo ya. Muchas gracias.

El Presidente diputado Guadalupe Acosta Naranjo: Gracias. Tiene la palabra el diputado Rodrigo Reina Liceaga, del Partido Revolucionario Institucional, para hablar a favor.

El diputado Rodrigo Reina Liceaga: Con su permiso, señor presidente. Antes que nada saludar a mi compañero Gerardo Fernández Noroña, decirle que lo respeto como parlamentario y que sé que a veces no coincidimos, y en los temas de salud para nosotros es importante ponernos de acuerdo en la Comisión de Salud.

La iniciativa que hoy como proyecto de decreto por el que se adiciona el artículo 97 Bis de la Ley General de Salud,

y como bien lo han expresado mis compañeros de distintos partidos, el mismo presidente de la Comisión, que es proponente de esta iniciativa, lo que refiere es que en la necesidad de tener un mayor avance en las técnicas, en los procedimientos de salud tengamos las herramientas necesarias, que cuando la enfermedad está, en ocasiones, el atraso, el rezago que existe, no nos permite tener alternativas para alcanzar que esos padecimientos en tiempo y forma le den la salud que una persona necesite.

Esta iniciativa faculta a la Secretaría de Salud para emitir las disposiciones de carácter general —como bien se había mencionado—, en el fomento y la distribución de los recursos, aportados por terceros para la reinserción de investigaciones en instituciones de salud de carácter público.

Aquí no venimos a satanizar a la industria de salud, al sector público. Lo que queremos es darle a todas estas personas, a los médicos que están comprometidos con la salud, a ir un poco más allá de lo que es su responsabilidad de solo atender y proveer salud, sino aprender y saber más para poder dar un mejor servicio, para poder darle a esa gente que tanto necesita en el momento más apremiante de su vida, que es cuando la vida misma está en riesgo, tengan especialistas, alternativas y podamos tener nuevas técnicas para sacar adelante a tanta gente que padece.

Por parte de los diputados del PRI iremos a favor de esta iniciativa. Pedirles a todos los grupos parlamentarios que consideren que la investigación es algo que en México no se ha promovido. Estamos limitados en la investigación. Tenemos órganos regulados como la Cofepris, que está dando cuáles son las alternativas y a quiénes se les proveen los permisos para la misma investigación.

Lo que queremos es que la ley respalde lo que estamos haciendo por el bien de la gente, y a ustedes les pedimos, compañeros, que nos respalden de la misma forma. Por mi cuenta es tanto, presidente, en el PRI vamos a favor de esta iniciativa.

El Presidente diputado Guadalupe Acosta Naranjo: Agotada la lista de oradores, consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se encuentra suficientemente discutido en lo general y en lo particular.

La Secretaria diputada Gloria Romero León: Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se consulta a la asamblea si el dictamen se encuentra suficientemente discutido en lo general y en lo particular. Las

diputadas y diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la afirmativa.

El Presidente diputado Guadalupe Acosta Naranjo: Suficientemente discutido en lo general y en lo particular. Se pide a la Secretaría abra el sistema electrónico, por cinco minutos, para proceder a la votación en lo general y en lo particular.

La Secretaria diputada Gloria Romero León: Háganse los avisos a que se refiere el artículo 144, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados. Ábrase el sistema electrónico, por cinco minutos, para proceder a la votación en lo general y en lo particular.

(Votación)

Ciérrese el sistema el sistema electrónico de votación. De viva voz.

El diputado Mariano Quihuis Fragoso (desde la curul): A favor.

La Secretaria diputada Gloria Romero León: Señor presidente, se emitieron 258 votos a favor, 7 en contra, 0 abstenciones.

El Presidente diputado Guadalupe Acosta Naranjo: Aprobado en lo general y en lo particular por 258 votos el proyecto de decreto que adiciona el artículo 97 Bis a la Ley General de Salud. Pasa al Senado, para sus efectos constitucionales.

LEY DE CAMINOS, PUENTES Y
AUTOTRANSPORTE FEDERAL

El Presidente diputado Guadalupe Acosta Naranjo: El siguiente punto del orden del día es la discusión del dictamen con proyecto de decreto que adiciona un segundo párrafo a la fracción VIII del artículo 5o. de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal.

La Secretaria diputada Gloria Romero León: «Dictamen de la Comisión de Transportes, con proyecto de decreto que adiciona un segundo párrafo a la fracción VIII

del artículo 5o. de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal

Honorable Asamblea:

Con fundamento en los artículos 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86 y 89 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 87 y 88 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, el Senado de la República remitió la minuta con proyecto de decreto por el por el que se adiciona un segundo párrafo a la fracción VIII del artículo 5o. de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal.

Esta comisión que suscribe, con base en las facultades que le confieren los artículos 39 y 45 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como 80, 81, 84, 85, 157, 158 y 167 del Reglamento de la Cámara de Diputados, se abocó al análisis de la minuta antes señalada y conforme a las deliberaciones que de la misma realizaron los miembros de la Comisión de Transportes reunidos en pleno presentan a esta honorable asamblea el siguiente dictamen:

Antecedentes

1. En sesión ordinaria de fecha 8 de marzo de 2011, la diputada María de la Paz Quiñones Cornejo, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, sometió a consideración de la Cámara de Diputados la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 5o. de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, para establecer una cuota de peaje diferenciada para automóviles y motocicletas.

2. En la misma fecha, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 23, fracción f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, la Mesa Directiva acordó turnar la iniciativa que nos ocupa a la Comisión de Transportes, para su estudio y dictamen, mediante oficio **DGPL 61-II-1-1313**.

3. En sesión de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, el diputado Alejandro del Mazo Maza, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, sometió a consideración la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma la fracción VIII del artículo 5 de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal.

4. Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 23, fracción f), y 122 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, la Mesa Directiva acordó turnar la iniciativa que nos ocupa a la Comisión de Transportes de la Cámara de Diputados, para su estudio y dictamen, mediante oficio **CP2R2A.-331**.

5. Con fecha 20 de septiembre de 2011, la Comisión de Transportes aprobó el dictamen correspondiente a las iniciativas mencionadas, el cual fue aprobado por el Pleno de esta H. Cámara el 11 de octubre de 2011 con 367 votos en pro y 3 abstenciones, remitiéndose a la Cámara de Senadores para los efectos de la fracción A del Artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

6. El 1 de diciembre de 2011, en sesión ordinaria de la Cámara de Senadores, se presentó el dictamen de primera lectura, el cual fue aprobado el 8 de diciembre de 2011 nominalmente y turnado a la Cámara de Diputados para los efectos del Artículo 72, fracción E, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

7. En sesión ordinaria de esta Cámara de Diputados del 1 de febrero de 2012, la Mesa Directiva, turnó a la Comisión de Transportes la Minuta en comento para su estudio y dictamen, mediante oficio **DGPL 61-II-1-2820**.

Derivado de lo anterior, esta comisión realizó diversos trabajos a efecto de revisar el contenido de la citada Iniciativa, con el objeto de expresar sus observaciones y comentarios a la misma e integrar el presente dictamen.

Descripción de la minuta

La minuta de la legisladora estima que la adición de un segundo párrafo de la fracción VIII del artículo 5 de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal obedece a un reclamo generalizado de todos aquellos propietarios de motocicletas que hacen uso de carreteras y autopistas donde se cobra peaje, ya que si bien es cierto de que dichos vehículos cuentan con dos ejes, estos tienen un peso muy inferior al que tiene un automóvil y por ende, causan menos deterioro a la carpeta asfáltica, además de que las motocicletas circulan en dos ruedas, por lo que el área de contacto contra el pavimento es mucho menor que la que tiene un automóvil de cuatro llantas, por lo que aquellas personas que utilizan la motocicleta como modo de transporte por carreteras federales donde se cobra peaje, consideran que

es injusto que paguen la misma tarifa que la que paga un vehículo de más peso, más llantas y más plazas.

En ese sentido, la minuta de mérito considera necesario actualizar las disposiciones legales que requiera el sector y que respondan a las necesidades de los usuarios de carreteras y autopistas por los que se cobra peaje, dando claridad al mandamiento contenido en la ley de la materia, por lo que se estima procedente adiconar un segundo párrafo de la fracción VIII del artículo 5 de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal para que las motocicletas paguen el 50 por ciento del peaje que pagan los automóviles, sin pasar por alto el hecho de que se tendrán que realizar modificaciones a todas las casetas de cobro en el país para posibilitar la distinción entre automóviles y motocicletas, incluso habilitando casetas especiales para las motocicletas, por lo que también se propone modificar el artículo Primero Transitorio, a fin de establecer un periodo de tiempo razonable para aplicar los mecanismos necesarios para implementar dicha reforma, equivalente a los 180 días naturales siguientes a la publicación del decreto en el Diario Oficial de la Federación.

Consideraciones de la comisión

La Comisión de Transportes que suscribe considera que el esquema de carreteras concesionadas ha posibilitado una asociación financiera de carácter público-privada en donde los recursos públicos permiten que el resto de la inversión, aportada por empresarios privados y bancos que les otorgan créditos, sea recuperable y obtenga un rendimiento dentro del plazo de la concesión.

Esta participación del capital privado en el ramo carretero se ha convertido en un instrumento de importancia para el financiamiento, desarrollo y operación en dicho sector, cuyo objeto ha sido dotar eficientemente al país con vías de comunicación terrestres, elevar la cobertura y calidad de los servicios, y al mismo tiempo generar beneficios sociales. Es así que en los últimos años las autopistas y puentes de cuota han contribuido de forma considerable en el desarrollo económico del país, participando en el proceso de integración nacional.

Por su parte, el concesionario desarrolla un esquema de negocio basado en la tarifa promedio máxima fijada por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, entidad que ha tenido especial cuidado en fijar ese límite con base en las características de la vía, en las condiciones económicas

de la zona de que se trate y con la capacidad de pago demostrada por los diferentes segmentos del mercado.

No debe soslayarse que el pago de la tarifa de peaje por el uso de la infraestructura carretera es necesario, toda vez que los recursos obtenidos por este concepto se utilizan para el pago de la inversión, operación y mantenimiento de las autopistas, esto con el objeto de que el concesionario esté en condiciones de proporcionar un servicio de calidad.

Al respecto, las tarifas de peaje para cada tipo de vehículo se determinan por los costos derivados de la prestación de servicios carreteros. Los costos de administración, operación (que incluye señalización, comunicación, servicio médico, pintura, grúas, seguros, sanitarios, torres de auxilio, recolección de cuotas, etcétera) y obligaciones fiscales, son asignados de manera uniforme entre los diferentes tipos de usuarios. Los costos de mantenimiento mayor y menor y los costos de modernización de las autopistas, sin embargo, se asignan por el factor de daño que los vehículos ocasionan a la carpeta asfáltica de las autopistas.

Sin embargo, aunque en la mayoría de los casos el desgaste de las carreteras es proporcional al número de ejes por la relación de éstos con el peso de los vehículos, este argumento no aplica para el caso de las motocicletas, pues éstas cuentan con 2 ejes al igual que los automóviles, camionetas pickups y vagonetas, en cuyo caso todos pagan una misma tarifa de peaje.

Se ha demostrado que las motocicletas desgastan proporcionalmente menos las carreteras, en comparación con los automóviles y las vagonetas y por lo tanto, el que las motos paguen el mismo peaje que los otros vehículos de 2 ejes, resulta inequitativo, pues tienen un peso menor; el material de los neumáticos de las motos, al ser más blando desgasta menos que los neumáticos del resto de los vehículos y, el área de los neumáticos de las motos es menor que el de los automóviles o vagonetas, lo que reduce en 70 por ciento el área de contacto contra el pavimento, con un peso promedio de 300 kilogramos, mientras que el de un automóvil es de mil 500 kilogramos.

Esto significa que la motocicleta provoca mucho menor deterioro a la carpeta asfáltica que cualquier otro medio de transporte y por sus dimensiones y capacidades motrices representa menores asentamientos de tránsito.

Sin embargo, como lo menciona la legisladora en la minuta en análisis, para que la medida propuesta sea aplica-

ble, sería necesario que la Secretaría de Comunicaciones y Transportes modifique las disposiciones administrativas aplicables, así como los elementos técnicos en todas las casetas de cobro en el país para posibilitar la distinción entre automóviles y motocicletas, incluso habilitando casetas especiales para las motocicletas, por lo que la Comisión de Transportes que dictamina considera conveniente la modificación que plantea la Colegisladora al artículo Primero Transitorio del proyecto de decreto, a fin de establecer un periodo de 180 días naturales para aplicar los mecanismos necesarios para implementar dicha reforma, posterior a la publicación del decreto en el Diario Oficial de la Federación.

Lo anterior propiciará que las motocicletas paguen un peaje justo y proporcional al desgaste que éstas causan a las autopistas y dar un impulso al turismo nacional e internacional en nuestro país para todos aquellos viajeros que lo hacen a través de motocicletas, sin contar que también se agilizará el tránsito en estas vías de comunicación al favorecer el uso de vehículos de menores dimensiones en viajes cortos.

Por lo antes expuesto, los integrantes de la Comisión de Transportes consideran adecuado aprobar la iniciativa materia de este dictamen, por lo que someten a la consideración del Pleno de esta H. Asamblea, para los efectos de la fracción A del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el siguiente proyecto de

Decreto que adiciona un segundo párrafo a la fracción VIII del artículo 5o. de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal

Artículo Único. Se **adiciona** un segundo párrafo a la fracción VIII del artículo 5o. de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, para quedar como sigue:

Artículo 5o. ...

...

I. a VII. ...

VIII. Establecer las bases generales de regulación tarifaria.

Las motocicletas deberán pagar el 50 por ciento del peaje que paguen los automóviles; y

IX. ...

Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor a los 180 días naturales siguientes a su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Sala de comisiones de la honorable Cámara de Diputados, a 13 de marzo de 2012.

La Comisión de Transportes, diputados: Javier Gil Ortiz (rúbrica), presidente; Cuauhtémoc Salgado Romero (rúbrica), Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Benjamín Clariond Reyes Retana (rúbrica), Paula Angélica Hernández Olmos (rúbrica), Pedro Ávila Nevárez, Francisco Lauro Rojas San Román, Silvio Lagos Galindo (rúbrica), José Antonio Arámula López, Alfredo Javier Rodríguez Dávila (rúbrica en contra), Celia García Ayala, Guillermo Cueva Sala (rúbrica), secretarios; Leobardo Soto Martínez (rúbrica), Sergio Lobato García (rúbrica), María Elena Perla López Loyo, Hugo Héctor Martínez González (rúbrica), Heliodoro Carlos Díaz Escárraga (rúbrica), Óscar Román Rosas González, Ricardo Urzúa Rivera (rúbrica), Jesús Gerardo Cortez Mendoza (rúbrica), Sergio Octavio Germán Olivares (rúbrica), César Mancillas Amador (rúbrica), Carlos Martínez Martínez (rúbrica), Adolfo Rojo Montoya, Ignacio Téllez González (rúbrica), Francisco Arturo Vega de Lamadrid (rúbrica), Héctor Hugo Hernández Rodríguez, Samuel Herrera Chávez, Ifigenia Martha Martínez y Hernández (rúbrica), Ángel Aguirre Herrera.»

El Presidente diputado Guadalupe Acosta Naranjo: Tiene la palabra, por cinco minutos, el diputado Alejandro del Mazo Maza, para fundamentar el dictamen, de conformidad con el artículo 104, numeral 1, fracción II, del Reglamento de la Cámara de Diputados.

El diputado Alejandro del Mazo Maza: Con su permiso, señor presidente. Primero que nada, quisiera saludar a todos los amigos motociclistas que el día de hoy nos acompañan, para ver esto hecho una realidad. Muchas gracias por acompañarnos.

Compañeras diputadas y compañeros diputados, la presente iniciativa se encuentra en la última etapa de su proceso legislativo; consiste en ofrecer un cobro justo para los usuarios de motocicletas que circulan dentro de las carreteras de cuota en nuestro país, porque como todos sabemos actualmente la ley no establece la diferencia de cuotas para autos y motocicletas, si ya de por sí tenemos de las carreteras más caras a nivel mundial por kilómetro recorrido.

El decreto adiciona un segundo párrafo a la fracción VIII del artículo 5o. de la Ley de Caminos, Puentes y Auto-transporte Federal para establecer que las motocicletas deberán pagar el 50 por ciento del peaje que pagan los automóviles.

El 11 de octubre de 2011, en esta Cámara, se aprobó este proyecto con 371 votos a favor y por otra parte, el 8 de diciembre de 2011, la Cámara de Senadores aprobó dicha propuesta con 75 votos a favor, lo que representa sin duda alguna el consenso, el diálogo, pero fundamentalmente el gran interés de los distintos grupos parlamentarios reflejado en un fin común, un pago justo para los motociclistas.

Justo porque los autos desgastan tres veces más que las motos, justo porque apoyan la economía de los motociclistas, justo porque fomenta el motociclismo como un medio alternativo de transporte, el cual eficiente la vialidad y resulta más amigable con el medio ambiente.

No quiero omitir que el proyecto original aprobado en esta Cámara únicamente tuvo una modificación en cuanto a su artículo transitorio, para que entrara en vigor a los 180 días después de su publicación en el Diario Oficial.

Resulta muy importante votar a favor de esta iniciativa, porque se necesitan fomentar nuevas formas de transporte más eficiente; si pudiéramos tan solo sustituir el 10 por ciento de los autos en la zona metropolitana del valle de México por motocicletas, se eficientaría en 40 por ciento la vialidad.

Además, compañeros diputados y compañeras diputadas, tenemos en nuestras manos el favorecer el uso de un medio de transporte que impacta menos en el medio ambiente, ya que la motocicleta emite 65 por ciento menos de dióxido de carbono en comparación a un automóvil.

Además, les quiero comentar que el fomentar el tema del motociclismo y que se pague la mitad y que se pague el 50 por ciento del peaje sería una medida para fomentar también el turismo y que exista más turismo nacional e internacional que pudiera recorrer nuestros estados, que pudiera recorrer el mundo maya que representamos en cinco bellos estados.

Fomentar el motociclismo es una alternativa justa y es una alternativa que con su apoyo la vamos a lograr y la vamos a hacer realidad. Muchas gracias.

El Presidente diputado Guadalupe Acosta Naranjo: Está a discusión en lo general y en lo particular. Se han inscrito tres oradores para hablar a favor del dictamen. El diputado José María Torres Robledo, la diputada María de la Paz Quiñones Cornejo y el diputado Emilio Serrano.

Tiene la palabra el diputado José María Torres Robledo, del Partido de la Revolución Democrática, hasta por tres minutos.

El diputado José María Torres Robledo: Con su permiso, diputado presidente. El presente dictamen que discutimos el día de hoy referente a la diferenciación en el peaje que pagarán en las autopistas de cuota los automóviles y las motocicletas, hace justicia a un importante sector de ciudadanos que transita por estas vías de comunicación.

Esta demanda planteada por los motociclistas para pagar una tarifa de peaje justa, tenía largo tiempo expuesta y solo hasta el día de hoy es que nos hemos puesto de acuerdo para escucharla y concretarla mediante esta iniciativa.

Después de mucho tiempo en el que los funcionarios de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes se opusieron a escuchar las demandas a favor de esta diferenciación tarifaria, en el que expresaron argumentos, o más bien pretextos, para hacer oídos sordos ante demandas tan sensatas, por fin estamos en condiciones de responder favorablemente a este importante sector de nuestra sociedad.

Nos congratulamos de poder coadyuvar a la mejora en la fijación de tarifas de peaje más justas, que conducen al cobro equilibrado de tarifas para vehículos de tan distintas características físicas de peso y dimensiones que a todas luces dañan o afectan en menor proporción, los pavimentos.

La fracción del Partido de la Revolución Democrática votará a favor de este justo dictamen. Es cuanto, señor presidente, muchas gracias.

El Presidente diputado Guadalupe Acosta Naranjo: Tiene la palabra la diputada María de la Paz Quiñones Cornejo, del Partido Revolucionario Institucional, hasta por tres minutos.

La diputada María de la Paz Quiñones Cornejo: Con su permiso, diputado presidente. Honorable asamblea, amigos motociclistas que nos están acompañando el día de hoy, vengo a solicitar su voto a favor para la minuta que se pone a consideración de todos ustedes, en virtud de que ya ha

recorrido un largo trayecto legislativo, como ustedes bien lo saben y como lo mencionó el compañero diputado Alejandro del Mazo Maza.

Ya es necesario que las motocicletas que recorren las autopistas de cuota de todo el país paguen el 50 por ciento de peaje, tal y como ocurre en otras naciones, con las cuales México tiene diferentes acuerdos comerciales.

El promover el uso de vehículos que generen una menor cantidad de contaminantes es también una de las prioridades de nuestro país.

Al establecerse una tarifa diferenciada para las motocicletas, estamos respondiendo también al comportamiento y las necesidades de la sociedad, ya que este medio de transporte ha tomado un papel preponderante, lo que se traduce en mayores beneficios para las economías locales al generar menos emisiones dañinas a la atmósfera y a la vez se atienden las demandas de los usuarios del transporte.

Es notoria la inequidad que existe entre la tarifa que paga un automóvil y una motocicleta, ya que se cobra lo mismo por igual recorrido y ruta, aunque es menor el desgaste de la superficie de rodamiento que provocan.

Por lo anterior, consideramos que la reforma del artículo 5o. de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, tal como lo dictaminó la Comisión de Transportes de esta honorable Cámara, responde a una necesidad muy clara de nuestra sociedad en esta materia. Muchas gracias por su atención, compañeras y compañeros y un voto a favor. Gracias.

El Presidente diputado Guadalupe Acosta Naranjo: Tiene la palabra el diputado Emilio Serrano, del Partido de la Revolución Democrática, para hablar a favor.

El diputado Emilio Serrano Jiménez: Muchas gracias, con su venia, diputado presidente. Saludo con afecto a quienes practican el motociclismo y que nos honran con su presencia; ojalá y un día tuviéramos todos la oportunidad de conducir en motocicleta, porque contaminaríamos menos, haríamos menos tiempo para llegar a nuestro destino.

Sin embargo, ése es un principio y creo que no bastaría con que se redujeran las cuotas para quienes se trasladan en motocicleta y pasan por las autopistas, que por cierto son una porquería: descuidadas, abandonadas, llenas de baches, llenas de peligro.

No se debería de cobrar el peaje ni a los motociclistas ni a los automovilistas. Tiene años, muchos años que se está cobrando y sin embargo, ¿por qué transitamos por las autopistas? Se supone que por comodidad y seguridad y sin embargo, no se tiene ni lo uno ni lo otro; todas las autopistas, todas las del país, vayamos al norte, vayamos al sur, al oriente, al poniente, a Tabasco, a Guadalajara, a San Luis, a Zacatecas, a Michoacán, a Yucatán, a Veracruz, a Oaxaca, de veras están llenas de peligros.

¿Cuántos diputados no se han accidentado en las autopistas e inclusive familiares han perdido la vida, porque están en malas condiciones? Si no hay seguridad, si no hay comodidad, ¿por qué pagamos el peaje? Creo que aquí debería de poner orden la Cámara de Diputados, ¿cuántos miles y miles de millones se recaudan por el peaje? Muchos, muchos miles de millones de pesos, ¿y qué se hace con ese dinero? ¿Se les da verdadero mantenimiento a las autopistas? No es cierto, son un desastre.

Por eso es que he propuesto que mientras esté en reparación un tramo de autopista no se pague la caseta.

Ojalá y que de veras se quite el peaje para los automovilistas, pero principalmente para los motociclistas; ojalá y votemos a favor, y vamos porque se quite el peaje. Es cuanto, diputado presidente.

El Presidente diputado Guadalupe Acosta Naranjo: Perdón, Emilio. El diputado Omar Fayad desea hacerte una pregunta, ¿la aceptas, Emilio?

El diputado Emilio Serrano Jiménez: Si señor, con mucho gusto.

El Presidente diputado Guadalupe Acosta Naranjo: Tiene usted la palabra, señor diputado.

El diputado Omar Fayad Meneses (desde la curul): Gracias, señor presidente. Emilio, primero decirte que comparto la mayoría de los argumentos que has esgrimido esta tarde en la tribuna y les digo a los compañeros que han impulsado esta iniciativa, que son amantes de andar en motocicleta, que esta tarde nos acompañan y a quienes saludo con afecto y con respeto, que me sumo a la misma. Contarán con mi voto a favor.

Pero quería preguntarte algo, por los argumentos esgrimidos y hacerlo del conocimiento de la mayoría de los dipu-

tados de esta Cámara; no sé si sepas que existe una iniciativa que se inició el Senado de la República, con todo el contenido de lo que aquí has señalado, tratando de exigir que aquellas carreteras en el país que son de cuota y que no reúnen las características necesarias del estado que guardan y el mantenimiento que se les da, no deben de pagar los ciudadanos ninguna cuota, por ninguna carretera que tenga carriles cerrados, que tenga baches o que no tenga las condiciones necesarias para ser transitada.

Aquí está la iniciativa en la Cámara de Diputados, vino del Senado, fue aprobada por la mayoría del Senado y aquí ha dormido el sueño de los justos. Los invito, compañeras y compañeros diputados, que además de que hoy aprobemos esta iniciativa, le dé la Cámara curso a esa que mandó el Senado de la República.

Te preguntaba Emilio, porque coinciden todos tus argumentos con esta iniciativa del Senado, y cómo darle vida a esta iniciativa que la Comisión de Comunicaciones ha detenido en esta Cámara, e incluso muchos de los que hoy seguramente aparecerán en el tablero —porque hay gente presente que los viene a ver—, en contrasentido va a saber que han votado en contra, la minuta que ya contenía estas disposiciones. Es cuanto, presidente. Muchas gracias.

El Presidente diputado Guadalupe Acosta Naranjo: Sí, Emilio.

El diputado Emilio Serrano Jiménez: Muchas gracias por su pregunta, diputado Fayad. Desconozco la iniciativa que viene del Senado, no soy de la Comisión de Comunicaciones; sin embargo, los argumentos que usted esgrime son válidos, son muy válidos y ojalá y que de veras aquí en esta Cámara lo tomemos en cuenta para ya terminar con la simulación, con el abuso.

No se puede creer —sin embargo es una realidad—, que la autopista que va a Oaxtepec-Cuautla, que es solamente en dos sentidos, una sola vía en dos sentidos, sea carísima; se pagan dos autopistas, dos casetas y sin embargo, no se puede considerar que sea autopista, porque —repito— es una sola vía con dos carriles y resulta peligrosísimo y se va a vuelta de rueda y lo que puede durar 15 minutos en transitarse, a veces es hasta dos horas.

No es posible que tengamos esas autopistas, esas carreteras de cuota con un servicio tan malo; no son rápidas, son peligrosas y muy incómodas.

Repito, ¿cuántos accidentes no se han tenido en esas autopistas?

Compañeras, compañeros diputados, hay que poner orden, está en nuestras manos, de veras hagamos leyes buenas. Muchas gracias. No sé si con eso quedó contestada su pregunta, diputado Fayad.

El diputado Omar Fayad Meneses (desde la curul): Sí, gracias diputado.

El diputado Emilio Serrano Jiménez: Gracias, diputado presidente.

El Presidente diputado Guadalupe Acosta Naranjo: Agotada la lista de oradores, consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se encuentra suficientemente discutido en lo general y en lo particular.

La Secretaria diputada Laura Arizmendi Campos: Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se consulta a la asamblea si el dictamen se encuentra suficientemente discutido en lo general y en lo particular. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la afirmativa.

El Presidente diputado Guadalupe Acosta Naranjo: Suficientemente discutido en lo general y en lo particular. Se pide a la Secretaría abra el sistema electrónico, por cinco minutos, para proceder a la votación en lo general y en lo particular.

La Secretaria diputada Laura Arizmendi Campos: Háganse los avisos a que se refiere el artículo 144, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados. Ábrase el sistema electrónico, por cinco minutos, para proceder a la votación en lo general y en lo particular.

(Votación)

Ciérrese el sistema electrónico de votación. De viva voz.

El diputado Mariano Quihuis Fragoso (desde la curul): A favor.

La Secretaria diputada Laura Arizmendi Campos: Gracias. Señor presidente, le informo que se han emitido 265 votos a favor, 0 en contra y 1 abstención.

El Presidente diputado Guadalupe Acosta Naranjo: Aprobado en lo general y en lo particular por 265 votos el proyecto de decreto que adiciona un segundo párrafo a la fracción VIII del artículo 5o. de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal. Pasa al Ejecutivo, para sus efectos constitucionales.

LEY GENERAL DE SALUD

El Presidente diputado Guadalupe Acosta Naranjo: El siguiente punto del orden del día es la discusión del dictamen con proyecto de decreto que reforma el artículo 163 de la Ley General de Salud.

La Secretaria diputada Laura Arizmendi Campos: «Dictamen de la Comisión de Salud, con proyecto de decreto que reforma el artículo 163 de la Ley General de Salud»

Honorable Asamblea:

La Comisión de Salud de la LXI Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39 y 45, numerales 6, incisos e) y f), y 7 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 80, 82, numeral 1, 85, 157, numeral 1, fracción I, y 158, numeral 1, fracción IV, del Reglamento de la Cámara de Diputados y demás relativos de dicho ordenamiento, presentan el siguiente dictamen.

I. Antecedentes

1. Con fecha 10 de diciembre de 2009, la diputada Mariana Ivette Ezeta Salcedo, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, presentó iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 163 y 164 de la Ley General de Salud.

2. Con misma fecha la Mesa Directiva turnó a esta Comisión dicha iniciativa para su estudio y dictamen.

II. Metodología

La Comisión de Salud encargada del análisis y dictamen de la iniciativa en comento, desarrollaron los trabajos corres-

pondientes conforme al procedimiento que a continuación se describe:

En el apartado denominado “Antecedentes”, se da constancia del trámite de inicio del proceso legislativo, así como de la recepción y turno para el dictamen de la iniciativa.

En el apartado “Contenido de la iniciativa”, se exponen los objetivos y se hace una descripción de la iniciativa en la que se resume su contenido, motivos y alcances.

En las “Consideraciones”, los integrantes de la comisión dictaminadora expresan los razonamientos y argumentos por cada una de las adiciones planteadas, con base en los cuales se sustenta el sentido del presente dictamen.

III. Contenido de la iniciativa

La iniciativa tiene como espíritu, incluir en las acciones en materia de prevención y control de accidentes a la designación y categorización de Centros Especializados de Atención de Trauma; la rehabilitación de los padecimientos; y la promoción de la participación y capacitación de la comunidad en la prevención, primeros auxilios y atención pre hospitalaria de accidentes. Establecer que la Secretaría de Salud, a través del Consejo Nacional para la Prevención de Accidentes, coordinara sus actividades con las demás secretarías de Estado en el ámbito de su competencia.

Ley General de Salud

Vigente

Artículo 163. La acción en materia de prevención y control de accidentes comprende:

I. a IV. ...

IV Bis. No existe.

V. La atención de los padecimientos que se produzcan como consecuencia de ellos, y

VI. La promoción de la participación de la comunidad en la prevención de accidentes.

Artículo 164. La Secretaría de Salud coordinará sus actividades con la Secretaría del Trabajo y Previsión Social así como con la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y en general, con las dependencias y enti-

dades públicas y con los gobiernos de las entidades federativas, para la investigación, prevención y control de los accidentes.

...

Iniciativa

Artículo 163. La acción en materia de prevención y control de accidentes comprende

I. a IV. ...

IV Bis. La designación y categorización de centros especializados de atención de trauma;

V. La atención y **rehabilitación** de los padecimientos que se produzcan como consecuencia de ellos; y

VI. La promoción de la participación y **capacitación** de la comunidad en la prevención, **primeros auxilios y atención** prehospitalaria de accidentes.

Artículo 164. La Secretaría de Salud, a través del **Consejo Nacional para la Prevención de Accidentes**, coordinará sus actividades con **las demás secretarías de Estado en el ámbito de su competencia** y, en general, con las dependencias y entidades públicas y con los gobiernos de las entidades federativas, para la investigación, prevención y control de los accidentes.

IV. Consideraciones

Primera. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos consagra el derecho a la salud en su párrafo tercero del artículo 4o.:

Toda persona tiene derecho a la protección de la salud... y establecera la concurrencia de la federación y las entidades federativas en materia de salubridad general, conforme a lo que dispone la fracción XVI del artículo 73 de esta Constitución.

Del precepto antes mencionado deriva el sistema de normas jurídicas de derecho social, que busca regular los mecanismos y acciones para lograr que la protección de la salud sea un bien tutelado por los diversos órdenes de gobierno, a través de la delimitación del campo de la actividad gubernamental, social e individual, siendo ésta uno de los principales elementos de justicia social.

El derecho a la protección de la salud, es un derecho social y universal, independiente de la situación de vulnerabilidad de sus destinatarios, ya que, además, es un elemento esencial para que el Estado pueda sentar las bases para eliminar la desigualdad existente entre los miembros de una sociedad.

En la exposición de motivos de la reforma mediante la cual se elevó en 1983 a rango constitucional el derecho a la protección de la salud, se considera a éste como una responsabilidad compartida entre los diversos órdenes de gobierno, el individuo y la sociedad en su conjunto.

Segunda. Los integrantes de esta comisión coinciden con la promovente respecto a la problemática que plantea. Actualmente el concepto de medicina preventiva se está perdiendo, y de hecho este término debe de estar en uno de los primeros lugares de información en salud, debido a que capacitando a personal docente, a médicos, a enfermeras, a líderes de comunidad, se pueden prevenir diferentes complicaciones que pueden acarrear los accidentes, incluso la muerte.

En otras partes del mundo, existen centros especializados a trauma, incluyendo accidentes automovilísticos, motocicleta, quemaduras, etcétera.

México no cuenta con un completo conocimiento sobre el tratamiento agudo y crónico de quemaduras y accidentes siendo que contamos con un alto porcentaje de éstos.

Tercera. Con relación a la propuesta de adición de una fracción IV Bis y de reforma de la fracción VI del artículo 163 de la Ley General de Salud, es necesario señalar primeramente por lo que se refiere a la acción en materia de prevención y control de accidentes comprenda “la designación y categorización de Centros Especializados de Atención de Traumas”, es preciso señalar que se considera innecesario debido a que es incorrecto señalar que el ejercicio de dicha atribución correspondería a las entidades federativas en términos de las siguientes disposiciones legales:

La fracción XVIII del artículo 3 de la LGS establece que son materia de salubridad general la prevención y el control de enfermedades no transmisibles y accidentes.

De acuerdo a la distribución de competencias en materia de salubridad general entre la federación y las entidades federativas realizadas por el artículo 13, en términos de la frac-

ción I del apartado B, corresponde a los gobiernos de las entidades federativas, como autoridades locales y dentro de sus respectivas jurisdicciones territoriales organizar, operar, supervisar y evaluar la prestación de los servicios de salubridad general a que se refiere la fracción XVIII del artículo 3o. de la LGS, de conformidad con las disposiciones aplicables.

Cuarta. Por lo que se refiere a la inclusión de la capacitación de la comunidad para la prestación de primeros auxilios, esta comisión, lo considera viable tomando en consideración que se reforzaría lo establecido en el artículo 10 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, el cual establece como atribución del subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud promover mecanismos para fomentar la participación de la sociedad civil y en general de la comunidad, así como de los sectores público, privado y social y de las dependencias y entidades federales en las acciones en materia de accidentes (fracción XIV), asimismo el artículo 35 Bis 2 de dicho ordenamiento establece como atribución del Secretariado Técnico del Consejo Nacional para la Prevención de Accidentes, la de promover, en coordinación con las unidades administrativas competentes de la Secretaría de Salud, la capacitación comunitaria en la atención inmediata de accidentes (fracción XVI), atención que podría implicar la capacitación en primeros auxilios.

Quinta. Por otro lado, respecto a la capacitación de la comunidad en materia de atención médica prehospitalaria, se considera inviable, tomando en consideración que el artículo 79 de la LGS establece que para el ejercicio de actividades técnicas y auxiliares que requieran conocimientos específicos en el campo de la atención médica prehospitalaria, se requieren diplomas legalmente expedidos y registrados por las autoridades educativas competentes, por lo que la comunidad en general estaría impedida para la prestación de dicha atención.

Sexta. Aunado a lo anterior, la modificación de la Norma Oficial Mexicana NOM-020-SSA-1994, Prestación de servicios de atención médica en unidades móviles tipo ambulancia, para quedar como Norma Oficial Mexicana NOM-237-SSA1-2004, Regulación de los servicios de salud. Atención prehospitalaria de las urgencias médicas, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 15 de junio de 2006, define a la atención médica prehospitalaria como “la otorgada al paciente cuya condición clínica se considera que pone en peligro la vida, un órgano o su función, con el fin de lograr la limitación del daño y su esta-

bilización orgánico funcional, desde el primer contacto hasta la llegada y entrega a un establecimiento para la atención médica con servicio de urgencias” y en el numeral 4.7.1.4. de dicha norma oficial mexicana se dispone que la asesoría en la atención prehospitalaria de las urgencias médicas debe proporcionarse por el personal operativo del Centro Regulador de Urgencias Médicas, que en todos los casos, debe estar integrado por un médico y técnicos en urgencias médicas, que demuestren documentalmente haber acreditado satisfactoriamente cursos de atención prehospitalaria de las urgencias médicas en Instituciones reconocidas, lo que resulta congruente con el contenido del artículo 79 de la LGS ya referido.

Séptima. los integrantes de esta comisión consideran que la iniciativa en comento, resulta viable respecto a la capacitación de la comunidad en la prestación de primeros auxilios; sin embargo, resulta inviable por lo que se refiere a la capacitación de la comunidad en materia de atención prehospitalaria, en atención a los comentarios formulados en el presente análisis.

Por lo expuesto y para los efectos de lo dispuesto en el artículo 72, fracción a), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los integrantes de Comisión de Salud de la LXI Legislatura sometemos a consideración del pleno el siguiente proyecto de

Decreto que reforma el artículo 163 de la Ley General de Salud

Artículo Único. Se reforma la fracción VI del artículo 163 de la Ley General de Salud, para quedar como sigue:

Artículo 163. La acción en materia de prevención y control de accidentes comprende

I. a V ...

VI. La promoción de la participación y capacitación de la comunidad en la prevención y primeros auxilios de accidentes.

...

Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Palacio Legislativo, a los 15 días del mes de febrero del 2012.

La Comisión de Salud, diputados: Miguel Antonio Osuna Millán (rúbrica), presidente; Marco Antonio García Ayala (rúbrica), María Cristina Díaz Salazar (rúbrica), Antonio Benítez Lucho, Rosalina Mazari Espín (rúbrica), Rodrigo Reina Liceaga (rúbrica), Gloria Trinidad Luna Ruiz (rúbrica), José Antonio Yglesias Arreola (rúbrica), Silvia Esther Pérez Ceballos (rúbrica), Heladio Gerardo Verver y Vargas Ramírez (rúbrica), Carlos Alberto Ezeta Salcedo (rúbrica), María del Pilar Torre Canales, secretarios; Felipe Borja Texocotitla, Yolanda de la Torre Valdez, Olga Luz Espinosa Morales (rúbrica), Leandro Rafael García Bringas (rúbrica), Delia Guerrero Coronado (rúbrica), José Manuel Hinojosa Pérez, José Luis Marcos León Perea (rúbrica), Alfonso Primitivo Ríos Vázquez, Ana Elia Paredes Árciga (rúbrica), Guadalupe Eduardo Robles Medina (rúbrica), Sergio Tolento Hernández (rúbrica), Alicia Elizabeth Zamora Villalva, Laura Piña Olmedo, Leticia Quezada Contreras (rúbrica), Oralia López Hernández (rúbrica), Marcela Vieyra Alamilla (rúbrica).»

El Presidente diputado Guadalupe Acosta Naranjo: Se han inscrito para hablar a favor de este proyecto de dictamen tres oradores, el diputado Leandro Rafael García Bringas, del PAN; el diputado Gerardo Verver y Vargas, del PRD, y el diputado Rodrigo Reina Liceaga, del PRI.

Tiene la palabra el diputado Leandro Rafael García Bringas, del Partido Acción Nacional.

El diputado Leandro Rafael García Bringas: Con su permiso, señor presidente. Compañeras y compañeros diputados, entre las principales causas de muerte en nuestro país se encuentran los accidentes, a lo que debe de agregarse que el 70 por ciento de éstos ocurren en los jóvenes, sobre todo en sus vehículos.

La Ley General de Salud define accidente como el hecho súbito que ocasione daños a la salud y que se produzca por la concurrencia de condiciones potencialmente prevenibles; la prevención debe ser un elemento central de diseño de las acciones legislativas en salud y en materia de política pública. El enfoque curativo de la salud pública ha mostrado en las últimas décadas sus limitaciones.

Las amplias ventajas del enfoque preventivo deben ser difundidas; la prevención permite una mejor distribución de los recursos, sus bondades se extienden hasta el equilibrio de la relación costo-beneficio de las atenciones de la protección de la salud e indiscutiblemente impactan en la mejora de la salud.

Es necesario que nuestras acciones legislativas contribuyan a la instrumentación de políticas públicas tendientes a reducir la mortalidad generada por los accidentes, que la base legislativa que en este recinto es aprobada sea el principal apoyo para la aplicación del conocimiento con tal finalidad.

En materia de prevención de accidentes, la coordinación de acciones de rectoría en las áreas de promoción de la seguridad, prevención de riesgo y atención médica oportuna resulta indispensable para la obtención de los mejores resultados; sin embargo, un elemento nodal de dicha promoción la constituye la población.

La prevención de accidentes debe contemplar la promoción de participación ciudadana, tal como establece la Ley General de Salud vigente a través del artículo 59, que a la letra dice: Las dependencias y entidades del sector salud y los gobiernos de las entidades federativas promoverán, apoyarán la constitución de grupos, asociaciones y demás instituciones para que tengan por objeto participar organizadamente en los programas de promoción y mejoramiento de la salud.

La misma Ley General de Salud reconoce a la prevención el control de accidentes como materia de salubridad general, asimismo reconoce que estos elementos forman parte de la educación para la salud.

La cultura y la prevención de accidentes se generan actitudes solidarias y responsables de la población para la preservación, conservación de la salud.

Las y los diputados de Acción Nacional votaremos a favor de la iniciativa, que ampara el dictamen positivo y que hoy se somete a discusión, por considerar que agregan dos elementos fundamentales a la participación de la comunidad, en materia de prevención de accidentes: la capacitación y los primeros auxilios. Es cuanto, señor presidente.

El Presidente diputado Guadalupe Acosta Naranjo: Muchas gracias, diputado. Tiene la palabra el diputado Gerardo Verver y Vargas, del Partido de la Revolución Democrática, hasta por tres minutos, para hablar en pro del dictamen.

El diputado Heladio Gerardo Verver y Vargas Ramírez: Con su permiso, señor presidente. Diputadas y diputados, permítanme platicarles una historia que es verdad; un día, cuando ejercía la pediatría, fui a comer tacos a un

puesto, un puesto de tacos y en un vehículo estaba una señora que no tenía todas sus piezas dentales comiéndose un taco. La señora iba acompañada de su yerno y su hija.

De buenas a primeras, vi que la señora comenzó a atragantarse; su hija se acercó y lo único que hizo fue llorar. Afortunadamente las circunstancias de la vida me permitieron poderle aplicar una maniobra indispensable, que se llama la maniobra de Heimlich, la maniobra del atragantamiento. Esto lo puede hacer cualquier persona que esté adecuada y convenientemente capacitada.

Sacamos a la señora y le aplicamos la maniobra, que consiste en apretar abajo del esófago para que expulse el objeto que tiene en su vía aérea; de esa manera la señora pudo expulsar el pedazo de carne que tenía atorado. Al tercer intento, no fue a la primera.

En ese momento, la señora se puso tranquila, la hija se puso feliz y el yerno que los iba acompañando me volteó a ver muy enojado, será porque le salvamos a la suegra.

Esta reflexión nos hace pensar lo trascendente e importante que es que toda persona pueda tener capacitaciones sencillas para técnicas de atragantamiento y reanimación cardiopulmonar; son técnicas que salvan la vida y que se pueden presentar en cualquier momento y en cualquier circunstancia. Las medidas a aplicar a una persona que sufre esto son inmediatas y en el momento.

En México, en el 2009, hubo defunciones, 17 por cada 100 mil habitantes; el 15 por ciento de éstas son debidas a accidentes. El porcentaje de muertes por accidentes ha disminuido, pero el número en cifras absolutas ha aumentado. En el 2010 se morían 72 mil personas por accidentes, actualmente 52 mil.

Hubo una persona, que se llama el doctor James Skinner, que desarrolló una técnica que se llama ATLS, que es una técnica para salvar personas en atención en la primera semana. ¿Cómo se le ocurrió? Cuando su avión —porque los cirujanos americanos tienen, casi todos, su avión— se le cayó y se cayó en un hospital comunitario que se dio cuenta que a su familia la estaban atendiendo realmente mal.

Por ello, creo que estas técnicas y estos modelos de capacitación hospitalaria y ahora prehospitolaria y comunitaria, son indispensables que se promuevan; el ponerlo en la ley creo que es una fortuna del diputado que presentó la iniciativa y estoy totalmente de acuerdo en votar a favor y es-

pero respetuosamente que ustedes consideren lo mismo. Por su atención, muchas gracias.

El Presidente diputado Guadalupe Acosta Naranjo: Tiene la palabra el diputado Rodrigo Reina Liceaga, del Partido Revolucionario Institucional, hasta por tres minutos.

El diputado Rodrigo Reina Liceaga: Con su permiso, señor presidente. Este dictamen en particular y como coordinador del grupo de trabajo en medicina preventiva en la Comisión de Salud, es particularmente importante y voy a dar una serie de ejemplos de lo que pasa en nuestro país, que normalmente no estamos enterados y que teniendo un poco de prevención, de capacitación podríamos disminuir el gasto.

En principio el presupuesto de salud de este fue de 113 mil millones de pesos y habla de cómo debemos tratar las enfermedades que ya padecen los mexicanos.

Un dato de Conapra dice que en accidentes —y éste es un rubro que normalmente no se menciona—, en accidentes de menores de 14 años, de 0 a 14 años la principal causa de muerte son los accidentes de tránsito, porque no tenemos la previsión de usar el autoasiento para el menor de edad y entonces, tenemos el problema de que somos el segundo lugar mundial, en el primero está Brasil, después México con mil 341 fallecimientos de niños que mueren dentro de un vehículo, como ya comentaba nuestro compañero diputado.

Eso no es lo peor de todo. Por cada niño que muere, siete son heridos gravemente; entonces, estos mil 300 hay que multiplicarlo por siete, y de cada uno que muere hay 53 con lesiones leves, porque no hay una previsión, no tenemos nada que sea preventivo, todo es en relación a atención médica.

Este tipo de accidente es más importante en cuanto las causas de daño son después las caídas, envenenamiento, las quemadas y ahogamientos en menores de 0 a 14 años.

El tema de estas acciones y lo que dice este dictamen, es que en la circunstancia que nos encontremos la gente pueda atender y tener un primer contacto en lo que se llamaría o se llama la hora de oro; es cómo vamos a atender a una persona en un accidente y cómo vamos a prevenir estos accidentes y cómo vamos a dar atención.

Cuando una gente sube o ve un accidente, lo primero que grita es: háblenle a la ambulancia, háblenle a la policía, en lugar de marcar los dígitos que tendrían que marcar, porque no estamos capacitados. Porque en lugar de tomar una acción preventiva y atender a la persona en la que podríamos darle una maniobra, una resucitación cardiopulmonar, pues evidentemente, nuestro desconocimiento, lo que hacemos es que alguien ojalá lo sepa.

Lo que quiere hacer esta iniciativa —que fue propuesta por el Partido Verde—, es decirle a la sociedad que necesitamos tener una capacitación y conocimiento básico de atención prehospitalaria, para que podamos salir y salvaguardar la seguridad, la salud de los mexicanos y no tener que tener estos presupuestos enormes nada más para cubrir padecimientos y podamos darle alternativas y podamos de esta forma tener mejores condiciones de convivencia.

Por parte del PRI vamos a favor de este dictamen y los invitamos a que nos acompañen. Muchas gracias.

El Presidente diputado Guadalupe Acosta Naranjo: Agotada la lista de oradores, consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se encuentra suficientemente discutido en lo general y en lo particular.

La Secretaria diputada Guadalupe Pérez Domínguez: Por instrucciones de la Presidencia, se consulta a la asamblea en votación económica si el dictamen se encuentra suficientemente discutido en lo general y en lo particular. Las diputadas y diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo, gracias. Las diputadas y los diputados por la negativa. Mayoría por la afirmativa, señor presidente.

El Presidente diputado Guadalupe Acosta Naranjo: Suficientemente discutido en lo general y en lo particular. Se pide a la Secretaría abra el sistema electrónico, por cinco minutos, para proceder a la votación en lo general y en lo particular.

La Secretaria diputada Guadalupe Pérez Domínguez: Háganse los avisos a que se refiere el artículo 144, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados. Ábrase el sistema electrónico, por cinco minutos, para proceder a la votación en lo general y en lo particular en un solo acto.

(Votación)

Ciérrese el sistema el sistema electrónico de votación. De viva voz.

El diputado Mariano Quihuis Fragoso (desde la curul): A favor.

La Secretaria diputada Guadalupe Pérez Domínguez: ¿Falta algún diputado o diputada por emitir su voto? Señor presidente, se han emitido un total de 253 votos en pro, 0 en contra, 0 abstenciones.

El Presidente diputado Guadalupe Acosta Naranjo: Aprobado en lo general y en lo particular por 253 votos el proyecto de decreto que reforma el artículo 163 de la Ley General de Salud. Pasa al Senado, para sus efectos constitucionales.

BENJAMIN LOPEZ AGUIRRE

La diputada María Esther de Jesús Scherman Leño (desde la curul): Presidente.

El Presidente diputado Guadalupe Acosta Naranjo: Sí, diputada Scherman.

La diputada María Esther de Jesús Scherman Leño (desde la curul): Presidente, quisiera rogar que con la autoridad que usted tiene pudiese solicitarle al pleno que guardásemos un minuto de silencio por el diputado, en esa LV Legislatura, III distrito, con cabecera en Matamoros, que falleció el sábado a las 11:30 de la noche en su natal Tamaulipas. Él formó parte muy distinguida de la LV Legislatura; si pudiera usted otorgarnos ese favor, se lo agradeceríamos mucho.

El Presidente diputado Guadalupe Acosta Naranjo: Con gusto, diputada. Antes de levantar la sesión vamos a guardar el minuto de silencio que usted nos ha solicitado.

ESTADO DE DURANGO

El diputado Pedro Ávila Nevárez (desde la curul): Presidente.

El Presidente diputado Guadalupe Acosta Naranjo: Sí, diputado Pedro.

El diputado Pedro Ávila Nevárez (desde la curul): Señor presidente, antes de que termine la sesión quiero que la Cámara de Diputados le envíe un exhorto al presidente de la República, para que ordene a todos los delegados federales y a los secretarios de Estado de su gabinete que bajen los recursos para la sequía, porque ya vamos en un mes y no han bajado nada de recursos allá en Durango y la gente está pasando una situación muy crítica allá en nuestro estado.

Allá en nuestro estado lo estamos viviendo, pero creo que también lo están viviendo en Coahuila, en Sonora, en Aguascalientes, en Zacatecas y en todos lados.

Mientras el señor presidente gasta un sin número de dinero en publicidad, los campesinos de Durango y de la zona norte y noreste del país se mueren de hambre y de sed.

Esto no es demagogia ni es otro llamado de atención, no; pueden ir todos los que quieran a Durango, al semidesierto, a la sierra, a las quebradas, a la zona de La Laguna, para que vean cómo está la gente en estos momentos sin agua, en estos momentos en que ya el calor está calando y muchas personas —y más en la zona indígena— sin alimento.

Quiero pedirle, con todo respeto, que esta Cámara de Diputados a nombre del pueblo de México envíe un exhorto al señor presidente de la República para que ordene a su gabinete en pleno que se traslade a Durango y a todos los lugares afectados por la sequía, para que remedien esta situación, en lugar de andar haciendo ya campañas políticas con el dinero del pueblo. Muchas gracias, señor presidente.

BENJAMIN LOPEZ AGUIRRE

El Presidente diputado Guadalupe Acosta Naranjo: Su solicitud ha sido escuchada, señor diputado. Vamos a guardar un minuto de silencio por el diputado Benjamín López Aguirre, de la LV Legislatura, originario de Tamaulipas. Por favor, ruego a todos ponerse de pie.

(Minuto de silencio)

* INICIATIVAS Y PROPOSICIONES

El Presidente diputado Guadalupe Acosta Naranjo: En términos de los artículos 100 y 102 del Reglamento, las iniciativas y las proposiciones serán turnadas a las comisiones que correspondan, salvo las que se solicite a la Secretaría, en este momento de viva voz, el registro para la siguiente sesión. Pueden acudir ante la Secretaría.

La Secretaria diputada Guadalupe Pérez Domínguez: «Con fundamento en los artículos 100 y 102 del Reglamento de la Cámara de Diputados, se informa a la honorable asamblea de los turnos dictados a las iniciativas con proyecto de decreto y a las proposiciones con punto de acuerdo que no fueron abordadas en el orden del día del miércoles 28 de marzo de 2012, para su remisión a las comisiones correspondientes.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 28 de marzo de 2012.— Diputado Guadalupe Acosta Naranjo (rúbrica), Presidente.»

«Iniciativas con proyecto de decreto

1. Que reforma el artículo 4o. de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, a cargo de la diputada Nancy González Ulloa, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Turno: Comisión de derechos Humanos, para dictamen.

2. Que expide la Ley Federal de Juegos y Sorteos y se deroga la Ley Federal de Juegos y Sorteos, publicada en el DOF el 31 diciembre de 1947, a cargo de la diputada Nancy González Ulloa, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Turno: Comisión de Gobernación, para dictamen, y a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para opinión.

3. Que reforma los artículos 51 y 52 de la Ley Federal del Trabajo, a cargo del diputado Ovidio Cortazar Ramos, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Turno: Comisión de Trabajo y Previsión Social.

Proposiciones con punto de acuerdo

1. Con punto de acuerdo, para exhortar al titular de la SEP y a los secretarios de Educación de las entidades federativas, realicen acciones para evitar la deserción escolar, fortaleciendo la educación secundaria, suscrito por los diputados Óscar Saúl Castillo Andrade y María Joann Novoa Mossberger, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Turno: Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, para dictamen.

2. Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo Federal, para que emita un acuerdo que amplíe los beneficios del "Acuerdo que tiene por objeto establecer las reglas conforme a las cuales se otorgarán facilidades migratorias a los visitantes locales guatemaltecos", publicado el 12 de marzo de 2008 en el DOF, a cargo del diputado Ariel Gómez León, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Turno: Comisión de Población Fronteras y Asuntos Migratorios, para dictamen.»

CLAUSURA Y CITATORIO

El Presidente diputado Guadalupe Acosta Naranjo (a las 15:38 horas): Se levanta la sesión y se cita para la que tendrá lugar mañana jueves 29 de marzo, a las 10 horas. Se les informa que el sistema electrónico estará abierto a partir de las 8 horas.

— O —

RESUMEN DE ACTIVIDADES

- Tiempo de duración: 4 horas 32 minutos
- Quórum a la apertura de sesión: 307 diputados
- Asistencia al cierre de registro: 309 diputados
- Diputado que se incorpora a Grupo Parlamentario: 1
- Diputados suplentes que solicitan Licencia: 2
- Diputado suplente que se incorpora: 1
- Comisiones reglamentarias y protocolarias: 1
- Acuerdos de la Junta de Coordinación Política, aprobados: 1
- Minuto de silencio: 1
- Número de diputados que participaron o aportaron algún tema: 56

PRI	13
PAN	13
PRD	10
PVEM	3
PT	16
Movimiento Ciudadano	1

Se recibió o presentó:

- 1 comunicación de la Mesa Directiva respecto de dos dictámenes negativos con los que se desechan proposiciones con punto de acuerdo;
- 2 oficios de la Junta de Coordinación Política por los que comunica cambios de integrantes en las Comisiones de: Gobernación; y de Desarrollo Rural;
- 1 oficio del Instituto Federal Electoral, con el que informa de lo solicitado relativo a la vacante de diputado del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional en la Cámara de Diputados de la LXI Legislatura;
- 1 invitación de la Secretaría de Cultura del Gobierno del Distrito Federal a ceremonia cívica conmemorativa;
- 2 oficios de la Secretaría de Gobernación, con el que se remite contestaciones a puntos de acuerdo aprobados por la Cámara de Diputados;
- 2 minutas con proyectos de decreto;
- 2 minutas para los efectos de la fracción E) del artículo 72 constitucional;

- 3 iniciativas del PAN;
- 2 proposiciones con puntos de acuerdo.

Declaratoria de publicidad de dictamen:

- 3 dictámenes de la Comisión de Gobernación, con proyectos de decreto que concede permiso a cuatro ciudadanos mexicanos para aceptar y usar condecoraciones que les otorgan gobiernos extranjeros, respectivamente;
- 1 de la Comisión de Gobernación, con proyecto de decreto que concede permiso a cinco ciudadanos mexicanos para prestar servicios en diversas representaciones diplomáticas, respectivamente;
- 1 de la Comisión de Justicia, con proyecto de decreto por el que se expide la Ley Federal de Justicia para Adolescentes, se adiciona la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, se reforma la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, se adiciona la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y se reforma la Ley Federal de Defensoría Pública.

Dictámenes aprobados:

- 1 de la Comisión de Justicia, con proyecto de decreto por el que se expide la Ley Federal de Justicia para Adolescentes, se adiciona la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, se reforma la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, se adiciona la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y se reforma la Ley Federal de Defensoría Pública;
- 1 de la Comisión de Equidad y Género, con proyecto de decreto que adiciona una fracción VII al artículo 36, recorriéndose las demás en su orden, y un artículo 46 Bis a la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia;
- 1 de la Comisión de Justicia con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Penal Federal, en materia de delitos en contra de medios o sistemas informáticos o cometidos mediante el uso o empleo de los mismos;
- 1 de dictamen de la Comisión de Salud, con proyecto de decreto se adiciona el artículo 97 Bis a la Ley General de Salud;
- 1 de la Comisión de Transportes con proyecto de decreto que adiciona un segundo párrafo a la fracción VIII del artículo 5 de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal;
- 1 de dictamen de la Comisión de Salud, con proyecto de decreto que reforma el artículo 163 de la Ley General de Salud.

DIPUTADOS QUE PARTICIPARON DURANTE LA SESION
(en orden alfabético)

- Arce Paniagua, Óscar Martín (PAN) Ley Federal de Justicia para Adolescentes - Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación - Ley Orgánica de la Administración Pública Federal - Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República - Ley Federal de Defensoría Pública: 126, 132

- Arriaga Rojas, Justino Eugenio (PAN) Ley Federal de Justicia para Adolescentes - Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación - Ley Orgánica de la Administración Pública Federal - Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República - Ley Federal de Defensoría Pública: 133

- Ávila Nevárez, Pedro (PRI) Estado de Durango: 195

- Benítez Treviño, Víctor Humberto (PRI) Código Penal Federal: 173

- Benítez Treviño, Víctor Humberto (PRI) Ley Federal de Justicia para Adolescentes - Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación - Ley Orgánica de la Administración Pública Federal - Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República - Ley Federal de Defensoría Pública: 126

- Campos Villegas, Luis Carlos (PRI) Código Penal Federal: 169

- Cárdenas Gracia, Jaime Fernando (PT) Acta de la sesión anterior: 25

- Cárdenas Gracia, Jaime Fernando (PT) Código Penal Federal: 172

- Cárdenas Gracia, Jaime Fernando (PT) Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia: 150

- Cárdenas Gracia, Jaime Fernando (PT) Ley Federal de Justicia para Adolescentes - Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación - Ley Orgánica de la Administración Pública Federal - Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República - Ley Federal de Defensoría Pública: 125, 127

- Cárdenas Gracia, Jaime Fernando (PT) Ley General de Salud: 179

- Castillo Juárez, Laura Itzel (PT). Ley Federal de Justicia para Adolescentes - Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación - Ley Orgánica de la Administración Pública Federal - Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República - Ley Federal de Defensoría Pública: 128
- Castillo Juárez, Laura Itzel (PT). Ley Federal de Justicia para Adolescentes - Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación - Ley Orgánica de la Administración Pública Federal - Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República - Ley Federal de Defensoría Pública: 125
- Castillo Juárez, Laura Itzel (PT). Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia: 147
- Del Mazo Maza, Alejandro (PVEM). Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal: 186
- Di Costanzo Armenta, Mario Alberto (PT).. Acta de la sesión anterior: 25
- Di Costanzo Armenta, Mario Alberto (PT).. Ley Federal de Justicia para Adolescentes - Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación - Ley Orgánica de la Administración Pública Federal - Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República - Ley Federal de Defensoría Pública: 125
- Di Costanzo Armenta, Mario Alberto (PT).. Orden del día: 30
- Espinosa Morales, Olga Luz (PRD).. Código Penal Federal: 171
- Espinosa Morales, Olga Luz (PRD).. Ley Federal de Justicia para Adolescentes - Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación - Ley Orgánica de la Administración Pública Federal - Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República - Ley Federal de Defensoría Pública: 128
- Fayad Meneses, Omar (PRI). Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal: 188
- Fernández Martínez, Silvia (PRI).. Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia: 150

- Fernández Noroña, José Gerardo Rodolfo (PT). Código Penal Federal: 174
- Fernández Noroña, José Gerardo Rodolfo (PT). Ley Federal de Justicia para Adolescentes - Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación - Ley Orgánica de la Administración Pública Federal - Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República - Ley Federal de Defensoría Pública: 131
- Fernández Noroña, José Gerardo Rodolfo (PT). Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia: 151
- Fernández Noroña, José Gerardo Rodolfo (PT). Ley General de Salud: 181
- García Bringas, Leandro Rafael (PAN). Ley General de Salud: 192
- Hurtado Leija, Gregorio (PAN). Código Penal Federal: 172
- Incháustegui Romero, Teresa del Carmen (PRD). Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia: 152
- Nazares Jerónimo, Dolores de los Ángeles (PRD). Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia: 145
- Ochoa Mejía, María Teresa Rosaura (Movimiento Ciudadano). Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia: 146
- Orozco Torres, Norma Leticia (PVEM). Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia: 147
- Osuna Millán, Miguel Antonio (PAN). Ley General de Salud: 179
- Paredes Arciga, Ana Elia (PAN). Ley General de Salud: 180
- Pérez-Alonso González, Rodrigo (PVEM). Código Penal Federal: 170
- Quiñónez Cornejo, María de la Paz (PRI). Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal: 187
- Reina Liceaga, Rodrigo (PRI). Ley General de Salud: 182, 194
- Scherman Leño, María Esther de Jesús (PRI). Benjamín López Aguirre: 195
- Serrano Jiménez, Emilio (PRD). Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal: 187
- Soto Plata, Blanco Luz Purificación Dalila (PRI). Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia: 149

- Torres Robledo, José María (PRD). Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal: 187
- Uranga Muñoz, Enoé Margarita (PRD). Ley Federal de Justicia para Adolescentes - Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación - Ley Orgánica de la Administración Pública Federal - Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República - Ley Federal de Defensoría Pública: 130
- Valdés Huevo, Josué Cirino (PRI). Ley Federal de Justicia para Adolescentes - Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación - Ley Orgánica de la Administración Pública Federal - Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República - Ley Federal de Defensoría Pública: 129
- Valenzuela Cabrales, Guadalupe (PAN). Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia: 148
- Verver y Vargas Ramírez, Heladio Gerardo (PRD).. . Ley General de Salud: 181, 193
- Zamora Jiménez, Arturo (PRI).. Ley Federal de Justicia para Adolescentes - Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación - Ley Orgánica de la Administración Pública Federal - Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República - Ley Federal de Defensoría Pública: 130

SIGNIFICADO DE LAS SIGLAS Y ACRONIMOS INCLUIDOS

PAN	Partido Acción Nacional
Panal	Partido Nueva Alianza
PRD	Partido de la Revolución Democrática
PRI	Partido Revolucionario Institucional
PT	Partido del Trabajo
PVEM	Partido Verde Ecologista de México
mobbing	acoso laboral, también conocido como acoso moral u hostigamiento laboral
Conapra	Consejo Nacional para la Prevención de Accidentes
ATLS	Programa avanzado de Apoyo Vital en Trauma
Cofepris	Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios
OPS	Organización Panamericana de la Salud
Conacyt	Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología
SME	Sindicato Mexicano de Electricistas
Cofipe	Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales
CEDAW	Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer (por sus siglas en inglés)
ninis	Termino utilizado para referirse a jóvenes y adolescentes que ni estudian, ni trabajan
SAT	Servicio de Administración Tributaria
CADH	Convención Americana sobre Derechos Humanos
Fobaproa	Fondo Bancario de Protección al Ahorro
IPAB	Instituto para la Protección al Ahorro Bancario
DOF	Diario Oficial de la Federación

VOTACIONES

DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA, CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY FEDERAL DE JUSTICIA PARA ADOLESCENTES, SE ADICIONA LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, SE REFORMA LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, SE ADICIONA LA LEY ORGÁNICA DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA Y SE REFORMA LA LEY FEDERAL DE DEFENSORÍA PÚBLICA (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR LOS ARTÍCULOS NO RESERVADOS)

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

1 Agüero Tovar, José Manuel	Favor	50 Díaz Azuara, Norberta	Favor
2 Aguilar Góngora, Efraín Ernesto	Favor	51 Díaz Escárraga, Heliodoro Carlos	Favor
3 Aguilar Álvarez, Jaime	Favor	52 Díaz Salazar, María Cristina	Ausente
4 Aguilar González, José Óscar	Favor	53 Domínguez Arvizu, María Hilaria	Favor
5 Aguirre Maldonado, María de Jesús	Favor	54 Domínguez Rex, Raúl	Ausente
6 Aguirre Romero, Andrés	Favor	55 Durán Rico, Ana Estela	Ausente
7 Ahued Bardahuil, Ricardo	Ausente	56 Enríquez Fuentes, Jesús Ricardo	Favor
8 Alonzo Morales, María Esther	Ausente	57 Espino Arévalo, Fernando	Favor
9 Álvarez Martínez, José Luis	Favor	58 Fayad Meneses, Omar	Favor
10 Álvarez Santamaría, Miguel	Favor	59 Fernández Aguirre, Héctor	Favor
11 Ambrosio Cipriano, Heriberto	Favor	60 Fernández Martínez, Silvia	Favor
12 Arana Arana, Jorge	Favor	61 Ferreyra Olivares, Fernando	Favor
13 Avila Nevárez, Pedro	Contra	62 Flores Castañeda, Jaime	Favor
14 Aysa Bernat, José Antonio	Ausente	63 Flores Morales, Víctor Félix	Favor
15 Bailey Elizondo, Eduardo Alonso	Favor	64 Flores Rico, Carlos	Favor
16 Bautista Concepción, Sabino	Favor	65 Franco Hernández, Luz Mireya	Favor
17 Bellizia Aboaf, Nicolás Carlos	Favor	66 Franco Vargas, Jorge Fernando	Ausente
18 Benítez Lucho, Antonio	Favor	67 Galicia Avila, Víctor Manuel Anastasio	Ausente
19 Benítez Treviño, Víctor Humberto	Favor	68 Gallegos Soto, Margarita	Favor
20 Bojórquez Gutiérrez, Rolando	Favor	69 García Ayala, Marco Antonio	Favor
21 Borja Texocotitla, Felipe	Ausente	70 García Barrón, Óscar	Ausente
22 Cadena Morales, Manuel	Ausente	71 García Corpus, Teófilo Manuel	Favor
23 Callejas Arroyo, Juan Nicolás	Favor	72 García Dávila, Laura Felicitas	Favor
24 Calles Villegas, Patricia	Favor	73 García Granados, Miguel Ángel	Favor
25 Campos Villegas, Luis Carlos	Favor	74 García Silva, Luis	Favor
26 Cano Ricaud, Alejandro	Favor	75 Gastélum Bajo, Diva Hadamira	Ausente
27 Cano Vélez, Jesús Alberto	Favor	76 Gil Ortiz, Francisco Javier Martín	Favor
28 Caraveo Galindo, Teresita	Favor	77 Gómez Caro, Clara	Favor
29 Casique Vences, Guillermina	Ausente	78 Gómez Montero Fátima del Sol	Ausente
30 Castillo Ruz, Martín Enrique	Ausente	79 González Díaz, Joel	Favor
31 Castro Ríos, Sofía	Favor	80 González Ilescas, Jorge Venustiano	Favor
32 Ceballos Llerenas, Hilda	Favor	81 González Morales, José Alberto	Favor
33 Cerda Pérez, Rogelio	Favor	82 González Tostado, Janet Graciela	Favor
34 Chirinos del Ángel, Patricio	Favor	83 Granja Peniche, Daniel Jesús	Ausente
35 Chuayffet Chemor, Emilio	Favor	84 Guajardo Villarreal, Ildefonso	Favor
36 Clariond Reyes Retana, Benjamín	Favor	85 Guerra Castillo, Marcela	Ausente
37 Concha Arellano, Elpidio Desiderio	Ausente	86 Guerrero Coronado, Delia	Ausente
38 Contreras García, Germán	Ausente	87 Guevara Cobos, Luis Alejandro	Ausente
39 Córdova Hernández, José del Pilar	Favor	88 Guevara Ramírez, Héctor	Ausente
40 Corona Rivera, Armando	Favor	89 Guillén Padilla, Olivia	Favor
41 Cruz Mendoza, Carlos	Favor	90 Guillén Vicente, Mercedes del Carmen	Ausente
42 Curmina Cervera, Beatriz	Favor	91 Gutiérrez Burciaga, Lilia Isabel	Favor
43 David David, Sami	Favor	92 Gutiérrez de la Torre, Cuauhtémoc	Ausente
44 De Esesarte Pesqueira, Manuel Esteban	Favor	93 Hernández García, Elvia	Favor
45 De la Fuente Dagdug, María Estela	Ausente	94 Hernández Hernández, Jorge	Favor
46 De la Garza Malacara, Adolfo	Ausente	95 Hernández Olmos, Paula Angélica	Ausente
47 De la Rosa Cortes, Lily Fabiola	Favor	96 Hernández Pérez, David	Ausente
48 De la Torre Valdez, Yolanda	Favor	97 Hernández Silva, Héctor	Favor
49 De Lucas Hopkins, Ernesto	Ausente	98 Hernández Vallín, David	Favor
		99 Herrera Jiménez, Francisco	Ausente
		100 Hinojosa Ochoa, Baltazar Manuel	Ausente

101 Hurtado Vallejo, Susana	Ausente	161 Pompa Corella, Miguel Ernesto	Favor
102 Ibarra Piña, Inocencio	Ausente	162 Porras Valles, Gloria	Favor
103 Izaguirre Francos, María del Carmen	Favor	163 Quiñones Cornejo, María de la Paz	Favor
104 Jiménez Concha, Juan Pablo	Favor	164 Quiroz Cruz, Sergio Lorenzo	Favor
105 Jiménez Hernández, Blanca Estela	Favor	165 Rábago Castillo, José Francisco	Favor
106 Jiménez Merino, Francisco Alberto	Favor	166 Ramírez Marín, Jorge Carlos	Ausente
107 Joaquín González, Carlos Manuel	Favor	167 Ramírez Pineda, Narcedalia	Ausente
108 Juraidini Rumilla, Jorge Alberto	Favor	168 Ramírez Puga Leyva, Héctor Pablo	Ausente
109 Kidnie de la Cruz, Víctor Manuel	Ausente	169 Ramos Montaña, Francisco	Favor
110 Kuri Grajales, Fidel	Favor	170 Rebollo Mendoza, Ricardo Armando	Favor
111 Lagos Galindo, Silvio	Ausente	171 Reina Liceaga, Rodrigo	Favor
112 Lara Aréchiga, Óscar Javier	Ausente	172 Rivera de la Torre, Reginaldo	Ausente
113 Lara Salazar, Óscar	Ausente	173 Robles Colín, Leticia	Ausente
114 Lastiri Quirós, Juan Carlos	Ausente	174 Robles Morales, Adela	Ausente
115 Ledesma Magaña, Israel Reyes	Ausente	175 Rodarte Ayala, Josefina	Favor
116 Lepe Lepe, Humberto	Ausente	176 Rodríguez Cisneros, Omar	Favor
117 Lerdo de Tejada Covarrubias, Sebastián	Ausente	177 Rodríguez Hernández, Jesús María	Favor
118 Levin Coppel, Óscar Guillermo	Favor	178 Rodríguez González, Rafael	Favor
119 Liborio Arrazola, Margarita	Favor	179 Rojas Gutiérrez, Francisco José	Ausente
120 Lobato García, Sergio	Favor	180 Rojas San Román, Francisco Lauro	Favor
121 López Aguilar, Cruz	Favor	181 Rojo García de Alba, Jorge	Ausente
122 López Loyo, María Elena Perla	Favor	182 Romero Romero, Jorge	Ausente
123 López Pescador, José Ricardo	Ausente	183 Rosas Peralta, Frida Celeste	Favor
124 López Portillo Basave, Jorge Humberto	Ausente	184 Rosas Ramírez, Enrique Salomón	Favor
125 Lugo Oñate, Alfredo Francisco	Favor	185 Rubí Salazar, José Adán Ignacio	Ausente
126 Luna Munguía, Miguel Ángel	Favor	186 Rubio Barthell, Eric Luis	Favor
127 Mancilla Zayas, Sergio	Ausente	187 Ruiz de Teresa, Guillermo Raúl	Favor
128 Marín Torres, Julieta Octavia	Favor	188 Ruiz Massieu Salinas, Claudia	Favor
129 Mariscales Delgadillo, Onésimo	Favor	189 Saldaña del Moral, Fausto Sergio	Ausente
130 Márquez Lizalde, Manuel Guillermo	Favor	190 Salgado Romero, Cuauhtémoc	Ausente
131 Martel López, José Ramón	Favor	191 Sánchez Gálvez, Ricardo	Favor
132 Martínez Armengol, Luis Antonio	Favor	192 Sánchez García, Gerardo	Ausente
133 Martínez González, Hugo Héctor	Favor	193 Sánchez Guevara, David Ricardo	Ausente
134 Massieu Fernández, Andrés	Ausente	194 Sánchez Vélez, Jaime	Ausente
135 Mazari Espín, Rosalina	Favor	195 Santiago Ramírez, César Augusto	Favor
136 Melhem Salinas, Edgardo	Favor	196 Saracho Navarro, Francisco	Favor
137 Méndez Hernández, Sandra	Ausente	197 Scherman Leaña, María Esther de Jesús	Ausente
138 Mendoza Kaplan, Emilio Andrés	Favor	198 Serrano Hernández, Maricela	Ausente
139 Merlo Talavera, María Isabel	Favor	199 Solís Acero, Felipe	Favor
140 Miranda Herrera, Nely Edith	Ausente	200 Soria Morales, Blanca Juana	Ausente
141 Monroy Estrada, Amador	Ausente	201 Soto Martínez, Leobardo	Favor
142 Montes Cavazos, Fermín	Favor	202 Soto Oseguera, José Luis	Ausente
143 Morales Martínez, Fernando	Ausente	203 Soto Plata, Blanca Luz	Favor
144 Moreno Merino, Francisco Alejandro	Favor	204 Terán Velázquez, María Esther	Ausente
145 Nadal Riquelme, Daniela	Ausente	205 Terrazas Porras, Adriana	Ausente
146 Navarrete Prida, Jesús Alfonso	Favor	206 Terrón Mendoza, Miguel Ángel	Favor
147 Nazar Morales, Julián	Ausente	207 Tirado Gálvez, Araceli	Favor
148 Neyra Chávez, Armando	Favor	208 Torres Huitrón, José Alfredo	Favor
149 Ochoa Millán, Maurilio	Favor	209 Trujillo Zentella, Georgina	Ausente
150 Orantes López, Hernán de Jesús	Favor	210 Urzua Rivera, Ricardo	Ausente
151 Ortiz González, Graciela	Ausente	211 Valdés Huevo, Josué Cirino	Favor
152 Pacheco Castro, Carlos Oznerol	Favor	212 Vázquez Góngora, Alejandro Canek	Ausente
153 Padilla López, José Trinidad	Favor	213 Vázquez Pérez, Noé Martín	Favor
154 Pedraza Olgún, Héctor	Ausente	214 Velasco Lino, José Luis	Ausente
155 Pedroza Jiménez, Héctor	Favor	215 Velasco Monroy, Héctor Eduardo	Favor
156 Peralta Galicia, Aníbal	Favor	216 Vieyra Alamilla, Marcela	Favor
157 Pérez Domínguez, Guadalupe	Favor	217 Viggiano Austria, Alma Carolina	Favor
158 Pérez Magaña, Eviel	Ausente	218 Villegas Arreola, Alfredo	Ausente
159 Pérez Santos, María Isabel	Ausente	219 Yáñez Montaña, J. Eduardo	Favor
160 Pichardo Lechuga, José Ignacio	Ausente	220 Yerena Zambrano, Rafael	Ausente

221 Yglesias Arreola, José Antonio	Favor
222 Zamora Cabrera, Cristabell	Favor
223 Zamora Jiménez, Arturo	Favor
224 Zamora Villalva, Alicia Elizabeth	Ausente
225 Zapata Lucero, Ana Georgina	Ausente
226 Zarzosa Sánchez, Eduardo	Ausente
227 Zubia Rivera, Rolando	Favor
Favor: 140	
Contra: 1	
Abstención: 0	
Quorum: 0	
Ausentes: 86	
Total: 227	

PARTIDO ACCION NACIONAL

1 Aguilar Armendáriz, Velia Idalia	Favor	42 Germán Olivares, Sergio Octavio	Ausente
2 Agúndiz Pérez, Laura Viviana	Favor	43 Giles Sánchez, Jesús	Ausente
3 Arámbula López, José Antonio	Ausente	44 González Hernández, Gustavo	Favor
4 Arce Paniagua, Óscar Martín	Favor	45 González Hernández, Sergio	Favor
5 Arellano Rodríguez, Rubén	Favor	46 González Schcolnik, Valerio	Favor
6 Arévalo Sosa, Cecilia Soledad	Ausente	47 González Madrugá, César Daniel	Ausente
7 Arriaga Rojas, Justino Eugenio	Favor	48 González Ulloa, Nancy	Favor
8 Ávila Ruíz, Daniel Gabriel	Favor	49 Guillén Medina, Leonardo Arturo	Ausente
9 Bahena Flores, Alejandro	Favor	50 Gutiérrez Cortina, Paz	Favor
10 Balderas Vaquera, Víctor Alejandro	Favor	51 Gutiérrez Fragoso, Valdemar	Ausente
11 Becerra Pacoroba, Mario Alberto	Ausente	52 Gutiérrez Ramírez, Tomás	Favor
12 Bello Otero, Carlos	Favor	53 Guzmán Lozano, María del Carmen	Favor
13 Bermúdez Méndez, José Erandi	Ausente	54 Herrera Rivera, Bonifacio	Favor
14 Camacho Pedrero, Mirna Lucrecia	Favor	55 Hinojosa Céspedes, Adriana de Lourdes	Favor
15 Cano Villegas, Carmen Margarita	Favor	56 Hinojosa Pérez, José Manuel	Favor
16 Cantú Rodríguez, Felipe de Jesús	Ausente	57 Hurtado Leija, Gregorio	Favor
17 Castellanos Flores, Gumercindo	Favor	58 Iñiguez Gámez, José Luis	Ausente
18 Castellanos Ramírez, Julio	Favor	59 Landero Gutiérrez, José Francisco Javier	Favor
19 Castilla Marroquín, Agustín Carlos	Favor	60 López Hernández, Oralia	Favor
20 Castillo Andrade, Oscar Saúl	Ausente	61 López Rabadán, Kenia	Favor
21 Chaire Chavero, Edgardo	Favor	62 Lugo Martínez, Ruth Esperanza	Favor
22 Cortázar Ramos, Ovidio	Ausente	63 Luken Garza, Gastón	Favor
23 Cortés León, Yulenny Guylaine	Favor	64 Luna Ruiz, Gloria Trinidad	Ausente
24 Cortez Mendoza, Jesús Gerardo	Favor	65 Madrigal Díaz, César Octavio	Favor
25 Cuadra García, Raúl Gerardo	Favor	66 Mancillas Amador, César	Ausente
26 Cuevas Barrón, Gabriela	Ausente	67 Márquez Zapata, Nelly del Carmen	Ausente
27 Cuevas García, Juan José	Favor	68 Marroquín Toledo, José Manuel	Favor
28 De los Cobos Silva, José Gerardo	Favor	69 Martín López, Miguel	Ausente
29 De Jesús Sánchez, Alín Nayely	Favor	70 Martínez Martínez, Carlos	Favor
30 Del Río Sánchez, María Dolores	Ausente	71 Martínez Montemayor, Baltazar	Favor
31 Díaz de Rivera Hernández, Augusta Valentina	Ausente	72 Martínez Peñaloza, Miguel	Ausente
32 Díaz Lizama, Rosa Adriana	Ausente	73 Meillón Johnston, Carlos Luis	Favor
33 Escobar Martínez, Juan Pablo	Ausente	74 Méndez Herrera, Alba Leonila	Ausente
34 Esquer Gutiérrez, Alberto	Ausente	75 Mendoza Díaz, Sonia	Ausente
35 Estrada Rodríguez, Laura Elena	Favor	76 Mendoza Sánchez, María de Jesús	Ausente
36 Fuentes Cortés, Adriana	Favor	77 Mercado Sánchez, Luis Enrique	Ausente
37 Gallegos Camarena, Lucila del Carmen	Favor	78 Merino Loo, Ramón	Favor
38 Gama Dufour, Sergio	Favor	79 Monge Villalobos, Silvia Isabel	Ausente
39 García Bringas, Leandro Rafael	Favor	80 Montalvo López, Yolanda del Carmen	Ausente
40 García Gómez, Martha Elena	Ausente	81 Morán Sánchez, Leoncio Alfonso	Ausente
41 García Portillo, Arturo	Ausente	82 Nava Vázquez, José César	Ausente
		83 Novoa Mossberger, María Joann	Favor
		84 Oliva Ramírez, Jaime	Favor
		85 Orduño Valdez, Francisco Javier	Favor
		86 Orozco, Rosi	Favor
		87 Ortega Joaquín, Gustavo Antonio Miguel	Favor
		88 Osuna Millán, Miguel Antonio	Favor
		89 Ovando Patrón, José Luis	Ausente
		90 Paredes Árciga, Ana Elia	Favor
		91 Parra Becerra, María Felicitas	Ausente
		92 Pedroza Gaitán, César Octavio	Favor
		93 Peralta Rivas, Pedro	Favor
		94 Pérez Ceballos, Silvia Esther	Ausente
		95 Pérez Cuevas, Carlos Alberto	Ausente
		96 Pérez de Tejada Romero, María Elena	Ausente
		97 Pérez Esquer, Marcos	Favor
		98 Pérez Reyes, María Antonieta	Favor
		99 Quezada Naranjo, Benigno	Favor
		100 Quintana Padilla, Aranzazú	Favor
		101 Ramírez Acuña, Francisco Javier	Ausente

102 Ramírez Bucio, Arturo	Favor	8 Castro y Castro, Juventino Víctor	Favor
103 Ramírez Puente, Camilo	Favor	9 Cruz Cruz, Juanita Arcelia	Favor
104 Ramos Cárdenas, Liev Vladimir	Favor	10 Cruz Martínez, Marcos Carlos	Favor
105 Rangel Vargas, Felipe de Jesús	Ausente	11 Damián Peralta, Esthela	Abstención
106 Reyes Hernández, Ivideliza	Favor	12 De la Fuente Godínez, Alejandro	Contra
107 Reynoso Femat, Ma. de Lourdes	Favor	13 Díaz Juárez, Pavel	Ausente
108 Rico Jiménez, Martín	Ausente	14 Eguía Pérez, Luis Felipe	Ausente
109 Robles Medina, Guadalupe Eduardo	Favor	15 Encinas Rodríguez, Alejandro de Jesús	Favor
110 Rodríguez Dávila, Alfredo Javier	Ausente	16 Espinosa Morales, Olga Luz	Favor
111 Rodríguez Galarza, Wendy Guadalupe	Favor	17 García Avilés, Martín	Favor
112 Rojo Montoya, Adolfo	Ausente	18 García Ayala, Celia	Favor
113 Romero León, Gloria	Favor	19 García Coronado, Lizbeth	Ausente
114 Salazar Blanco, Iridia	Favor	20 Gatica Garzón, Rodolffina	Favor
115 Salazar Sáenz, Francisco Javier	Ausente	21 Gómez León, Ariel	Favor
116 Salazar Vázquez, Norma Leticia	Favor	22 González Díaz, José Alfredo	Ausente
117 Saldaña Moran, Julio	Favor	23 Guajardo Villarreal, Mary Telma	Favor
118 Sánchez Miranda, Hugo Lino	Favor	24 Guerrero Castillo, Agustín	Ausente
119 Sánchez Romero, Norma	Ausente	25 Gutiérrez Villanueva, Sergio Ernesto	Favor
120 Santamaría Prieto, Fernando	Favor	26 Hernández Cruz, Luis	Ausente
121 Seara Sierra, José Ignacio	Favor	27 Hernández Juárez, Francisco	Ausente
122 Suárez González, Laura Margarita	Ausente	28 Hernández Rodríguez, Héctor Hugo	Favor
123 Téllez González, Ignacio	Ausente	29 Herrera Chávez, Samuel	Favor
124 Téllez Juárez, Bernardo Margarito	Favor	30 Herrera Soto, María Dina	Favor
125 Tolento Hernández, Sergio	Ausente	31 Incháustegui Romero, Teresa del Carmen	Favor
126 Torres Delgado, Enrique	Favor	32 Jaime Correa, José Luis	Ausente
127 Torres Ibarrola, Agustín	Favor	33 Jiménez Fuentes, Ramón	Favor
128 Torres Peimbert, María Marcela	Ausente	34 Jiménez López, Ramón	Ausente
129 Torres Santos, Sergio Arturo	Ausente	35 Lara Lagunas, Rodolfo	Ausente
130 Trejo Azuara, Enrique Octavio	Ausente	36 Leyva Hernández, Gerardo	Ausente
131 Triguerras Durón, Dora Evelyn	Favor	37 Llerenas Morales, Vidal	Ausente
132 Ugalde Basaldua, María Sandra	Ausente	38 Lobato Ramírez, Ana Luz	Favor
133 Usabiaga Arroyo, Javier Bernardo	Ausente	39 López Fernández, Juan Carlos	Ausente
134 Valdés González Mayra Lucila	Favor	40 Lozano Herrera, Ilich Augusto	Ausente
135 Valencia Vales, María Yolanda	Ausente	41 Madrigal Ceja, Israel	Favor
136 Valenzuela Cabrales, Guadalupe	Favor	42 Marín Díaz, Feliciano Rosendo	Contra
137 Valls Esponda, Maricarmen	Ausente	43 Méndez Rangel, Avelino	Favor
138 Vega de Lamadrid, Francisco Arturo	Favor	44 Mendoza Arellano, Eduardo	Contra
139 Velázquez y Llorente, Julián Francisco	Favor	45 Meza Castro, Francisco Armando	Favor
140 Vera Hernández, J. Guadalupe	Favor	46 Navarro Aguilar, Filemón	Ausente
141 Vives Preciado, Tomasa	Favor	47 Nazares Jerónimo, Dolores de los Ángeles	Favor
142 Zetina Soto, Sixto Alfonso	Ausente	48 Norberto Sánchez, Nazario	Abstención
		49 Ovalle Vaquera, Federico	Ausente
		50 Puppo Gastélum, Silvia	Favor
		51 Quezada Contreras, Leticia	Favor
		52 Ramírez Hernández, Socorro Sofío	Ausente
		53 Regis Adame, Juan Carlos	Ausente
		54 Ríos Piter, Armando	Ausente
		55 Rodríguez Martell, Domingo	Favor
		56 Rosario Morales, Florentina	Favor
		57 Salgado Vázquez, Rigoberto	Contra
		58 Santana Alfaro, Arturo	Ausente
		59 Serrano Jiménez, Emilio	Ausente
		60 Toledo Gutiérrez, Mauricio Alonso	Abstención
		61 Torres Abarca, Obdulia Magdalena	Favor
		62 Torres Robledo, José M.	Favor
		63 Uranga Muñoz, Enoé Margarita	Favor
		64 Valencia Barajas, José María	Favor
		65 Vargas Cortez, Balfre	Contra
		66 Vázquez Camacho, María Araceli	Contra
		67 Velázquez Esquivel, Emiliano	Favor

Favor: 85

Contra: 0

Abstención: 0

Quorum: 0

Ausentes: 57

Total: 142

PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA

1 Acosta Naranjo, Guadalupe	Favor
2 Anaya Mota, Claudia Edith	Ausente
3 Barraza Chávez, Héctor Elías	Favor
4 Bernardino Rojas, Martha Angélica	Favor
5 Burelo Burelo, César Francisco	Contra
6 Carmona Cabrera, Bélgica Nabil	Ausente
7 Castro Cosío, Víctor Manuel	Ausente

68 Verver y Vargas Ramírez, Heladio Gerardo
69 Vizcaíno Silva, Indira

Favor: 35
Contra: 7
Abstención: 3
Quorum: 0
Ausentes: 24
Total: 69

Favor
Favor

12 Reyes Sahagún, Teresa Guadalupe
13 Ríos Vázquez, Alfonso Primitivo
14 Vázquez González, Pedro

Favor: 0
Contra: 6
Abstención: 0
Quorum: 0
Ausentes: 8
Total: 14

Contra
Ausente
Ausente

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO

1 Brindis Álvarez, María del Rosario
2 Carabias Icaza, Alejandro
3 Cinta Martínez, Alberto Emiliano
4 Círigo Vásquez, Víctor Hugo
5 Corona Valdés, Lorena
6 Cueva Sada, Guillermo
7 Del Mazo Maza, Alejandro
8 Escudero Morales, Pablo
9 Ezeta Salcedo, Carlos Alberto
10 Flores Ramírez, Juan Gerardo
11 Guerra Abud, Juan José
12 Herrera Martínez, Jorge
13 Ledesma Romo, Eduardo
14 Natale López, Juan Carlos
15 Orozco Torres, Norma Leticia
16 Pacchiano Alaman, Rafael
17 Pérezalonso González, Rodrigo
18 Piña Olmedo, Laura
19 Quihuis Fragoso, Mariano
20 Sáenz Vargas, Caritina
21 Salinas Sada, Ninfa Clara
22 Sarur Torre, Adriana
23 Vidal Aguilar, Liborio

Favor: 17
Contra: 0
Abstención: 0
Quorum: 0
Ausentes: 6
Total: 23

Favor
Ausente
Favor
Ausente
Favor
Ausente
Favor
Ausente
Favor
Ausente
Favor
Ausente

PARTIDO NUEVA ALIANZA

1 Del Mazo Morales, Gerardo
2 Kahwagi Macari, Jorge Antonio
3 Martínez Peña, Elsa María
4 Meza Elizondo, José
5 Pérez de Alva Blanco, Roberto
6 Pinedo Alonso, Cora Cecilia
7 Torre Canales, María del Pilar

Favor: 0
Contra: 0
Abstención: 3
Quorum: 0
Ausentes: 4
Total: 7

Ausente
Ausente
Abstención
Abstención
Ausente
Ausente

MOVIMIENTO CIUDADANO

1 Álvarez Cisneros, Jaime
2 Arizmendi Campos, Laura
3 García Almaza, María
4 Gertz Manero, Alejandro
5 Jiménez León, Pedro
6 Ochoa Mejía, Ma. Teresa Rosaura

Favor: 2
Contra: 0
Abstención: 1
Quorum: 0
Ausentes: 3
Total: 6

Ausente
Favor
Ausente
Ausente
Abstención
Favor

PARTIDO DEL TRABAJO

1 Cárdenas Gracia, Jaime Fernando
2 Caro Cabrera, Salvador
3 Castillo Juárez, Laura Itzel
4 Di Costanzo Armenta, Mario Alberto
5 Escobar García, Herón Agustín
6 Espinosa Ramos, Francisco Amadeo
7 Fernández Noroña, José Gerardo Rodolfo
8 González Yáñez, Óscar
9 Ibarra Pedroza, Juan Enrique
10 Martínez Hernández, Ifigenia Martha
11 Muñoz Ledo y Lazo de la Vega, Porfirio Alejandro

Contra
Ausente
Contra
Contra
Ausente
Contra
Contra
Ausente
Ausente
Ausente
Ausente

DIPUTADOS SIN PARTIDO

1 Vázquez Aguilar, Jaime Arturo

Favor: 0
Contra: 0
Abstención: 1
Quorum: 0
Ausentes: 0
Total: 1

Abstención

VOTACIONES

DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA, CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY FEDERAL DE JUSTICIA PARA ADOLESCENTES, SE ADICIONA LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, SE REFORMA LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, SE ADICIONA LA LEY ORGÁNICA DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA Y SE REFORMA LA LEY FEDERAL DE DEFENSORÍA PÚBLICA (EN LO PARTICULAR LOS ARTÍCULOS 72, 113, FRACCIÓN VIII, 127 Y 179, RESERVADOS, CON LAS MODIFICACIONES PROPUESTAS POR EL DIPUTADO JUSTINO EUGENIO ARRIAGA ROJAS Y ACEPTADAS POR LA ASAMBLEA)

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

1 Agüero Tovar, José Manuel	Favor	50 Díaz Azuara, Norberta	Favor
2 Aguilar Góngora, Efraín Ernesto	Favor	51 Díaz Escárraga, Heliodoro Carlos	Favor
3 Aguilar Álvarez, Jaime	Favor	52 Díaz Salazar, María Cristina	Ausente
4 Aguilar González, José Óscar	Ausente	53 Domínguez Arvizu, María Hilaria	Favor
5 Aguirre Maldonado, María de Jesús	Favor	54 Domínguez Rex, Raúl	Ausente
6 Aguirre Romero, Andrés	Favor	55 Durán Rico, Ana Estela	Ausente
7 Ahued Bardahuil, Ricardo	Ausente	56 Enríquez Fuentes, Jesús Ricardo	Favor
8 Alonzo Morales, María Esther	Ausente	57 Espino Arévalo, Fernando	Favor
9 Álvarez Martínez, José Luis	Favor	58 Fayad Meneses, Omar	Favor
10 Álvarez Santamaría, Miguel	Favor	59 Fernández Aguirre, Héctor	Favor
11 Ambrosio Cipriano, Heriberto	Favor	60 Fernández Martínez, Silvia	Favor
12 Arana Arana, Jorge	Favor	61 Ferreyra Olivares, Fernando	Favor
13 Avila Nevárez, Pedro	Favor	62 Flores Castañeda, Jaime	Favor
14 Aysa Bernat, José Antonio	Ausente	63 Flores Morales, Víctor Félix	Favor
15 Bailey Elizondo, Eduardo Alonso	Favor	64 Flores Rico, Carlos	Favor
16 Bautista Concepción, Sabino	Favor	65 Franco Hernández, Luz Mireya	Favor
17 Bellizia Aboaf, Nicolás Carlos	Favor	66 Franco Vargas, Jorge Fernando	Ausente
18 Benítez Lucho, Antonio	Favor	67 Galicia Avila, Víctor Manuel Anastasio	Ausente
19 Benítez Treviño, Víctor Humberto	Favor	68 Gallegos Soto, Margarita	Favor
20 Bojórquez Gutiérrez, Rolando	Ausente	69 García Ayala, Marco Antonio	Ausente
21 Borja Texocotitla, Felipe	Ausente	70 García Barrón, Óscar	Ausente
22 Cadena Morales, Manuel	Ausente	71 García Corpus, Teófilo Manuel	Favor
23 Callejas Arroyo, Juan Nicolás	Favor	72 García Dávila, Laura Felicitas	Favor
24 Calles Villegas, Patricia	Favor	73 García Granados, Miguel Ángel	Favor
25 Campos Villegas, Luis Carlos	Favor	74 García Silva, Luis	Favor
26 Cano Ricaud, Alejandro	Favor	75 Gastélum Bajo, Diva Hadamira	Ausente
27 Cano Vélez, Jesús Alberto	Favor	76 Gil Ortiz, Francisco Javier Martín	Ausente
28 Caraveo Galindo, Teresita	Favor	77 Gómez Caro, Clara	Favor
29 Casique Vences, Guillermina	Ausente	78 Gómez Montero Fátima del Sol	Ausente
30 Castillo Ruz, Martín Enrique	Ausente	79 González Díaz, Joel	Favor
31 Castro Ríos, Sofía	Favor	80 González Ilescas, Jorge Venustiano	Ausente
32 Ceballos Llerenas, Hilda	Favor	81 González Morales, José Alberto	Favor
33 Cerda Pérez, Rogelio	Favor	82 González Tostado, Janet Graciela	Favor
34 Chirinos del Ángel, Patricio	Favor	83 Granja Peniche, Daniel Jesús	Ausente
35 Chuayffet Chemor, Emilio	Favor	84 Guajardo Villarreal, Ildefonso	Favor
36 Clariond Reyes Retana, Benjamín	Favor	85 Guerra Castillo, Marcela	Ausente
37 Concha Arellano, Elpidio Desiderio	Ausente	86 Guerrero Coronado, Delia	Ausente
38 Contreras García, Germán	Ausente	87 Guevara Cobos, Luis Alejandro	Ausente
39 Córdova Hernández, José del Pilar	Favor	88 Guevara Ramírez, Héctor	Favor
40 Corona Rivera, Armando	Favor	89 Guillén Padilla, Olivia	Favor
41 Cruz Mendoza, Carlos	Favor	90 Guillén Vicente, Mercedes del Carmen	Ausente
42 Curmina Cervera, Beatriz	Favor	91 Gutiérrez Burciaga, Lilia Isabel	Favor
43 David David, Sami	Favor	92 Gutiérrez de la Torre, Cuauhtémoc	Ausente
44 De Esesarte Pesqueira, Manuel Esteban	Favor	93 Hernández García, Elvia	Favor
45 De la Fuente Dagdug, María Estela	Ausente	94 Hernández Hernández, Jorge	Favor
46 De la Garza Malacara, Adolfo	Ausente	95 Hernández Olmos, Paula Angélica	Ausente
47 De la Rosa Cortes, Lily Fabiola	Favor	96 Hernández Pérez, David	Ausente
48 De la Torre Valdez, Yolanda	Favor	97 Hernández Silva, Héctor	Favor
49 De Lucas Hopkins, Ernesto	Ausente	98 Hernández Vallín, David	Favor
		99 Herrera Jiménez, Francisco	Ausente
		100 Hinojosa Ochoa, Baltazar Manuel	Ausente

101 Hurtado Vallejo, Susana	Ausente	161 Pompa Corella, Miguel Ernesto	Favor
102 Ibarra Piña, Inocencio	Ausente	162 Porras Valles, Gloria	Favor
103 Izaguirre Francos, María del Carmen	Favor	163 Quiñones Cornejo, María de la Paz	Favor
104 Jiménez Concha, Juan Pablo	Favor	164 Quiroz Cruz, Sergio Lorenzo	Favor
105 Jiménez Hernández, Blanca Estela	Favor	165 Rábago Castillo, José Francisco	Favor
106 Jiménez Merino, Francisco Alberto	Favor	166 Ramírez Marín, Jorge Carlos	Ausente
107 Joaquín González, Carlos Manuel	Favor	167 Ramírez Pineda, Narcedalia	Ausente
108 Juraidini Rumilla, Jorge Alberto	Favor	168 Ramírez Puga Leyva, Héctor Pablo	Ausente
109 Kidnie de la Cruz, Víctor Manuel	Ausente	169 Ramos Montaña, Francisco	Favor
110 Kuri Grajales, Fidel	Favor	170 Rebollo Mendoza, Ricardo Armando	Favor
111 Lagos Galindo, Silvio	Ausente	171 Reina Liceaga, Rodrigo	Favor
112 Lara Aréchiga, Óscar Javier	Ausente	172 Rivera de la Torre, Reginaldo	Ausente
113 Lara Salazar, Óscar	Ausente	173 Robles Colín, Leticia	Ausente
114 Lastiri Quirós, Juan Carlos	Ausente	174 Robles Morales, Adela	Ausente
115 Ledesma Magaña, Israel Reyes	Ausente	175 Rodarte Ayala, Josefina	Favor
116 Lepe Lepe, Humberto	Ausente	176 Rodríguez Cisneros, Omar	Favor
117 Lerdo de Tejada Covarrubias, Sebastián	Ausente	177 Rodríguez Hernández, Jesús María	Favor
118 Levin Coppel, Óscar Guillermo	Favor	178 Rodríguez González, Rafael	Favor
119 Liborio Arrazola, Margarita	Favor	179 Rojas Gutiérrez, Francisco José	Ausente
120 Lobato García, Sergio	Favor	180 Rojas San Román, Francisco Lauro	Ausente
121 López Aguilar, Cruz	Favor	181 Rojo García de Alba, Jorge	Ausente
122 López Loyo, María Elena Perla	Favor	182 Romero Romero, Jorge	Ausente
123 López Pescador, José Ricardo	Ausente	183 Rosas Peralta, Frida Celeste	Favor
124 López Portillo Basave, Jorge Humberto	Ausente	184 Rosas Ramírez, Enrique Salomón	Favor
125 Lugo Oñate, Alfredo Francisco	Favor	185 Rubí Salazar, José Adán Ignacio	Ausente
126 Luna Munguía, Miguel Ángel	Favor	186 Rubio Barthell, Eric Luis	Favor
127 Mancilla Zayas, Sergio	Ausente	187 Ruiz de Teresa, Guillermo Raúl	Favor
128 Marín Torres, Julieta Octavia	Favor	188 Ruiz Massieu Salinas, Claudia	Ausente
129 Mariscales Delgadillo, Onésimo	Favor	189 Saldaña del Moral, Fausto Sergio	Ausente
130 Márquez Lizalde, Manuel Guillermo	Favor	190 Salgado Romero, Cuauhtémoc	Ausente
131 Martel López, José Ramón	Favor	191 Sánchez Gálvez, Ricardo	Favor
132 Martínez Armengol, Luis Antonio	Favor	192 Sánchez García, Gerardo	Ausente
133 Martínez González, Hugo Héctor	Favor	193 Sánchez Guevara, David Ricardo	Ausente
134 Massieu Fernández, Andrés	Ausente	194 Sánchez Vélez, Jaime	Ausente
135 Mazari Espín, Rosalina	Favor	195 Santiago Ramírez, César Augusto	Ausente
136 Melhem Salinas, Edgardo	Favor	196 Saracho Navarro, Francisco	Favor
137 Méndez Hernández, Sandra	Ausente	197 Scherman Leñaño, María Esther de Jesús	Favor
138 Mendoza Kaplan, Emilio Andrés	Favor	198 Serrano Hernández, Maricela	Ausente
139 Merlo Talavera, María Isabel	Favor	199 Solís Acero, Felipe	Favor
140 Miranda Herrera, Nely Edith	Ausente	200 Soria Morales, Blanca Juana	Ausente
141 Monroy Estrada, Amador	Ausente	201 Soto Martínez, Leobardo	Favor
142 Montes Cavazos, Fermín	Favor	202 Soto Oseguera, José Luis	Ausente
143 Morales Martínez, Fernando	Ausente	203 Soto Plata, Blanca Luz	Favor
144 Moreno Merino, Francisco Alejandro	Ausente	204 Terán Velázquez, María Esther	Ausente
145 Nadal Riquelme, Daniela	Ausente	205 Terrazas Porras, Adriana	Ausente
146 Navarrete Prida, Jesús Alfonso	Favor	206 Terrón Mendoza, Miguel Ángel	Favor
147 Nazar Morales, Julián	Ausente	207 Tirado Gálvez, Araceli	Favor
148 Neyra Chávez, Armando	Favor	208 Torres Huitrón, José Alfredo	Favor
149 Ochoa Millán, Maurilio	Favor	209 Trujillo Zentella, Georgina	Ausente
150 Orantes López, Hernán de Jesús	Favor	210 Urzua Rivera, Ricardo	Ausente
151 Ortiz González, Graciela	Ausente	211 Valdés Huevo, Josué Cirino	Favor
152 Pacheco Castro, Carlos Oznerol	Favor	212 Vázquez Góngora, Alejandro Canek	Favor
153 Padilla López, José Trinidad	Favor	213 Vázquez Pérez, Noé Martín	Favor
154 Pedraza Olgún, Héctor	Ausente	214 Velasco Lino, José Luis	Ausente
155 Pedroza Jiménez, Héctor	Favor	215 Velasco Monroy, Héctor Eduardo	Favor
156 Peralta Galicia, Anfbal	Favor	216 Vieyra Alamilla, Marcela	Favor
157 Pérez Domínguez, Guadalupe	Favor	217 Viggiano Austria, Alma Carolina	Favor
158 Pérez Magaña, Eviel	Ausente	218 Villegas Arreola, Alfredo	Ausente
159 Pérez Santos, María Isabel	Ausente	219 Yáñez Montaña, J. Eduardo	Favor
160 Pichardo Lechuga, José Ignacio	Ausente	220 Yerena Zambrano, Rafael	Ausente

221 Yglesias Arreola, José Antonio	Favor
222 Zamora Cabrera, Cristabell	Favor
223 Zamora Jiménez, Arturo	Favor
224 Zamora Villalva, Alicia Elizabeth	Ausente
225 Zapata Lucero, Ana Georgina	Ausente
226 Zarzosa Sánchez, Eduardo	Ausente
227 Zubia Rivera, Rolando	Favor
Favor: 135	
Contra: 0	
Abstención: 0	
Quorum: 0	
Ausentes: 92	
Total: 227	

PARTIDO ACCION NACIONAL

1 Aguilar Armendáriz, Velia Idalia	Favor	42 Germán Olivares, Sergio Octavio	Ausente
2 Agúndiz Pérez, Laura Viviana	Favor	43 Giles Sánchez, Jesús	Ausente
3 Arámbula López, José Antonio	Ausente	44 González Hernández, Gustavo	Favor
4 Arce Paniagua, Óscar Martín	Favor	45 González Hernández, Sergio	Favor
5 Arellano Rodríguez, Rubén	Favor	46 González Schcolnik, Valerio	Favor
6 Arévalo Sosa, Cecilia Soledad	Ausente	47 González Madrugá, César Daniel	Ausente
7 Arriaga Rojas, Justino Eugenio	Favor	48 González Ulloa, Nancy	Ausente
8 Ávila Ruíz, Daniel Gabriel	Favor	49 Guillén Medina, Leonardo Arturo	Ausente
9 Bahena Flores, Alejandro	Favor	50 Gutiérrez Cortina, Paz	Favor
10 Balderas Vaquera, Víctor Alejandro	Favor	51 Gutiérrez Frago, Valdemar	Ausente
11 Becerra Pacoroba, Mario Alberto	Ausente	52 Gutiérrez Ramírez, Tomás	Favor
12 Bello Otero, Carlos	Favor	53 Guzmán Lozano, María del Carmen	Favor
13 Bermúdez Méndez, José Erandi	Ausente	54 Herrera Rivera, Bonifacio	Favor
14 Camacho Pedrero, Mirna Lucrecia	Favor	55 Hinojosa Céspedes, Adriana de Lourdes	Favor
15 Cano Villegas, Carmen Margarita	Favor	56 Hinojosa Pérez, José Manuel	Favor
16 Cantú Rodríguez, Felipe de Jesús	Ausente	57 Hurtado Leija, Gregorio	Favor
17 Castellanos Flores, Gumercindo	Favor	58 Iñiguez Gámez, José Luis	Ausente
18 Castellanos Ramírez, Julio	Favor	59 Landero Gutiérrez, José Francisco Javier	Favor
19 Castilla Marroquín, Agustín Carlos	Ausente	60 López Hernández, Oralia	Favor
20 Castillo Andrade, Oscar Saúl	Ausente	61 López Rabadán, Kenia	Favor
21 Chaire Chavero, Edgardo	Favor	62 Lugo Martínez, Ruth Esperanza	Favor
22 Cortázar Ramos, Ovidio	Ausente	63 Luken Garza, Gastón	Favor
23 Cortés León, Yulenny Guylaine	Ausente	64 Luna Ruiz, Gloria Trinidad	Ausente
24 Cortez Mendoza, Jesús Gerardo	Favor	65 Madrigal Díaz, César Octavio	Favor
25 Cuadra García, Raúl Gerardo	Favor	66 Mancillas Amador, César	Ausente
26 Cuevas Barrón, Gabriela	Ausente	67 Márquez Zapata, Nelly del Carmen	Ausente
27 Cuevas García, Juan José	Favor	68 Marroquín Toledo, José Manuel	Favor
28 De los Cobos Silva, José Gerardo	Favor	69 Martín López, Miguel	Ausente
29 De Jesús Sánchez, Alín Nayely	Abstención	70 Martínez Martínez, Carlos	Favor
30 Del Río Sánchez, María Dolores	Ausente	71 Martínez Montemayor, Baltazar	Favor
31 Díaz de Rivera Hernández, Augusta Valentina	Ausente	72 Martínez Peñaloza, Miguel	Ausente
32 Díaz Lizama, Rosa Adriana	Favor	73 Meillón Johnston, Carlos Luis	Favor
33 Escobar Martínez, Juan Pablo	Ausente	74 Méndez Herrera, Alba Leonila	Ausente
34 Esquer Gutiérrez, Alberto	Ausente	75 Mendoza Díaz, Sonia	Ausente
35 Estrada Rodríguez, Laura Elena	Favor	76 Mendoza Sánchez, María de Jesús	Ausente
36 Fuentes Cortés, Adriana	Favor	77 Mercado Sánchez, Luis Enrique	Ausente
37 Gallegos Camarena, Lucila del Carmen	Favor	78 Merino Loo, Ramón	Favor
38 Gama Dufour, Sergio	Favor	79 Monge Villalobos, Silvia Isabel	Ausente
39 García Bringas, Leandro Rafael	Favor	80 Montalvo López, Yolanda del Carmen	Ausente
40 García Gómez, Martha Elena	Ausente	81 Morán Sánchez, Leoncio Alfonso	Ausente
41 García Portillo, Arturo	Ausente	82 Nava Vázquez, José César	Ausente
		83 Novoa Mossberger, María Joann	Favor
		84 Oliva Ramírez, Jaime	Favor
		85 Orduño Valdez, Francisco Javier	Favor
		86 Orozco, Rosi	Favor
		87 Ortega Joaquín, Gustavo Antonio Miguel	Favor
		88 Osuna Millán, Miguel Antonio	Favor
		89 Ovando Patrón, José Luis	Ausente
		90 Paredes Árciga, Ana Elia	Favor
		91 Parra Becerra, María Felicitas	Ausente
		92 Pedroza Gaitán, César Octavio	Favor
		93 Peralta Rivas, Pedro	Ausente
		94 Pérez Ceballos, Silvia Esther	Ausente
		95 Pérez Cuevas, Carlos Alberto	Ausente
		96 Pérez de Tejada Romero, María Elena	Ausente
		97 Pérez Esquer, Marcos	Ausente
		98 Pérez Reyes, María Antonieta	Favor
		99 Quezada Naranjo, Benigno	Favor
		100 Quintana Padilla, Aranzazú	Favor
		101 Ramírez Acuña, Francisco Javier	Ausente

102 Ramírez Bucio, Arturo	Favor	8 Castro y Castro, Juventino Víctor	Favor
103 Ramírez Puente, Camilo	Favor	9 Cruz Cruz, Juanita Arcelia	Favor
104 Ramos Cárdenas, Liev Vladimir	Favor	10 Cruz Martínez, Marcos Carlos	Favor
105 Rangel Vargas, Felipe de Jesús	Ausente	11 Damián Peralta, Esthela	Favor
106 Reyes Hernández, Ivideliza	Ausente	12 De la Fuente Godínez, Alejandro	Contra
107 Reynoso Femat, Ma. de Lourdes	Favor	13 Díaz Juárez, Pavel	Favor
108 Rico Jiménez, Martín	Ausente	14 Eguía Pérez, Luis Felipe	Ausente
109 Robles Medina, Guadalupe Eduardo	Favor	15 Encinas Rodríguez, Alejandro de Jesús	Favor
110 Rodríguez Dávila, Alfredo Javier	Ausente	16 Espinosa Morales, Olga Luz	Favor
111 Rodríguez Galarza, Wendy Guadalupe	Favor	17 García Avilés, Martín	Favor
112 Rojo Montoya, Adolfo	Ausente	18 García Ayala, Celia	Favor
113 Romero León, Gloria	Favor	19 García Coronado, Lizbeth	Ausente
114 Salazar Blanco, Iridia	Favor	20 Gatica Garzón, Rodolffina	Favor
115 Salazar Sáenz, Francisco Javier	Ausente	21 Gómez León, Ariel	Favor
116 Salazar Vázquez, Norma Leticia	Favor	22 González Díaz, José Alfredo	Ausente
117 Saldaña Moran, Julio	Favor	23 Guajardo Villarreal, Mary Telma	Favor
118 Sánchez Miranda, Hugo Lino	Favor	24 Guerrero Castillo, Agustín	Ausente
119 Sánchez Romero, Norma	Ausente	25 Gutiérrez Villanueva, Sergio Ernesto	Favor
120 Santamaría Prieto, Fernando	Favor	26 Hernández Cruz, Luis	Ausente
121 Seara Sierra, José Ignacio	Favor	27 Hernández Juárez, Francisco	Ausente
122 Suárez González, Laura Margarita	Ausente	28 Hernández Rodríguez, Héctor Hugo	Favor
123 Téllez González, Ignacio	Ausente	29 Herrera Chávez, Samuel	Favor
124 Téllez Juárez, Bernardo Margarito	Favor	30 Herrera Soto, María Dina	Favor
125 Tolento Hernández, Sergio	Ausente	31 Incháustegui Romero, Teresa del Carmen	Abstención
126 Torres Delgado, Enrique	Favor	32 Jaime Correa, José Luis	Ausente
127 Torres Ibarrola, Agustín	Favor	33 Jiménez Fuentes, Ramón	Favor
128 Torres Peimbert, María Marcela	Ausente	34 Jiménez López, Ramón	Ausente
129 Torres Santos, Sergio Arturo	Ausente	35 Lara Lagunas, Rodolfo	Ausente
130 Trejo Azuara, Enrique Octavio	Ausente	36 Leyva Hernández, Gerardo	Favor
131 Triguerras Durón, Dora Evelyn	Favor	37 Llerenas Morales, Vidal	Ausente
132 Ugalde Basaldua, María Sandra	Ausente	38 Lobato Ramírez, Ana Luz	Favor
133 Usabiaga Arroyo, Javier Bernardo	Favor	39 López Fernández, Juan Carlos	Ausente
134 Valdés González Mayra Lucila	Favor	40 Lozano Herrera, Ilich Augusto	Ausente
135 Valencia Vales, María Yolanda	Ausente	41 Madrigal Ceja, Israel	Favor
136 Valenzuela Cabrales, Guadalupe	Favor	42 Marín Díaz, Feliciano Rosendo	Contra
137 Valls Esponda, Maricarmen	Ausente	43 Méndez Rangel, Avelino	Favor
138 Vega de Lamadrid, Francisco Arturo	Quorum	44 Mendoza Arellano, Eduardo	Abstención
139 Velázquez y Llorente, Julián Francisco	Favor	45 Meza Castro, Francisco Armando	Favor
140 Vera Hernández, J. Guadalupe	Favor	46 Navarro Aguilar, Filemón	Ausente
141 Vives Preciado, Tomasa	Favor	47 Nazares Jerónimo, Dolores de los Ángeles	Favor
142 Zetina Soto, Sixto Alfonso	Ausente	48 Norberto Sánchez, Nazario	Abstención
		49 Ovalle Vaquera, Federico	Ausente
		50 Puppo Gastélum, Silvia	Favor
		51 Quezada Contreras, Leticia	Favor
		52 Ramírez Hernández, Socorro Sofío	Favor
		53 Regis Adame, Juan Carlos	Ausente
		54 Ríos Piter, Armando	Ausente
		55 Rodríguez Martell, Domingo	Favor
		56 Rosario Morales, Florentina	Favor
		57 Salgado Vázquez, Rigoberto	Contra
		58 Santana Alfaro, Arturo	Ausente
		59 Serrano Jiménez, Emilio	Ausente
		60 Toledo Gutiérrez, Mauricio Alonso	Favor
		61 Torres Abarca, Obdulia Magdalena	Favor
		62 Torres Robledo, José M.	Favor
		63 Uranga Muñoz, Enoé Margarita	Favor
		64 Valencia Barajas, José María	Favor
		65 Vargas Cortez, Balfre	Contra
		66 Vázquez Camacho, María Araceli	Abstención
		67 Velázquez Esquivel, Emiliano	Favor

Favor: 79

Contra: 0

Abstención: 1

Quorum: 1

Ausentes: 61

Total: 142

PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA

1 Acosta Naranjo, Guadalupe	Favor
2 Anaya Mota, Claudia Edith	Ausente
3 Barraza Chávez, Héctor Elías	Favor
4 Bernardino Rojas, Martha Angélica	Favor
5 Burelo Burelo, César Francisco	Contra
6 Carmona Cabrera, Bélgica Nabil	Ausente
7 Castro Cosío, Víctor Manuel	Ausente

68 Verver y Vargas Ramírez, Heladio Gerardo
69 Vizcaíno Silva, Indira

Favor: 39
Contra: 5
Abstención: 4
Quorum: 0
Ausentes: 21
Total: 69

Favor
Favor

12 Reyes Sahagún, Teresa Guadalupe
13 Ríos Vázquez, Alfonso Primitivo
14 Vázquez González, Pedro

Favor: 0
Contra: 7
Abstención: 0
Quorum: 0
Ausentes: 7
Total: 14

Contra
Ausente
Ausente

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO

1 Brindis Álvarez, María del Rosario
2 Carabias Icaza, Alejandro
3 Cinta Martínez, Alberto Emiliano
4 Círiga Vásquez, Víctor Hugo
5 Corona Valdés, Lorena
6 Cueva Sada, Guillermo
7 Del Mazo Maza, Alejandro
8 Escudero Morales, Pablo
9 Ezeta Salcedo, Carlos Alberto
10 Flores Ramírez, Juan Gerardo
11 Guerra Abud, Juan José
12 Herrera Martínez, Jorge
13 Ledesma Romo, Eduardo
14 Natale López, Juan Carlos
15 Orozco Torres, Norma Leticia
16 Pacchiano Alaman, Rafael
17 Pérezalonso González, Rodrigo
18 Piña Olmedo, Laura
19 Quihuis Fragoso, Mariano
20 Sáenz Vargas, Caritina
21 Salinas Sada, Ninfa Clara
22 Sarur Torre, Adriana
23 Vidal Aguilar, Liborio

Favor: 16
Contra: 0
Abstención: 0
Quorum: 0
Ausentes: 7
Total: 23

Favor
Ausente
Favor
Favor
Favor
Ausente
Favor
Favor
Favor
Favor
Favor
Ausente
Favor
Favor
Ausente
Favor
Favor
Favor
Ausente
Favor
Ausente

PARTIDO NUEVA ALIANZA

1 Del Mazo Morales, Gerardo
2 Kahwagi Macari, Jorge Antonio
3 Martínez Peña, Elsa María
4 Meza Elizondo, José
5 Pérez de Alva Blanco, Roberto
6 Pinedo Alonso, Cora Cecilia
7 Torre Canales, María del Pilar

Favor: 1
Contra: 0
Abstención: 2
Quorum: 0
Ausentes: 4
Total: 7

Ausente
Ausente
Favor
Abstención
Abstención
Ausente
Ausente

MOVIMIENTO CIUDADANO

1 Álvarez Cisneros, Jaime
2 Arizmendi Campos, Laura
3 García Almaza, María
4 Gertz Manero, Alejandro
5 Jiménez León, Pedro
6 Ochoa Mejía, Ma. Teresa Rosaura

Favor: 2
Contra: 0
Abstención: 1
Quorum: 0
Ausentes: 3
Total: 6

Ausente
Favor
Ausente
Ausente
Abstención
Favor

PARTIDO DEL TRABAJO

1 Cárdenas Gracia, Jaime Fernando
2 Caro Cabrera, Salvador
3 Castillo Juárez, Laura Itzel
4 Di Costanzo Armenta, Mario Alberto
5 Escobar García, Herón Agustín
6 Espinosa Ramos, Francisco Amadeo
7 Fernández Noroña, José Gerardo Rodolfo
8 González Yáñez, Óscar
9 Ibarra Pedroza, Juan Enrique
10 Martínez Hernández, Ifigenia Martha
11 Muñoz Ledo y Lazo de la Vega, Porfirio Alejandro

Contra
Ausente
Contra
Contra
Ausente
Contra
Contra
Ausente
Ausente
Contra
Ausente

DIPUTADOS SIN PARTIDO

1 Vázquez Aguilar, Jaime Arturo

Favor: 0
Contra: 0
Abstención: 1
Quorum: 0
Ausentes: 0
Total: 1

Abstención

VOTACIONES

DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EQUIDAD Y GÉNERO, CON PROYECTO DE DECRETO QUE ADICIONA LA FRACCIÓN VII AL ARTÍCULO 36, CON LO QUE SE RECORRE EL ORDEN DE LAS DEMÁS, Y EL ARTÍCULO 46 BIS A LA LEY GENERAL DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

1 Agüero Tovar, José Manuel	Favor	50 Díaz Azuara, Norberta	Favor
2 Aguilar Góngora, Efraín Ernesto	Favor	51 Díaz Escárraga, Heliodoro Carlos	Favor
3 Aguilar Álvarez, Jaime	Favor	52 Díaz Salazar, María Cristina	Ausente
4 Aguilar González, José Óscar	Favor	53 Domínguez Arvizu, María Hilaria	Ausente
5 Aguirre Maldonado, María de Jesús	Favor	54 Domínguez Rex, Raúl	Ausente
6 Aguirre Romero, Andrés	Favor	55 Durán Rico, Ana Estela	Ausente
7 Ahued Bardahuil, Ricardo	Ausente	56 Enríquez Fuentes, Jesús Ricardo	Favor
8 Alonzo Morales, María Esther	Ausente	57 Espino Arévalo, Fernando	Favor
9 Álvarez Martínez, José Luis	Favor	58 Fayad Meneses, Omar	Favor
10 Álvarez Santamaría, Miguel	Favor	59 Fernández Aguirre, Héctor	Favor
11 Ambrosio Cipriano, Heriberto	Favor	60 Fernández Martínez, Silvia	Favor
12 Arana Arana, Jorge	Favor	61 Ferreyra Olivares, Fernando	Favor
13 Avila Nevárez, Pedro	Favor	62 Flores Castañeda, Jaime	Favor
14 Aysa Bernat, José Antonio	Ausente	63 Flores Morales, Víctor Félix	Favor
15 Bailey Elizondo, Eduardo Alonso	Ausente	64 Flores Rico, Carlos	Favor
16 Bautista Concepción, Sabino	Favor	65 Franco Hernández, Luz Mireya	Favor
17 Bellizia Aboaf, Nicolás Carlos	Favor	66 Franco Vargas, Jorge Fernando	Ausente
18 Benítez Lucho, Antonio	Favor	67 Galicia Avila, Víctor Manuel Anastasio	Ausente
19 Benítez Treviño, Víctor Humberto	Favor	68 Gallegos Soto, Margarita	Favor
20 Bojórquez Gutiérrez, Rolando	Ausente	69 García Ayala, Marco Antonio	Ausente
21 Borja Texocotitla, Felipe	Ausente	70 García Barrón, Óscar	Ausente
22 Cadena Morales, Manuel	Ausente	71 García Corpus, Teófilo Manuel	Favor
23 Callejas Arroyo, Juan Nicolás	Favor	72 García Dávila, Laura Felicitas	Favor
24 Calles Villegas, Patricia	Favor	73 García Granados, Miguel Ángel	Favor
25 Campos Villegas, Luis Carlos	Favor	74 García Silva, Luis	Favor
26 Cano Ricaud, Alejandro	Ausente	75 Gastélum Bajo, Diva Hadamira	Ausente
27 Cano Vélez, Jesús Alberto	Favor	76 Gil Ortiz, Francisco Javier Martín	Favor
28 Caraveo Galindo, Teresita	Favor	77 Gómez Caro, Clara	Favor
29 Casique Vences, Guillermina	Ausente	78 Gómez Montero Fátima del Sol	Ausente
30 Castillo Ruz, Martín Enrique	Ausente	79 González Díaz, Joel	Favor
31 Castro Ríos, Sofía	Favor	80 González Ilescas, Jorge Venustiano	Favor
32 Ceballos Llerenas, Hilda	Favor	81 González Morales, José Alberto	Favor
33 Cerda Pérez, Rogelio	Favor	82 González Tostado, Janet Graciela	Favor
34 Chirinos del Ángel, Patricio	Favor	83 Granja Peniche, Daniel Jesús	Ausente
35 Chuayffet Chemor, Emilio	Favor	84 Guajardo Villarreal, Ildefonso	Favor
36 Clariond Reyes Retana, Benjamín	Favor	85 Guerra Castillo, Marcela	Ausente
37 Concha Arellano, Elpidio Desiderio	Ausente	86 Guerrero Coronado, Delia	Ausente
38 Contreras García, Germán	Ausente	87 Guevara Cobos, Luis Alejandro	Ausente
39 Córdova Hernández, José del Pilar	Favor	88 Guevara Ramírez, Héctor	Favor
40 Corona Rivera, Armando	Favor	89 Guillén Padilla, Olivia	Favor
41 Cruz Mendoza, Carlos	Favor	90 Guillén Vicente, Mercedes del Carmen	Ausente
42 Curmina Cervera, Beatriz	Favor	91 Gutiérrez Burciaga, Lilia Isabel	Favor
43 David David, Sami	Favor	92 Gutiérrez de la Torre, Cuauhtémoc	Ausente
44 De Esesarte Pesqueira, Manuel Esteban	Favor	93 Hernández García, Elvia	Favor
45 De la Fuente Dagdug, María Estela	Ausente	94 Hernández Hernández, Jorge	Favor
46 De la Garza Malacara, Adolfo	Ausente	95 Hernández Olmos, Paula Angélica	Ausente
47 De la Rosa Cortes, Lily Fabiola	Favor	96 Hernández Pérez, David	Ausente
48 De la Torre Valdez, Yolanda	Favor	97 Hernández Silva, Héctor	Favor
49 De Lucas Hopkins, Ernesto	Ausente	98 Hernández Vallín, David	Favor
		99 Herrera Jiménez, Francisco	Ausente
		100 Hinojosa Ochoa, Baltazar Manuel	Ausente

101 Hurtado Vallejo, Susana	Ausente	161 Pompa Corella, Miguel Ernesto	Ausente
102 Ibarra Piña, Inocencio	Favor	162 Porras Valles, Gloria	Favor
103 Izaguirre Francos, María del Carmen	Favor	163 Quiñones Cornejo, María de la Paz	Favor
104 Jiménez Concha, Juan Pablo	Favor	164 Quiroz Cruz, Sergio Lorenzo	Ausente
105 Jiménez Hernández, Blanca Estela	Ausente	165 Rábago Castillo, José Francisco	Favor
106 Jiménez Merino, Francisco Alberto	Favor	166 Ramírez Marín, Jorge Carlos	Ausente
107 Joaquín González, Carlos Manuel	Favor	167 Ramírez Pineda, Narcedalia	Ausente
108 Juraidini Rumilla, Jorge Alberto	Favor	168 Ramírez Puga Leyva, Héctor Pablo	Ausente
109 Kidnie de la Cruz, Víctor Manuel	Ausente	169 Ramos Montaña, Francisco	Favor
110 Kuri Grajales, Fidel	Favor	170 Rebollo Mendoza, Ricardo Armando	Favor
111 Lagos Galindo, Silvio	Ausente	171 Reina Liceaga, Rodrigo	Favor
112 Lara Aréchiga, Óscar Javier	Ausente	172 Rivera de la Torre, Reginaldo	Favor
113 Lara Salazar, Óscar	Ausente	173 Robles Colín, Leticia	Ausente
114 Lastiri Quirós, Juan Carlos	Ausente	174 Robles Morales, Adela	Ausente
115 Ledesma Magaña, Israel Reyes	Ausente	175 Rodarte Ayala, Josefina	Favor
116 Lepe Lepe, Humberto	Favor	176 Rodríguez Cisneros, Omar	Favor
117 Lerdo de Tejada Covarrubias, Sebastián	Ausente	177 Rodríguez Hernández, Jesús María	Favor
118 Levin Coppel, Óscar Guillermo	Favor	178 Rodríguez González, Rafael	Favor
119 Liborio Arrazola, Margarita	Favor	179 Rojas Gutiérrez, Francisco José	Ausente
120 Lobato García, Sergio	Favor	180 Rojas San Román, Francisco Lauro	Ausente
121 López Aguilar, Cruz	Favor	181 Rojo García de Alba, Jorge	Ausente
122 López Loyo, María Elena Perla	Favor	182 Romero Romero, Jorge	Ausente
123 López Pescador, José Ricardo	Ausente	183 Rosas Peralta, Frida Celeste	Favor
124 López Portillo Basave, Jorge Humberto	Ausente	184 Rosas Ramírez, Enrique Salomón	Ausente
125 Lugo Oñate, Alfredo Francisco	Favor	185 Rubí Salazar, José Adán Ignacio	Ausente
126 Luna Munguía, Miguel Ángel	Favor	186 Rubio Barthell, Eric Luis	Favor
127 Mancilla Zayas, Sergio	Favor	187 Ruiz de Teresa, Guillermo Raúl	Ausente
128 Marín Torres, Julieta Octavia	Favor	188 Ruiz Massieu Salinas, Claudia	Ausente
129 Mariscales Delgadillo, Onésimo	Favor	189 Saldaña del Moral, Fausto Sergio	Ausente
130 Márquez Lizalde, Manuel Guillermo	Favor	190 Salgado Romero, Cuauhtémoc	Ausente
131 Martel López, José Ramón	Favor	191 Sánchez Gálvez, Ricardo	Favor
132 Martínez Armengol, Luis Antonio	Favor	192 Sánchez García, Gerardo	Ausente
133 Martínez González, Hugo Héctor	Favor	193 Sánchez Guevara, David Ricardo	Ausente
134 Massieu Fernández, Andrés	Ausente	194 Sánchez Vélez, Jaime	Ausente
135 Mazari Espín, Rosalina	Favor	195 Santiago Ramírez, César Augusto	Favor
136 Melhem Salinas, Edgardo	Favor	196 Saracho Navarro, Francisco	Favor
137 Méndez Hernández, Sandra	Ausente	197 Scherman Leaña, María Esther de Jesús	Favor
138 Mendoza Kaplan, Emilio Andrés	Favor	198 Serrano Hernández, Maricela	Favor
139 Merlo Talavera, María Isabel	Favor	199 Solís Acero, Felipe	Favor
140 Miranda Herrera, Nely Edith	Ausente	200 Soria Morales, Blanca Juana	Ausente
141 Monroy Estrada, Amador	Ausente	201 Soto Martínez, Leobardo	Favor
142 Montes Cavazos, Fermín	Favor	202 Soto Oseguera, José Luis	Ausente
143 Morales Martínez, Fernando	Ausente	203 Soto Plata, Blanca Luz	Favor
144 Moreno Merino, Francisco Alejandro	Ausente	204 Terán Velázquez, María Esther	Ausente
145 Nadal Riquelme, Daniela	Ausente	205 Terrazas Porras, Adriana	Ausente
146 Navarrete Prida, Jesús Alfonso	Favor	206 Terrón Mendoza, Miguel Ángel	Ausente
147 Nazar Morales, Julián	Ausente	207 Tirado Gálvez, Araceli	Favor
148 Neyra Chávez, Armando	Favor	208 Torres Huitrón, José Alfredo	Favor
149 Ochoa Millán, Maurilio	Favor	209 Trujillo Zentella, Georgina	Ausente
150 Orantes López, Hernán de Jesús	Favor	210 Urzua Rivera, Ricardo	Ausente
151 Ortiz González, Graciela	Ausente	211 Valdés Huevo, Josué Cirino	Favor
152 Pacheco Castro, Carlos Oznerol	Favor	212 Vázquez Góngora, Alejandro Canek	Ausente
153 Padilla López, José Trinidad	Favor	213 Vázquez Pérez, Noé Martín	Favor
154 Pedraza Olgún, Héctor	Ausente	214 Velasco Lino, José Luis	Ausente
155 Pedroza Jiménez, Héctor	Favor	215 Velasco Monroy, Héctor Eduardo	Ausente
156 Peralta Galicia, Aníbal	Favor	216 Vieyra Alamilla, Marcela	Favor
157 Pérez Domínguez, Guadalupe	Favor	217 Viggiano Austria, Alma Carolina	Ausente
158 Pérez Magaña, Eviel	Ausente	218 Villegas Arreola, Alfredo	Ausente
159 Pérez Santos, María Isabel	Ausente	219 Yáñez Montaña, J. Eduardo	Ausente
160 Pichardo Lechuga, José Ignacio	Ausente	220 Yerena Zambrano, Rafael	Ausente

221 Yglesias Arreola, José Antonio	Favor
222 Zamora Cabrera, Cristabell	Favor
223 Zamora Jiménez, Arturo	Favor
224 Zamora Villalva, Alicia Elizabeth	Ausente
225 Zapata Lucero, Ana Georgina	Ausente
226 Zarzosa Sánchez, Eduardo	Ausente
227 Zubia Rivera, Rolando	Favor
Favor: 131	
Contra: 0	
Abstención: 0	
Quorum: 0	
Ausentes: 96	
Total: 227	

PARTIDO ACCION NACIONAL

1 Aguilar Armendáriz, Velia Idalia	Favor	42 Germán Olivares, Sergio Octavio	Ausente
2 Agúndiz Pérez, Laura Viviana	Favor	43 Giles Sánchez, Jesús	Ausente
3 Arámbula López, José Antonio	Ausente	44 González Hernández, Gustavo	Favor
4 Arce Paniagua, Óscar Martín	Favor	45 González Hernández, Sergio	Favor
5 Arellano Rodríguez, Rubén	Favor	46 González Schcolnik, Valerio	Favor
6 Arévalo Sosa, Cecilia Soledad	Ausente	47 González Madrugá, César Daniel	Ausente
7 Arriaga Rojas, Justino Eugenio	Favor	48 González Ulloa, Nancy	Favor
8 Ávila Ruíz, Daniel Gabriel	Favor	49 Guillén Medina, Leonardo Arturo	Ausente
9 Bahena Flores, Alejandro	Favor	50 Gutiérrez Cortina, Paz	Favor
10 Balderas Vaquera, Víctor Alejandro	Favor	51 Gutiérrez Fragoso, Valdemar	Ausente
11 Becerra Pacoroba, Mario Alberto	Ausente	52 Gutiérrez Ramírez, Tomás	Favor
12 Bello Otero, Carlos	Favor	53 Guzmán Lozano, María del Carmen	Favor
13 Bermúdez Méndez, José Erandi	Ausente	54 Herrera Rivera, Bonifacio	Favor
14 Camacho Pedrero, Mirna Lucrecia	Favor	55 Hinojosa Céspedes, Adriana de Lourdes	Favor
15 Cano Villegas, Carmen Margarita	Favor	56 Hinojosa Pérez, José Manuel	Favor
16 Cantú Rodríguez, Felipe de Jesús	Ausente	57 Hurtado Leija, Gregorio	Favor
17 Castellanos Flores, Gumercindo	Favor	58 Iñiguez Gámez, José Luis	Ausente
18 Castellanos Ramírez, Julio	Favor	59 Landero Gutiérrez, José Francisco Javier	Favor
19 Castilla Marroquín, Agustín Carlos	Favor	60 López Hernández, Oralia	Favor
20 Castillo Andrade, Oscar Saúl	Ausente	61 López Rabadán, Kenia	Favor
21 Chaire Chavero, Edgardo	Favor	62 Lugo Martínez, Ruth Esperanza	Ausente
22 Cortázar Ramos, Ovidio	Ausente	63 Luken Garza, Gastón	Favor
23 Cortés León, Yulenny Guylaine	Favor	64 Luna Ruiz, Gloria Trinidad	Ausente
24 Cortez Mendoza, Jesús Gerardo	Favor	65 Madrigal Díaz, César Octavio	Favor
25 Cuadra García, Raúl Gerardo	Favor	66 Mancillas Amador, César	Ausente
26 Cuevas Barrón, Gabriela	Ausente	67 Márquez Zapata, Nelly del Carmen	Ausente
27 Cuevas García, Juan José	Favor	68 Marroquín Toledo, José Manuel	Favor
28 De los Cobos Silva, José Gerardo	Ausente	69 Martín López, Miguel	Ausente
29 De Jesús Sánchez, Alín Nayely	Ausente	70 Martínez Martínez, Carlos	Favor
30 Del Río Sánchez, María Dolores	Ausente	71 Martínez Montemayor, Baltazar	Favor
31 Díaz de Rivera Hernández, Augusta Valentina	Ausente	72 Martínez Peñaloza, Miguel	Ausente
32 Díaz Lizama, Rosa Adriana	Favor	73 Meillón Johnston, Carlos Luis	Favor
33 Escobar Martínez, Juan Pablo	Ausente	74 Méndez Herrera, Alba Leonila	Ausente
34 Esquer Gutiérrez, Alberto	Ausente	75 Mendoza Díaz, Sonia	Ausente
35 Estrada Rodríguez, Laura Elena	Favor	76 Mendoza Sánchez, María de Jesús	Ausente
36 Fuentes Cortés, Adriana	Favor	77 Mercado Sánchez, Luis Enrique	Ausente
37 Gallegos Camarena, Lucila del Carmen	Favor	78 Merino Loo, Ramón	Favor
38 Gama Dufour, Sergio	Favor	79 Monge Villalobos, Silvia Isabel	Ausente
39 García Bringas, Leandro Rafael	Favor	80 Montalvo López, Yolanda del Carmen	Ausente
40 García Gómez, Martha Elena	Ausente	81 Morán Sánchez, Leoncio Alfonso	Ausente
41 García Portillo, Arturo	Ausente	82 Nava Vázquez, José César	Ausente
		83 Novoa Mossberger, María Joann	Favor
		84 Oliva Ramírez, Jaime	Ausente
		85 Orduño Valdez, Francisco Javier	Favor
		86 Orozco, Rosi	Favor
		87 Ortega Joaquín, Gustavo Antonio Miguel	Favor
		88 Osuna Millán, Miguel Antonio	Favor
		89 Ovando Patrón, José Luis	Ausente
		90 Paredes Árciga, Ana Elia	Favor
		91 Parra Becerra, María Felicitas	Ausente
		92 Pedroza Gaitán, César Octavio	Favor
		93 Peralta Rivas, Pedro	Favor
		94 Pérez Ceballos, Silvia Esther	Ausente
		95 Pérez Cuevas, Carlos Alberto	Ausente
		96 Pérez de Tejada Romero, María Elena	Ausente
		97 Pérez Esquer, Marcos	Favor
		98 Pérez Reyes, María Antonieta	Favor
		99 Quezada Naranjo, Benigno	Favor
		100 Quintana Padilla, Aranzazú	Favor
		101 Ramírez Acuña, Francisco Javier	Favor

102 Ramírez Bucio, Arturo	Favor	8 Castro y Castro, Juventino Víctor	Ausente
103 Ramírez Puente, Camilo	Favor	9 Cruz Cruz, Juanita Arcelia	Favor
104 Ramos Cárdenas, Liev Vladimir	Ausente	10 Cruz Martínez, Marcos Carlos	Favor
105 Rangel Vargas, Felipe de Jesús	Ausente	11 Damián Peralta, Esthela	Favor
106 Reyes Hernández, Ivideliza	Ausente	12 De la Fuente Godínez, Alejandro	Abstención
107 Reynoso Femat, Ma. de Lourdes	Favor	13 Díaz Juárez, Pavel	Abstención
108 Rico Jiménez, Martín	Ausente	14 Eguía Pérez, Luis Felipe	Ausente
109 Robles Medina, Guadalupe Eduardo	Favor	15 Encinas Rodríguez, Alejandro de Jesús	Abstención
110 Rodríguez Dávila, Alfredo Javier	Ausente	16 Espinosa Morales, Olga Luz	Favor
111 Rodríguez Galarza, Wendy Guadalupe	Favor	17 García Avilés, Martín	Favor
112 Rojo Montoya, Adolfo	Ausente	18 García Ayala, Celia	Favor
113 Romero León, Gloria	Favor	19 García Coronado, Lizbeth	Abstención
114 Salazar Blanco, Iridia	Favor	20 Gatica Garzón, Rodolffina	Abstención
115 Salazar Sáenz, Francisco Javier	Ausente	21 Gómez León, Ariel	Favor
116 Salazar Vázquez, Norma Leticia	Favor	22 González Díaz, José Alfredo	Ausente
117 Saldaña Moran, Julio	Favor	23 Guajardo Villarreal, Mary Telma	Ausente
118 Sánchez Miranda, Hugo Lino	Favor	24 Guerrero Castillo, Agustín	Ausente
119 Sánchez Romero, Norma	Ausente	25 Gutiérrez Villanueva, Sergio Ernesto	Favor
120 Santamaría Prieto, Fernando	Favor	26 Hernández Cruz, Luis	Ausente
121 Seara Sierra, José Ignacio	Favor	27 Hernández Juárez, Francisco	Ausente
122 Suárez González, Laura Margarita	Ausente	28 Hernández Rodríguez, Héctor Hugo	Favor
123 Téllez González, Ignacio	Ausente	29 Herrera Chávez, Samuel	Favor
124 Téllez Juárez, Bernardo Margarito	Favor	30 Herrera Soto, María Dina	Favor
125 Tolento Hernández, Sergio	Ausente	31 Incháustegui Romero, Teresa del Carmen	Abstención
126 Torres Delgado, Enrique	Favor	32 Jaime Correa, José Luis	Ausente
127 Torres Ibarrola, Agustín	Favor	33 Jiménez Fuentes, Ramón	Favor
128 Torres Peimbert, María Marcela	Ausente	34 Jiménez López, Ramón	Ausente
129 Torres Santos, Sergio Arturo	Favor	35 Lara Lagunas, Rodolfo	Ausente
130 Trejo Azuara, Enrique Octavio	Ausente	36 Leyva Hernández, Gerardo	Ausente
131 Triguerras Durón, Dora Evelyn	Favor	37 Llerenas Morales, Vidal	Ausente
132 Ugalde Basaldua, María Sandra	Favor	38 Lobato Ramírez, Ana Luz	Favor
133 Usabiaga Arroyo, Javier Bernardo	Favor	39 López Fernández, Juan Carlos	Ausente
134 Valdés González Mayra Lucila	Favor	40 Lozano Herrera, Ilich Augusto	Ausente
135 Valencia Vales, María Yolanda	Ausente	41 Madrigal Ceja, Israel	Favor
136 Valenzuela Cabrales, Guadalupe	Favor	42 Marín Díaz, Feliciano Rosendo	Abstención
137 Valls Esponda, Maricarmen	Ausente	43 Méndez Rangel, Avelino	Favor
138 Vega de Lamadrid, Francisco Arturo	Favor	44 Mendoza Arellano, Eduardo	Favor
139 Velázquez y Llorente, Julián Francisco	Favor	45 Meza Castro, Francisco Armando	Favor
140 Vera Hernández, J. Guadalupe	Favor	46 Navarro Aguilar, Filemón	Ausente
141 Vives Preciado, Tomasa	Favor	47 Nazares Jerónimo, Dolores de los Ángeles	Favor
142 Zetina Soto, Sixto Alfonso	Ausente	48 Norberto Sánchez, Nazario	Favor
		49 Ovalle Vaquera, Federico	Ausente
		50 Puppo Gastélum, Silvia	Favor
		51 Quezada Contreras, Leticia	Ausente
		52 Ramírez Hernández, Socorro Sofío	Ausente
		53 Regis Adame, Juan Carlos	Ausente
		54 Ríos Piter, Armando	Ausente
		55 Rodríguez Martell, Domingo	Abstención
		56 Rosario Morales, Florentina	Abstención
		57 Salgado Vázquez, Rigoberto	Abstención
		58 Santana Alfaro, Arturo	Ausente
		59 Serrano Jiménez, Emilio	Favor
		60 Toledo Gutiérrez, Mauricio Alonso	Abstención
		61 Torres Abarca, Obdulia Magdalena	Favor
		62 Torres Robledo, José M.	Favor
		63 Uranga Muñoz, Enoé Margarita	Favor
		64 Valencia Barajas, José María	Favor
		65 Vargas Cortez, Balfre	Favor
		66 Vázquez Camacho, María Araceli	Abstención
		67 Velázquez Esquivel, Emiliano	Favor

Favor: 84

Contra: 0

Abstención: 0

Quorum: 0

Ausentes: 58

Total: 142

PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA

1 Acosta Naranjo, Guadalupe	Favor
2 Anaya Mota, Claudia Edith	Ausente
3 Barraza Chávez, Héctor Elías	Favor
4 Bernardino Rojas, Martha Angélica	Favor
5 Burelo Burelo, César Francisco	Contra
6 Carmona Cabrera, Bélgica Nabil	Ausente
7 Castro Cosío, Víctor Manuel	Ausente

68 Verver y Vargas Ramírez, Heladio Gerardo
69 Vizcaíno Silva, Indira

Favor
Favor

12 Reyes Sahagún, Teresa Guadalupe
13 Ríos Vázquez, Alfonso Primitivo
14 Vázquez González, Pedro

Abstención
Ausente
Ausente

Favor: 32
Contra: 1
Abstención: 12
Quorum: 0
Ausentes: 24
Total: 69

Favor: 2
Contra: 3
Abstención: 2
Quorum: 0
Ausentes: 7
Total: 14

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO

1 Brindis Álvarez, María del Rosario
2 Carabias Icaza, Alejandro
3 Cinta Martínez, Alberto Emiliano
4 Círigo Vázquez, Víctor Hugo
5 Corona Valdés, Lorena
6 Cueva Sada, Guillermo
7 Del Mazo Maza, Alejandro
8 Escudero Morales, Pablo
9 Ezeta Salcedo, Carlos Alberto
10 Flores Ramírez, Juan Gerardo
11 Guerra Abud, Juan José
12 Herrera Martínez, Jorge
13 Ledesma Romo, Eduardo
14 Natale López, Juan Carlos
15 Orozco Torres, Norma Leticia
16 Pacchiano Alaman, Rafael
17 Pérezalonso González, Rodrigo
18 Piña Olmedo, Laura
19 Quihuis Fragoso, Mariano
20 Sáenz Vargas, Caritina
21 Salinas Sada, Ninfa Clara
22 Sarur Torre, Adriana
23 Vidal Aguilar, Liborio

Favor
Ausente
Ausente
Favor
Favor
Ausente
Favor
Favor
Favor
Favor
Ausente
Ausente
Favor
Ausente
Favor
Ausente
Favor
Favor
Favor
Ausente
Ausente
Ausente

Favor: 13
Contra: 0
Abstención: 0
Quorum: 0
Ausentes: 10
Total: 23

PARTIDO DEL TRABAJO

1 Cárdenas Gracia, Jaime Fernando
2 Caro Cabrera, Salvador
3 Castillo Juárez, Laura Itzel
4 Di Costanzo Armenta, Mario Alberto
5 Escobar García, Herón Agustín
6 Espinosa Ramos, Francisco Amadeo
7 Fernández Noroña, José Gerardo Rodolfo
8 González Yáñez, Óscar
9 Ibarra Pedroza, Juan Enrique
10 Martínez Hernández, Ifigenia Martha
11 Muñoz Ledo y Lazo de la Vega, Porfirio Alejandro

Contra
Ausente
Abstención
Favor
Ausente
Favor
Contra
Ausente
Ausente
Contra
Ausente

PARTIDO NUEVA ALIANZA

1 Del Mazo Morales, Gerardo
2 Kahwagi Macari, Jorge Antonio
3 Martínez Peña, Elsa María
4 Meza Elizondo, José
5 Pérez de Alva Blanco, Roberto
6 Pinedo Alonso, Cora Cecilia
7 Torre Canales, María del Pilar

Favor
Ausente
Favor
Favor
Favor
Ausente
Ausente

Favor: 4
Contra: 0
Abstención: 0
Quorum: 0
Ausentes: 3
Total: 7

MOVIMIENTO CIUDADANO

1 Álvarez Cisneros, Jaime
2 Arizmendi Campos, Laura
3 García Almaza, María
4 Gertz Manero, Alejandro
5 Jiménez León, Pedro
6 Ochoa Mejía, Ma. Teresa Rosaura

Ausente
Favor
Ausente
Ausente
Favor
Favor

Favor: 3
Contra: 0
Abstención: 0
Quorum: 0
Ausentes: 3
Total: 6

DIPUTADOS SIN PARTIDO

1 Vázquez Aguilar, Jaime Arturo

Favor

Favor: 1
Contra: 0
Abstención: 0
Quorum: 0
Ausentes: 0
Total: 1

VOTACIONES

DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA, CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES AL CÓDIGO PENAL FEDERAL, EN MATERIA DE DELITOS EN CONTRA DE MEDIOS O SISTEMAS INFORMÁTICOS (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

1 Agüero Tovar, José Manuel	Favor	50 Díaz Azuara, Norberta	Favor
2 Aguilar Góngora, Efraín Ernesto	Favor	51 Díaz Escárraga, Heliodoro Carlos	Favor
3 Aguilar Álvarez, Jaime	Favor	52 Díaz Salazar, María Cristina	Ausente
4 Aguilar González, José Óscar	Favor	53 Domínguez Arvizu, María Hilaria	Ausente
5 Aguirre Maldonado, María de Jesús	Favor	54 Domínguez Rex, Raúl	Ausente
6 Aguirre Romero, Andrés	Favor	55 Durán Rico, Ana Estela	Ausente
7 Ahued Bardahuil, Ricardo	Ausente	56 Enríquez Fuentes, Jesús Ricardo	Favor
8 Alonzo Morales, María Esther	Ausente	57 Espino Arévalo, Fernando	Favor
9 Álvarez Martínez, José Luis	Favor	58 Fayad Meneses, Omar	Favor
10 Álvarez Santamaría, Miguel	Favor	59 Fernández Aguirre, Héctor	Favor
11 Ambrosio Cipriano, Heriberto	Favor	60 Fernández Martínez, Silvia	Ausente
12 Arana Arana, Jorge	Favor	61 Ferreyra Olivares, Fernando	Favor
13 Avila Nevárez, Pedro	Favor	62 Flores Castañeda, Jaime	Favor
14 Aysa Bernat, José Antonio	Ausente	63 Flores Morales, Víctor Félix	Favor
15 Bailey Elizondo, Eduardo Alonso	Favor	64 Flores Rico, Carlos	Favor
16 Bautista Concepción, Sabino	Favor	65 Franco Hernández, Luz Mireya	Favor
17 Bellizia Aboaf, Nicolás Carlos	Favor	66 Franco Vargas, Jorge Fernando	Ausente
18 Benítez Lucho, Antonio	Favor	67 Galicia Avila, Víctor Manuel Anastasio	Ausente
19 Benítez Treviño, Víctor Humberto	Favor	68 Gallegos Soto, Margarita	Favor
20 Bojórquez Gutiérrez, Rolando	Ausente	69 García Ayala, Marco Antonio	Ausente
21 Borja Texocotitla, Felipe	Ausente	70 García Barrón, Óscar	Ausente
22 Cadena Morales, Manuel	Ausente	71 García Corpus, Teófilo Manuel	Favor
23 Callejas Arroyo, Juan Nicolás	Favor	72 García Dávila, Laura Felicitas	Favor
24 Calles Villegas, Patricia	Favor	73 García Granados, Miguel Ángel	Favor
25 Campos Villegas, Luis Carlos	Favor	74 García Silva, Luis	Favor
26 Cano Ricaud, Alejandro	Favor	75 Gastélum Bajo, Diva Hadamira	Ausente
27 Cano Vélez, Jesús Alberto	Favor	76 Gil Ortiz, Francisco Javier Martín	Favor
28 Caraveo Galindo, Teresita	Favor	77 Gómez Caro, Clara	Ausente
29 Casique Vences, Guillermina	Ausente	78 Gómez Montero Fátima del Sol	Ausente
30 Castillo Ruz, Martín Enrique	Ausente	79 González Díaz, Joel	Favor
31 Castro Ríos, Sofía	Favor	80 González Ilescas, Jorge Venustiano	Favor
32 Ceballos Llerenas, Hilda	Favor	81 González Morales, José Alberto	Favor
33 Cerda Pérez, Rogelio	Favor	82 González Tostado, Janet Graciela	Favor
34 Chirinos del Ángel, Patricio	Favor	83 Granja Peniche, Daniel Jesús	Ausente
35 Chuayffet Chemor, Emilio	Favor	84 Guajardo Villarreal, Ildefonso	Favor
36 Clariond Reyes Retana, Benjamín	Favor	85 Guerra Castillo, Marcela	Ausente
37 Concha Arellano, Elpidio Desiderio	Ausente	86 Guerrero Coronado, Delia	Ausente
38 Contreras García, Germán	Ausente	87 Guevara Cobos, Luis Alejandro	Ausente
39 Córdova Hernández, José del Pilar	Favor	88 Guevara Ramírez, Héctor	Favor
40 Corona Rivera, Armando	Ausente	89 Guillén Padilla, Olivia	Favor
41 Cruz Mendoza, Carlos	Favor	90 Guillén Vicente, Mercedes del Carmen	Favor
42 Curmina Cervera, Beatriz	Favor	91 Gutiérrez Burciaga, Lilia Isabel	Favor
43 David David, Sami	Favor	92 Gutiérrez de la Torre, Cuauhtémoc	Ausente
44 De Esesarte Pesqueira, Manuel Esteban	Favor	93 Hernández García, Elvia	Favor
45 De la Fuente Dagdug, María Estela	Ausente	94 Hernández Hernández, Jorge	Favor
46 De la Garza Malacara, Adolfo	Ausente	95 Hernández Olmos, Paula Angélica	Ausente
47 De la Rosa Cortes, Lily Fabiola	Favor	96 Hernández Pérez, David	Ausente
48 De la Torre Valdez, Yolanda	Favor	97 Hernández Silva, Héctor	Favor
49 De Lucas Hopkins, Ernesto	Ausente	98 Hernández Vallín, David	Favor
		99 Herrera Jiménez, Francisco	Ausente
		100 Hinojosa Ochoa, Baltazar Manuel	Ausente

101 Hurtado Vallejo, Susana	Ausente	161 Pompa Corella, Miguel Ernesto	Ausente
102 Ibarra Piña, Inocencio	Favor	162 Porras Valles, Gloria	Favor
103 Izaguirre Francos, María del Carmen	Favor	163 Quiñones Cornejo, María de la Paz	Favor
104 Jiménez Concha, Juan Pablo	Favor	164 Quiroz Cruz, Sergio Lorenzo	Ausente
105 Jiménez Hernández, Blanca Estela	Favor	165 Rábago Castillo, José Francisco	Favor
106 Jiménez Merino, Francisco Alberto	Favor	166 Ramírez Marín, Jorge Carlos	Ausente
107 Joaquín González, Carlos Manuel	Favor	167 Ramírez Pineda, Narcedalia	Ausente
108 Juraidini Rumilla, Jorge Alberto	Favor	168 Ramírez Puga Leyva, Héctor Pablo	Ausente
109 Kidnie de la Cruz, Víctor Manuel	Ausente	169 Ramos Montaña, Francisco	Favor
110 Kuri Grajales, Fidel	Favor	170 Rebollo Mendoza, Ricardo Armando	Abstención
111 Lagos Galindo, Silvio	Ausente	171 Reina Liceaga, Rodrigo	Favor
112 Lara Aréchiga, Óscar Javier	Ausente	172 Rivera de la Torre, Reginaldo	Favor
113 Lara Salazar, Óscar	Ausente	173 Robles Colín, Leticia	Favor
114 Lastiri Quirós, Juan Carlos	Ausente	174 Robles Morales, Adela	Ausente
115 Ledesma Magaña, Israel Reyes	Ausente	175 Rodarte Ayala, Josefina	Favor
116 Lepe Lepe, Humberto	Favor	176 Rodríguez Cisneros, Omar	Favor
117 Lerdo de Tejada Covarrubias, Sebastián	Ausente	177 Rodríguez Hernández, Jesús María	Favor
118 Levin Coppel, Óscar Guillermo	Favor	178 Rodríguez González, Rafael	Favor
119 Liborio Arrazola, Margarita	Favor	179 Rojas Gutiérrez, Francisco José	Favor
120 Lobato García, Sergio	Favor	180 Rojas San Román, Francisco Lauro	Ausente
121 López Aguilar, Cruz	Favor	181 Rojo García de Alba, Jorge	Ausente
122 López Loyo, María Elena Perla	Favor	182 Romero Romero, Jorge	Ausente
123 López Pescador, José Ricardo	Ausente	183 Rosas Peralta, Frida Celeste	Favor
124 López Portillo Basave, Jorge Humberto	Ausente	184 Rosas Ramírez, Enrique Salomón	Ausente
125 Lugo Oñate, Alfredo Francisco	Favor	185 Rubí Salazar, José Adán Ignacio	Ausente
126 Luna Munguía, Miguel Ángel	Favor	186 Rubio Barthell, Eric Luis	Favor
127 Mancilla Zayas, Sergio	Favor	187 Ruiz de Teresa, Guillermo Raúl	Ausente
128 Marín Torres, Julieta Octavia	Favor	188 Ruiz Massieu Salinas, Claudia	Ausente
129 Mariscales Delgadillo, Onésimo	Favor	189 Saldaña del Moral, Fausto Sergio	Ausente
130 Márquez Lizalde, Manuel Guillermo	Favor	190 Salgado Romero, Cuauhtémoc	Ausente
131 Martel López, José Ramón	Favor	191 Sánchez Gálvez, Ricardo	Favor
132 Martínez Armengol, Luis Antonio	Favor	192 Sánchez García, Gerardo	Ausente
133 Martínez González, Hugo Héctor	Favor	193 Sánchez Guevara, David Ricardo	Ausente
134 Massieu Fernández, Andrés	Ausente	194 Sánchez Vélez, Jaime	Ausente
135 Mazari Espín, Rosalina	Favor	195 Santiago Ramírez, César Augusto	Favor
136 Melhem Salinas, Edgardo	Favor	196 Saracho Navarro, Francisco	Ausente
137 Méndez Hernández, Sandra	Ausente	197 Scherman Leaña, María Esther de Jesús	Favor
138 Mendoza Kaplan, Emilio Andrés	Favor	198 Serrano Hernández, Maricela	Ausente
139 Merlo Talavera, María Isabel	Favor	199 Solís Acero, Felipe	Favor
140 Miranda Herrera, Nely Edith	Ausente	200 Soria Morales, Blanca Juana	Ausente
141 Monroy Estrada, Amador	Ausente	201 Soto Martínez, Leobardo	Favor
142 Montes Cavazos, Fermín	Favor	202 Soto Oseguera, José Luis	Ausente
143 Morales Martínez, Fernando	Ausente	203 Soto Plata, Blanca Luz	Favor
144 Moreno Merino, Francisco Alejandro	Ausente	204 Terán Velázquez, María Esther	Ausente
145 Nadal Riquelme, Daniela	Ausente	205 Terrazas Porras, Adriana	Ausente
146 Navarrete Prida, Jesús Alfonso	Favor	206 Terrón Mendoza, Miguel Ángel	Ausente
147 Nazar Morales, Julián	Ausente	207 Tirado Gálvez, Araceli	Favor
148 Neyra Chávez, Armando	Favor	208 Torres Huitrón, José Alfredo	Favor
149 Ochoa Millán, Maurilio	Favor	209 Trujillo Zentella, Georgina	Ausente
150 Orantes López, Hernán de Jesús	Favor	210 Urzua Rivera, Ricardo	Ausente
151 Ortiz González, Graciela	Ausente	211 Valdés Huevo, Josué Cirino	Favor
152 Pacheco Castro, Carlos Oznerol	Favor	212 Vázquez Góngora, Alejandro Canek	Favor
153 Padilla López, José Trinidad	Ausente	213 Vázquez Pérez, Noé Martín	Favor
154 Pedraza Olgún, Héctor	Ausente	214 Velasco Lino, José Luis	Ausente
155 Pedroza Jiménez, Héctor	Favor	215 Velasco Monroy, Héctor Eduardo	Ausente
156 Peralta Galicia, Aníbal	Favor	216 Vieyra Alamilla, Marcela	Favor
157 Pérez Domínguez, Guadalupe	Favor	217 Viggiano Austria, Alma Carolina	Favor
158 Pérez Magaña, Eviel	Ausente	218 Villegas Arreola, Alfredo	Ausente
159 Pérez Santos, María Isabel	Ausente	219 Yáñez Montaña, J. Eduardo	Ausente
160 Pichardo Lechuga, José Ignacio	Ausente	220 Yerena Zambrano, Rafael	Ausente

221 Yglesias Arreola, José Antonio	Favor
222 Zamora Cabrera, Cristabell	Favor
223 Zamora Jiménez, Arturo	Favor
224 Zamora Villalva, Alicia Elizabeth	Ausente
225 Zapata Lucero, Ana Georgina	Ausente
226 Zarzosa Sánchez, Eduardo	Ausente
227 Zubia Rivera, Rolando	Ausente
Favor: 131	
Contra: 0	
Abstención: 1	
Quorum: 0	
Ausentes: 95	
Total: 227	

PARTIDO ACCION NACIONAL

1 Aguilar Armendáriz, Velia Idalia	Favor	42 Germán Olivares, Sergio Octavio	Ausente
2 Agúndiz Pérez, Laura Viviana	Favor	43 Giles Sánchez, Jesús	Ausente
3 Arámbula López, José Antonio	Ausente	44 González Hernández, Gustavo	Favor
4 Arce Paniagua, Óscar Martín	Ausente	45 González Hernández, Sergio	Favor
5 Arellano Rodríguez, Rubén	Favor	46 González Schcolnik, Valerio	Favor
6 Arévalo Sosa, Cecilia Soledad	Ausente	47 González Madrugá, César Daniel	Ausente
7 Arriaga Rojas, Justino Eugenio	Ausente	48 González Ulloa, Nancy	Favor
8 Ávila Ruíz, Daniel Gabriel	Ausente	49 Guillén Medina, Leonardo Arturo	Ausente
9 Bahena Flores, Alejandro	Favor	50 Gutiérrez Cortina, Paz	Favor
10 Balderas Vaquera, Víctor Alejandro	Favor	51 Gutiérrez Fragoso, Valdemar	Ausente
11 Becerra Ponoroba, Mario Alberto	Ausente	52 Gutiérrez Ramírez, Tomás	Favor
12 Bello Otero, Carlos	Favor	53 Guzmán Lozano, María del Carmen	Favor
13 Bermúdez Méndez, José Erandi	Ausente	54 Herrera Rivera, Bonifacio	Favor
14 Camacho Pedrero, Mirna Lucrecia	Favor	55 Hinojosa Céspedes, Adriana de Lourdes	Favor
15 Cano Villegas, Carmen Margarita	Ausente	56 Hinojosa Pérez, José Manuel	Favor
16 Cantú Rodríguez, Felipe de Jesús	Ausente	57 Hurtado Leija, Gregorio	Favor
17 Castellanos Flores, Gumercindo	Favor	58 Iñiguez Gámez, José Luis	Ausente
18 Castellanos Ramírez, Julio	Favor	59 Landero Gutiérrez, José Francisco Javier	Favor
19 Castilla Marroquín, Agustín Carlos	Favor	60 López Hernández, Oralia	Favor
20 Castillo Andrade, Oscar Saúl	Ausente	61 López Rabadán, Kenia	Favor
21 Chaire Chavero, Edgardo	Favor	62 Lugo Martínez, Ruth Esperanza	Ausente
22 Cortázar Ramos, Ovidio	Ausente	63 Luken Garza, Gastón	Favor
23 Cortés León, Yulenny Guylaine	Ausente	64 Luna Ruiz, Gloria Trinidad	Ausente
24 Cortez Mendoza, Jesús Gerardo	Favor	65 Madrigal Díaz, César Octavio	Favor
25 Cuadra García, Raúl Gerardo	Favor	66 Mancillas Amador, César	Ausente
26 Cuevas Barrón, Gabriela	Ausente	67 Márquez Zapata, Nelly del Carmen	Ausente
27 Cuevas García, Juan José	Favor	68 Marroquín Toledo, José Manuel	Favor
28 De los Cobos Silva, José Gerardo	Favor	69 Martín López, Miguel	Ausente
29 De Jesús Sánchez, Alín Nayely	Favor	70 Martínez Martínez, Carlos	Favor
30 Del Río Sánchez, María Dolores	Ausente	71 Martínez Montemayor, Baltazar	Favor
31 Díaz de Rivera Hernández, Augusta Valentina	Ausente	72 Martínez Peñaloza, Miguel	Ausente
32 Díaz Lizama, Rosa Adriana	Favor	73 Meillón Johnston, Carlos Luis	Favor
33 Escobar Martínez, Juan Pablo	Ausente	74 Méndez Herrera, Alba Leonila	Ausente
34 Esquer Gutiérrez, Alberto	Ausente	75 Mendoza Díaz, Sonia	Ausente
35 Estrada Rodríguez, Laura Elena	Favor	76 Mendoza Sánchez, María de Jesús	Ausente
36 Fuentes Cortés, Adriana	Favor	77 Mercado Sánchez, Luis Enrique	Ausente
37 Gallegos Camarena, Lucila del Carmen	Favor	78 Merino Loo, Ramón	Favor
38 Gama Dufour, Sergio	Favor	79 Monge Villalobos, Silvia Isabel	Ausente
39 García Bringas, Leandro Rafael	Favor	80 Montalvo López, Yolanda del Carmen	Ausente
40 García Gómez, Martha Elena	Ausente	81 Morán Sánchez, Leoncio Alfonso	Ausente
41 García Portillo, Arturo	Ausente	82 Nava Vázquez, José César	Ausente
		83 Novoa Mossberger, María Joann	Favor
		84 Oliva Ramírez, Jaime	Favor
		85 Orduño Valdez, Francisco Javier	Favor
		86 Orozco, Rosi	Favor
		87 Ortega Joaquín, Gustavo Antonio Miguel	Favor
		88 Osuna Millán, Miguel Antonio	Favor
		89 Ovando Patrón, José Luis	Ausente
		90 Paredes Árciga, Ana Elia	Favor
		91 Parra Becerra, María Felicitas	Ausente
		92 Pedroza Gaitán, César Octavio	Favor
		93 Peralta Rivas, Pedro	Favor
		94 Pérez Ceballos, Silvia Esther	Ausente
		95 Pérez Cuevas, Carlos Alberto	Ausente
		96 Pérez de Tejada Romero, María Elena	Ausente
		97 Pérez Esquer, Marcos	Favor
		98 Pérez Reyes, María Antonieta	Favor
		99 Quezada Naranjo, Benigno	Favor
		100 Quintana Padilla, Aranzazú	Favor
		101 Ramírez Acuña, Francisco Javier	Favor

102 Ramírez Bucio, Arturo	Favor	8 Castro y Castro, Juventino Víctor	Favor
103 Ramírez Puente, Camilo	Favor	9 Cruz Cruz, Juanita Arcelia	Favor
104 Ramos Cárdenas, Liev Vladimir	Favor	10 Cruz Martínez, Marcos Carlos	Favor
105 Rangel Vargas, Felipe de Jesús	Ausente	11 Damián Peralta, Esthela	Ausente
106 Reyes Hernández, Ivideliza	Ausente	12 De la Fuente Godínez, Alejandro	Ausente
107 Reynoso Femat, Ma. de Lourdes	Ausente	13 Díaz Juárez, Pavel	Favor
108 Rico Jiménez, Martín	Ausente	14 Eguía Pérez, Luis Felipe	Ausente
109 Robles Medina, Guadalupe Eduardo	Favor	15 Encinas Rodríguez, Alejandro de Jesús	Favor
110 Rodríguez Dávila, Alfredo Javier	Ausente	16 Espinosa Morales, Olga Luz	Favor
111 Rodríguez Galarza, Wendy Guadalupe	Favor	17 García Avilés, Martín	Favor
112 Rojo Montoya, Adolfo	Ausente	18 García Ayala, Celia	Favor
113 Romero León, Gloria	Favor	19 García Coronado, Lizbeth	Abstención
114 Salazar Blanco, Iridia	Favor	20 Gatica Garzón, Rodolffina	Favor
115 Salazar Sáenz, Francisco Javier	Ausente	21 Gómez León, Ariel	Favor
116 Salazar Vázquez, Norma Leticia	Favor	22 González Díaz, José Alfredo	Ausente
117 Saldaña Moran, Julio	Favor	23 Guajardo Villarreal, Mary Telma	Ausente
118 Sánchez Miranda, Hugo Lino	Favor	24 Guerrero Castillo, Agustín	Contra
119 Sánchez Romero, Norma	Ausente	25 Gutiérrez Villanueva, Sergio Ernesto	Favor
120 Santamaría Prieto, Fernando	Favor	26 Hernández Cruz, Luis	Ausente
121 Seara Sierra, José Ignacio	Favor	27 Hernández Juárez, Francisco	Ausente
122 Suárez González, Laura Margarita	Ausente	28 Hernández Rodríguez, Héctor Hugo	Favor
123 Téllez González, Ignacio	Ausente	29 Herrera Chávez, Samuel	Ausente
124 Téllez Juárez, Bernardo Margarito	Favor	30 Herrera Soto, María Dina	Favor
125 Tolento Hernández, Sergio	Ausente	31 Incháustegui Romero, Teresa del Carmen	Ausente
126 Torres Delgado, Enrique	Favor	32 Jaime Correa, José Luis	Favor
127 Torres Ibarrola, Agustín	Favor	33 Jiménez Fuentes, Ramón	Favor
128 Torres Peimbert, María Marcela	Ausente	34 Jiménez López, Ramón	Ausente
129 Torres Santos, Sergio Arturo	Favor	35 Lara Lagunas, Rodolfo	Ausente
130 Trejo Azuara, Enrique Octavio	Ausente	36 Leyva Hernández, Gerardo	Favor
131 Triguerras Durón, Dora Evelyn	Favor	37 Llerenas Morales, Vidal	Ausente
132 Ugalde Basaldua, María Sandra	Favor	38 Lobato Ramírez, Ana Luz	Favor
133 Usabiaga Arroyo, Javier Bernardo	Ausente	39 López Fernández, Juan Carlos	Ausente
134 Valdés González Mayra Lucila	Favor	40 Lozano Herrera, Ilich Augusto	Ausente
135 Valencia Vales, María Yolanda	Ausente	41 Madrigal Ceja, Israel	Favor
136 Valenzuela Cabrales, Guadalupe	Favor	42 Marín Díaz, Feliciano Rosendo	Ausente
137 Valls Esponda, Maricarmen	Ausente	43 Méndez Rangel, Avelino	Favor
138 Vega de Lamadrid, Francisco Arturo	Favor	44 Mendoza Arellano, Eduardo	Favor
139 Velázquez y Llorente, Julián Francisco	Favor	45 Meza Castro, Francisco Armando	Favor
140 Vera Hernández, J. Guadalupe	Favor	46 Navarro Aguilar, Filemón	Ausente
141 Vives Preciado, Tomasa	Favor	47 Nazares Jerónimo, Dolores de los Ángeles	Favor
142 Zetina Soto, Sixto Alfonso	Ausente	48 Norberto Sánchez, Nazario	Favor
		49 Ovalle Vaquera, Federico	Ausente
		50 Puppo Gastélum, Silvia	Favor
		51 Quezada Contreras, Leticia	Favor
		52 Ramírez Hernández, Socorro Sofío	Ausente
		53 Regis Adame, Juan Carlos	Ausente
		54 Ríos Piter, Armando	Ausente
		55 Rodríguez Martell, Domingo	Favor
		56 Rosario Morales, Florentina	Favor
		57 Salgado Vázquez, Rigoberto	Contra
		58 Santana Alfaro, Arturo	Ausente
		59 Serrano Jiménez, Emilio	Favor
		60 Toledo Gutiérrez, Mauricio Alonso	Favor
		61 Torres Abarca, Obdulia Magdalena	Favor
		62 Torres Robledo, José M.	Favor
		63 Uranga Muñoz, Enoé Margarita	Favor
		64 Valencia Barajas, José María	Favor
		65 Vargas Cortez, Balfre	Contra
		66 Vázquez Camacho, María Araceli	Favor
		67 Velázquez Esquivel, Emiliano	Favor

Favor: 81

Contra: 0

Abstención: 0

Quorum: 0

Ausentes: 61

Total: 142

PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA

1 Acosta Naranjo, Guadalupe	Favor
2 Anaya Mota, Claudia Edith	Ausente
3 Barraza Chávez, Héctor Elías	Favor
4 Bernardino Rojas, Martha Angélica	Favor
5 Burelo Burelo, César Francisco	Contra
6 Carmona Cabrera, Bélgica Nabil	Ausente
7 Castro Cosío, Víctor Manuel	Ausente

68 Verver y Vargas Ramírez, Heladio Gerardo
69 Vizcaíno Silva, Indira

Favor
Favor

12 Reyes Sahagún, Teresa Guadalupe
13 Ríos Vázquez, Alfonso Primitivo
14 Vázquez González, Pedro

Contra
Ausente
Ausente

Favor: 40
Contra: 4
Abstención: 1
Quorum: 0
Ausentes: 24
Total: 69

Favor: 0
Contra: 5
Abstención: 1
Quorum: 0
Ausentes: 8
Total: 14

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO

1 Brindis Álvarez, María del Rosario
2 Carabias Icaza, Alejandro
3 Cinta Martínez, Alberto Emiliano
4 Círigo Vásquez, Víctor Hugo
5 Corona Valdés, Lorena
6 Cueva Sada, Guillermo
7 Del Mazo Maza, Alejandro
8 Escudero Morales, Pablo
9 Ezeta Salcedo, Carlos Alberto
10 Flores Ramírez, Juan Gerardo
11 Guerra Abud, Juan José
12 Herrera Martínez, Jorge
13 Ledesma Romo, Eduardo
14 Natale López, Juan Carlos
15 Orozco Torres, Norma Leticia
16 Pacchiano Alaman, Rafael
17 Pérezalonso González, Rodrigo
18 Piña Olmedo, Laura
19 Quihuis Fragoso, Mariano
20 Sáenz Vargas, Caritina
21 Salinas Sada, Ninfa Clara
22 Sarur Torre, Adriana
23 Vidal Aguilar, Liborio

Ausente
Ausente
Favor
Favor
Favor
Favor
Favor
Favor
Favor
Favor
Ausente
Ausente
Ausente
Favor
Favor
Favor
Ausente
Favor
Favor
Favor
Ausente
Ausente
Ausente

Favor: 14
Contra: 0
Abstención: 0
Quorum: 0
Ausentes: 9
Total: 23

PARTIDO DEL TRABAJO

1 Cárdenas Gracia, Jaime Fernando
2 Caro Cabrera, Salvador
3 Castillo Juárez, Laura Itzel
4 Di Costanzo Armenta, Mario Alberto
5 Escobar García, Herón Agustín
6 Espinosa Ramos, Francisco Amadeo
7 Fernández Noroña, José Gerardo Rodolfo
8 González Yáñez, Óscar
9 Ibarra Pedroza, Juan Enrique
10 Martínez Hernández, Ifigenia Martha
11 Muñoz Ledo y Lazo de la Vega, Porfirio Alejandro

Contra
Ausente
Ausente
Contra
Ausente
Abstención
Contra
Ausente
Ausente
Contra
Ausente

PARTIDO NUEVA ALIANZA

1 Del Mazo Morales, Gerardo
2 Kahwagi Macari, Jorge Antonio
3 Martínez Peña, Elsa María
4 Meza Elizondo, José
5 Pérez de Alva Blanco, Roberto
6 Pinedo Alonso, Cora Cecilia
7 Torre Canales, María del Pilar

Favor
Ausente
Favor
Favor
Ausente
Ausente
Ausente

Favor: 3
Contra: 0
Abstención: 0
Quorum: 0
Ausentes: 4
Total: 7

MOVIMIENTO CIUDADANO

1 Álvarez Cisneros, Jaime
2 Arizmendi Campos, Laura
3 García Almaza, María
4 Gertz Manero, Alejandro
5 Jiménez León, Pedro
6 Ochoa Mejía, Ma. Teresa Rosaura

Ausente
Favor
Ausente
Ausente
Abstención
Ausente

Favor: 1
Contra: 0
Abstención: 1
Quorum: 0
Ausentes: 4
Total: 6

DIPUTADOS SIN PARTIDO

1 Vázquez Aguilar, Jaime Arturo

Favor

Favor: 1
Contra: 0
Abstención: 0
Quorum: 0
Ausentes: 0
Total: 1

VOTACIONES

DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD, CON PROYECTO DE DECRETO QUE ADICIONA EL ARTÍCULO 97 BIS A LA LEY GENERAL DE SALUD (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

1 Agüero Tovar, José Manuel	Favor	50 Díaz Azuara, Norberta	Favor
2 Aguilar Góngora, Efraín Ernesto	Favor	51 Díaz Escárraga, Heliodoro Carlos	Favor
3 Aguilar Álvarez, Jaime	Favor	52 Díaz Salazar, María Cristina	Ausente
4 Aguilar González, José Óscar	Favor	53 Domínguez Arvizu, María Hilaria	Ausente
5 Aguirre Maldonado, María de Jesús	Favor	54 Domínguez Rex, Raúl	Ausente
6 Aguirre Romero, Andrés	Favor	55 Durán Rico, Ana Estela	Ausente
7 Ahued Bardahuil, Ricardo	Ausente	56 Enríquez Fuentes, Jesús Ricardo	Favor
8 Alonzo Morales, María Esther	Ausente	57 Espino Arévalo, Fernando	Favor
9 Álvarez Martínez, José Luis	Favor	58 Fayad Meneses, Omar	Favor
10 Álvarez Santamaría, Miguel	Favor	59 Fernández Aguirre, Héctor	Favor
11 Ambrosio Cipriano, Heriberto	Favor	60 Fernández Martínez, Silvia	Ausente
12 Arana Arana, Jorge	Favor	61 Ferreyra Olivares, Fernando	Favor
13 Avila Nevárez, Pedro	Favor	62 Flores Castañeda, Jaime	Favor
14 Aysa Bernat, José Antonio	Ausente	63 Flores Morales, Víctor Félix	Favor
15 Bailey Elizondo, Eduardo Alonso	Favor	64 Flores Rico, Carlos	Favor
16 Bautista Concepción, Sabino	Favor	65 Franco Hernández, Luz Mireya	Favor
17 Bellizia Aboaf, Nicolás Carlos	Favor	66 Franco Vargas, Jorge Fernando	Ausente
18 Benítez Lucho, Antonio	Favor	67 Galicia Avila, Víctor Manuel Anastasio	Ausente
19 Benítez Treviño, Víctor Humberto	Ausente	68 Gallegos Soto, Margarita	Favor
20 Bojórquez Gutiérrez, Rolando	Ausente	69 García Ayala, Marco Antonio	Ausente
21 Borja Texocotitla, Felipe	Ausente	70 García Barrón, Óscar	Ausente
22 Cadena Morales, Manuel	Ausente	71 García Corpus, Teófilo Manuel	Favor
23 Callejas Arroyo, Juan Nicolás	Favor	72 García Dávila, Laura Felicitas	Favor
24 Calles Villegas, Patricia	Favor	73 García Granados, Miguel Ángel	Favor
25 Campos Villegas, Luis Carlos	Favor	74 García Silva, Luis	Favor
26 Cano Ricaud, Alejandro	Favor	75 Gastélum Bajo, Diva Hadamira	Favor
27 Cano Vélez, Jesús Alberto	Favor	76 Gil Ortiz, Francisco Javier Martín	Favor
28 Caraveo Galindo, Teresita	Favor	77 Gómez Caro, Clara	Favor
29 Casique Vences, Guillermina	Ausente	78 Gómez Montero Fátima del Sol	Ausente
30 Castillo Ruz, Martín Enrique	Ausente	79 González Díaz, Joel	Favor
31 Castro Ríos, Sofía	Ausente	80 González Ilescas, Jorge Venustiano	Ausente
32 Ceballos Llerenas, Hilda	Favor	81 González Morales, José Alberto	Ausente
33 Cerda Pérez, Rogelio	Favor	82 González Tostado, Janet Graciela	Favor
34 Chirinos del Ángel, Patricio	Favor	83 Granja Peniche, Daniel Jesús	Ausente
35 Chuayffet Chemor, Emilio	Favor	84 Guajardo Villarreal, Ildefonso	Favor
36 Clariond Reyes Retana, Benjamín	Favor	85 Guerra Castillo, Marcela	Ausente
37 Concha Arellano, Elpidio Desiderio	Ausente	86 Guerrero Coronado, Delia	Ausente
38 Contreras García, Germán	Ausente	87 Guevara Cobos, Luis Alejandro	Ausente
39 Córdova Hernández, José del Pilar	Favor	88 Guevara Ramírez, Héctor	Favor
40 Corona Rivera, Armando	Ausente	89 Guillén Padilla, Olivia	Favor
41 Cruz Mendoza, Carlos	Favor	90 Guillén Vicente, Mercedes del Carmen	Favor
42 Curmina Cervera, Beatriz	Favor	91 Gutiérrez Burciaga, Lilia Isabel	Favor
43 David David, Sami	Favor	92 Gutiérrez de la Torre, Cuauhtémoc	Ausente
44 De Esesarte Pesqueira, Manuel Esteban	Favor	93 Hernández García, Elvia	Favor
45 De la Fuente Dagdug, María Estela	Ausente	94 Hernández Hernández, Jorge	Ausente
46 De la Garza Malacara, Adolfo	Ausente	95 Hernández Olmos, Paula Angélica	Ausente
47 De la Rosa Cortes, Lily Fabiola	Favor	96 Hernández Pérez, David	Ausente
48 De la Torre Valdez, Yolanda	Favor	97 Hernández Silva, Héctor	Favor
49 De Lucas Hopkins, Ernesto	Ausente	98 Hernández Vallín, David	Favor
		99 Herrera Jiménez, Francisco	Ausente
		100 Hinojosa Ochoa, Baltazar Manuel	Ausente

101 Hurtado Vallejo, Susana	Ausente	161 Pompa Corella, Miguel Ernesto	Ausente
102 Ibarra Piña, Inocencio	Favor	162 Porras Valles, Gloria	Favor
103 Izaguirre Francos, María del Carmen	Favor	163 Quiñones Cornejo, María de la Paz	Favor
104 Jiménez Concha, Juan Pablo	Favor	164 Quiroz Cruz, Sergio Lorenzo	Ausente
105 Jiménez Hernández, Blanca Estela	Favor	165 Rábago Castillo, José Francisco	Favor
106 Jiménez Merino, Francisco Alberto	Favor	166 Ramírez Marín, Jorge Carlos	Ausente
107 Joaquín González, Carlos Manuel	Favor	167 Ramírez Pineda, Narcedalia	Ausente
108 Juraidini Rumilla, Jorge Alberto	Favor	168 Ramírez Puga Leyva, Héctor Pablo	Ausente
109 Kidnie de la Cruz, Víctor Manuel	Ausente	169 Ramos Montaña, Francisco	Favor
110 Kuri Grajales, Fidel	Favor	170 Rebollo Mendoza, Ricardo Armando	Favor
111 Lagos Galindo, Silvio	Ausente	171 Reina Liceaga, Rodrigo	Favor
112 Lara Aréchiga, Óscar Javier	Ausente	172 Rivera de la Torre, Reginaldo	Favor
113 Lara Salazar, Óscar	Ausente	173 Robles Colín, Leticia	Favor
114 Lastiri Quirós, Juan Carlos	Ausente	174 Robles Morales, Adela	Ausente
115 Ledesma Magaña, Israel Reyes	Ausente	175 Rodarte Ayala, Josefina	Favor
116 Lepe Lepe, Humberto	Favor	176 Rodríguez Cisneros, Omar	Favor
117 Lerdo de Tejada Covarrubias, Sebastián	Ausente	177 Rodríguez Hernández, Jesús María	Favor
118 Levin Coppel, Óscar Guillermo	Favor	178 Rodríguez González, Rafael	Favor
119 Liborio Arrazola, Margarita	Favor	179 Rojas Gutiérrez, Francisco José	Favor
120 Lobato García, Sergio	Favor	180 Rojas San Román, Francisco Lauro	Ausente
121 López Aguilar, Cruz	Favor	181 Rojo García de Alba, Jorge	Ausente
122 López Loyo, María Elena Perla	Favor	182 Romero Romero, Jorge	Ausente
123 López Pescador, José Ricardo	Ausente	183 Rosas Peralta, Frida Celeste	Favor
124 López Portillo Basave, Jorge Humberto	Ausente	184 Rosas Ramírez, Enrique Salomón	Ausente
125 Lugo Oñate, Alfredo Francisco	Favor	185 Rubí Salazar, José Adán Ignacio	Ausente
126 Luna Munguía, Miguel Ángel	Favor	186 Rubio Barthell, Eric Luis	Favor
127 Mancilla Zayas, Sergio	Favor	187 Ruiz de Teresa, Guillermo Raúl	Ausente
128 Marín Torres, Julieta Octavia	Favor	188 Ruiz Massieu Salinas, Claudia	Ausente
129 Mariscales Delgadillo, Onésimo	Favor	189 Saldaña del Moral, Fausto Sergio	Ausente
130 Márquez Lizalde, Manuel Guillermo	Favor	190 Salgado Romero, Cuauhtémoc	Ausente
131 Martel López, José Ramón	Ausente	191 Sánchez Gálvez, Ricardo	Favor
132 Martínez Armengol, Luis Antonio	Favor	192 Sánchez García, Gerardo	Ausente
133 Martínez González, Hugo Héctor	Favor	193 Sánchez Guevara, David Ricardo	Ausente
134 Massieu Fernández, Andrés	Ausente	194 Sánchez Vélez, Jaime	Ausente
135 Mazari Espín, Rosalina	Favor	195 Santiago Ramírez, César Augusto	Favor
136 Melhem Salinas, Edgardo	Favor	196 Saracho Navarro, Francisco	Ausente
137 Méndez Hernández, Sandra	Ausente	197 Scherman Leñaño, María Esther de Jesús	Favor
138 Mendoza Kaplan, Emilio Andrés	Favor	198 Serrano Hernández, Maricela	Ausente
139 Merlo Talavera, María Isabel	Favor	199 Solís Acero, Felipe	Favor
140 Miranda Herrera, Nely Edith	Ausente	200 Soria Morales, Blanca Juana	Ausente
141 Monroy Estrada, Amador	Ausente	201 Soto Martínez, Leobardo	Favor
142 Montes Cavazos, Fermín	Favor	202 Soto Oseguera, José Luis	Ausente
143 Morales Martínez, Fernando	Ausente	203 Soto Plata, Blanca Luz	Favor
144 Moreno Merino, Francisco Alejandro	Ausente	204 Terán Velázquez, María Esther	Ausente
145 Nadal Riquelme, Daniela	Ausente	205 Terrazas Porras, Adriana	Ausente
146 Navarrete Prida, Jesús Alfonso	Ausente	206 Terrón Mendoza, Miguel Ángel	Favor
147 Nazar Morales, Julián	Ausente	207 Tirado Gálvez, Araceli	Favor
148 Neyra Chávez, Armando	Favor	208 Torres Huitrón, José Alfredo	Favor
149 Ochoa Millán, Maurilio	Favor	209 Trujillo Zentella, Georgina	Ausente
150 Orantes López, Hernán de Jesús	Favor	210 Urzua Rivera, Ricardo	Ausente
151 Ortiz González, Graciela	Ausente	211 Valdés Huevo, Josué Cirino	Favor
152 Pacheco Castro, Carlos Oznerol	Favor	212 Vázquez Góngora, Alejandro Canek	Favor
153 Padilla López, José Trinidad	Ausente	213 Vázquez Pérez, Noé Martín	Ausente
154 Pedraza Olgún, Héctor	Ausente	214 Velasco Lino, José Luis	Favor
155 Pedroza Jiménez, Héctor	Favor	215 Velasco Monroy, Héctor Eduardo	Ausente
156 Peralta Galicia, Aníbal	Favor	216 Vieyra Alamilla, Marcela	Favor
157 Pérez Domínguez, Guadalupe	Favor	217 Viggiano Austria, Alma Carolina	Ausente
158 Pérez Magaña, Eviel	Ausente	218 Villegas Arreola, Alfredo	Ausente
159 Pérez Santos, María Isabel	Ausente	219 Yáñez Montaña, J. Eduardo	Ausente
160 Pichardo Lechuga, José Ignacio	Ausente	220 Yerena Zambrano, Rafael	Ausente

221 Yglesias Arreola, José Antonio Favor
 222 Zamora Cabrera, Cristabell Favor
 223 Zamora Jiménez, Arturo Ausente
 224 Zamora Villalva, Alicia Elizabeth Ausente
 225 Zapata Lucero, Ana Georgina Ausente
 226 Zarzosa Sánchez, Eduardo Ausente
 227 Zubia Rivera, Rolando Ausente

Favor: 126

Contra: 0

Abstención: 0

Quorum: 0

Ausentes: 101

Total: 227

PARTIDO ACCION NACIONAL

1 Aguilar Armendáriz, Velia Idalia Favor
 2 Agúndiz Pérez, Laura Viviana Favor
 3 Arámbula López, José Antonio Ausente
 4 Arce Paniagua, Óscar Martín Ausente
 5 Arellano Rodríguez, Rubén Favor
 6 Arévalo Sosa, Cecilia Soledad Ausente
 7 Arriaga Rojas, Justino Eugenio Ausente
 8 Ávila Ruíz, Daniel Gabriel Ausente
 9 Bahena Flores, Alejandro Favor
 10 Balderas Vaquera, Víctor Alejandro Favor
 11 Becerra Poceroba, Mario Alberto Ausente
 12 Bello Otero, Carlos Favor
 13 Bermúdez Méndez, José Erandi Ausente
 14 Camacho Pedrero, Mirna Lucrecia Ausente
 15 Cano Villegas, Carmen Margarita Favor
 16 Cantú Rodríguez, Felipe de Jesús Ausente
 17 Castellanos Flores, Gumercindo Favor
 18 Castellanos Ramírez, Julio Favor
 19 Castilla Marroquín, Agustín Carlos Ausente
 20 Castillo Andrade, Oscar Saúl Ausente
 21 Chaire Chavero, Edgardo Favor
 22 Cortázar Ramos, Ovidio Ausente
 23 Cortés León, Yulenny Guylaine Ausente
 24 Cortez Mendoza, Jesús Gerardo Favor
 25 Cuadra García, Raúl Gerardo Favor
 26 Cuevas Barrón, Gabriela Ausente
 27 Cuevas García, Juan José Favor
 28 De los Cobos Silva, José Gerardo Favor
 29 De Jesús Sánchez, Alín Nayely Favor
 30 Del Río Sánchez, María Dolores Ausente
 31 Díaz de Rivera Hernández, Augusta Valentina Ausente
 32 Díaz Lizama, Rosa Adriana Favor
 33 Escobar Martínez, Juan Pablo Ausente
 34 Esquer Gutiérrez, Alberto Ausente
 35 Estrada Rodríguez, Laura Elena Favor
 36 Fuentes Cortés, Adriana Favor
 37 Gallegos Camarena, Lucila del Carmen Favor
 38 Gama Dufour, Sergio Favor
 39 García Bringas, Leandro Rafael Favor
 40 García Gómez, Martha Elena Ausente
 41 García Portillo, Arturo Ausente

42 Germán Olivares, Sergio Octavio Ausente
 43 Giles Sánchez, Jesús Ausente
 44 González Hernández, Gustavo Ausente
 45 González Hernández, Sergio Favor
 46 González Schcolnik, Valerio Favor
 47 González Madrugá, César Daniel Ausente
 48 González Ulloa, Nancy Favor
 49 Guillén Medina, Leonardo Arturo Ausente
 50 Gutiérrez Cortina, Paz Favor
 51 Gutiérrez Frago, Valdemar Ausente
 52 Gutiérrez Ramírez, Tomás Favor
 53 Guzmán Lozano, María del Carmen Favor
 54 Herrera Rivera, Bonifacio Favor
 55 Hinojosa Céspedes, Adriana de Lourdes Favor
 56 Hinojosa Pérez, José Manuel Favor
 57 Hurtado Leija, Gregorio Ausente
 58 Iñiguez Gámez, José Luis Ausente
 59 Landero Gutiérrez, José Francisco Javier Ausente
 60 López Hernández, Oralia Favor
 61 López Rabadán, Kenia Favor
 62 Lugo Martínez, Ruth Esperanza Ausente
 63 Luken Garza, Gastón Favor
 64 Luna Ruiz, Gloria Trinidad Ausente
 65 Madrigal Díaz, César Octavio Favor
 66 Mancillas Amador, César Ausente
 67 Márquez Zapata, Nelly del Carmen Ausente
 68 Marroquín Toledo, José Manuel Favor
 69 Martín López, Miguel Ausente
 70 Martínez Martínez, Carlos Favor
 71 Martínez Montemayor, Baltazar Favor
 72 Martínez Peñaloza, Miguel Ausente
 73 Meillón Johnston, Carlos Luis Favor
 74 Méndez Herrera, Alba Leonila Ausente
 75 Mendoza Díaz, Sonia Ausente
 76 Mendoza Sánchez, María de Jesús Ausente
 77 Mercado Sánchez, Luis Enrique Ausente
 78 Merino Loo, Ramón Favor
 79 Monge Villalobos, Silvia Isabel Ausente
 80 Montalvo López, Yolanda del Carmen Ausente
 81 Morán Sánchez, Leoncio Alfonso Ausente
 82 Nava Vázquez, José César Ausente
 83 Novoa Mossberger, María Joann Favor
 84 Oliva Ramírez, Jaime Favor
 85 Orduño Valdez, Francisco Javier Favor
 86 Orozco, Rosi Ausente
 87 Ortega Joaquín, Gustavo Antonio Miguel Favor
 88 Osuna Millán, Miguel Antonio Favor
 89 Ovando Patrón, José Luis Ausente
 90 Paredes Árciga, Ana Elia Favor
 91 Parra Becerra, María Felicitas Ausente
 92 Pedroza Gaitán, César Octavio Favor
 93 Peralta Rivas, Pedro Favor
 94 Pérez Ceballos, Silvia Esther Ausente
 95 Pérez Cuevas, Carlos Alberto Ausente
 96 Pérez de Tejada Romero, María Elena Ausente
 97 Pérez Esquer, Marcos Ausente
 98 Pérez Reyes, María Antonieta Favor
 99 Quezada Naranjo, Benigno Favor
 100 Quintana Padilla, Aranzazú Favor
 101 Ramírez Acuña, Francisco Javier Favor

102 Ramírez Bucio, Arturo	Favor	8 Castro y Castro, Juventino Víctor	Ausente
103 Ramírez Puente, Camilo	Favor	9 Cruz Cruz, Juanita Arcelia	Favor
104 Ramos Cárdenas, Liev Vladimir	Favor	10 Cruz Martínez, Marcos Carlos	Favor
105 Rangel Vargas, Felipe de Jesús	Ausente	11 Damián Peralta, Esthela	Favor
106 Reyes Hernández, Ivideliza	Ausente	12 De la Fuente Godínez, Alejandro	Ausente
107 Reynoso Femat, Ma. de Lourdes	Favor	13 Díaz Juárez, Pavel	Favor
108 Rico Jiménez, Martín	Ausente	14 Eguía Pérez, Luis Felipe	Ausente
109 Robles Medina, Guadalupe Eduardo	Favor	15 Encinas Rodríguez, Alejandro de Jesús	Favor
110 Rodríguez Dávila, Alfredo Javier	Ausente	16 Espinosa Morales, Olga Luz	Favor
111 Rodríguez Galarza, Wendy Guadalupe	Favor	17 García Avilés, Martín	Favor
112 Rojo Montoya, Adolfo	Ausente	18 García Ayala, Celia	Favor
113 Romero León, Gloria	Favor	19 García Coronado, Lizbeth	Favor
114 Salazar Blanco, Iridia	Favor	20 Gatica Garzón, Rodolffina	Favor
115 Salazar Sáenz, Francisco Javier	Ausente	21 Gómez León, Ariel	Ausente
116 Salazar Vázquez, Norma Leticia	Favor	22 González Díaz, José Alfredo	Ausente
117 Saldaña Moran, Julio	Favor	23 Guajardo Villarreal, Mary Telma	Ausente
118 Sánchez Miranda, Hugo Lino	Favor	24 Guerrero Castillo, Agustín	Favor
119 Sánchez Romero, Norma	Ausente	25 Gutiérrez Villanueva, Sergio Ernesto	Favor
120 Santamaría Prieto, Fernando	Favor	26 Hernández Cruz, Luis	Ausente
121 Seara Sierra, José Ignacio	Favor	27 Hernández Juárez, Francisco	Ausente
122 Suárez González, Laura Margarita	Ausente	28 Hernández Rodríguez, Héctor Hugo	Favor
123 Téllez González, Ignacio	Ausente	29 Herrera Chávez, Samuel	Favor
124 Téllez Juárez, Bernardo Margarito	Favor	30 Herrera Soto, María Dina	Favor
125 Tolento Hernández, Sergio	Ausente	31 Incháustegui Romero, Teresa del Carmen	Ausente
126 Torres Delgado, Enrique	Favor	32 Jaime Correa, José Luis	Ausente
127 Torres Ibarrola, Agustín	Favor	33 Jiménez Fuentes, Ramón	Favor
128 Torres Peimbert, María Marcela	Ausente	34 Jiménez López, Ramón	Ausente
129 Torres Santos, Sergio Arturo	Favor	35 Lara Lagunas, Rodolfo	Ausente
130 Trejo Azuara, Enrique Octavio	Ausente	36 Leyva Hernández, Gerardo	Favor
131 Triguerras Durón, Dora Evelyn	Favor	37 Llerenas Morales, Vidal	Ausente
132 Ugalde Basaldua, María Sandra	Favor	38 Lobato Ramírez, Ana Luz	Favor
133 Usabiaga Arroyo, Javier Bernardo	Ausente	39 López Fernández, Juan Carlos	Ausente
134 Valdés González Mayra Lucila	Favor	40 Lozano Herrera, Ilich Augusto	Ausente
135 Valencia Vales, María Yolanda	Ausente	41 Madrigal Ceja, Israel	Favor
136 Valenzuela Cabrales, Guadalupe	Favor	42 Marín Díaz, Feliciano Rosendo	Ausente
137 Valls Esponda, Maricarmen	Ausente	43 Méndez Rangel, Avelino	Favor
138 Vega de Lamadrid, Francisco Arturo	Favor	44 Mendoza Arellano, Eduardo	Favor
139 Velázquez y Llorente, Julián Francisco	Favor	45 Meza Castro, Francisco Armando	Favor
140 Vera Hernández, J. Guadalupe	Favor	46 Navarro Aguilar, Filemón	Ausente
141 Vives Preciado, Tomasa	Favor	47 Nazares Jerónimo, Dolores de los Ángeles	Ausente
142 Zetina Soto, Sixto Alfonso	Ausente	48 Norberto Sánchez, Nazario	Ausente
		49 Ovalle Vaquera, Federico	Ausente
		50 Puppo Gastélum, Silvia	Favor
		51 Quezada Contreras, Leticia	Favor
		52 Ramírez Hernández, Socorro Sofío	Ausente
		53 Regis Adame, Juan Carlos	Ausente
		54 Ríos Piter, Armando	Ausente
		55 Rodríguez Martell, Domingo	Favor
		56 Rosario Morales, Florentina	Favor
		57 Salgado Vázquez, Rigoberto	Favor
		58 Santana Alfaro, Arturo	Ausente
		59 Serrano Jiménez, Emilio	Favor
		60 Toledo Gutiérrez, Mauricio Alonso	Ausente
		61 Torres Abarca, Obdulia Magdalena	Favor
		62 Torres Robledo, José M.	Favor
		63 Uranga Muñoz, Enoé Margarita	Favor
		64 Valencia Barajas, José María	Favor
		65 Vargas Cortez, Balfre	Ausente
		66 Vázquez Camacho, María Araceli	Favor
		67 Velázquez Esquivel, Emiliano	Favor

Favor: 76

Contra: 0

Abstención: 0

Quorum: 0

Ausentes: 66

Total: 142

PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA

1 Acosta Naranjo, Guadalupe	Favor
2 Anaya Mota, Claudia Edith	Ausente
3 Barraza Chávez, Héctor Elías	Favor
4 Bernardino Rojas, Martha Angélica	Ausente
5 Burelo Burelo, César Francisco	Contra
6 Carmona Cabrera, Bélgica Nabil	Ausente
7 Castro Cosío, Víctor Manuel	Ausente

68 Verver y Vargas Ramírez, Heladio Gerardo
69 Vizcaíno Silva, Indira

Favor
Favor

12 Reyes Sahagún, Teresa Guadalupe
13 Ríos Vázquez, Alfonso Primitivo
14 Vázquez González, Pedro

Contra
Ausente
Ausente

Favor: 38
Contra: 1
Abstención: 0
Quorum: 0
Ausentes: 30
Total: 69

Favor: 0
Contra: 6
Abstención: 0
Quorum: 0
Ausentes: 8
Total: 14

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO

1 Brindis Álvarez, María del Rosario
2 Carabias Icaza, Alejandro
3 Cinta Martínez, Alberto Emiliano
4 Círigo Vázquez, Víctor Hugo
5 Corona Valdés, Lorena
6 Cueva Sada, Guillermo
7 Del Mazo Maza, Alejandro
8 Escudero Morales, Pablo
9 Ezeta Salcedo, Carlos Alberto
10 Flores Ramírez, Juan Gerardo
11 Guerra Abud, Juan José
12 Herrera Martínez, Jorge
13 Ledesma Romo, Eduardo
14 Natale López, Juan Carlos
15 Orozco Torres, Norma Leticia
16 Pacchiano Alaman, Rafael
17 Pérezalonso González, Rodrigo
18 Piña Olmedo, Laura
19 Quihuis Fragoso, Mariano
20 Sáenz Vargas, Caritina
21 Salinas Sada, Ninfa Clara
22 Sarur Torre, Adriana
23 Vidal Aguilar, Liborio

Ausente
Ausente
Favor
Favor
Favor
Favor
Favor
Favor
Favor
Ausente
Ausente
Ausente
Favor
Favor
Ausente
Ausente
Ausente
Favor
Favor
Favor
Ausente
Ausente
Ausente

Favor: 12
Contra: 0
Abstención: 0
Quorum: 0
Ausentes: 11
Total: 23

PARTIDO DEL TRABAJO

1 Cárdenas Gracia, Jaime Fernando
2 Caro Cabrera, Salvador
3 Castillo Juárez, Laura Itzel
4 Di Costanzo Armenta, Mario Alberto
5 Escobar García, Herón Agustín
6 Espinosa Ramos, Francisco Amadeo
7 Fernández Noroña, José Gerardo Rodolfo
8 González Yáñez, Óscar
9 Ibarra Pedroza, Juan Enrique
10 Martínez Hernández, Ifigenia Martha
11 Muñoz Ledo y Lazo de la Vega, Porfirio Alejandro

Contra
Ausente
Ausente
Contra
Ausente
Contra
Contra
Ausente
Ausente
Contra
Ausente

PARTIDO NUEVA ALIANZA

1 Del Mazo Morales, Gerardo
2 Kahwagi Macari, Jorge Antonio
3 Martínez Peña, Elsa María
4 Meza Elizondo, José
5 Pérez de Alva Blanco, Roberto
6 Pinedo Alonso, Cora Cecilia
7 Torre Canales, María del Pilar

Favor
Ausente
Favor
Favor
Ausente
Ausente
Ausente

Favor: 3
Contra: 0
Abstención: 0
Quorum: 0
Ausentes: 4
Total: 7

MOVIMIENTO CIUDADANO

1 Álvarez Cisneros, Jaime
2 Arizmendi Campos, Laura
3 García Almaza, María
4 Gertz Manero, Alejandro
5 Jiménez León, Pedro
6 Ochoa Mejía, Ma. Teresa Rosaura

Ausente
Favor
Ausente
Ausente
Favor
Ausente

Favor: 2
Contra: 0
Abstención: 0
Quorum: 0
Ausentes: 4
Total: 6

DIPUTADOS SIN PARTIDO

1 Vázquez Aguilar, Jaime Arturo

Favor

Favor: 1
Contra: 0
Abstención: 0
Quorum: 0
Ausentes: 0
Total: 1

VOTACIONES

DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE TRANSPORTES, CON PROYECTO DE DECRETO QUE ADICIONA UN SEGUNDO PÁRRAFO A LA FRACCIÓN VIII DEL ARTÍCULO 50. DE LA LEY DE CAMINOS, PUENTES Y AUTOTRANSPORTE FEDERAL (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

1 Agüero Tovar, José Manuel	Favor	50 Díaz Azuara, Norberta	Favor
2 Aguilar Góngora, Efraín Ernesto	Favor	51 Díaz Escárraga, Heliodoro Carlos	Favor
3 Aguilar Álvarez, Jaime	Favor	52 Díaz Salazar, María Cristina	Ausente
4 Aguilar González, José Óscar	Favor	53 Domínguez Arvizu, María Hilaria	Favor
5 Aguirre Maldonado, María de Jesús	Favor	54 Domínguez Rex, Raúl	Ausente
6 Aguirre Romero, Andrés	Favor	55 Durán Rico, Ana Estela	Ausente
7 Ahued Bardahuil, Ricardo	Ausente	56 Enríquez Fuentes, Jesús Ricardo	Favor
8 Alonzo Morales, María Esther	Ausente	57 Espino Arévalo, Fernando	Favor
9 Álvarez Martínez, José Luis	Favor	58 Fayad Meneses, Omar	Favor
10 Álvarez Santamaría, Miguel	Favor	59 Fernández Aguirre, Héctor	Favor
11 Ambrosio Cipriano, Heriberto	Favor	60 Fernández Martínez, Silvia	Ausente
12 Arana Arana, Jorge	Favor	61 Ferreyra Olivares, Fernando	Favor
13 Avila Nevárez, Pedro	Favor	62 Flores Castañeda, Jaime	Favor
14 Aysa Bernat, José Antonio	Ausente	63 Flores Morales, Víctor Félix	Favor
15 Bailey Elizondo, Eduardo Alonso	Favor	64 Flores Rico, Carlos	Favor
16 Bautista Concepción, Sabino	Favor	65 Franco Hernández, Luz Mireya	Favor
17 Bellizia Aboaf, Nicolás Carlos	Favor	66 Franco Vargas, Jorge Fernando	Ausente
18 Benítez Lucho, Antonio	Favor	67 Galicia Avila, Víctor Manuel Anastasio	Favor
19 Benítez Treviño, Víctor Humberto	Ausente	68 Gallegos Soto, Margarita	Favor
20 Bojórquez Gutiérrez, Rolando	Ausente	69 García Ayala, Marco Antonio	Ausente
21 Borja Texocotitla, Felipe	Ausente	70 García Barrón, Óscar	Ausente
22 Cadena Morales, Manuel	Ausente	71 García Corpus, Teófilo Manuel	Favor
23 Callejas Arroyo, Juan Nicolás	Favor	72 García Dávila, Laura Felicitas	Favor
24 Calles Villegas, Patricia	Favor	73 García Granados, Miguel Ángel	Favor
25 Campos Villegas, Luis Carlos	Favor	74 García Silva, Luis	Favor
26 Cano Ricaud, Alejandro	Favor	75 Gastélum Bajo, Diva Hadamira	Favor
27 Cano Vélez, Jesús Alberto	Favor	76 Gil Ortiz, Francisco Javier Martín	Favor
28 Caraveo Galindo, Teresita	Favor	77 Gómez Caro, Clara	Favor
29 Casique Vences, Guillermina	Ausente	78 Gómez Montero Fátima del Sol	Ausente
30 Castillo Ruz, Martín Enrique	Ausente	79 González Díaz, Joel	Favor
31 Castro Ríos, Sofía	Favor	80 González Ilescas, Jorge Venustiano	Ausente
32 Ceballos Llerenas, Hilda	Favor	81 González Morales, José Alberto	Favor
33 Cerda Pérez, Rogelio	Ausente	82 González Tostado, Janet Graciela	Favor
34 Chirinos del Ángel, Patricio	Favor	83 Granja Peniche, Daniel Jesús	Ausente
35 Chuayffet Chemor, Emilio	Favor	84 Guajardo Villarreal, Ildefonso	Favor
36 Clariond Reyes Retana, Benjamín	Favor	85 Guerra Castillo, Marcela	Ausente
37 Concha Arellano, Elpidio Desiderio	Ausente	86 Guerrero Coronado, Delia	Ausente
38 Contreras García, Germán	Ausente	87 Guevara Cobos, Luis Alejandro	Ausente
39 Córdova Hernández, José del Pilar	Ausente	88 Guevara Ramírez, Héctor	Favor
40 Corona Rivera, Armando	Ausente	89 Guillén Padilla, Olivia	Favor
41 Cruz Mendoza, Carlos	Favor	90 Guillén Vicente, Mercedes del Carmen	Favor
42 Curmina Cervera, Beatriz	Favor	91 Gutiérrez Burciaga, Lilia Isabel	Favor
43 David David, Sami	Favor	92 Gutiérrez de la Torre, Cuauhtémoc	Ausente
44 De Esesarte Pesqueira, Manuel Esteban	Favor	93 Hernández García, Elvia	Favor
45 De la Fuente Dagdug, María Estela	Ausente	94 Hernández Hernández, Jorge	Ausente
46 De la Garza Malacara, Adolfo	Ausente	95 Hernández Olmos, Paula Angélica	Ausente
47 De la Rosa Cortes, Lily Fabiola	Favor	96 Hernández Pérez, David	Ausente
48 De la Torre Valdez, Yolanda	Favor	97 Hernández Silva, Héctor	Favor
49 De Lucas Hopkins, Ernesto	Ausente	98 Hernández Vallín, David	Ausente
		99 Herrera Jiménez, Francisco	Ausente
		100 Hinojosa Ochoa, Baltazar Manuel	Ausente

101 Hurtado Vallejo, Susana	Ausente	161 Pompa Corella, Miguel Ernesto	Ausente
102 Ibarra Piña, Inocencio	Favor	162 Porras Valles, Gloria	Favor
103 Izaguirre Francos, María del Carmen	Favor	163 Quiñones Cornejo, María de la Paz	Favor
104 Jiménez Concha, Juan Pablo	Ausente	164 Quiroz Cruz, Sergio Lorenzo	Favor
105 Jiménez Hernández, Blanca Estela	Favor	165 Rábago Castillo, José Francisco	Favor
106 Jiménez Merino, Francisco Alberto	Favor	166 Ramírez Marín, Jorge Carlos	Ausente
107 Joaquín González, Carlos Manuel	Favor	167 Ramírez Pineda, Narcedalia	Ausente
108 Juraidini Rumilla, Jorge Alberto	Ausente	168 Ramírez Puga Leyva, Héctor Pablo	Ausente
109 Kidnie de la Cruz, Víctor Manuel	Ausente	169 Ramos Montaña, Francisco	Ausente
110 Kuri Grajales, Fidel	Favor	170 Rebollo Mendoza, Ricardo Armando	Favor
111 Lagos Galindo, Silvio	Ausente	171 Reina Liceaga, Rodrigo	Favor
112 Lara Aréchiga, Óscar Javier	Ausente	172 Rivera de la Torre, Reginaldo	Favor
113 Lara Salazar, Óscar	Ausente	173 Robles Colín, Leticia	Favor
114 Lastiri Quirós, Juan Carlos	Ausente	174 Robles Morales, Adela	Ausente
115 Ledesma Magaña, Israel Reyes	Ausente	175 Rodarte Ayala, Josefina	Favor
116 Lepe Lepe, Humberto	Favor	176 Rodríguez Cisneros, Omar	Favor
117 Lerdo de Tejada Covarrubias, Sebastián	Ausente	177 Rodríguez Hernández, Jesús María	Favor
118 Levin Coppel, Óscar Guillermo	Favor	178 Rodríguez González, Rafael	Favor
119 Liborio Arrazola, Margarita	Favor	179 Rojas Gutiérrez, Francisco José	Favor
120 Lobato García, Sergio	Favor	180 Rojas San Román, Francisco Lauro	Ausente
121 López Aguilar, Cruz	Favor	181 Rojo García de Alba, Jorge	Ausente
122 López Loyo, María Elena Perla	Favor	182 Romero Romero, Jorge	Ausente
123 López Pescador, José Ricardo	Ausente	183 Rosas Peralta, Frida Celeste	Favor
124 López Portillo Basave, Jorge Humberto	Favor	184 Rosas Ramírez, Enrique Salomón	Ausente
125 Lugo Oñate, Alfredo Francisco	Favor	185 Rubí Salazar, José Adán Ignacio	Ausente
126 Luna Munguía, Miguel Ángel	Favor	186 Rubio Barthell, Eric Luis	Favor
127 Mancilla Zayas, Sergio	Favor	187 Ruiz de Teresa, Guillermo Raúl	Ausente
128 Marín Torres, Julieta Octavia	Favor	188 Ruiz Massieu Salinas, Claudia	Ausente
129 Mariscales Delgadillo, Onésimo	Favor	189 Saldaña del Moral, Fausto Sergio	Ausente
130 Márquez Lizalde, Manuel Guillermo	Favor	190 Salgado Romero, Cuauhtémoc	Ausente
131 Martel López, José Ramón	Ausente	191 Sánchez Gálvez, Ricardo	Favor
132 Martínez Armengol, Luis Antonio	Favor	192 Sánchez García, Gerardo	Ausente
133 Martínez González, Hugo Héctor	Favor	193 Sánchez Guevara, David Ricardo	Ausente
134 Massieu Fernández, Andrés	Ausente	194 Sánchez Vélez, Jaime	Ausente
135 Mazari Espín, Rosalina	Favor	195 Santiago Ramírez, César Augusto	Favor
136 Melhem Salinas, Edgardo	Favor	196 Saracho Navarro, Francisco	Ausente
137 Méndez Hernández, Sandra	Ausente	197 Scherman Leaña, María Esther de Jesús	Favor
138 Mendoza Kaplan, Emilio Andrés	Ausente	198 Serrano Hernández, Maricela	Ausente
139 Merlo Talavera, María Isabel	Ausente	199 Solís Acero, Felipe	Favor
140 Miranda Herrera, Nely Edith	Ausente	200 Soria Morales, Blanca Juana	Ausente
141 Monroy Estrada, Amador	Ausente	201 Soto Martínez, Leobardo	Favor
142 Montes Cavazos, Fermín	Favor	202 Soto Oseguera, José Luis	Ausente
143 Morales Martínez, Fernando	Ausente	203 Soto Plata, Blanca Luz	Favor
144 Moreno Merino, Francisco Alejandro	Ausente	204 Terán Velázquez, María Esther	Favor
145 Nadal Riquelme, Daniela	Ausente	205 Terrazas Porras, Adriana	Ausente
146 Navarrete Prida, Jesús Alfonso	Ausente	206 Terrón Mendoza, Miguel Ángel	Favor
147 Nazar Morales, Julián	Ausente	207 Tirado Gálvez, Araceli	Favor
148 Neyra Chávez, Armando	Favor	208 Torres Huitrón, José Alfredo	Favor
149 Ochoa Millán, Maurilio	Favor	209 Trujillo Zentella, Georgina	Ausente
150 Orantes López, Hernán de Jesús	Favor	210 Urzua Rivera, Ricardo	Ausente
151 Ortiz González, Graciela	Ausente	211 Valdés Huevo, Josué Cirino	Favor
152 Pacheco Castro, Carlos Oznerol	Favor	212 Vázquez Góngora, Alejandro Canek	Ausente
153 Padilla López, José Trinidad	Ausente	213 Vázquez Pérez, Noé Martín	Ausente
154 Pedraza Olgún, Héctor	Ausente	214 Velasco Lino, José Luis	Favor
155 Pedroza Jiménez, Héctor	Favor	215 Velasco Monroy, Héctor Eduardo	Ausente
156 Peralta Galicia, Aníbal	Favor	216 Vieyra Alamilla, Marcela	Abstención
157 Pérez Domínguez, Guadalupe	Favor	217 Viggiano Austria, Alma Carolina	Ausente
158 Pérez Magaña, Eviel	Ausente	218 Villegas Arreola, Alfredo	Ausente
159 Pérez Santos, María Isabel	Ausente	219 Yáñez Montaña, J. Eduardo	Ausente
160 Pichardo Lechuga, José Ignacio	Ausente	220 Yerena Zambrano, Rafael	Ausente

221 Yglesias Arreola, José Antonio	Favor
222 Zamora Cabrera, Cristabell	Favor
223 Zamora Jiménez, Arturo	Ausente
224 Zamora Villalva, Alicia Elizabeth	Ausente
225 Zapata Lucero, Ana Georgina	Ausente
226 Zarzosa Sánchez, Eduardo	Ausente
227 Zubia Rivera, Rolando	Ausente

Favor: 123

Contra: 0

Abstención: 1

Quorum: 0

Ausentes: 103

Total: 227

PARTIDO ACCION NACIONAL

1 Aguilar Armendáriz, Velia Idalia	Favor
2 Agúndiz Pérez, Laura Viviana	Favor
3 Arámbula López, José Antonio	Ausente
4 Arce Paniagua, Óscar Martín	Ausente
5 Arellano Rodríguez, Rubén	Favor
6 Arévalo Sosa, Cecilia Soledad	Ausente
7 Arriaga Rojas, Justino Eugenio	Ausente
8 Ávila Ruíz, Daniel Gabriel	Ausente
9 Bahena Flores, Alejandro	Favor
10 Balderas Vaquera, Víctor Alejandro	Favor
11 Becerra Pacoroba, Mario Alberto	Ausente
12 Bello Otero, Carlos	Favor
13 Bermúdez Méndez, José Erandi	Ausente
14 Camacho Pedrero, Mirna Lucrecia	Ausente
15 Cano Villegas, Carmen Margarita	Favor
16 Cantú Rodríguez, Felipe de Jesús	Ausente
17 Castellanos Flores, Gumercindo	Favor
18 Castellanos Ramírez, Julio	Favor
19 Castilla Marroquín, Agustín Carlos	Ausente
20 Castillo Andrade, Oscar Saúl	Ausente
21 Chaire Chavero, Edgardo	Favor
22 Cortázar Ramos, Ovidio	Ausente
23 Cortés León, Yulenny Guylaine	Ausente
24 Cortez Mendoza, Jesús Gerardo	Favor
25 Cuadra García, Raúl Gerardo	Favor
26 Cuevas Barrón, Gabriela	Ausente
27 Cuevas García, Juan José	Favor
28 De los Cobos Silva, José Gerardo	Favor
29 De Jesús Sánchez, Alín Nayely	Favor
30 Del Río Sánchez, María Dolores	Ausente
31 Díaz de Rivera Hernández, Augusta Valentina	Ausente
32 Díaz Lizama, Rosa Adriana	Favor
33 Escobar Martínez, Juan Pablo	Ausente
34 Esquer Gutiérrez, Alberto	Ausente
35 Estrada Rodríguez, Laura Elena	Favor
36 Fuentes Cortés, Adriana	Favor
37 Gallegos Camarena, Lucila del Carmen	Favor
38 Gama Dufour, Sergio	Favor
39 García Bringas, Leandro Rafael	Favor
40 García Gómez, Martha Elena	Ausente
41 García Portillo, Arturo	Ausente

42 Germán Olivares, Sergio Octavio	Ausente
43 Giles Sánchez, Jesús	Ausente
44 González Hernández, Gustavo	Ausente
45 González Hernández, Sergio	Favor
46 González Schcolnik, Valerio	Favor
47 González Madrugá, César Daniel	Ausente
48 González Ulloa, Nancy	Favor
49 Guillén Medina, Leonardo Arturo	Ausente
50 Gutiérrez Cortina, Paz	Favor
51 Gutiérrez Fragoso, Valdemar	Ausente
52 Gutiérrez Ramírez, Tomás	Favor
53 Guzmán Lozano, María del Carmen	Favor
54 Herrera Rivera, Bonifacio	Favor
55 Hinojosa Céspedes, Adriana de Lourdes	Favor
56 Hinojosa Pérez, José Manuel	Favor
57 Hurtado Leija, Gregorio	Ausente
58 Iñiguez Gámez, José Luis	Ausente
59 Landero Gutiérrez, José Francisco Javier	Ausente
60 López Hernández, Oralia	Favor
61 López Rabadán, Kenia	Favor
62 Lugo Martínez, Ruth Esperanza	Ausente
63 Luken Garza, Gastón	Favor
64 Luna Ruiz, Gloria Trinidad	Ausente
65 Madrigal Díaz, César Octavio	Favor
66 Mancillas Amador, César	Ausente
67 Márquez Zapata, Nelly del Carmen	Ausente
68 Marroquín Toledo, José Manuel	Favor
69 Martín López, Miguel	Ausente
70 Martínez Martínez, Carlos	Favor
71 Martínez Montemayor, Baltazar	Favor
72 Martínez Peñaloza, Miguel	Ausente
73 Meillón Johnston, Carlos Luis	Favor
74 Méndez Herrera, Alba Leonila	Ausente
75 Mendoza Díaz, Sonia	Ausente
76 Mendoza Sánchez, María de Jesús	Ausente
77 Mercado Sánchez, Luis Enrique	Ausente
78 Merino Loo, Ramón	Favor
79 Monge Villalobos, Silvia Isabel	Ausente
80 Montalvo López, Yolanda del Carmen	Ausente
81 Morán Sánchez, Leoncio Alfonso	Ausente
82 Nava Vázquez, José César	Ausente
83 Novoa Mossberger, María Joann	Favor
84 Oliva Ramírez, Jaime	Favor
85 Orduño Valdez, Francisco Javier	Favor
86 Orozco, Rosi	Favor
87 Ortega Joaquín, Gustavo Antonio Miguel	Favor
88 Osuna Millán, Miguel Antonio	Favor
89 Ovando Patrón, José Luis	Ausente
90 Paredes Árciga, Ana Elia	Favor
91 Parra Becerra, María Felicitas	Ausente
92 Pedroza Gaitán, César Octavio	Favor
93 Peralta Rivas, Pedro	Favor
94 Pérez Ceballos, Silvia Esther	Ausente
95 Pérez Cuevas, Carlos Alberto	Ausente
96 Pérez de Tejada Romero, María Elena	Ausente
97 Pérez Esquer, Marcos	Ausente
98 Pérez Reyes, María Antonieta	Favor
99 Quezada Naranjo, Benigno	Favor
100 Quintana Padilla, Aranzazú	Favor
101 Ramírez Acuña, Francisco Javier	Favor

102 Ramírez Bucio, Arturo	Favor	8 Castro y Castro, Juventino Víctor	Ausente
103 Ramírez Puente, Camilo	Favor	9 Cruz Cruz, Juanita Arcelia	Favor
104 Ramos Cárdenas, Liev Vladimir	Favor	10 Cruz Martínez, Marcos Carlos	Favor
105 Rangel Vargas, Felipe de Jesús	Ausente	11 Damián Peralta, Esthela	Favor
106 Reyes Hernández, Ivideliza	Ausente	12 De la Fuente Godínez, Alejandro	Ausente
107 Reynoso Femat, Ma. de Lourdes	Favor	13 Díaz Juárez, Pavel	Favor
108 Rico Jiménez, Martín	Ausente	14 Eguía Pérez, Luis Felipe	Ausente
109 Robles Medina, Guadalupe Eduardo	Favor	15 Encinas Rodríguez, Alejandro de Jesús	Favor
110 Rodríguez Dávila, Alfredo Javier	Ausente	16 Espinosa Morales, Olga Luz	Favor
111 Rodríguez Galarza, Wendy Guadalupe	Favor	17 García Avilés, Martín	Quorum
112 Rojo Montoya, Adolfo	Ausente	18 García Ayala, Celia	Favor
113 Romero León, Gloria	Favor	19 García Coronado, Lizbeth	Favor
114 Salazar Blanco, Iridia	Favor	20 Gatica Garzón, Rodolffina	Favor
115 Salazar Sáenz, Francisco Javier	Ausente	21 Gómez León, Ariel	Ausente
116 Salazar Vázquez, Norma Leticia	Favor	22 González Díaz, José Alfredo	Ausente
117 Saldaña Moran, Julio	Favor	23 Guajardo Villarreal, Mary Telma	Favor
118 Sánchez Miranda, Hugo Lino	Favor	24 Guerrero Castillo, Agustín	Favor
119 Sánchez Romero, Norma	Ausente	25 Gutiérrez Villanueva, Sergio Ernesto	Ausente
120 Santamaría Prieto, Fernando	Favor	26 Hernández Cruz, Luis	Ausente
121 Seara Sierra, José Ignacio	Favor	27 Hernández Juárez, Francisco	Favor
122 Suárez González, Laura Margarita	Ausente	28 Hernández Rodríguez, Héctor Hugo	Favor
123 Téllez González, Ignacio	Ausente	29 Herrera Chávez, Samuel	Favor
124 Téllez Juárez, Bernardo Margarito	Favor	30 Herrera Soto, María Dina	Favor
125 Tolento Hernández, Sergio	Ausente	31 Incháustegui Romero, Teresa del Carmen	Ausente
126 Torres Delgado, Enrique	Favor	32 Jaime Correa, José Luis	Favor
127 Torres Ibarrola, Agustín	Favor	33 Jiménez Fuentes, Ramón	Favor
128 Torres Peimbert, María Marcela	Ausente	34 Jiménez López, Ramón	Ausente
129 Torres Santos, Sergio Arturo	Favor	35 Lara Lagunas, Rodolfo	Ausente
130 Trejo Azuara, Enrique Octavio	Ausente	36 Leyva Hernández, Gerardo	Favor
131 Triguerras Durón, Dora Evelyn	Favor	37 Llerenas Morales, Vidal	Ausente
132 Ugalde Basaldua, María Sandra	Favor	38 Lobato Ramírez, Ana Luz	Ausente
133 Usabiaga Arroyo, Javier Bernardo	Ausente	39 López Fernández, Juan Carlos	Ausente
134 Valdés González Mayra Lucila	Favor	40 Lozano Herrera, Ilich Augusto	Ausente
135 Valencia Vales, María Yolanda	Ausente	41 Madrigal Ceja, Israel	Favor
136 Valenzuela Cabrales, Guadalupe	Favor	42 Marín Díaz, Feliciano Rosendo	Ausente
137 Valls Esponda, Maricarmen	Ausente	43 Méndez Rangel, Avelino	Favor
138 Vega de Lamadrid, Francisco Arturo	Favor	44 Mendoza Arellano, Eduardo	Favor
139 Velázquez y Llorente, Julián Francisco	Favor	45 Meza Castro, Francisco Armando	Favor
140 Vera Hernández, J. Guadalupe	Favor	46 Navarro Aguilar, Filemón	Ausente
141 Vives Preciado, Tomasa	Favor	47 Nazares Jerónimo, Dolores de los Ángeles	Favor
142 Zetina Soto, Sixto Alfonso	Ausente	48 Norberto Sánchez, Nazario	Favor
		49 Ovalle Vaquera, Federico	Ausente
		50 Puppo Gastélum, Silvia	Favor
		51 Quezada Contreras, Leticia	Ausente
		52 Ramírez Hernández, Socorro Sofío	Ausente
		53 Regis Adame, Juan Carlos	Ausente
		54 Ríos Piter, Armando	Ausente
		55 Rodríguez Martell, Domingo	Favor
		56 Rosario Morales, Florentina	Favor
		57 Salgado Vázquez, Rigoberto	Favor
		58 Santana Alfaro, Arturo	Ausente
		59 Serrano Jiménez, Emilio	Favor
		60 Toledo Gutiérrez, Mauricio Alonso	Ausente
		61 Torres Abarca, Obdulia Magdalena	Favor
		62 Torres Robledo, José M.	Favor
		63 Uranga Muñoz, Enoé Margarita	Favor
		64 Valencia Barajas, José María	Favor
		65 Vargas Cortez, Balfre	Favor
		66 Vázquez Camacho, María Araceli	Favor
		67 Velázquez Esquivel, Emiliano	Favor

Favor: 77

Contra: 0

Abstención: 0

Quorum: 0

Ausentes: 65

Total: 142

PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA

1 Acosta Naranjo, Guadalupe	Favor
2 Anaya Mota, Claudia Edith	Ausente
3 Barraza Chávez, Héctor Elías	Favor
4 Bernardino Rojas, Martha Angélica	Favor
5 Burelo Burelo, César Francisco	Favor
6 Carmona Cabrera, Bélgica Nabil	Ausente
7 Castro Cosío, Víctor Manuel	Ausente

68 Verver y Vargas Ramírez, Heladio Gerardo
69 Vizcaíno Silva, Indira

Favor
Ausente

12 Reyes Sahagún, Teresa Guadalupe
13 Ríos Vázquez, Alfonso Primitivo
14 Vázquez González, Pedro

Favor
Ausente
Ausente

Favor: 41
Contra: 0
Abstención: 0
Quorum: 1
Ausentes: 27
Total: 69

Favor: 6
Contra: 0
Abstención: 0
Quorum: 0
Ausentes: 8
Total: 14

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO

1 Brindis Álvarez, María del Rosario
2 Carabias Icaza, Alejandro
3 Cinta Martínez, Alberto Emiliano
4 Círigo Vázquez, Víctor Hugo
5 Corona Valdés, Lorena
6 Cueva Sada, Guillermo
7 Del Mazo Maza, Alejandro
8 Escudero Morales, Pablo
9 Ezeta Salcedo, Carlos Alberto
10 Flores Ramírez, Juan Gerardo
11 Guerra Abud, Juan José
12 Herrera Martínez, Jorge
13 Ledesma Romo, Eduardo
14 Natale López, Juan Carlos
15 Orozco Torres, Norma Leticia
16 Pacchiano Alaman, Rafael
17 Pérezalonso González, Rodrigo
18 Piña Olmedo, Laura
19 Quihuis Fragoso, Mariano
20 Sáenz Vargas, Caritina
21 Salinas Sada, Ninfa Clara
22 Sarur Torre, Adriana
23 Vidal Aguilar, Liborio

Ausente
Ausente
Favor
Favor
Favor
Favor
Favor
Favor
Favor
Ausente
Ausente
Ausente
Favor
Favor
Ausente
Ausente
Favor
Favor
Favor
Ausente
Ausente
Ausente
Ausente

Favor: 12
Contra: 0
Abstención: 0
Quorum: 0
Ausentes: 11
Total: 23

PARTIDO DEL TRABAJO

1 Cárdenas Gracia, Jaime Fernando
2 Caro Cabrera, Salvador
3 Castillo Juárez, Laura Itzel
4 Di Costanzo Armenta, Mario Alberto
5 Escobar García, Herón Agustín
6 Espinosa Ramos, Francisco Amadeo
7 Fernández Noroña, José Gerardo Rodolfo
8 González Yáñez, Óscar
9 Ibarra Pedroza, Juan Enrique
10 Martínez Hernández, Ifigenia Martha
11 Muñoz Ledo y Lazo de la Vega, Porfirio Alejandro

Favor
Ausente
Ausente
Favor
Ausente
Favor
Favor
Ausente
Ausente
Favor
Ausente

PARTIDO NUEVA ALIANZA

1 Del Mazo Morales, Gerardo
2 Kahwagi Macari, Jorge Antonio
3 Martínez Peña, Elsa María
4 Meza Elizondo, José
5 Pérez de Alva Blanco, Roberto
6 Pinedo Alonso, Cora Cecilia
7 Torre Canales, María del Pilar

Favor
Ausente
Favor
Favor
Ausente
Ausente
Ausente

Favor: 3
Contra: 0
Abstención: 0
Quorum: 0
Ausentes: 4
Total: 7

MOVIMIENTO CIUDADANO

1 Álvarez Cisneros, Jaime
2 Arizmendi Campos, Laura
3 García Almaza, María
4 Gertz Manero, Alejandro
5 Jiménez León, Pedro
6 Ochoa Mejía, Ma. Teresa Rosaura

Ausente
Favor
Ausente
Ausente
Favor
Ausente

Favor: 2
Contra: 0
Abstención: 0
Quorum: 0
Ausentes: 4
Total: 6

DIPUTADOS SIN PARTIDO

1 Vázquez Aguilar, Jaime Arturo

Favor

Favor: 1
Contra: 0
Abstención: 0
Quorum: 0
Ausentes: 0
Total: 1

VOTACIONES

DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD, CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA EL ARTÍCULO 163 DE LA LEY GENERAL DE SALUD (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

1 Agüero Tovar, José Manuel	Favor	50 Díaz Azuara, Norberta	Favor
2 Aguilar Góngora, Efraín Ernesto	Favor	51 Díaz Escárraga, Heliodoro Carlos	Favor
3 Aguilar Álvarez, Jaime	Favor	52 Díaz Salazar, María Cristina	Ausente
4 Aguilar González, José Óscar	Favor	53 Domínguez Arvizu, María Hilaria	Favor
5 Aguirre Maldonado, María de Jesús	Favor	54 Domínguez Rex, Raúl	Ausente
6 Aguirre Romero, Andrés	Favor	55 Durán Rico, Ana Estela	Ausente
7 Ahued Bardahuil, Ricardo	Ausente	56 Enríquez Fuentes, Jesús Ricardo	Favor
8 Alonzo Morales, María Esther	Ausente	57 Espino Arévalo, Fernando	Favor
9 Álvarez Martínez, José Luis	Favor	58 Fayad Meneses, Omar	Ausente
10 Álvarez Santamaría, Miguel	Favor	59 Fernández Aguirre, Héctor	Favor
11 Ambrosio Cipriano, Heriberto	Favor	60 Fernández Martínez, Silvia	Ausente
12 Arana Arana, Jorge	Favor	61 Ferreyra Olivares, Fernando	Favor
13 Avila Nevárez, Pedro	Favor	62 Flores Castañeda, Jaime	Favor
14 Aysa Bernat, José Antonio	Ausente	63 Flores Morales, Víctor Félix	Favor
15 Bailey Elizondo, Eduardo Alonso	Favor	64 Flores Rico, Carlos	Favor
16 Bautista Concepción, Sabino	Favor	65 Franco Hernández, Luz Mireya	Favor
17 Bellizia Aboaf, Nicolás Carlos	Favor	66 Franco Vargas, Jorge Fernando	Ausente
18 Benítez Lucho, Antonio	Favor	67 Galicia Avila, Víctor Manuel Anastasio	Favor
19 Benítez Treviño, Víctor Humberto	Ausente	68 Gallegos Soto, Margarita	Favor
20 Bojórquez Gutiérrez, Rolando	Ausente	69 García Ayala, Marco Antonio	Ausente
21 Borja Texocotitla, Felipe	Ausente	70 García Barrón, Óscar	Ausente
22 Cadena Morales, Manuel	Ausente	71 García Corpus, Teófilo Manuel	Ausente
23 Callejas Arroyo, Juan Nicolás	Favor	72 García Dávila, Laura Felicitas	Favor
24 Calles Villegas, Patricia	Favor	73 García Granados, Miguel Ángel	Favor
25 Campos Villegas, Luis Carlos	Favor	74 García Silva, Luis	Favor
26 Cano Ricaud, Alejandro	Favor	75 Gastélum Bajo, Diva Hadamira	Favor
27 Cano Vélez, Jesús Alberto	Favor	76 Gil Ortiz, Francisco Javier Martín	Favor
28 Caraveo Galindo, Teresita	Favor	77 Gómez Caro, Clara	Favor
29 Casique Vences, Guillermina	Ausente	78 Gómez Montero Fátima del Sol	Ausente
30 Castillo Ruz, Martín Enrique	Ausente	79 González Díaz, Joel	Favor
31 Castro Ríos, Sofía	Favor	80 González Ilescas, Jorge Venustiano	Ausente
32 Ceballos Llerenas, Hilda	Favor	81 González Morales, José Alberto	Ausente
33 Cerda Pérez, Rogelio	Favor	82 González Tostado, Janet Graciela	Favor
34 Chirinos del Ángel, Patricio	Favor	83 Granja Peniche, Daniel Jesús	Ausente
35 Chuayffet Chemor, Emilio	Ausente	84 Guajardo Villarreal, Ildefonso	Ausente
36 Clariond Reyes Retana, Benjamín	Favor	85 Guerra Castillo, Marcela	Ausente
37 Concha Arellano, Elpidio Desiderio	Ausente	86 Guerrero Coronado, Delia	Ausente
38 Contreras García, Germán	Ausente	87 Guevara Cobos, Luis Alejandro	Ausente
39 Córdova Hernández, José del Pilar	Ausente	88 Guevara Ramírez, Héctor	Favor
40 Corona Rivera, Armando	Ausente	89 Guillén Padilla, Olivia	Favor
41 Cruz Mendoza, Carlos	Favor	90 Guillén Vicente, Mercedes del Carmen	Favor
42 Curmina Cervera, Beatriz	Favor	91 Gutiérrez Burciaga, Lilia Isabel	Favor
43 David David, Sami	Ausente	92 Gutiérrez de la Torre, Cuauhtémoc	Ausente
44 De Esesarte Pesqueira, Manuel Esteban	Favor	93 Hernández García, Elvia	Ausente
45 De la Fuente Dagdug, María Estela	Ausente	94 Hernández Hernández, Jorge	Ausente
46 De la Garza Malacara, Adolfo	Ausente	95 Hernández Olmos, Paula Angélica	Ausente
47 De la Rosa Cortes, Lily Fabiola	Favor	96 Hernández Pérez, David	Ausente
48 De la Torre Valdez, Yolanda	Favor	97 Hernández Silva, Héctor	Favor
49 De Lucas Hopkins, Ernesto	Ausente	98 Hernández Vallín, David	Favor
		99 Herrera Jiménez, Francisco	Ausente
		100 Hinojosa Ochoa, Baltazar Manuel	Ausente

101 Hurtado Vallejo, Susana	Ausente	161 Pompa Corella, Miguel Ernesto	Favor
102 Ibarra Piña, Inocencio	Favor	162 Porras Valles, Gloria	Favor
103 Izaguirre Francos, María del Carmen	Favor	163 Quiñones Cornejo, María de la Paz	Ausente
104 Jiménez Concha, Juan Pablo	Ausente	164 Quiroz Cruz, Sergio Lorenzo	Favor
105 Jiménez Hernández, Blanca Estela	Favor	165 Rábago Castillo, José Francisco	Favor
106 Jiménez Merino, Francisco Alberto	Favor	166 Ramírez Marín, Jorge Carlos	Ausente
107 Joaquín González, Carlos Manuel	Favor	167 Ramírez Pineda, Narcedalia	Ausente
108 Juraidini Rumilla, Jorge Alberto	Ausente	168 Ramírez Puga Leyva, Héctor Pablo	Ausente
109 Kidnie de la Cruz, Víctor Manuel	Ausente	169 Ramos Montaña, Francisco	Ausente
110 Kuri Grajales, Fidel	Favor	170 Rebollo Mendoza, Ricardo Armando	Favor
111 Lagos Galindo, Silvio	Ausente	171 Reina Liceaga, Rodrigo	Favor
112 Lara Aréchiga, Óscar Javier	Ausente	172 Rivera de la Torre, Reginaldo	Favor
113 Lara Salazar, Óscar	Ausente	173 Robles Colín, Leticia	Favor
114 Lastiri Quirós, Juan Carlos	Ausente	174 Robles Morales, Adela	Ausente
115 Ledesma Magaña, Israel Reyes	Ausente	175 Rodarte Ayala, Josefina	Favor
116 Lepe Lepe, Humberto	Favor	176 Rodríguez Cisneros, Omar	Favor
117 Lerdo de Tejada Covarrubias, Sebastián	Ausente	177 Rodríguez Hernández, Jesús María	Favor
118 Levin Coppel, Óscar Guillermo	Ausente	178 Rodríguez González, Rafael	Favor
119 Liborio Arrazola, Margarita	Favor	179 Rojas Gutiérrez, Francisco José	Favor
120 Lobato García, Sergio	Favor	180 Rojas San Román, Francisco Lauro	Ausente
121 López Aguilar, Cruz	Favor	181 Rojo García de Alba, Jorge	Ausente
122 López Loyo, María Elena Perla	Favor	182 Romero Romero, Jorge	Ausente
123 López Pescador, José Ricardo	Ausente	183 Rosas Peralta, Frida Celeste	Favor
124 López Portillo Basave, Jorge Humberto	Favor	184 Rosas Ramírez, Enrique Salomón	Ausente
125 Lugo Oñate, Alfredo Francisco	Favor	185 Rubí Salazar, José Adán Ignacio	Ausente
126 Luna Munguía, Miguel Ángel	Favor	186 Rubio Barthell, Eric Luis	Ausente
127 Mancilla Zayas, Sergio	Favor	187 Ruiz de Teresa, Guillermo Raúl	Ausente
128 Marín Torres, Julieta Octavia	Favor	188 Ruiz Massieu Salinas, Claudia	Ausente
129 Mariscales Delgadillo, Onésimo	Favor	189 Saldaña del Moral, Fausto Sergio	Ausente
130 Márquez Lizalde, Manuel Guillermo	Favor	190 Salgado Romero, Cuauhtémoc	Ausente
131 Martel López, José Ramón	Ausente	191 Sánchez Gálvez, Ricardo	Favor
132 Martínez Armengol, Luis Antonio	Favor	192 Sánchez García, Gerardo	Ausente
133 Martínez González, Hugo Héctor	Favor	193 Sánchez Guevara, David Ricardo	Ausente
134 Massieu Fernández, Andrés	Ausente	194 Sánchez Vélez, Jaime	Ausente
135 Mazari Espín, Rosalina	Favor	195 Santiago Ramírez, César Augusto	Ausente
136 Melhem Salinas, Edgardo	Ausente	196 Saracho Navarro, Francisco	Ausente
137 Méndez Hernández, Sandra	Ausente	197 Scherman Leaña, María Esther de Jesús	Favor
138 Mendoza Kaplan, Emilio Andrés	Favor	198 Serrano Hernández, Maricela	Ausente
139 Merlo Talavera, María Isabel	Ausente	199 Solís Acero, Felipe	Favor
140 Miranda Herrera, Nely Edith	Ausente	200 Soria Morales, Blanca Juana	Ausente
141 Monroy Estrada, Amador	Ausente	201 Soto Martínez, Leobardo	Favor
142 Montes Cavazos, Fermín	Favor	202 Soto Oseguera, José Luis	Ausente
143 Morales Martínez, Fernando	Ausente	203 Soto Plata, Blanca Luz	Favor
144 Moreno Merino, Francisco Alejandro	Ausente	204 Terán Velázquez, María Esther	Favor
145 Nadal Riquelme, Daniela	Ausente	205 Terrazas Porras, Adriana	Ausente
146 Navarrete Prida, Jesús Alfonso	Ausente	206 Terrón Mendoza, Miguel Ángel	Favor
147 Nazar Morales, Julián	Ausente	207 Tirado Gálvez, Araceli	Favor
148 Neyra Chávez, Armando	Favor	208 Torres Huitrón, José Alfredo	Favor
149 Ochoa Millán, Maurilio	Favor	209 Trujillo Zentella, Georgina	Ausente
150 Orantes López, Hernán de Jesús	Favor	210 Urzua Rivera, Ricardo	Ausente
151 Ortiz González, Graciela	Ausente	211 Valdés Huevo, Josué Cirino	Favor
152 Pacheco Castro, Carlos Oznerol	Favor	212 Vázquez Góngora, Alejandro Canek	Favor
153 Padilla López, José Trinidad	Ausente	213 Vázquez Pérez, Noé Martín	Ausente
154 Pedraza Olgún, Héctor	Ausente	214 Velasco Lino, José Luis	Favor
155 Pedroza Jiménez, Héctor	Favor	215 Velasco Monroy, Héctor Eduardo	Ausente
156 Peralta Galicia, Aníbal	Favor	216 Vieyra Alamilla, Marcela	Favor
157 Pérez Domínguez, Guadalupe	Favor	217 Viggiano Austria, Alma Carolina	Ausente
158 Pérez Magaña, Eviel	Ausente	218 Villegas Arreola, Alfredo	Ausente
159 Pérez Santos, María Isabel	Ausente	219 Yáñez Montaña, J. Eduardo	Ausente
160 Pichardo Lechuga, José Ignacio	Ausente	220 Yerena Zambrano, Rafael	Ausente

221 Yglesias Arreola, José Antonio	Favor
222 Zamora Cabrera, Cristabell	Favor
223 Zamora Jiménez, Arturo	Ausente
224 Zamora Villalva, Alicia Elizabeth	Ausente
225 Zapata Lucero, Ana Georgina	Ausente
226 Zarzosa Sánchez, Eduardo	Ausente
227 Zubia Rivera, Rolando	Ausente
Favor: 118	
Contra: 0	
Abstención: 0	
Quorum: 0	
Ausentes: 109	
Total: 227	

PARTIDO ACCION NACIONAL

1 Aguilar Armendáriz, Velia Idalia	Favor	42 Germán Olivares, Sergio Octavio	Ausente
2 Agúndiz Pérez, Laura Viviana	Favor	43 Giles Sánchez, Jesús	Ausente
3 Arámbula López, José Antonio	Ausente	44 González Hernández, Gustavo	Ausente
4 Arce Paniagua, Óscar Martín	Ausente	45 González Hernández, Sergio	Favor
5 Arellano Rodríguez, Rubén	Favor	46 González Schcolnik, Valerio	Favor
6 Arévalo Sosa, Cecilia Soledad	Ausente	47 González Madrugá, César Daniel	Ausente
7 Arriaga Rojas, Justino Eugenio	Ausente	48 González Ulloa, Nancy	Favor
8 Ávila Ruíz, Daniel Gabriel	Ausente	49 Guillén Medina, Leonardo Arturo	Ausente
9 Bahena Flores, Alejandro	Favor	50 Gutiérrez Cortina, Paz	Favor
10 Balderas Vaquera, Víctor Alejandro	Favor	51 Gutiérrez Fragoso, Valdemar	Ausente
11 Becerra Poceroba, Mario Alberto	Ausente	52 Gutiérrez Ramírez, Tomás	Favor
12 Bello Otero, Carlos	Favor	53 Guzmán Lozano, María del Carmen	Favor
13 Bermúdez Méndez, José Erandi	Ausente	54 Herrera Rivera, Bonifacio	Favor
14 Camacho Pedrero, Mirna Lucrecia	Favor	55 Hinojosa Céspedes, Adriana de Lourdes	Favor
15 Cano Villegas, Carmen Margarita	Favor	56 Hinojosa Pérez, José Manuel	Favor
16 Cantú Rodríguez, Felipe de Jesús	Ausente	57 Hurtado Leija, Gregorio	Ausente
17 Castellanos Flores, Gumercindo	Favor	58 Iñiguez Gámez, José Luis	Ausente
18 Castellanos Ramírez, Julio	Favor	59 Landero Gutiérrez, José Francisco Javier	Ausente
19 Castilla Marroquín, Agustín Carlos	Ausente	60 López Hernández, Oralia	Favor
20 Castillo Andrade, Oscar Saúl	Ausente	61 López Rabadán, Kenia	Favor
21 Chaire Chavero, Edgardo	Favor	62 Lugo Martínez, Ruth Esperanza	Ausente
22 Cortázar Ramos, Ovidio	Ausente	63 Luken Garza, Gastón	Ausente
23 Cortés León, Yulenny Guylaine	Ausente	64 Luna Ruiz, Gloria Trinidad	Ausente
24 Cortez Mendoza, Jesús Gerardo	Favor	65 Madrigal Díaz, César Octavio	Favor
25 Cuadra García, Raúl Gerardo	Favor	66 Mancillas Amador, César	Ausente
26 Cuevas Barrón, Gabriela	Ausente	67 Márquez Zapata, Nelly del Carmen	Ausente
27 Cuevas García, Juan José	Favor	68 Marroquín Toledo, José Manuel	Favor
28 De los Cobos Silva, José Gerardo	Favor	69 Martín López, Miguel	Ausente
29 De Jesús Sánchez, Alín Nayely	Favor	70 Martínez Martínez, Carlos	Favor
30 Del Río Sánchez, María Dolores	Ausente	71 Martínez Montemayor, Baltazar	Favor
31 Díaz de Rivera Hernández, Augusta Valentina	Ausente	72 Martínez Peñaloza, Miguel	Ausente
32 Díaz Lizama, Rosa Adriana	Favor	73 Meillón Johnston, Carlos Luis	Favor
33 Escobar Martínez, Juan Pablo	Ausente	74 Méndez Herrera, Alba Leonila	Ausente
34 Esquer Gutiérrez, Alberto	Ausente	75 Mendoza Díaz, Sonia	Ausente
35 Estrada Rodríguez, Laura Elena	Favor	76 Mendoza Sánchez, María de Jesús	Ausente
36 Fuentes Cortés, Adriana	Favor	77 Mercado Sánchez, Luis Enrique	Ausente
37 Gallegos Camarena, Lucila del Carmen	Favor	78 Merino Loo, Ramón	Favor
38 Gama Dufour, Sergio	Ausente	79 Monge Villalobos, Silvia Isabel	Ausente
39 García Bringas, Leandro Rafael	Favor	80 Montalvo López, Yolanda del Carmen	Ausente
40 García Gómez, Martha Elena	Ausente	81 Morán Sánchez, Leoncio Alfonso	Ausente
41 García Portillo, Arturo	Ausente	82 Nava Vázquez, José César	Ausente
		83 Novoa Mossberger, María Joann	Favor
		84 Oliva Ramírez, Jaime	Favor
		85 Orduño Valdez, Francisco Javier	Favor
		86 Orozco, Rosi	Favor
		87 Ortega Joaquín, Gustavo Antonio Miguel	Favor
		88 Osuna Millán, Miguel Antonio	Favor
		89 Ovando Patrón, José Luis	Ausente
		90 Paredes Árciga, Ana Elia	Favor
		91 Parra Becerra, María Felicitas	Ausente
		92 Pedroza Gaitán, César Octavio	Favor
		93 Peralta Rivas, Pedro	Favor
		94 Pérez Ceballos, Silvia Esther	Ausente
		95 Pérez Cuevas, Carlos Alberto	Ausente
		96 Pérez de Tejada Romero, María Elena	Ausente
		97 Pérez Esquer, Marcos	Ausente
		98 Pérez Reyes, María Antonieta	Favor
		99 Quezada Naranjo, Benigno	Favor
		100 Quintana Padilla, Aranzazú	Favor
		101 Ramírez Acuña, Francisco Javier	Favor

102 Ramírez Bucio, Arturo	Favor	8 Castro y Castro, Juventino Víctor	Ausente
103 Ramírez Puente, Camilo	Ausente	9 Cruz Cruz, Juanita Arcelia	Favor
104 Ramos Cárdenas, Liev Vladimir	Favor	10 Cruz Martínez, Marcos Carlos	Favor
105 Rangel Vargas, Felipe de Jesús	Ausente	11 Damián Peralta, Esthela	Favor
106 Reyes Hernández, Ivideliza	Ausente	12 De la Fuente Godínez, Alejandro	Ausente
107 Reynoso Femat, Ma. de Lourdes	Favor	13 Díaz Juárez, Pavel	Favor
108 Rico Jiménez, Martín	Ausente	14 Eguía Pérez, Luis Felipe	Ausente
109 Robles Medina, Guadalupe Eduardo	Favor	15 Encinas Rodríguez, Alejandro de Jesús	Favor
110 Rodríguez Dávila, Alfredo Javier	Ausente	16 Espinosa Morales, Olga Luz	Favor
111 Rodríguez Galarza, Wendy Guadalupe	Favor	17 García Avilés, Martín	Favor
112 Rojo Montoya, Adolfo	Ausente	18 García Ayala, Celia	Favor
113 Romero León, Gloria	Favor	19 García Coronado, Lizbeth	Favor
114 Salazar Blanco, Iridia	Favor	20 Gatica Garzón, Rodolffina	Favor
115 Salazar Sáenz, Francisco Javier	Ausente	21 Gómez León, Ariel	Ausente
116 Salazar Vázquez, Norma Leticia	Favor	22 González Díaz, José Alfredo	Ausente
117 Saldaña Moran, Julio	Favor	23 Guajardo Villarreal, Mary Telma	Favor
118 Sánchez Miranda, Hugo Lino	Favor	24 Guerrero Castillo, Agustín	Favor
119 Sánchez Romero, Norma	Ausente	25 Gutiérrez Villanueva, Sergio Ernesto	Ausente
120 Santamaría Prieto, Fernando	Favor	26 Hernández Cruz, Luis	Ausente
121 Seara Sierra, José Ignacio	Favor	27 Hernández Juárez, Francisco	Favor
122 Suárez González, Laura Margarita	Ausente	28 Hernández Rodríguez, Héctor Hugo	Favor
123 Téllez González, Ignacio	Ausente	29 Herrera Chávez, Samuel	Favor
124 Téllez Juárez, Bernardo Margarito	Favor	30 Herrera Soto, María Dina	Favor
125 Tolento Hernández, Sergio	Ausente	31 Incháustegui Romero, Teresa del Carmen	Ausente
126 Torres Delgado, Enrique	Favor	32 Jaime Correa, José Luis	Favor
127 Torres Ibarrola, Agustín	Favor	33 Jiménez Fuentes, Ramón	Favor
128 Torres Peimbert, María Marcela	Ausente	34 Jiménez López, Ramón	Ausente
129 Torres Santos, Sergio Arturo	Favor	35 Lara Lagunas, Rodolfo	Ausente
130 Trejo Azuara, Enrique Octavio	Ausente	36 Leyva Hernández, Gerardo	Ausente
131 Triguerras Durón, Dora Evelyn	Favor	37 Llerenas Morales, Vidal	Ausente
132 Ugalde Basaldua, María Sandra	Favor	38 Lobato Ramírez, Ana Luz	Ausente
133 Usabiaga Arroyo, Javier Bernardo	Ausente	39 López Fernández, Juan Carlos	Ausente
134 Valdés González Mayra Lucila	Favor	40 Lozano Herrera, Ilich Augusto	Ausente
135 Valencia Vales, María Yolanda	Ausente	41 Madrigal Ceja, Israel	Favor
136 Valenzuela Cabrales, Guadalupe	Favor	42 Marín Díaz, Feliciano Rosendo	Ausente
137 Valls Esponda, Maricarmen	Ausente	43 Méndez Rangel, Avelino	Ausente
138 Vega de Lamadrid, Francisco Arturo	Favor	44 Mendoza Arellano, Eduardo	Favor
139 Velázquez y Llorente, Julián Francisco	Favor	45 Meza Castro, Francisco Armando	Favor
140 Vera Hernández, J. Guadalupe	Favor	46 Navarro Aguilar, Filemón	Ausente
141 Vives Preciado, Tomasa	Favor	47 Nazares Jerónimo, Dolores de los Ángeles	Favor
142 Zetina Soto, Sixto Alfonso	Ausente	48 Norberto Sánchez, Nazario	Favor
		49 Ovalle Vaquera, Federico	Ausente
		50 Puppo Gastélum, Silvia	Favor
		51 Quezada Contreras, Leticia	Favor
		52 Ramírez Hernández, Socorro Sofío	Ausente
		53 Regis Adame, Juan Carlos	Ausente
		54 Ríos Piter, Armando	Ausente
		55 Rodríguez Martell, Domingo	Favor
		56 Rosario Morales, Florentina	Favor
		57 Salgado Vázquez, Rigoberto	Favor
		58 Santana Alfaro, Arturo	Ausente
		59 Serrano Jiménez, Emilio	Favor
		60 Toledo Gutiérrez, Mauricio Alonso	Ausente
		61 Torres Abarca, Obdulia Magdalena	Favor
		62 Torres Robledo, José M.	Favor
		63 Uranga Muñoz, Enoé Margarita	Favor
		64 Valencia Barajas, José María	Favor
		65 Vargas Cortez, Balfre	Ausente
		66 Vázquez Camacho, María Araceli	Favor
		67 Velázquez Esquivel, Emiliano	Favor

Favor: 75

Contra: 0

Abstención: 0

Quorum: 0

Ausentes: 67

Total: 142

PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA

1 Acosta Naranjo, Guadalupe	Favor
2 Anaya Mota, Claudia Edith	Ausente
3 Barraza Chávez, Héctor Elías	Favor
4 Bernardino Rojas, Martha Angélica	Ausente
5 Burelo Burelo, César Francisco	Favor
6 Carmona Cabrera, Bélgica Nabil	Ausente
7 Castro Cosío, Víctor Manuel	Ausente

68 Verver y Vargas Ramírez, Heladio Gerardo
69 Vizcaíno Silva, Indira

Favor: 40
Contra: 0
Abstención: 0
Quorum: 0
Ausentes: 29
Total: 69

Favor
Favor

12 Reyes Sahagún, Teresa Guadalupe
13 Ríos Vázquez, Alfonso Primitivo
14 Vázquez González, Pedro

Favor: 4
Contra: 0
Abstención: 0
Quorum: 0
Ausentes: 10
Total: 14

Favor
Ausente
Ausente

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO

1 Brindis Álvarez, María del Rosario
2 Carabias Icaza, Alejandro
3 Cinta Martínez, Alberto Emiliano
4 Círigo Vázquez, Víctor Hugo
5 Corona Valdés, Lorena
6 Cueva Sada, Guillermo
7 Del Mazo Maza, Alejandro
8 Escudero Morales, Pablo
9 Ezeta Salcedo, Carlos Alberto
10 Flores Ramírez, Juan Gerardo
11 Guerra Abud, Juan José
12 Herrera Martínez, Jorge
13 Ledesma Romo, Eduardo
14 Natale López, Juan Carlos
15 Orozco Torres, Norma Leticia
16 Pacchiano Alaman, Rafael
17 Pérezalonso González, Rodrigo
18 Piña Olmedo, Laura
19 Quihuis Fragoso, Mariano
20 Sáenz Vargas, Caritina
21 Salinas Sada, Ninfa Clara
22 Sarur Torre, Adriana
23 Vidal Aguilar, Liborio

Favor: 10
Contra: 0
Abstención: 0
Quorum: 0
Ausentes: 13
Total: 23

Ausente
Ausente
Favor
Favor
Favor
Favor
Ausente
Favor
Favor
Ausente
Ausente
Ausente
Favor
Favor
Ausente
Ausente
Ausente
Favor
Favor
Ausente
Ausente
Ausente
Ausente

PARTIDO NUEVA ALIANZA

1 Del Mazo Morales, Gerardo
2 Kahwagi Macari, Jorge Antonio
3 Martínez Peña, Elsa María
4 Meza Elizondo, José
5 Pérez de Alva Blanco, Roberto
6 Pinedo Alonso, Cora Cecilia
7 Torre Canales, María del Pilar

Favor: 3
Contra: 0
Abstención: 0
Quorum: 0
Ausentes: 4
Total: 7

Favor
Ausente
Favor
Favor
Ausente
Ausente
Ausente

MOVIMIENTO CIUDADANO

1 Álvarez Cisneros, Jaime
2 Arizmendi Campos, Laura
3 García Almaza, María
4 Gertz Manero, Alejandro
5 Jiménez León, Pedro
6 Ochoa Mejía, Ma. Teresa Rosaura

Favor: 2
Contra: 0
Abstención: 0
Quorum: 0
Ausentes: 4
Total: 6

Ausente
Favor
Ausente
Ausente
Favor
Ausente

PARTIDO DEL TRABAJO

1 Cárdenas Gracia, Jaime Fernando
2 Caro Cabrera, Salvador
3 Castillo Juárez, Laura Itzel
4 Di Costanzo Armenta, Mario Alberto
5 Escobar García, Herón Agustín
6 Espinosa Ramos, Francisco Amadeo
7 Fernández Noroña, José Gerardo Rodolfo
8 González Yáñez, Óscar
9 Ibarra Pedroza, Juan Enrique
10 Martínez Hernández, Ifigenia Martha
11 Muñoz Ledo y Lazo de la Vega, Porfirio Alejandro

Favor
Ausente
Ausente
Ausente
Ausente
Favor
Favor
Ausente
Ausente
Ausente
Ausente

DIPUTADOS SIN PARTIDO

1 Vázquez Aguilar, Jaime Arturo

Favor: 1
Contra: 0
Abstención: 0
Quorum: 0
Ausentes: 0
Total: 1

Favor

ASISTENCIA

DE CONFORMIDAD CON LO QUE DISPONE EL REGLAMENTO PARA LA TRANSPARENCIA Y EL ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS, SE PUBLICA LA SIGUIENTE LISTA DE ASISTENCIA DE LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS

SECRETARÍA GENERAL

GRUPO PARLAMENTARIO	ASISTENCIA	ASISTENCIA POR CÉDULA	ASISTENCIA COMISIÓN OFICIAL	PERMISO MESA DIRECTIVA	INASISTENCIA JUSTIFICADA	INASISTENCIAS	NO PRESENTES EN LA MITAD DE LAS VOTACIONES	TOTAL
PRI	128	31	0	4	0	47	17	227
PAN	81	11	1	2	0	35	12	142
PRD	42	6	0	8	0	10	3	69
PVEM	14	5	0	0	0	4	0	23
PT	7	1	0	0	0	6	0	14
NA	4	2	1	0	0	0	0	7
MC	2	1	0	1	0	2	0	6
IND	1	0	0	0	0	0	0	1
TOTAL	279	57	2	15	0	104	32	489

Nota: Las diferencias que existen entre las listas de asistencia y el número de votos pueden variar conforme a los diputados presentes al momento de la votación.

SECRETARÍA GENERAL**REPORTE DE ASISTENCIA**

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL			NO PRESENTE EN LA MITAD DE LAS VOTACIONES
1 Agüero Tovar José Manuel	ASISTENCIA	21 Borja Texcotitla Felipe	NO PRESENTE EN LA MITAD DE LAS VOTACIONES
2 Aguilar Góngora Efraín Ernesto	ASISTENCIA	22 Cadena Morales Manuel	INASISTENCIA
3 Aguilar González José Óscar	ASISTENCIA	23 Callejas Arroyo Juan Nicolás	ASISTENCIA
4 Aguilar Álvarez y Mazarrasa Jaime	ASISTENCIA	24 Calles Villegas Patricia	ASISTENCIA
5 Aguirre Maldonado Ma. de Jesús	ASISTENCIA	25 Campos Villegas Luis Carlos	ASISTENCIA
6 Aguirre Romero Andrés	ASISTENCIA	26 Cano Ricaud Alejandro	ASISTENCIA
7 Ahued Bardahuil Ricardo	INASISTENCIA	27 Cano Vélez Jesús Alberto	CÉDULA
8 Alonzo Morales María Ester	NO PRESENTE EN LA MITAD DE LAS VOTACIONES	28 Caraveo Galindo Teresita	ASISTENCIA
9 Álvarez Martínez José Luis	ASISTENCIA	29 Casique Vences Guillermina	INASISTENCIA
10 Álvarez Santamaría Miguel	ASISTENCIA	30 Castillo Ruz Martín Enrique	INASISTENCIA
11 Ambrosio Cipriano Heriberto	ASISTENCIA	31 Castro Ríos Sofía	ASISTENCIA
12 Arana Arana Jorge	ASISTENCIA	32 Ceballos Llerenas Hilda	CÉDULA
13 Ávila Nevárez Pedro	ASISTENCIA	33 Cerda Pérez Rogelio	CÉDULA
14 Aysa Bernat José Antonio	INASISTENCIA	34 Clariond Reyes Retana Benjamín	ASISTENCIA
15 Bailey Elizondo Eduardo Alonso	ASISTENCIA	35 Concha Arellano Elpidio Desiderio	INASISTENCIA
16 Bautista Concepción Sabino	ASISTENCIA	36 Contreras García Germán	INASISTENCIA
17 Bellizia Aboaf Nicolás Carlos	CÉDULA	37 Córdova Hernández José del Pilar	ASISTENCIA
18 Benítez Lucho Antonio	ASISTENCIA	38 Corona Rivera Armando	ASISTENCIA
19 Benítez Treviño Víctor Humberto	ASISTENCIA	39 Cruz Mendoza Carlos	ASISTENCIA
20 Bojórquez Gutiérrez Rolando	ASISTENCIA	40 Curmina Cervera Margarita Beatriz de la	ASISTENCIA
		41 Chirinos del Ángel Patricio	ASISTENCIA
		42 Chuayffet Chemor Emilio	ASISTENCIA

43 David David Sami	INASISTENCIA	92 Gutiérrez de la Torre Cuauhtémoc	NO PRESENTE EN LA MITAD DE LAS VOTACIONES
44 De Esesarte Pesqueira Manuel Esteban	CÉDULA		
45 De la Fuente Dagdug María Estela	INASISTENCIA	93 Hernández García Elvia	ASISTENCIA
46 De la Garza Malacara Adolfo	NO PRESENTE EN LA MITAD DE LAS VOTACIONES	94 Hernández Hernández Jorge	CÉDULA
		95 Hernández Olmos Paula Angélica	CÉDULA
47 De la Rosa Cortés Lily Fabiola	ASISTENCIA	96 Hernández Pérez David	INASISTENCIA
48 De la Torre Valdez Yolanda	ASISTENCIA	97 Hernández Silva Héctor	INASISTENCIA
49 De Lucas Hopkins Ernesto	INASISTENCIA	98 Hernández Vallin David	ASISTENCIA
50 Díaz Azuara Norberta Adalmira	ASISTENCIA	99 Herrera Jiménez Francisco	NO PRESENTE EN LA MITAD DE LAS VOTACIONES
51 Díaz Escárraga Heliodoro Carlos	ASISTENCIA		
52 Díaz Salazar María Cristina	ASISTENCIA	100 Hinojosa Ochoa Baltazar Manuel	INASISTENCIA
53 Domínguez Arvizu María Hilaria	ASISTENCIA	101 Hurtado Vallejo Susana	ASISTENCIA
54 Domínguez Rex Raúl	PERMISO	102 Ibarra Piña Inocencio	CÉDULA
	MESA DIRECTIVA	103 Izaguirre Francos María del Carmen	ASISTENCIA
55 Durán Rico Ana Estela	NO PRESENTE EN LA MITAD DE LAS VOTACIONES	104 Jiménez Concha Juan Pablo	ASISTENCIA
		105 Jiménez Hernández Blanca Estela	ASISTENCIA
56 Enríquez Fuentes Jesús Ricardo	CÉDULA	106 Jiménez Merino Francisco Alberto	ASISTENCIA
57 Espino Arévalo Fernando	ASISTENCIA	107 Joaquín González Carlos Manuel	ASISTENCIA
58 Fayad Meneses Omar	ASISTENCIA	108 Juraidini Rumilla Jorge Alberto	ASISTENCIA
59 Fernández Aguirre Héctor	ASISTENCIA	109 Kidnie De La Cruz Víctor Manuel	NO PRESENTE EN LA MITAD DE LAS VOTACIONES
60 Fernández Martínez Silvia	ASISTENCIA		
61 Ferreyra Olivares Fernando	CÉDULA	110 Kuri Grajales Fidel	ASISTENCIA
62 Flores Castañeda Jaime	ASISTENCIA	111 Lagos Galindo Silvio	INASISTENCIA
63 Flores Morales Víctor Félix	ASISTENCIA	112 Lara Aréchiga Óscar Javier	NO PRESENTE EN LA MITAD DE LAS VOTACIONES
64 Flores Rico Carlos	CÉDULA		
65 Franco Hernández Luz Mireya	ASISTENCIA	113 Lara Salazar Óscar	INASISTENCIA
66 Franco Vargas Jorge Fernando	INASISTENCIA	114 Lastiri Quirós Juan Carlos	INASISTENCIA
67 Galicia Ávila Víctor Manuel Anastasio	ASISTENCIA	115 Ledesma Magaña Israel Reyes	INASISTENCIA
68 Gallegos Soto Margarita	ASISTENCIA	116 Lepe Lepe Humberto	INASISTENCIA
69 García Ayala Marco Antonio	CÉDULA	117 Lerdo de Tejada Covarrubias Sebastián	CÉDULA
70 García Barrón Óscar	INASISTENCIA	118 Levin Coppel Óscar Guillermo	ASISTENCIA
71 García Corpus Teófilo Manuel	ASISTENCIA	119 Liborio Arrazola Margarita	ASISTENCIA
72 García Dávila Laura Felicitas	ASISTENCIA	120 Lobato García Sergio	ASISTENCIA
73 García Granados Miguel Ángel	ASISTENCIA	121 López Aguilar Cruz	ASISTENCIA
74 García Silva Luis	ASISTENCIA	122 López Loyo María Elena Perla	ASISTENCIA
75 Gastélum Bajo Diva Hadamira	ASISTENCIA	123 López Pescador José Ricardo	ASISTENCIA
76 Gil Ortiz Francisco Javier Martín	ASISTENCIA	124 López-Portillo Basave Jorge Humberto	CÉDULA
77 Gómez Caro Clara	ASISTENCIA	125 Lugo Oñate Alfredo Francisco	ASISTENCIA
78 Gómez Montero Fátima del Sol	INASISTENCIA	126 Luna Munguía Miguel Ángel	ASISTENCIA
79 González Díaz Joel	ASISTENCIA	127 Mancilla Zayas Sergio	INASISTENCIA
80 González Ilescas Jorge Venustiano	ASISTENCIA	128 Marín Torres Julieta Octavia	CÉDULA
81 González Morales José Alberto	ASISTENCIA	129 Mariscales Delgadillo Onésimo	ASISTENCIA
82 González Tostado Janet Graciela	ASISTENCIA	130 Márquez Lizalde Manuel Guillermo	ASISTENCIA
83 Granja Peniche Daniel Jesús	NO PRESENTE EN LA MITAD DE LAS VOTACIONES	131 Martel López José Ramón	CÉDULA
		132 Martínez Armengol Luis Antonio	ASISTENCIA
84 Guajardo Villarreal Ildefonso	PERMISO	133 Martínez González Hugo Héctor	ASISTENCIA
	MESA DIRECTIVA	134 Massieu Fernández Andrés	INASISTENCIA
85 Guerra Castillo Marcela	CÉDULA	135 Mazari Espín Rosalina	ASISTENCIA
86 Guerrero Coronado Delia	INASISTENCIA	136 Melhem Salinas Edgardo	ASISTENCIA
87 Guevara Cobos Luis Alejandro	NO PRESENTE EN LA MITAD DE LAS VOTACIONES	137 Méndez Hernández Sandra	NO PRESENTE EN LA MITAD DE LAS VOTACIONES
88 Guevara Ramírez Héctor	CÉDULA	138 Mendoza Kaplan Emilio Andrés	ASISTENCIA
89 Guillén Padilla Olivia	ASISTENCIA	139 Merlo Talavera María Isabel	ASISTENCIA
90 Guillén Vicente Mercedes del Carmen	ASISTENCIA	140 Miranda Herrera Nely Edith	INASISTENCIA
91 Gutiérrez Burciaga Lilia Isabel	ASISTENCIA		

141 Monroy Estrada Amador	CÉDULA	190 Salgado Romero Cuauhtémoc	NO PRESENTE EN LA MITAD DE LAS VOTACIONES
142 Montes Cavazos Fermín	ASISTENCIA		
143 Morales Martínez Fernando	CÉDULA		
144 Moreno Merino Francisco Alejandro	CÉDULA	191 Sánchez Gálvez Ricardo	ASISTENCIA
145 Nadal Riquelme Daniela	INASISTENCIA	192 Sánchez García Gerardo	ASISTENCIA
146 Navarrete Prida Jesús Alfonso	CÉDULA	193 Sánchez Guevara David Ricardo	INASISTENCIA
147 Nazar Morales Julián	INASISTENCIA	194 Sánchez Vélez Jaime	INASISTENCIA
148 Neyra Chávez Armando	ASISTENCIA	195 Santiago Ramírez César Augusto	ASISTENCIA
149 Ochoa Millán Maurilio	ASISTENCIA	196 Saracho Navarro Francisco	ASISTENCIA
150 Orantes López Hernán de Jesús	ASISTENCIA	197 Scherman Leaño María Esther de Jesús	INASISTENCIA
151 Ortiz González Graciela	PERMISO MESA DIRECTIVA	198 Serrano Hernández Maricela	ASISTENCIA
	CÉDULA	199 Solís Acero Felipe	CÉDULA
152 Pacheco Castro Carlos Oznerol	ASISTENCIA	200 Soria Morales Blanca Juana	INASISTENCIA
153 Padilla López José Trinidad	INASISTENCIA	201 Soto Martínez Leobardo	ASISTENCIA
154 Pedraza Olguín Héctor	CÉDULA	202 Soto Oseguera José Luis	INASISTENCIA
155 Pedroza Jiménez Héctor	ASISTENCIA	203 Soto Plata Blanca Luz Purificación Dalila	ASISTENCIA
156 Peralta Galicia Aníbal	ASISTENCIA	204 Terán Velázquez María Esther	ASISTENCIA
157 Pérez Domínguez Guadalupe	NO PRESENTE EN LA MITAD DE LAS VOTACIONES	205 Terrazas Porras Adriana	INASISTENCIA
158 Pérez Magaña Eviel	INASISTENCIA	206 Terrón Mendoza Miguel Ángel	ASISTENCIA
	INASISTENCIA	207 Tirado Gálvez Reyna Araceli	ASISTENCIA
159 Pérez Santos María Isabel	INASISTENCIA	208 Torres Huitrón José Alfredo	ASISTENCIA
160 Pichardo Lechuga José Ignacio	INASISTENCIA	209 Trujillo Zentella Georgina	INASISTENCIA
161 Pompa Corella Miguel Ernesto	CÉDULA	210 Urzúa Rivera Ricardo	INASISTENCIA
162 Porras Valles Gloria	ASISTENCIA	211 Valdés Huevo Josué Cirino	ASISTENCIA
163 Quiñones Cornejo María de la Paz	ASISTENCIA	212 Vázquez Góngora Canek	CÉDULA
164 Quiroz Cruz Sergio Lorenzo	ASISTENCIA	213 Vázquez Pérez Noé Martín	ASISTENCIA
165 Rábago Castillo José Francisco	ASISTENCIA	214 Velasco Lino José Luis	INASISTENCIA
166 Ramírez Marín Jorge Carlos	INASISTENCIA	215 Velasco Monroy Héctor Eduardo	ASISTENCIA
167 Ramírez Pineda Narcedalia	ASISTENCIA	216 Vieyra Alamilla Marcela	ASISTENCIA
168 Ramírez Puga Leyva Héctor Pablo	INASISTENCIA	217 Viggiano Austria Alma Carolina	ASISTENCIA
169 Ramos Montaña Francisco	CÉDULA	218 Villegas Arreola Alfredo	INASISTENCIA
170 Rebollo Mendoza Ricardo Armando	ASISTENCIA	219 Yáñez Montaña J. Eduardo	ASISTENCIA
171 Reina Liceaga Rodrigo	CÉDULA	220 Yerena Zambrano Rafael	PERMISO MESA DIRECTIVA
172 Rivera de la Torre Reginaldo	INASISTENCIA	221 Yglesias Arreola José Antonio	ASISTENCIA
173 Robles Colín Leticia	ASISTENCIA	222 Zamora Cabrera Cristabell	ASISTENCIA
174 Robles Morales Adela	NO PRESENTE EN LA MITAD DE LAS VOTACIONES	223 Zamora Jiménez Arturo	ASISTENCIA
	ASISTENCIA	224 Zamora Villalva Alicia Elizabeth	INASISTENCIA
175 Rodarte Ayala Josefina	ASISTENCIA	225 Zapata Lucero Ana Georgina	INASISTENCIA
176 Rodríguez Cisneros Omar	ASISTENCIA	226 Zarzosa Sánchez Eduardo	INASISTENCIA
177 Rodríguez González Rafael	ASISTENCIA	227 Zubia Rivera Rolando	ASISTENCIA
178 Rodríguez Hernández Jesús María	ASISTENCIA		
179 Rojas Gutiérrez Francisco José	ASISTENCIA	Asistencias: 128	
180 Rojas San Román Francisco Lauro	ASISTENCIA	Asistencias por cédula: 31	
181 Rojo García de Alba Jorge	NO PRESENTE EN LA MITAD DE LAS VOTACIONES	Asistencias comisión oficial: 0	
	INASISTENCIA	Permiso Mesa Directiva: 4	
182 Romero Romero Jorge	ASISTENCIA	Inasistencias justificadas: 0	
183 Rosas Peralta Frida Celeste	ASISTENCIA	Inasistencias: 47	
184 Rosas Ramírez Enrique Salomón	ASISTENCIA	No presentes en la mitad de las votaciones: 17	
185 Rubí Salazar José Adán Ignacio	NO PRESENTE EN LA MITAD DE LAS VOTACIONES	Total diputados: 227	
	CÉDULA		
186 Rubio Barthell Eric Luis	ASISTENCIA		
187 Ruíz de Teresa Guillermo Raúl	CÉDULA		
188 Ruíz Massieu Salinas Claudia	NO PRESENTE EN LA MITAD DE LAS VOTACIONES		
189 Saldaña del Moral Fausto Sergio	ASISTENCIA		

PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

1 Aguilar Armendáriz Velia Idalia	ASISTENCIA	54 Herrera Rivera Bonifacio	ASISTENCIA
2 Agúndiz Pérez Laura Viviana	ASISTENCIA	55 Hinojosa Céspedes Adriana de Lourdes	ASISTENCIA
3 Arámbula López José Antonio	ASISTENCIA	56 Hinojosa Pérez José Manuel	ASISTENCIA
4 Arce Paniagua Óscar Martín	ASISTENCIA	57 Hurtado Leija Gregorio	ASISTENCIA
5 Arellano Rodríguez Rubén	ASISTENCIA	58 Iñiguez Gámez José Luis	INASISTENCIA
6 Arévalo Sosa Cecilia Soledad	INASISTENCIA	59 Landero Gutiérrez José Francisco Javier	ASISTENCIA
7 Arriaga Rojas Justino Eugenio	ASISTENCIA	60 López Hernández Oralia	ASISTENCIA
8 Ávila Ruíz Daniel Gabriel	ASISTENCIA	61 López Rabadán Kenia	ASISTENCIA
9 Bahena Flores Alejandro	ASISTENCIA	62 Lugo Martínez Ruth Esperanza	ASISTENCIA
10 Balderas Vaquera Víctor Alejandro	ASISTENCIA	63 Luken Garza Gastón	ASISTENCIA
11 Becerra Pocoroba Mario Alberto	INASISTENCIA	64 Luna Ruíz Gloria Trinidad	INASISTENCIA
12 Bello Otero Carlos	CÉDULA	65 Madrigal Díaz César Octavio	ASISTENCIA
13 Bermúdez Méndez José Erandi	NO PRESENTE EN LA MITAD DE LAS VOTACIONES	66 Mancillas Amador César	INASISTENCIA
14 Camacho Pedrero Mirna Lucrecia	ASISTENCIA	67 Márquez Zapata Nelly Del Carmen	NO PRESENTE EN LA MITAD DE LAS VOTACIONES
15 Cano Villegas Carmen Margarita	ASISTENCIA	68 Marroquín Toledo José Manuel	ASISTENCIA
16 Cantú Rodríguez Felipe de Jesús	INASISTENCIA	69 Martín López Miguel	INASISTENCIA
17 Castellanos Flores Gumercondo	ASISTENCIA	70 Martínez Martínez Carlos	ASISTENCIA
18 Castellanos Ramírez Julio	ASISTENCIA	71 Martínez Montemayor Baltazar	ASISTENCIA
19 Castilla Marroquín Agustín Carlos	ASISTENCIA	72 Martínez Peñaloza Miguel	INASISTENCIA
20 Castillo Andrade Óscar Saúl	INASISTENCIA	73 Meillón Johnston Carlos Luis	ASISTENCIA
21 Cortazar Ramos Ovidio	NO PRESENTE EN LA MITAD DE LAS VOTACIONES	74 Méndez Herrera Alba Leonila	INASISTENCIA
22 Cortés León Yulenny Guylaine	ASISTENCIA	75 Mendoza Díaz Sonia	INASISTENCIA
23 Cortez Mendoza Jesús Gerardo	ASISTENCIA	76 Mendoza Sánchez María de Jesús	NO PRESENTE EN LA MITAD DE LAS VOTACIONES
24 Cuadra García Raúl Gerardo	ASISTENCIA	77 Mercado Sánchez Luis Enrique	INASISTENCIA
25 Cuevas Barron Gabriela	CÉDULA	78 Merino Loo Ramón	ASISTENCIA
26 Cuevas García Juan José	ASISTENCIA	79 Monge Villalobos Silvia Isabel	NO PRESENTE EN LA MITAD DE LAS VOTACIONES
27 Chaire Chavero Edgardo	ASISTENCIA	80 Montalvo López Yolanda del Carmen	NO PRESENTE EN LA MITAD DE LAS VOTACIONES
28 De Jesús Sánchez Alin Nayely	ASISTENCIA	81 Morán Sánchez Leoncio Alfonso	NO PRESENTE EN LA MITAD DE LAS VOTACIONES
29 De los Cobos Silva José Gerardo	ASISTENCIA	82 Nava Vázquez José César	INASISTENCIA
30 Del Río Sánchez María Dolores	INASISTENCIA	83 Novoa Mossberger María Joann	CÉDULA
31 Díaz Lizama Rosa Adriana	PERMISO MESA DIRECTIVA	84 Oliva Ramírez Jaime	ASISTENCIA
32 Díaz de Rivera Hernández Augusta Valentina	INASISTENCIA	85 Orduño Valdez Francisco Javier	ASISTENCIA
33 Escobar Martínez Juan Pablo	INASISTENCIA	86 Orozco Rosi	ASISTENCIA
34 Esquer Gutiérrez Alberto	INASISTENCIA	87 Ortega Joaquín Gustavo Antonio Miguel	ASISTENCIA
35 Estrada Rodríguez Laura Elena	ASISTENCIA	88 Osuna Millán Miguel Antonio	ASISTENCIA
36 Fuentes Cortés Adriana	CÉDULA	89 Ovando Patrón José Luis	INASISTENCIA
37 Gallegos Camarena Lucila del Carmen	ASISTENCIA	90 Paredes Árciga Ana Elia	ASISTENCIA
38 Gama Dufour Sergio	ASISTENCIA	91 Parra Becerra María Felicitas	NO PRESENTE EN LA MITAD DE LAS VOTACIONES
39 García Bringas Leandro Rafael	ASISTENCIA	92 Pedroza Gaitán César Octavio	ASISTENCIA
40 García Gómez Martha Elena	INASISTENCIA	93 Peralta Rivas Pedro	ASISTENCIA
41 García Portillo Arturo	INASISTENCIA	94 Pérez Ceballos Silvia Esther	NO PRESENTE EN LA MITAD DE LAS VOTACIONES
42 Germán Olivares Sergio Octavio	INASISTENCIA	95 Pérez Cuevas Carlos Alberto	INASISTENCIA
43 Giles Sánchez Jesús	INASISTENCIA	96 Pérez Esquer Marcos	CÉDULA
44 González Hernández Gustavo	ASISTENCIA	97 Pérez Reyes María Antonieta	ASISTENCIA
45 González Hernández Sergio	ASISTENCIA	98 Pérez de Tejada Romero Ma. Elena	OFICIAL COMISIÓN
46 González Madruga César Daniel	INASISTENCIA	99 Quezada Naranjo Benigno	ASISTENCIA
47 González Scholnik Valerio	ASISTENCIA		
48 González Ulloa Nancy	ASISTENCIA		
49 Guillén Medina Leonardo Arturo	INASISTENCIA		
50 Gutiérrez Cortina Paz	CÉDULA		
51 Gutiérrez Frago Valdemar	ASISTENCIA		
52 Gutiérrez Ramírez Tomás	ASISTENCIA		
53 Guzmán Lozano María del Carmen	ASISTENCIA		

100 Quintana Padilla Aránzazu	CÉDULA
101 Ramírez Acuña Francisco Javier	CÉDULA
102 Ramírez Bucio Arturo	ASISTENCIA
103 Ramírez Puente Camilo	ASISTENCIA
104 Ramos Cárdenas Liev Vladimir	ASISTENCIA
105 Rangel Vargas Felipe de Jesús	INASISTENCIA
106 Reyes Hernández Ivelizla	CÉDULA
107 Reynoso Femat Ma. de Lourdes	ASISTENCIA
108 Rico Jiménez Martín	INASISTENCIA
109 Robles Medina Guadalupe Eduardo	ASISTENCIA
110 Rodríguez Dávila Alfredo Javier	INASISTENCIA
111 Rodríguez Galarza Wendy Guadalupe	ASISTENCIA
112 Rojo Montoya Adolfo	INASISTENCIA
113 Romero León Gloria	ASISTENCIA
114 Salazar Blanco Iridia	ASISTENCIA
115 Salazar Sáenz Francisco Javier	INASISTENCIA
116 Salazar Vázquez Norma Leticia	ASISTENCIA
117 Saldaña Morán Julio	ASISTENCIA
118 Sánchez Miranda Hugo Lino	CÉDULA
119 Sánchez Romero Norma	INASISTENCIA
120 Santamaría Prieto Fernando	ASISTENCIA
121 Seara Sierra José Ignacio	ASISTENCIA
122 Suárez González Laura Margarita	INASISTENCIA
123 Téllez González Ignacio	INASISTENCIA
124 Téllez Juárez Bernardo Margarito	ASISTENCIA
125 Tolento Hernández Sergio	PERMISO
	MESA DIRECTIVA
126 Torres Delgado Enrique	ASISTENCIA
127 Torres Ibarrola Agustín	ASISTENCIA
128 Torres Peimbert María Marcela	INASISTENCIA
129 Torres Santos Sergio Arturo	INASISTENCIA
130 Trejo Azuara Enrique Octavio	ASISTENCIA
131 Triguera Durón Dora Evelyn	ASISTENCIA
132 Ugalde Basaldúa María Sandra	ASISTENCIA
133 Usabiaga Arroyo Javier Bernardo	CÉDULA
134 Valdés González Mayra Lucila	ASISTENCIA
135 Valencia Vales María Yolanda	NO PRESENTE EN LA MITAD DE LAS VOTACIONES
136 Valenzuela Cabrales Guadalupe	ASISTENCIA
137 Valls Esponda Maricarmen	NO PRESENTE EN LA MITAD DE LAS VOTACIONES
138 Vega De Lamadrid Francisco Arturo	ASISTENCIA
139 Velázquez y Llorente Julián Francisco	ASISTENCIA
140 Vera Hernández J. Guadalupe	ASISTENCIA
141 Vives Preciado Tomasa	ASISTENCIA
142 Zetina Soto Sixto Alfonso	NO PRESENTE EN LA MITAD DE LAS VOTACIONES

Asistencias: 81
 Asistencias por cédula: 11
 Asistencias comisión oficial: 1
 Permiso Mesa Directiva: 2
 Inasistencias justificadas: 0
 Inasistencias: 35
 No presentes en la mitad de las votaciones: 12
 Total diputados: 142

PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

1 Acosta Naranjo Guadalupe	ASISTENCIA
2 Anaya Mota Claudia Edith	INASISTENCIA
3 Barraza Chávez Héctor Elías	ASISTENCIA
4 Bernardino Rojas Martha Angélica	PERMISO
	MESA DIRECTIVA
5 Burelo Burelo César Francisco	ASISTENCIA
6 Carmona Cabrera Bélgica Nabil	INASISTENCIA
7 Castro Cosío Víctor Manuel	PERMISO
	MESA DIRECTIVA
8 Castro y Castro Juventino Víctor	ASISTENCIA
9 Cruz Cruz Juanita Arcelia	ASISTENCIA
10 Cruz Martínez Marcos Carlos	ASISTENCIA
11 Damián Peralta Esthela	CÉDULA
12 De la Fuente Godínez Alejandro	ASISTENCIA
13 Díaz Juárez Pavel	ASISTENCIA
14 Eguía Pérez Luis Felipe	INASISTENCIA
15 Encinas Rodríguez Alejandro de Jesús	ASISTENCIA
16 Espinosa Morales Olga Luz	ASISTENCIA
17 García Avilés Martín	ASISTENCIA
18 García Ayala Celia	ASISTENCIA
19 García Coronado Lizbeth	PERMISO
	MESA DIRECTIVA
20 Gatica Garzón Rodolfina	ASISTENCIA
21 Gómez León Ariel	ASISTENCIA
22 González Díaz José Alfredo	PERMISO
	MESA DIRECTIVA
23 Guajardo Villarreal Mary Telma	ASISTENCIA
24 Guerrero Castillo Agustín	INASISTENCIA
25 Gutiérrez Villanueva Sergio Ernesto	ASISTENCIA
26 Hernández Cruz Luis	PERMISO
	MESA DIRECTIVA
27 Hernández Juárez Francisco	ASISTENCIA
28 Hernández Rodríguez Héctor Hugo	CÉDULA
29 Herrera Chávez Samuel	ASISTENCIA
30 Herrera Soto Ma. Dina	ASISTENCIA
31 Incháustegui Romero Teresa del Carmen	PERMISO
	MESA DIRECTIVA
32 Jaime Correa José Luis	PERMISO
	MESA DIRECTIVA
33 Jiménez Fuentes Ramón	ASISTENCIA
34 Jiménez López Ramón	INASISTENCIA
35 Lara Lagunas Rodolfo	INASISTENCIA
36 Leyva Hernández Gerardo	ASISTENCIA
37 Lobato Ramírez Ana Luz	ASISTENCIA
38 López Fernández Juan Carlos	NO PRESENTE EN LA MITAD DE LAS VOTACIONES
39 Lozano Herrera Ilich Augusto	INASISTENCIA
40 Llerenas Morales Vidal	PERMISO
	MESA DIRECTIVA
41 Madrigal Ceja Israel	ASISTENCIA
42 Marín Díaz Feliciano Rosendo	ASISTENCIA
43 Méndez Rangel Avelino	CÉDULA
44 Mendoza Arellano Eduardo	ASISTENCIA
45 Meza Castro Francisco Armando	ASISTENCIA
46 Navarro Aguilar Filemón	INASISTENCIA
47 Nazares Jerónimo Dolores de los Ángeles	CÉDULA
48 Norberto Sánchez Nazario	ASISTENCIA

49 Ovalle Vaquera Federico	NO PRESENTE EN LA MITAD DE LAS VOTACIONES	22 Sarur Torre Adriana	ASISTENCIA
50 Puppo Gastélum Silvia	ASISTENCIA	23 Vidal Aguilar Liborio	INASISTENCIA
51 Quezada Contreras Leticia	ASISTENCIA	Asistencias: 14	
52 Ramírez Hernández Socorro Sofío	ASISTENCIA	Asistencias por cédula: 5	
53 Regis Adame Juan Carlos	NO PRESENTE EN LA MITAD DE LAS VOTACIONES	Asistencias comisión oficial: 0	
54 Ríos Piter Armando	INASISTENCIA	Permiso Mesa Directiva: 0	
55 Rodríguez Martell Domingo	ASISTENCIA	Inasistencias justificadas: 0	
56 Rosario Morales Florentina	ASISTENCIA	Inasistencias: 4	
57 Salgado Vázquez Rigoberto	ASISTENCIA	No presentes en la mitad de las votaciones: 0	
58 Santana Alfaro Arturo	INASISTENCIA	Total diputados: 23	
59 Serrano Jiménez Emilio	ASISTENCIA		
60 Toledo Gutiérrez Mauricio Alonso	CÉDULA		
61 Torres Abarca O. Magdalena	ASISTENCIA		
62 Torres Robledo José M.	ASISTENCIA		
63 Uranga Muñoz Enoé Margarita	ASISTENCIA		
64 Valencia Barajas José María	ASISTENCIA		
65 Vargas Cortez Balfre	ASISTENCIA		
66 Vázquez Camacho María Araceli	ASISTENCIA		
67 Velázquez Esquivel Emiliano	ASISTENCIA		
68 Verver y Vargas Ramírez Heladio Gerardo	ASISTENCIA		
69 Vizcaíno Silva Indira	CÉDULA		
Asistencias: 42			
Asistencias por cédula: 6			
Asistencias comisión oficial: 0			
Permiso Mesa Directiva: 8			
Inasistencias justificadas: 0			
Inasistencias: 10			
No presentes en la mitad de las votaciones: 3			
Total diputados: 69			

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

1 Brindis Álvarez María del Rosario	ASISTENCIA
2 Carabias Icaza Alejandro	INASISTENCIA
3 Cinta Martínez Alberto Emiliano	CÉDULA
4 Cirigo Vasquez Víctor Hugo	ASISTENCIA
5 Corona Valdés Lorena	ASISTENCIA
6 Cueva Sada Guillermo	ASISTENCIA
7 Del Mazo Maza Alejandro	ASISTENCIA
8 Escudero Morales Pablo	ASISTENCIA
9 Ezeta Salcedo Carlos Alberto	ASISTENCIA
10 Flores Ramírez Juan Gerardo	ASISTENCIA
11 Guerra Abud Juan José	CÉDULA
12 Herrera Martínez Jorge	INASISTENCIA
13 Ledesma Romo Eduardo	ASISTENCIA
14 Natale López Juan Carlos	CÉDULA
15 Orozco Torres Norma Leticia	ASISTENCIA
16 Pacchiano Alamán Rafael	INASISTENCIA
17 Pérez-Alonso González Rodrigo	ASISTENCIA
18 Piña Olmedo Laura	ASISTENCIA
19 Quihuis Frago Marfano	CÉDULA
20 Sáenz Vargas Caritina	ASISTENCIA
21 Salinas Sada Ninfa Clara	CÉDULA

PARTIDO DEL TRABAJO

1 Cárdenas Gracia Jaime Fernando	ASISTENCIA
2 Caro Cabrera Salvador	INASISTENCIA
3 Castillo Juárez Laura Itzel	ASISTENCIA
4 Di Costanzo Armenta Mario Alberto	ASISTENCIA
5 Escobar García Herón Agustín	INASISTENCIA
6 Espinosa Ramos Francisco Amadeo	ASISTENCIA
7 Fernández Noroña José Gerardo Rodolfo	ASISTENCIA
8 González Yáñez Óscar	INASISTENCIA
9 Ibarra Pedroza Juan Enrique	INASISTENCIA
10 Martínez y Hernández Ifigenia Martha	CÉDULA
11 Muñoz Ledo Porfirio	INASISTENCIA
12 Reyes Sahagún Teresa Guadalupe	ASISTENCIA
13 Ríos Vázquez Alfonso Primitivo	ASISTENCIA
14 Vázquez González Pedro	INASISTENCIA

Asistencias: 7
 Asistencias por cédula: 1
 Asistencias comisión oficial: 0
 Permiso Mesa Directiva: 0
 Inasistencias justificadas: 0
 Inasistencias: 6
 No presentes en la mitad de las votaciones: 0
 Total diputados: 14

NUEVA ALIANZA

1 Del Mazo Morales Gerardo	CÉDULA
2 Kahwagi Macari Jorge Antonio	CÉDULA
3 Martínez Peña Elsa María	ASISTENCIA
4 Meza Elizondo José Isabel	ASISTENCIA
5 Pérez de Alva Blanco Roberto	ASISTENCIA
6 Pinedo Alonso Cora	ASISTENCIA
7 Torre Canales María del Pilar	OFICIAL COMISIÓN

Asistencias: 4
 Asistencias por cédula: 2
 Asistencias comisión oficial: 1
 Permiso Mesa Directiva: 0
 Inasistencias justificadas: 0
 Inasistencias: 0
 No presentes en la mitad de las votaciones: 0
 Total diputados: 7

MOVIMIENTO CIUDADANO

1 Álvarez Cisneros Jaime	INASISTENCIA
2 Arizmendi Campos Laura	ASISTENCIA
3 García Almanza María Guadalupe	INASISTENCIA
4 Gertz Manero Alejandro	PERMISO
	MESA DIRECTIVA
5 Jiménez León Pedro	CÉDULA
6 Ochoa Mejía Ma. Teresa Rosaura	ASISTENCIA

Asistencias: 2
 Asistencias por cédula: 1
 Asistencias comisión oficial: 0
 Permiso Mesa Directiva: 1
 Inasistencias justificadas: 0
 Inasistencias: 2
 No presentes en la mitad de las votaciones: 0
 Total diputados: 6

DIPUTADOS SIN PARTIDO

1 Vázquez Aguilar Jaime Arturo	ASISTENCIA
--------------------------------	------------

Asistencias: 1
 Asistencias por cédula: 0
 Asistencias comisión oficial: 0
 Permiso Mesa Directiva: 0
 Inasistencias justificadas: 0
 Inasistencias: 0
 No presentes en la mitad de las votaciones: 0
 Total diputados: 1

**SECRETARÍA GENERAL
 REPORTE DE INASISTENCIAS****PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL**

Diputado
1 Ahued Bardahuil Ricardo
2 Alonzo Morales María Ester
3 Aysa Bernat José Antonio
4 Borja Texocotitla Felipe
5 Cadena Morales Manuel
6 Casique Vences Guillermina
7 Castillo Ruz Martín Enrique
8 Concha Arellano Elpidio Desiderio
9 Contreras García Germán
10 David David Sami
11 De la Fuente Dagdug María Estela
12 De la Garza Malacara Adolfo
13 De Lucas Hopkins Ernesto
14 Durán Rico Ana Estela
15 Franco Vargas Jorge Fernando
16 García Barrón Óscar
17 Gómez Montero Fátima del Sol
18 Granja Peniche Daniel Jesús
19 Guerrero Coronado Delia
20 Guevara Cobos Luis Alejandro
21 Gutiérrez de la Torre Cuauhtémoc
22 Hernández Pérez David
23 Hernández Silva Héctor
24 Herrera Jiménez Francisco
25 Hinojosa Ochoa Baltazar Manuel
26 Kidnie De La Cruz Víctor Manuel
27 Lagos Galindo Silvio
28 Lara Aréchiga Óscar Javier
29 Lara Salazar Óscar
30 Lastiri Quirós Juan Carlos
31 Ledesma Magaña Israel Reyes
32 Lepe Lepe Humberto
33 Mancilla Zayas Sergio
34 Massieu Fernández Andrés
35 Méndez Hernández Sandra
36 Miranda Herrera Nely Edith
37 Nadal Riquelme Daniela
38 Nazar Morales Julián
39 Pedraza Olgún Héctor
40 Pérez Magaña Eviel
41 Pérez Santos María Isabel
42 Pichardo Lechuga José Ignacio
43 Ramírez Marín Jorge Carlos
44 Ramírez Puga Leyva Héctor Pablo
45 Rivera de la Torre Reginaldo
46 Robles Morales Adela
47 Rojo García de Alba Jorge
48 Romero Romero Jorge
49 Rubí Salazar José Adán Ignacio
50 Saldaña del Moral Fausto Sergio
51 Salgado Romero Cuauhtémoc
52 Sánchez Guevara David Ricardo
53 Sánchez Vélez Jaime
54 Scherman Leaño María Esther de Jesús

55 Soria Morales Blanca Juana
 56 Soto Oseguera José Luis
 57 Terrazas Porras Adriana
 58 Trujillo Zentella Georgina
 59 Urzúa Rivera Ricardo
 60 Velasco Lino José Luis
 61 Villegas Arreola Alfredo
 62 Zamora Villalva Alicia Elizabeth
 63 Zapata Lucero Ana Georgina
 64 Zarzosa Sánchez Eduardo

Faltas por grupo: 64

PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

Diputado

1 Arévalo Sosa Cecilia Soledad
 2 Becerra Pocoroba Mario Alberto
 3 Bermúdez Méndez José Erandi
 4 Cantú Rodríguez Felipe de Jesús
 5 Castillo Andrade Óscar Saúl
 6 Cortazar Ramos Ovidio
 7 Del Río Sánchez María Dolores
 8 Díaz de Rivera Hernández Augusta Valentina
 9 Escobar Martínez Juan Pablo
 10 Esquer Gutiérrez Alberto
 11 García Gómez Martha Elena
 12 García Portillo Arturo
 13 Germán Olivares Sergio Octavio
 14 Giles Sánchez Jesús
 15 González Madruga César Daniel
 16 Guillén Medina Leonardo Arturo
 17 Iñiguez Gámez José Luis
 18 Luna Ruíz Gloria Trinidad
 19 Mancillas Amador César
 20 Márquez Zapata Nelly Del Carmen
 21 Martín López Miguel
 22 Martínez Peñaloza Miguel
 23 Méndez Herrera Alba Leonila
 24 Mendoza Díaz Sonia
 25 Mendoza Sánchez María de Jesús
 26 Mercado Sánchez Luis Enrique
 27 Monge Villalobos Silvia Isabel
 28 Montalvo López Yolanda del Carmen
 29 Morán Sánchez Leoncio Alfonso
 30 Nava Vázquez José César
 31 Ovando Patrón José Luis
 32 Parra Becerra María Felicitas
 33 Pérez Ceballos Silvia Esther
 34 Pérez Cuevas Carlos Alberto
 35 Rangel Vargas Felipe de Jesús
 36 Rico Jiménez Martín
 37 Rodríguez Dávila Alfredo Javier
 38 Rojo Montoya Adolfo
 39 Salazar Sáenz Francisco Javier
 40 Sánchez Romero Norma
 41 Suárez González Laura Margarita
 42 Téllez González Ignacio
 43 Torres Peimbert María Marcela

44 Torres Santos Sergio Arturo
 45 Valencia Vales María Yolanda
 46 Valls Esponda Maricarmen
 47 Zetina Soto Sixto Alfonso

Faltas por grupo: 47

PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

Diputado

1 Anaya Mota Claudia Edith
 2 Carmona Cabrera Bélgica Nabil
 3 Eguía Pérez Luis Felipe
 4 Guerrero Castillo Agustín
 5 Jiménez López Ramón
 6 Lara Lagunas Rodolfo
 7 López Fernández Juan Carlos
 8 Lozano Herrera Ilich Augusto
 9 Navarro Aguilar Filemón
 10 Ovalle Vaquera Federico
 11 Regis Adame Juan Carlos
 12 Ríos Piter Armando
 13 Santana Alfaro Arturo

Faltas por grupo: 13

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

Diputado

1 Carabias Icaza Alejandro
 2 Herrera Martínez Jorge
 3 Pacchiano Alamán Rafael
 4 Vidal Aguilar Liborio

Faltas por grupo: 4

PARTIDO DEL TRABAJO

Diputado

1 Caro Cabrera Salvador
 2 Escobar García Herón Agustín
 3 González Yáñez Óscar
 4 Ibarra Pedroza Juan Enrique
 5 Muñoz Ledo Porfirio
 6 Vázquez González Pedro

Faltas por grupo: 6

MOVIMIENTO CIUDADANO

Diputado

1 Álvarez Cisneros Jaime
 2 García Almanza María Guadalupe

Faltas por grupo: 2